BOLETIN OFICIAL
DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Buenos Aires,
miércoles 9
de junio de 2004

Año CXII
Número 30.418

Precio $ 1,00



Segunda Sección

1. Contratos sobre Personas Jurídicas
2. Convocatorias y Avisos Comerciales
3. Edictos Judiciales
4. Partidos Políticos
5. Información y Cultura

Sumario

1. Contratos sobre Personas Jurídicas

1.1. SOCIEDADES ANONIMAS

BALDA

SOCIEDAD ANONIMA

1) Margarita Martha Mazzei, casada, 28-7-40, DNI 3891085, F. Varela 9 Temperley, María Florencia Colombo, soltera, 25-1-77, DNI 25638558, Rauch 3385, Castelar, ambos args., comerciantes, Pcia. Bs. As. 2) 26-5-04. 3) $ 12.000. 4) 99 años. 5) 30/4. 6) Tucumán 581, Cap. 7) Directorio: 1 a 5 miembros. Prescinde Sindicatura. Presidente: M. M. Mazzei. D. Sup. M. F. Colombo. 8) Presidente o Vice. 9) Por sí, 3os. o asociada a 3ros. en el país o exterior: 1) Inmobiliaria: Compra, venta, alquiler, arrendamiento de inmuebles urbanos o rurales incluso P. Horizontal. a) Administración y Representación: a) Consultora: Estudios, proyectos de obras y serv. inmobiliarios públicos, privados. b) Mandatos y Servicios: Adm. propiedades, diligenciamientos, pago de imptos., tasas, servicios, tramitaciones, rep. concesiones, agencias, mandatos, negocios, adm. bienes capital.

Autorizado - Julio César Jiménez

N° 19.300

BARTHON ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Edicto de Constitución S.A. Constitución. 1) Socios: Ricardo Humberto Tombari, arg., divorciado, nac. 10/05/47, empleado, DNI 7602111, CUIT 20-07602111-3, dom. Belgrano 349, 1° B, Ramos Mejía, Prov. Bs. As.; Nora Lucía Spalletti, arg., viuda, nac. 22/03/49, arquitecta, DNI 5973047, CUIT 27-05973047-4, dom. Belgrano 349, 1° B, Ramos Mejía, Prov. Bs. As.; Pedro Eugenio Barzaghi, arg., casado, nac. 08/03/47, empleado, LE 7596659, CUIL 20-07596659-9, dom. Av. A. Gallardo 113, 9° A, Cap. Fed. 2) Por Esc. N° 187, del 02/06/2004, F° 651, Reg. 1853 de Cap. Fed. 3) Denominación: BARTHON ARGENTINA S.A. 4) Domicilio: Ciudad de Bs. As. 5) Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros en el país o en el extranjero las siguientes actividades: compra, fabricación, terminación, venta, exportación, importación, comercialización y distribución de muebles, pisos, aberturas, accesorios, y otros artículos de madera, sintéticos y de metal; remodelación y decoración de hoteles, oficinas y comercios de cualquier ramo; proyectos y realización de emprendimientos de construcción civil. Para el cumplimiento de su objeto social, la sociedad tiene plena capacidad jurídica, y podrá adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes, o por el presente estatuto. 6) Plazo: 99 años a partir desde la fecha de su constitución, término que podrá prorrogarse por decisión de la asamblea general extraordinaria de accionistas. 7) Capital Social: $ 12.000 representado por 12.000 accs. ord. nominativas no endosables de v/n $ 1 c/u, c/derecho a 1 voto p/acc. Suscripción: 100%. Integración 25% efvo., y el saldo dentro del plazo legal. 8) Administración: Directorio de 1 a 5 miembros titulares, suplentes igual o menor número. Duración: 3 ejercicios. Sindicatura: prescinde. Cierre del ejercicio social: 30/9 de c/año. Sede Social: Lavalleja 121, Dto. "B", Cap. Fed. Presidente: Ricardo Humberto Tombari; Directores Suplentes: Nora Lucía Spalletti, y Pedro Eugenio Barzaghi.

Escribana - Cynthia Werthein

N° 49.997

BEAUTY & HEALTH

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura 32: 3-6-04 Notaria Mariela Fernández Duhalde, 94, Lanús, se constituyó "BEAUTY & HEALTH S.A." Arce 315 6° D Capital Federal por 99 años desde inscripción. Accionistas: Pablo Horacio Blasco, 17-7-79, soltero, DNI 27.667.192, Arce 315 6° D Capital Federal; Horacio Rodolfo Blasco, 10-1-51, divorciado, DNI 8.572.581, Dorrego 143 12° A Bahía Blanca, argentinos y comerciantes. Objeto: 1. La fabricación, elaboración, industrialización, procesamiento, transformación, envasado compra, venta, permuta, consignación, representación,, mandatos, franquicias, distribución, importación y exportación y actividades de comercio exterior en relación a materias primas y productos cosmetológicos, de perfumería, tocador, belleza, higiene y afines, prótesis, instrumental y elementos de ortopedia y afines, materiales y equipamientos para clínicas y hospitales, aparatos, camillas, sillones, muebles y accesorios para peluquería, manicura, podología, ortopedia y sanatorios, materiales descartables de cirugía y similares, productos medicinales de venta libre sin receta, accesorios e instrumental para las ramas auxiliares de la sanidad. 2. Enseñanza, dictado de cursos y capacitación en cosmetología, cosmiatría, pedicuría, peluquería, bioseguridad y afines, servicios de belleza estética, pedicuría, peluquería, cosmetología y similares. Capital: $ 12.000: 1.200 acciones ordinarias, nominativas no endosables de $ 10 c/u y 1 voto por acción, totalmente suscriptas por los accionistas en partes iguales e integran 25% efectivo, saldo 2 años. Administración: Presidente: Pablo Horacio Blasco. Director Suplente: Horacio Rodolfo Blasco. Fiscalización: Accionistas. Ejercicio: 31/12.

Escribano - Carlos José Fernández

N° 49.956

CABLE SERVICIOS DEL SUR

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día que por Escritura del día 3/06/2004 se constituyó una S.A., Accionistas: Turner Entertaiment Networks Inc., sociedad inscripta en la Inspección General de Justicia con fecha 24 de mayo de 2004 bajo el número 425 del Libro 57, Tomo de Estatuto Extranjeras, representado para este acto por Pablo Osvaldo Dei, argentino, casado, nacido el dos de octubre de 1965, empresario, titular del Documento Nacional de Identidad número 17.547.377, C.U.I.T. 20-17547377-8, domiciliado en la Avenida Madero 1020, piso 19° de la Capital Federal y Turner International Holding Company, sociedad extranjera inscripta en la Inspección General de Justicia con fecha 2 de abril de 1993 bajo el número 208 del Libro 52, Tomo B. de Estatutos Extranjeros, representado para este acto por Pablo Osvaldo Dei. Nombre-Domicilio: CABLE SERVICIOS DEL SUR S.A. Av. Eduardo Madero 1020, 19° piso, Cap. Fed. Duración: 99 años. desde su inscripción en I.G.J. Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en cualquier parte del país o del extranjero, las siguientes operaciones: a) La prestación de servicios de integración de programación, promociones y comerciales para la emisión de canales de televisión por cable, así como la confección de registros de emisión y el control de calidad de emisión de programación para canales de televisión por cable, edición, doblaje y subtitulado. b) La producción, edición, comercialización, importación, exportación, distribución, licencia, alquiler, consignación, representación de filmes y video casetes, de largo y corto metraje, noticieros y en general de toda clase de programas incluyendo artísticos, científicos, de entretenimiento, deportivos, técnicos, educativos, documentales o comerciales para canales de televisión aérea, televisión por cable, compañías de video y cualquier otra forma de distribución. La compra, venta, importación, exportación, fabricación, depósito y alquiler de materiales y equipos transmisores, grabadores, de proyección y reproducción, sus partes, repuestos y accesorios. c) Celebrar todo tipo de contratos atinentes a las actividades comprendidas en el objeto social con terceros, así como contratos de prestación de servicios relativos a las actividades sociales. d) Realizar aportes de capital, financiación o créditos en general con o sin garantía, compra, venta y negociación de títulos, acciones y toda clase de valores mobiliarios y papeles de créditos en cualesquiera sistema o modalidades creados o a crearse. Se excluyen expresamente las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras y toda otra por la que se requiera el concurso público. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. Capital: $ 12.000, dividido en 12.000 acciones nominativas ordinarias no endosables de $ 1 y de un voto cada 1. Administración: Directorio compuesto entre un mínimo de 2 y un máx. de 5; pudiendo designar directores suplentes: Fiscalización: Prescinde de la sindicatura. Cierre de ejercicio social: 31/diciembre. Directorio: Se designa para integrar el Directorio: Presidente: Juan Carlos Urdaneta. Vicepresidente: Alberto Alejandro Loo. Director Titular: Joel Whitten Richardson III. Director Suplente: Roxana Kahale.

Representante - Pablo Osvaldo Dei

N° 50.029

CAR-OKEY

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escritura N° 156 del 17/5/04. Accionistas: Luis Alberto Feliz Rodríguez, 27 años, empleado, DNI 25.772.730; María Rosa Feliz Rodríguez, 25 años, diseñadora gráfica, DNI: 26.966.637, solteros, argentinos, Peribebuy 6935; Pablo Gavino López Feliz, 35 años, argentino, soltero, comerciante, DNI 20.567.298, Av. R. E. de San Martín 3710, Valentín Alsina; Karina Feliz Rodríguez, 29 años, licen. en comercialización, DNI 24.405.136; José Luis Feliz, 55 años, empresario, LE 7.616.393; Leonardo Horacio Mecozzi, 30 años, comerciante, DNI 23.806.957, argentinos, casados, Peribebuy 6935, Cap. Fed.; María Rosa Rodríguez Lozano, 56 años, española, em-

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA LEGAL Y TECNICA
DR. CARLOS ALBERTO ZANNINI
Secretario

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL
JORGE EDUARDO FEIJOÓ
Director Nacional

www.boletinoficial.gov.ar

e-mail: dnro@boletinoficial.gov.ar

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual
Nº 298.140

DOMICILIO LEGAL
Suipacha 767-C1008AAO
Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Tel. y Fax 4322–4055 y líneas rotativas

presaria, DNI 93.275.256, Peribebuy 6935, Cap. Fed.; José Eduardo Feliz Rodríguez, 30 años, argentino, gte. adm., DNI 23.668.770, M. Leguizamón 79, Cap. Fed., casados. Denominación: "CAR-OKEY S.A.". Duración: 99 años. Objeto: a) Comerciales: Comercialización de combustibles en gral., arts. para la industria automotriz, sus autopartes; accesorios y repuestos, automotores. Instalación y explotación de estaciones de servicio. Minimercado. Comercialización de productos de venta en mercados y supermercados, explotación de farmacia, locutorio, lavadero de rodados. b) Industrial: Producción de equipos, accesorios, y cilindros de gas natural comprimido. Explotación de patentes de invención. Diseños y modelos industriales. c) Financieras. Capital: $ 12.000. Administración: Mínimo 1 Máximo 5. Representación: Presidente o Vicepresidente. Fiscalización: sin síndicos. Cierre de Ejercicio: 31/12. Directorio: Presidente: Luis Alberto Feliz Rodríguez, Director Suplente: Pablo Gabino López Feliz. Sede Social: Peribebuy 6935, Cap. Fed.

Autorizada - Matilde L. González Porcel
N° 20.725

CASA ALEGRIA

SOCIEDAD ANONIMA

Se rectifica Publicación del 14-05-04 Recibo B19679, aclarando que el Directorio se compone por Pte. Nora Viviana Alegría, Dir. Supl. Nilda Teresa Arques de Alegría.

Escribano - Jorge María Allende
N° 20.771

CLOVEN COSMETICS

SOCIEDAD ANONIMA

1) Andrea Paula Mejeras, argentina, 01/10/1972, DNI 22.798.571, CUIT. 27-22798571-8, soltera, diseñadora en comunicación visual, Calle 521 N° 1168, La Plata, Pcia. Bs. As.; Mariano Hernán Mayo, argentino, 2/4/1980, DNI 28.079.326, CUIT. 20-28079326-5, soltero, comerciante, Gualeguaychú 4485, Cap. Fed.; "Compañía de Productos Sudamericana S.A.", CUIT. 30-70776468-2, con domicilio y sede social en Helguera 3583, Cap. Fed. Inscripta IGJ 3/11/200 N° 16544 L.13 T. de S.A. 2) "CLOVEN COSMETICS S.A.". 3) Esc. 313 del 31/5/2004. 4) Sede Social: Lavalle 1747, tercer piso, departamento "A" de Capital Federal. 5) Objeto: Mediante la fabricación, elaboración, compra, venta, distribución, representación, comisión, consignación, intermediación, mandato, importación y exportación de productos cosméticos, higiene, tocador y perfumería en general, y todos los que con ellos relacionados. Explotación de concesiones, patentes, marcas, diseños industriales, y desarrollo de todo tipo de productos afines o complementarios vinculados con el objeto social. 6) Plazo: 99 años. 7) Capital: 12.000 acciones nominativas no endosables, con derecho a un voto cada una y de valor $ 1 c/acción. 8) Suscripción: "Compañía de Productos Sudamericana S.A.": (65%) 7.800 acc. valor $ 7.800; 2) Andrea Paula Mejeras: (30%) 3.600 acc. valor $ 3.600; 3) Mariano Hernán Mayo: (5%) 600 acc. valor $ 600. 9) Cierre del Ejercicio: 31 de diciembre. 10) Designación Directorio: Presidente: Andrés Heller, argentino, 4/7/1974, DNI 24.068.704, CUIT. 20-2406870-7, casado, comerciante, Solís 1282, Hurlingham, Pcia. Bs. As. Directores Suplentes: doña Andrea Paula Mejeras y don Mariano Hernán Mayo. 11) 3 ejercicios.

Escribano - Carlos A. Goggia
N° 50.019

COM.GE.PA

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber: que por asamblea del 2-6-2004, la sociedad aumentó el capital social, amplió su objeto y reformó el estatuto. Modificación. Capital Social: $ 12.00000. Objeto: proyecto y construcción de instalación de distribución de agua, gas y otras formas de energía; de instalaciones industriales y de depuración; instalaciones y servicios, incluida la elaboración de datos. b) Puede realizar operaciones de carácter inmobiliario, industrial, comercial y financiero para el logro de sus fines. c) Puede asumir participaciones aun las no accionarias en otras sociedades o empresas o entes que tengan objetivos iguales, análogos o afines al propio, pudiendo participar en consorcios, prestar avales y fideicomisos y otorgar garantías reales o personales en la forma que el Directorio considere oportuno, tanto en interés propio como en interés de terceros. d) Prestación de servicios de procesamiento de datos, análisis y programación de sistemas. Asesoramiento en computación y sistemas; la enseñanza especializada en computación y sistemas; la locación de equipos e instrumentos de procesamiento de datos, mantenimiento, reparación y fabricación de productos y equipos de informática y electrónica; comercialización de bienes, servicios y productos afines a la computación y al análisis de sistemas, transmisión de datos por cualquier medio o vía, creado o a crearse. Compra, venta, importación, exportación, representación de equipos de computación y sistemas informáticos. Asesoramiento integral a todo tipo de personas físicas y/o jurídicas en materia de computación e informática. En los casos que corresponda, dichos servicios serán prestados por profesionales idóneos en la materia. d) Exportadora e importadora.

Autorizado - Francisco Marcial Cichello
N° 19.315

COMPAÑIA DE PRODUCTOS FEOLA

SOCIEDAD ANONIMA

1) Daniel Alberto Feola, divor., 5-10-54, DNI 11542963; y Rodrigo Alberto Feola, solt., 11-6-79, DNI 27338814, Aráoz 1010, Bánfield, Bs. As., args., comer.; 2) 3/6/04; 3) "COMPAÑIA DE PRODUCTOS FEOLA S.A."; 4) Hipólito Irigoyen 571, 1° "6" Bis, Cap.; 5) a) Producción, elaboración, industrialización, fraccionamiento, envasado, compra, venta y distribución de toda clase de productos alimenticios, sean enlatados, congelados, frescos, deshidratados, salados o en cualquier forma de conservación, creado o por crearse. Jugos de fruta, bebidas gaseosas y alcohólicas en general. b) Artículos de limpieza, bazar, menaje y perfumería. Importación y exportación. 6) 99 años desde inscr. Reg. Púb. de Com. 7) $ 12.000. 8y9) Presidente: Daniel Alberto Feola, Director Suplente: Rodrigo Alberto Feola; 2 años. El Presidente o el Vicepres. en su caso. 10) 31/5 c/año.

Autorizado - Silvio Miranda
N° 19.337

CRIAPAMPA

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asambleas Extraord. del 20-11-2000 y 20-5-04, se resolvió la prescindencia de Sindicatura, el cambio del domicilio social y la duración de directores por 3 ejercicios, reformándose los Artículos pertinentes del Estatuto.

Escribana - Carmen S. de Macadam
N° 20.714

DIASPORA

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que por esc. del 3-6-04 pasada al folio 100 Reg. 1973 de Cap. Fed. se constituyó DIASPORA S.A. Socios: María Dolores Fontbona arg., casada, nac. 23-12-43, LC 4.828. 719, jueza, domic. Perú 1571, Cap. Fed.; Linda Lilian García, arg., nac. 30-8-53, DNI 11.258.743, soltera, abogada, domiciliada en Ascasubi 248, Montegrande, Pdo. Esteban Echeverría, Prov. Bs. As. y Ernesto José Pombo, arg., nac. 3-1-40, casado, LE 4.301.175, abogado, domic. Perú 1571, Cap. Fed. Domicilio Social: Cdad. de Bs. As. Duración: 99 años contados a partir de inscripc. R.P.C. Objeto: dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: a) Compra, venta, alquiler de propiedades inmuebles incluso aquellas comprendidas bajo el régimen de propiedad horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a vivienda, urbanización, clubes de campo. Podrá inclusive realizar todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes. También podrá dedicarse a la administración de propiedades inmuebles propias o de terceros. b) Importación, exportación, compra, venta, permuta y distribución de automotores y el ejercicio y desempeño de representaciones, mandatos, comisiones y consignaciones vinculados a su objeto. Capital Social: $ 12.000 rep. por 12.000 acc. de $ 1 v.n. c/u. Administración: Directorio: 1 a 6 miembros. Mandato: 3 ej. Representación: Presidente o Vicepte. en caso de ausencia o impedimento del Presidente. Sindicatura: se prescinde. Cierre ejercicio social: 31-12 c/año. Presidente: Linda Lilian García. Director Suplente: Ernesto José Pombo. Sede Social: Perú 1571, Cap. Fed.

Autorizado - Sergio Cortese
N° 49.993

EMPRENDIMIENTOS COMERCIALES E INMOBILIARIOS

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura N° 239, F° 643, 03.06.04, Reg. 289 se constituyó la sociedad 1) Oscar Horacio Miró, argentino, casado, 07.11.1951, DNI 10.083.227, CUIT 20-10083227-6, Av. del Libertador 602, piso 12 "B". Cap. Fed.; Chrima Emprendimientos S.A., 31.05.04, N° 6544, Libro 25, Tomo de Sociedades por Acciones, Av. Corrientes 311, piso 2do. Cap. Fed., CUIT 30-70877945-4, TRELEC S.A., 6.11.1998, N° 12.870, Libro 3, Tomo de Sociedades por Acciones, Monroe 1161, Cap. Fed., CUIT 30-69939958-9, Luis Javier Picco y Asociados Sociedad Anónima", 16.09.1997, N° 10.349, Libro 122, Tomo A de S.A., Perú 619, piso 2do. oficina 4, Cap. Fed. CUIT: 30-68842938-9. 4) Paraná 539, Piso 6to., oficina 41, Cap. Fed. 5) Inversiones en general: Podrá realizar aportes de capital para operaciones realizadas o a realizarse, financiamiento, préstamos hipotecarios, o crédito en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas, participación en empresas de cualquier, naturaleza mediante la creación de sociedades por acciones, uniones transitorias de empresas, agrupaciones de colaboración, joint ventures, consorcios y en general la compra, venta y negociación de títulos, acciones y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito en cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse. Se excluyen expresamente las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras y toda otra por la que se requiera el concurso público. Operaciones inmobiliarias: compra, venta, permuta, alquiler, leasing, fideicomiso, comisión, consignación, arrendamiento de todo tipo de inmuebles, sean éstos urbanos o rurales, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias, incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas, destinadas a vivienda, urbanización, clubes de campo, explotaciones agrícola-ganaderas y parques industriales, pudiendo tomar para la venta o comercialización operaciones inmobiliarias de terceros. Podrá inclusive realizar todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y las comprendidas en las disposiciones de la ley de propiedad horizontal. También podrá dedicarse a la administración de propiedades inmuebles propias o de terceros. Ingeniería y construcción: construcción, dirección, ejecución, realización del proyecto básico y de detalle, consultoría, montaje, supervisión, instalación, asesoramiento, mantenimiento, explotación y ejecución de toda clase de obras, públicas o privadas, cualquiera fuese el medio o procedimiento de pago incluyendo obras por concesión, omnicomprensivas de todo el quehacer económico e inherentes a todas las especialidades propias de la industria de la construcción, de la ingeniería y de la arquitectura; incluyendo, especialmente y a mero título enunciativo, a aquellas que sean concernientes al sector eléctrico, petrolífero, gasífero, agrícola, ganadero, minero, químico, petroquímico, siderúrgico, urbano, rural, portuario, de las comunicaciones, de la informática, vial y del transporte. Prestación de servicios, obras y suministros de todo tipo: mejorar, ampliar, remodelar, conservar, mantener, explotar y administrar bienes, muebles e inmuebles, estaciones y terminales de cualquier naturaleza; asesoramiento y/o asistencia técnica y/o consultoría a terceros; mantenimiento, ingeniería, construcción y reparación de infraestructura y equipos; locación y administración de espacios publicitarios, de edificios y/o inmuebles. Actividad gastronómica: La explotación en todas sus formas de la actividad gastronómica, restaurantes, bares, pubs, confiterías, parrillas, pizzerías, cafés, casas de comidas, concesiones, servicios de comidas, cattering, y realizar sin limitación alguna toda actividad anexa, derivada o análoga que directamente se vincule a este objeto, compra, venta, importación, exportación, consignación, procesamiento, producción, elaboración, fraccionamiento, envasado, comercialización y distribución en general de toda clase de artículos, frutos y productos alimenticios y bebidas con o sin alcohol y cualquier otro artículo de carácter gastronómico. Venta al público en kioscos: Explotar en todas sus formas kioscos, maxikioscos, minimercados, "drugstores" todo otro tipo de locales similares o afines para venta al público de golosinas, cigarrillos, artículos para el fumador todo otro producto que pueda ser expendido en dicho tipo de locales, como ser bebidas, alimentos, productos de limpieza, de belleza, etc. Importación y exportación: Importación y exportación de toda clase de bienes no prohibidos por las normas legales en vigencia de productos y mercaderías sean esos bienes tradicionales o no. Explotación de negocios varios: Explotar en cualquier forma permisos, licencias, habilitaciones, autorizaciones, concesiones; presentarse como oferente, y celebrar todo tipo de contratos relacionados con su objeto, en los procesos de privatización y/o concursos y/o licitaciones públicas o privadas de servicios, obras y/o suministros y/o subastas públicas o privadas. Podrá asimismo realizar presentaciones de iniciativa privada. Explotación de juegos de azar: Explotación de agencias de lotería, bingos, casinos, máquinas tragamonedas y cualquier otra forma de juegos de azar. 6) 99 años. 7) $ 30.000. 8) Directorio: tres miembros titulares e igual número de suplentes, por dos ejercicios. Director Titular y Presidente: Juan Carlos Nos; Directores titulares: Juan Eduardo Aranovich, Héctor Salvador Cimo; Directores Suplentes: Christian Manuel Romero, Claudia Borgonovo, Valentín Cimo. Se prescinde de la sindicatura. 9) Presidente o Vicepresidente en su caso. 10) 30.06.

Apoderado - Sergio A. Ragonesi
N° 50.021

EMPRENDIMIENTOS EXITOSOS

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: 1) Accionistas. Martín Machinlay, argentino, soltero, abogado, nacido el 11.06.76; DNI. 25.386.284, CUIT 20-25386284-0, domicilio Giambiaggi 1975, Bella Vista, Pcia. de Buenos Aires y Gloria Besio, argentina, casada, comerciante, nacida el 13.07.40; DNI. 3.979.709, CUIT 27-03979709-2, domicilio Callao 1350, 8° A, Capital Fede-ral. 2) Constituida el 04/06/04, por Escritura Pública N° 153 al F° 319 del Registro Notarial 1863, Capital Federal. 3) Denominación: "EMPRENDIMIENTOS EXITOSOS S.A.". 4) Domicilio en la Ciudad de Buenos Aires, sede social Callao 1350, 8° A, Capital Federal. 5) Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: a) Servicios: La instalación, reparación y mantenimiento de equipos eléctricos, radio eléctricos y de comunicación en general, principalmente los referentes al Sistema Lo Jack y/o similar, de rastreo, localización y recuperación de vehículos sustraídos, servicios profesionales de índole legal, contable, económico o financiero, pudiendo asistir a particulares o empresas sean públicas o privadas, nacionales o extranjeras, civiles o comerciales, mediante asesoramientos, representaciones o mandatos; 6) Comerciales: Compraventa, permuta, importación, exportación, comercialización, consignación, distribución, negociación e intermediación de los productos descriptos en el apartado a) precedente; c-1) Financiera: Mediante préstamos, con o sin garantía personales y la constitución de hipotecas, prendas o cualquier otro derecho real, a corto y largo plazo, aportes de capitales a personas o sociedades a constituirse; para financiar operaciones realizadas o a realizarse, así como la compraventa de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito, de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse; c.2) Efectuar inversiones, adquirir participaciones en otras sociedades existentes o a constituirse en el futuro, efectuar aportes, suscribir o adquirir títulos accionarios o derechos sociales, efectuar adquisiciones, permutas, inversiones, transferencias o cesiones de todo tipo de bienes, valores y servicios. Se excluyen las operaciones alcanzadas por la Ley de Entidades Financieras y otras que requieran el concurso público; d) Inmobiliarias: Mediante la adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamiento, usufructo, administración y construcción en general, por cuenta propia o de terceros, de inmuebles urbanos o rurales, edificios para viviendas o industriales y, en general, la compraventa por cualquier régimen y en especial, las operaciones comprendidas en la Ley número trece mil quinientos doce, de Propiedad Horizontal. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. 6) Plazo de duración: 99 años 7) Capital social: $ 12.000. 8) Administración: 1 a 5 Directores Titulares por tres ejercicios, con igual o menor número de Directores Suplentes. 9) Directorio: Presidente: Martín Mackinlay. Director Suplente: Gloria Besio. 10) La sociedad prescinde de Sindicatura. 11) Representación legal: Presidente del Directorio o al Vicepresidente en su caso. 12) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Escribano - Patricio Rodolfo Sala
N° 50.062

EMPRESAS SANTA CAROLINA ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que por Asamblea General Extraordinaria del 28.11.03 se resolvió aumentar el capital social de $ 5.122.860 a $ 5.715.816 y reformar el artículo 4° del estatuto, que quedó redactado de la siguiente manera: "Artículo 4°: El capital social es de pesos cinco millones setecientos quince mil ochocientos dieciséis ($ 5.715.816), representado por cinco millones setecientos quince mil ochocientos dieciséis (5.715.816) acciones de $ 1 (pesos 1) valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme al art. 188 de la ley N° 19.550". Por Asamblea General Extraordinaria del 15.12.03 se resolvió la disolución anticipada y por Asamblea General Extraordinaria del 25.3.04 se resolvió la liquidación y cancelación de la sociedad.

Autorizada - Carolina Leonhart
N° 50.036

GRADS

SOCIEDAD ANONIMA

EP 14/05/04. Jorge Osvaldo Fedele, casado, DNI: 21.471.558, Medina 40 Cap. Presidente y Jorge Jacinto Alvariza, divorc., DNI: 7.961.125, Sod. de la Independencia 729 4 F Cap., Suplentes ambos argents., mayores de edad y comerctes. 1) 99 años. 2) Negocios inmobiliarios, construcción, compraventa inmuebles urbanos, rurales, fraccionamiento tierras, loteos, refacción inmuebles propios o de 3ros. Participación en otras sociedades, adquisición Acciones, su administración, dirección y fiscalización. Mandataria. Financiera. Aporte capital a sociedades, préstamos, financiamientos excluidas operaciones Ley Entidades Financieras. 3) Pesos doce mil. 4) 1 a 3 por 3 años. Prescinde sindicatura. 5) 31/01 de c/año. 6) Cuba 4480 10 B Cap. Fed.

Autorizado - José Mangone
N° 20.723

IMAGEN EMPRESARIAL

SOCIEDAD ANONIMA

1) 31/5/2004. 2) María Alejandra Pierri, argentina, arquitecta, nacida el 20/6/1969, divorciada, domiciliada en Francisco Solano López 3559 dep. 4 Cap. Fed. y Juan Ignacio Pierri, argentino, licenciado en administración de empresas, nacido el 15/5/1976, DNI. 25.127.688, soltero, domiciliado en Beazley 718 Sáenz Peña Pcia. de Bs. As. 3) Bolivia 3162 piso 3° dep. "C" Cap. Fed. 4) 99 años a partir de su inscripción en el RPC. 5) Realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros bajo cualquier forma, sea en el país o en el extranjero las siguientes actividades: a) Ejecución de proyectos, dirección, administración y realización de obras de cualquier naturaleza, hidráulicas, mecánicas, sanitarias, eléctricas y/o edificios, barrios, caminos, pavimentaciones, urbanizaciones, mensuras, obras de ingeniería y/o arquitectura en general. b) Diseño y decoración: Diseño, constricción y ambientación de stands, de espacios para eventos, diseño y construcción de objetos utilitarios y decorativos, diseño para publicidad y propaganda. c) Constructora: Construir obras públicas y/o privadas, civiles, viales, energéticas, mineras, hidráulicas, mecánicas y todo tipo de obras de ingeniería y/o arquitectura y sus reparaciones y modificaciones. 6) Doce mil pesos. 7) A cargo de un Directorio de 1 a 5 miembros con mandato por dos años. La representación legal: el Presidente del Directorio. 8) Prescinde de sindicatura art. 284 de la Ley 19.550. 9) 30 de junio de cada año. 10) Presidente: Benito Daniel Bustos, Director Suplente: Susana Ernestina Blanco.

Autorizado - Guillermo A. Symens
N° 19.284

KAISER KLUGE ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: 7/5/04, F° 263, Reg. 968; Denominación: "KAISER KLUGE ARGENTINA S.A." Socios: Oscar Ernesto Baron, arg., 8/3/66, soltero, empresario, DNI 17.874.255, CUIT 20-17874255-9, dom. E. Zolá 2043, Béccar, Prov. Bs. As.; y Gertrudis Irma Kluge, arg., 27/2/38, divorciada, empresaria, LC 3.620.962, CUIT 27-03620962-9, dom. C. Larralde 2675, 8° "B", Cap. Fed. Duración: 99 años; Objeto: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en cualquier lugar del país o del extranjero a las siguientes actividades: Ingeniería Comercial: Comercialización de artículos telefónicos, eléctricos y electrónicos, polímeros, siliconas y demás derivados, aisladores descargadores de porcelana, vidrio o polímero, para la distribución y transporte de energía eléctrica, planteles telefónicos y mercado electrónico, accesorios para protección catódica y anticorrosiva, cables calefactores poliméricos autorregulables eléctricos para la industria del gas y del petróleo. Cables para la distribución y transporte de energía con todos sus accesorios. Accesorios metálicos y soldaduras sus repuestos y accesorios, además de sus aparatos, instrumental, sus anexos, y rubros afines, subsidiarios o complementarios, su importación y exportación, la instalación de los mismos, la confección de proyectos, planos y cálculos técnicos, la fabricación de todos los implementos y aparatos del rubro, el servicio de mantenimiento y/o arrendamiento. La sociedad podrá realizar obras públicas o privadas, nacionales, provinciales y/o municipales, efectuando financiación de las operaciones sociales como acreedora prendaria en los términos del artículo 5° de la Ley 12.962, realizando todas las operaciones necesarias de carácter financiero permitidas por la legislación vigente siempre con dinero propio. No realizará las comprendidas en la ley 21.526 o cualquier otra que se dicte en lo sucesivo en su reemplazo o requiera de la intermediación del ahorro público. Consultora de Ingeniería: a) Representación Técnica, como proyecto, dirección de obras públicas y privadas bajo cualquier sistema o régimen estudio, proyecto, dirección, concurrencia, desarrollo y ejecución de licitaciones, contrataciones y/o concursos de precios. Inmobiliaria: Compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el régimen de Propiedad Horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias, incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a vivienda. Financiera: Otorgar préstamos y/o aportes e inversiones de capitales a particulares o sociedades por acciones; realizar financiaciones y operaciones de crédito en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente, o sin ellas; negociación de títulos, acciones y otros valores mobiliarios, y realizar operaciones financieras en general. Quedan excluidas las operaciones de la Ley de Entidades Financieras y toda aquella que requiera el concurso del ahorro público. Domicilio: Av. Triunvirato 5749/51, Cap. Fed.; Capital: $ 20.000, representado por 20.000 acciones de $ 1 valor nominal c/u. Administración: 1 a 5 miembros titulares por 2 ejercicios. Fiscalización: Se prescinde de la sindicatura. Representante Legal: Presidente o vice en su caso Directorio Presidente: Oscar Ernesto Baron; Director Suplente: Gertrudis Irma Kluge; Cierre del Ejercicio : 30/6 c/año.

Escribano - David R. Obarrio
N° 49.960

MIGDALIM

SOCIEDAD ANONIMA

Por esc. del 02/06/2004, Reg. 1363, Cap. Fed., se constituyó "MIGDALIM S.A.". Socios: León Federico Friedmann, uruguayo, nac. 13/01/1963, casado en 1° nupc. con Raquel Silvia Zeitune, DNI 92.409.008, profesional, domic. en la Av. Corrientes 2589, 7° P., depto. "38", Cap. Fed.; Alberto Rafael Friedmann Ramos, uruguayo, nac. 1/05/1980, soltero, DNI 93.619.847, comerciante, domic. Hidalgo N° 740, 1° P. Depto "3", Cap. Fed. Plazo: 99 años. Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, y/o de terceros, y/o asociada a terceros, en cualquier parte de la República Argentina, pudiendo establecer sucursales, incluso en el extranjero a las siguientes actividades: Compra, venta, permuta, importación, exportación, representación, al por mayor y/o al por menor, distribución, consignación, explotación, fabricación, transformación, de juguetería y regalería, librería y productos plásticos y toda otra mercadería que integre la explotación del negocio de juguetería y regalería, así también la materia prima y componentes de los mismos. Capital: $ 50.000. Administración: Directorio integrado por 1 y 10, c/mandato por 3 ejerc. Cierre del Ejercicio: 31/05. Presidente: León Federico Friedmann. Director Suplente: Alberto Rafael Friedmann. Quienes aceptan los cargos conferidos. Sede Social: Av. Corrientes N° 2589, 7° P., depto. "38" Cap. Fed.

Escribana - Cynthia Mariela Manis
N° 50.022

MIL GUINEAS

SOCIEDAD ANONIMA

1) Marisa Moretti, argentina, nac. 27/2/64, solt., empresaria, DNI 17.107.274, y Shirley Miriam Fernadez Gómez, uruguaya, nac. 20/10/55, viuda, empresaria, DNI 92.147.303, domic. Vicente López 1695, 2°, Cap. Fed. 2) Esc. N° 41 del 27/5/2004. 3) MIL GUINEAS S.A. 4) Sarmiento 680, 3° A, Cap. Fed. 5) Comerc.: Compra, venta, producción, elaboración, comercialización, distribución, importación, exportación, consignación de carnes, productos alimenticios, comestibles, en gral. Agrop.: Explotación establecimientos agrícolaganaderos, tambos, granjas, cabañas, propiedad de la sociedad o de terceros, elaboración y venta de productos derivados en todas sus etapas, especial faenamiento de ganado vacuno, porcino, lanar, caprino, equino, propio y terceros, industrialización, comercialización de productos y subproductos objeto del ganado mencionado y toda actividad frigorífica en gral. 6) 99 años. 7) $ 12.000. 8) Direct.: 1 a 5, 3 ejerc. Sindicatura: Titular: Norberto Daniel Marchetti. Suplente: Osvaldo Rafael Marchetti. 9) Directorio: Pte.: Marisa Moretti. Vicepte.: Shirley Miriam Fernández Gómez, 10) 31/12.

Abogada - Paula C. Speroni
N° 49.996

ONCE ROSAS

SOCIEDAD ANONIMA

Se comunica que por Escritura 253 del 3/6/2004 Folio 1298 ante el Esc. C. A. Barceló, se constituyó la sociedad: "ONCE ROSAS S.A." Socios: Fernando Villegas Contte, arg., cas., nac. el 20/9/1948, Lic. en economía, L.E. 4.754.086, dom. Pedro Goyena 723 Cap. Fed., Eduardo Javier Villegas Contte, arg., cas., nac. el 22/11/1955, contador público nacional, D.N.I. 11.802.807, dom. Aguado 2270, Boulogne, Bs. As., Gustavo Alberto Sánchez, arg., cas., nac. el 30/7/1962, contador público nacional, D.N.I. 14.927.381, dom. Estrada 736 Cap. Fed. y Andrés Simón Pryor, arg., cas., nac. el 11/9/1950, empresario, L.E. 8.209.967, dom. Uspallata 2064, Beccar, Bs. As. Sede Social: Acoyte 502, Piso 5° "B" Cap. Fed. Duración: 99 años contados desde la fecha de su inscripción en Inspección General de Justicia. Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: a) Inmobiliaria: mediante la compra, venta, permuta, explotación, arrendamiento y administración de bienes inmuebles urbanos y rurales, urbanización, loteos, fraccionamiento y la realización de todas las operaciones sobre inmuebles que autorizan las leyes y reglamentos de propiedad horizontal. b) Constructora: Mediante la ejecución de proyectos y obras civiles, dirección, administración y realización de obras de cualquier naturaleza, urbanizaciones, edificios incluso destinados al régimen de propiedad horizontal, refacción o demolición de las obras enumeradas, proyectos, dirección y construcción de todo tipo de obras, construcciones y reparaciones de edificios para vivienda, urbanos y/o rurales y para oficinas y/o establecimientos industriales. c) Mandataria: Mediante el ejercicio de todo tipo de mandatos y representaciones. d) Financiera: Mediante inversiones o aportes de capital a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios presentes o futuros; compra, venta de títulos, acciones u otros valores mobiliarios nacionales o extranjeros; otorgamiento de créditos en general, sean o no garantizados y toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes, con excepción de las previstas por la Ley de Entidades Financieras u otras por las que se requiera concurso público. Capital: 12.000 pesos. Cierre de Ejercicio: 31 de agosto de cada año. Directorio: de 3 a 5 miembros con mandato por 2 ejercicios. Representación legal: Presidente del Directorio o el Vicepresidente en su caso. Presidente: Fernando Villegas Contte. Vicepresidente; Andrés Simón Pryor. Director Titular: Gustavo Alberto Sánchez. Director Suplente: Eduardo Javier Villegas Contte. Se prescinde de la sindicatura.

Apoderado - J. Pablo Koundukdjian
Nº 49.965

ORANOMIA

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escritura N° 290 del 03/06/04 escrib. Andrés F. Mejía, Reg. 1048 Cap. domicilio: Ciudad de Buenos Aires. Socios: Miguel Angel D' Eramo, arg. nac. 21/12/63, cas. empres. DNI 16.545.236, CUIL 20-16545236-5, domic. Anchorena 1350 p. 8° Cap. y Francisco Pablo Parise, arg. nac. 15/12/58, cas. empres. DNI 13.102.699, CUIL 20-13102699-5, domic. Rosario 254, p. 14° Cap. Duración: 99 años. Objeto: compra, venta, distribución, representación, consignación, fabricación, elaboración, importación y exportación de materias primas y productos elaborados del rubro de la cosmetología, perfumería, de la belleza y de la higiene; aceites esenciales, especialidades aromáticas. Establecer Sucursales en cualquier lugar de la República Argentina. Capital Social: $ 20.000 representado por 20.000 accs. ord. nom. no endos. V/N $ 1 c/u. y de 1 voto por acción. Representación Legal: Presidente o Vicepresidente en su caso. Duración de Mandato: 3 ejercicios. Cierre de Ejercicio: 31 Diciembre c/año. Sede: Rosario 254 p. 14° Cap. Presidente: Francisco Pablo Parise; Director Titular: Miguel Angel D' Eramo. Director Suplente: Roxana Myriam Savio, arg. nac. 29/8/65, cas. empres. DNI 17.657.711, CUIT 27-17657711-3, domic. Rosario 254 p. 14° Cap.

Escribano - Andrés Federico Mejía
Nº 49.987

PACARA

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día que por Escritura N° 60 del 03/06/04, F° 210, Registro 4, Cdad. de Bs. As., se protocolizó el Acta de Asamblea General Extraordinaria de la sociedad, de fecha 14/09/1992, por la cual resolvió la prescindencia de la sindicatura y la modificación del Artículo Noveno del Estatuto Social de "PACARA S.A.", quedando redactado de la siguiente forma: "Artículo 9°: la sociedad prescinde de la sindicatura, conforme lo dispuesto en el Art. 284 de la Ley 19.550. Cuando por aumento del capital social, la sociedad quedara comprendida en el inciso 2° del Art. 299 de la citada Ley, anualmente la asamblea deberá elegir Síndico Titular y Suplente".

Escribano - Fernando Recondo
Nº 50.027

PHARMOS

SOCIEDAD ANONIMA

Hace saber por un día que por Asamblea del 23/2/04 y Esc. del 28/4/04 se resolvió ampliar el objeto social agregando: Construcción: Ejecución, dirección y administración de proyectos y obras civiles, edificios, incluso al régimen de P.H., construcción de silos, viviendas, talleres, galpones, sean estos públicos o privados, refacción o demolición de las obras proyecto, dirección y construcción de plantas industriales, obras viales y construcción y reparación de edificios de todo tipo.

Apoderado - Carlos M. Paulero
Nº 20.741

POLO CLUB DE LA COSTA

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: 1) Rosana Marta Testardini, argentina, separada legalmente, 10/12/1970, comerciante, DNI 21.964.416, Acoyte 984, piso 4°, departamento "14" Capital Federal y John Coast Sullenger, estadounidense, casado, 21/8/1968, empresario, Pasaporte Estadounidense P016038439, domiciliado en Rue Henri Blanvalet 1207, Ginebra, Suiza. 2) Escritura 214 del 4/6/2004, Esc. H. Oyhanarte. 3) "POLO CLUB DE LA COSTA S.A." 4) Acoyte 984, Piso 4°, Departamento "14", Capital Federal. 5) Objeto: I) Actividades Agrícolaganaderas: Comerciales, Industriales, Agropecuarias y Mandataria. II) Asesoramiento y Explotación Forestal. III) Inmobiliaria. IV) Turismo y V) Práctica y Enseñanza de Deportes. 6) 99 años. 7) $ 12.000. 8) De 1 a 5 miembros por 3 ejercicios siendo reelegibles. Directorio: Presidente: John Coast Sullenger; Vicepresidente: Rosana Marta Testardini; Director Titular: Miguel Astelarra y Director Suplente: Juan Mariano de Elía. 9) Presidente del Directorio o Vicepresidente en caso de renuncia, fallecimiento, incapacidad, inhabilidad, remoción o ausencia temporaria o definitiva del primero, cuyas firmas obligan a la sociedad en igual forma. 10) Prescindencia de Sindicatura. 11) Cierre ejercicio: 31/03.

Escribano - Horacio A. Oyhanarte
Nº 50.037

RECLAMOS EN DERECHO

SOCIEDAD ANONIMA

Se deja constancia se rectifica publicación del Boletín Oficial del 28/5/03, recibo N° 23.166. Se hace saber por Esc. 235, 04/05/04, F° 807, Reg. 253 Cap., se efectuó el cambio de la denomina-

ción quedando constituida como "RED DE SERVICIOS EN SEGUROS S.A.". Asimismo se reformó el Artículo 3 del Estatuto Social.

Escribano - Diego A. Paz
Nº 49.992

RUMBO NORTE PROYECTOS INMOBILIARIOS RURALES

SOCIEDAD ANONIMA

Const. S.A.: 28/5/04 F° 316 Reg. 581 C.F.. Socios: Enrique Lifsitz, 13-10-73, DNI 23.622.055, dom. Bv. Gálvez 2088; José Arturo Codoni, 25-07-73, DNI 23.394.483, dom. Alberti 423; Daniel Alberto Lifsitz, 12-10-51, DNI 10.065.929, dom. San Martín 3185 6º; y Benjamín Mario Lifsitz, 29-05-48, LE 5.261.182, dom. Bv. Gálvez 1743, todos Cdad. y Pcia. Santa Fe, arg, casados y comerciantes. Dom.: Viamonte 1464 5° "26" C.F. Plazo: 99 años. Objeto: Por sí, de o asociada a 3º: a) Inmobiliaria: Compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedades inmuebles, urbanas y/o rurales, inclusive bajo régimen de P.H., operaciones inmobiliarias, incluyendo fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a vivienda, urbanización, explotaciones agrícolas o ganaderas. Realizar operaciones sobre inmuebles que autoricen leyes y Ley de P.H. b) Mandatos y Servicios: Administración de propiedades urbanas y/o rurales, consorcios de copropietarios y fideicomisos, asesoramiento integral y registro de operaciones de compraventa, de inmuebles o bienes registrables, en el orden nacional, provincial o municipal. c) Agropecuaria: Planeamiento y estructuración de: producción agropecuaria, cría, engorde, tipificación y valoración del ganado y animales de granja, organización, dirección técnica y liquidación de establecimientos rurales. Dirección técnica para la explotación de establecimientos agropecuarios, compraventa de predios con determinación de su capacidad productiva y aptitud de explotación, colonias agropecuarias. d) Constructora: Construcción y compraventa de inmuebles, sobre terrenos propios o de 3°, o recibidos en el marco régimen Ley 24.441, incluidos los comprendidos régimen de P.H. El asesoramiento que en virtud de las leyes, deba ser brindado por profesionales matriculados con título habilitante, será prestado por personas que se encuentren encuadradas en tal condición. Capital: $ 50.000. Adm.: Directorio de 1 a 6, por 3 ejerc. Repr.: Pte. o Vicepte., si hubiere, indistintamente. En actuaciones ante justicia y gestiones administrativas, podrá representar a la soc. cualquier director o 1 o más mandatarios. Fisc.: s/sindic. Pte.: Enrique Lifsitz. Vicepte.: José Arturo Codoni. Dres. Supl: Daniel Alberto Lifsitz y Benjamín Mario Lifsitz. Cierre Ej.: 31/05.

Escribana - Sandra Natacha Lendner
Nº 20.745

SERVIZI

SOCIEDAD ANONIMA

Rectificatoria de aviso publicado el 04-05-2004 N° 19.088 Por escritura pública del 28-05-2004 se modifica la designación del Directorio: Presidente: Aníbal José Jaimes y Director Suplente: Guillermo Gabriel Trautmann.

Autorizado - Ernesto Fidel Camaño
Nº 20.769

SOCIEDAD INVERSORA Y COMERCIALIZADORA DE LA PATAGONIA

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución Esc. N° 134 del 3/6/2004 Reg. 1807 de Cap. Socios: Fernando Estanislao Bougain, arg., cas., abogado, DNI 16.898.745, nac. 21/1/65, domic. Av. Sta. Fe 951 2°, Cap. Fed., CUIT 20-16898745-6, y María Alejandra Vago, arg., solt. abogada, DNI 21.957.241, nac. 8/6/71 domic. Amenábar 2046 13 "A", Cap. Fed., CUIT 27-21957241. Denominación: "SOCIEDAD INVERSORA Y COMERCIALIZADORA DE LA PATAGONIA S.A." Objeto: realizar por cta. propia, de 3° o asociada a 3eros., actividades inmobiliarias. Mediante la adquisición, venta y/o permuta de toda clase de bienes urbanos, suburbanos o rurales, la compraventa de terrenos y su subdivisión, fraccionamiento de tierras, colonizaciones, urbanizaciones, organizaciones y administración de toda clase de inmuebles de cualquier naturaleza por los sistemas de superficie vertical, colectiva, condominio, horizontal u otro en todos sus aspectos que permitan las leyes en vigencia o futuras, planes de construcción de viviendas dispuestos por bancos oficiales nacionales, provinciales, municipales, y privados, institutos u otros organismos de financiación, ya sean estatales, autárquicos o privados. Capital Social: $12.000. Duración: 99 años. Repres.: 1 a 5 miembros titulares, pudiendo la Asamblea elegir igual o menor número de suplentes, Duración: 3 años. Pres.: Fernando Estanislao Bougain. Director Supl.: María Alejandra Vago. Prescinde de sindicatura. Cierre del ejercicio 31/12 de c/ año. Sede: Av. Sta. Fe 951 2° Cap. Fed.

Presidente - Fernando Estanislao Bougain
Nº 50.020

TENARIS

SOCIEDAD ANONIMA

1) Vieyra Roxana B., DNI: 18.609.099, 26/12/67 y Vieyra Judith, DNI: 16.262.419, 07/12/62, ambas args., solts., comerciantes y con Dom.: Lomas de Zamora 764, La Matanza, Bs. As. 2) 03/6/04. 3) "TENARIS S.A.". 4) 99 años. 5) A) Comercialización, representación, comisión de: insumos, productos, máquinas y servicios del rubro: alimentos y bebidas, confecciones, cuero, madera, papel, informática y comunicaciones, calzado, textil, plástico, metalúrgico, gastronómico y publicidad. B) Operaciones inmobiliarias, financieras y de inversión, excepto Ley 21.526. C) Constructora. D) Exportación e Importación vinculadas al objeto. 6) $ 12.000. 7) Direct.: 1 a 5 Tit. 3 Ejerc. Rep.: Presidente o Vice en su caso. 8) Sindic.: prescinde. 9) Pte.: Vieyra Roxana B., Dir. Supt.: Vieyra Judith A. 10) 31/05. 11) Viamonte 759 Cap.

Presidente - Roxana Beatriz Vieyra
Nº 20.751

THE COACH CONSULTING

SOCIEDAD ANONIMA

Por Esc. del 2/6/04, N° 442, Folio 1505, del Registro 54. Socios: Lisandro Eduardo Pirosanto, casado, argentino, DNI 22.362.013, Contador Público, nac. 24/7/71, dom. Colón 924, Martínez, Pcia. Bs. As. y Mariano Aguilar, soltero, argentino, DNI 22.743.019, empresario, nac. 3/6/72, dom. Almirante Brown 262, 4° "A", San Isidro, Pcia. Bs. As. Denominación: "THE COACH CONSULTING S.A.". Dom. Social: Reconquista 336, 2°, Cap. Fed. Duración: 99 años. Objeto: por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros: prestación de asesoramiento financiero para la realización de inversiones en la Rep. Arg. y en el exterior, incluyendo la realización de investigaciones del mercado interno y externo, informaciones y estudios tendientes a cumplir el objeto social. Capital Social: $ 12.000. Administración: Directorio: 1 a 5 miembros con mandato por un ejercicio. Representación legal: Presidente o Vicepresidente en caso de ausencia o impedimento del Presidente. Presidente: Lisandro Eduardo Pirosanto; Directores Suplentes: Mariano Aguilar y Daniel Canel. Se prescinde de Sindicatura.

Autorizado - Mariano Bourdieu
Nº 49.994

TRANSVICTIO

SOCIEDAD ANONIMA

1) Vanesa Silvana Menéndez, arg., 12-11-73, empleada, divo., DNI. 23.668.220 y CUIT 27-23668220-5, Nueva York 4829, PB. "2", Cap.; y INVERSALUD S.A., Lavalle 190, 6° "L", Cap., inscrip. IGJ el 8-3-04, bajo n° 2864, 1°, 24, de Soc. por Acc.; 2) N° 534 del 3-6-04, Reg. 359, Cap.; 3) "TRANSVECTIO S.A."; 4) 99 años; 5) Av. Córdoba 1432, 7° "A", Cap.; 6) I) Comerciales: Gestión, organización, operación, desarrollo y explotación de cualquier modo de sistemas de traslados de personas en general, incluido pero no limitado a los traslados de pacientes en contingencia, urgencias y/o emergencias médicas y/o el traslado de personas en cualquier condición en que se encuentre, incluyendo las vinculadas directo a indirectamente a consultas y/o prácticas médicas en general. Traslado de medicamentos, material descartable y accesorios de cualquier tipo relacionado directa o indirectamente con actividad médica o prestacional en general. Compra, venta, locación, distribución, representación, importación y exportación de sistemas y equipos médicos, materias primas, accesorios y componentes que la Sociedad use o desarrolle para su actividad; pudiendo igualmente encarar otras negociaciones o actividades anexas, derivadas o vinculadas con las que constituyen su objeto principal; II) Financieras: Mediante participaciones y aportes de capital a sociedades constituidas o a constituirse, para operaciones realizadas o a realizarse, compra, venta y negociación de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito en general, dar y tomar préstamos a interés, financiaciones y créditos en general, a corto, mediano y largo plazo y con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas, otorgar fianzas, avales y garantías en asuntos propios o de terceros, que dando expresamente excluidas las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras número 21.526 u otras en las que se requiera el concurso público; 7) $ 12.000; 8) Prescinde de sindicatura; 9) Presidente o Vicepresidente, en su caso; 10) 1 a 5 titulares, con mandato por 2 ejercicios; 11) 31/12 de cada año; 12) Presidente: Vanesa Silvana Menéndez; Director Suplente: Jorge Omar Panelli.

Escribano - Enrique Maschwitz (h.)
Nº 50.032

1.2. SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

ABRASIVOS BOTTINI HNOS.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) 3/6/2004. 2) Guillermo Horacio Bottini, argentino, nacido el 9/6/1957, soltero, comerciante, DNI. 13.394.472, domiciliado en Baigorria 2431 Cap. Fed. y Eduardo Daniel Bottini, argentino, nacido el 4/7/1964, soltero, comerciante, DNI. 16.940.775, domiciliado en Terrada 2777 dep. "4" Cap. Fed. 3) Gral. José Gervasio de Artigas 2287 Cap. Fed. 4) 99 años a partir de su inscripción en el RPC. 5) Dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros a la explotación integral de ferretería industrial, mediante la compra, venta, permuta, importación y exportación, representación, distribución, mandato y/o consignación de sopletes y sus repuestos, herramientas industriales, textiles, metalúrgicas y agrícolas, sus accesorios, abrasivos en general, artículos de ferretería industrial, camping, caza, pesca, herrajes, artículos del hogar, menaje, eléctricos y electrónicos, motores, unidades mecánicas, compresores, válvulas, repuestos, caños, canillas y los implementos y accesorios para uso y aplicación de la industria, como así también servicios de afilación y soldadura. 6) Pesos dieciséis mil. 7) A cargo de uno o más Gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, por el plazo de duración de la sociedad. Se designa Gerente a Eduardo Daniel Bottini. 8) 31 de mayo de cada año.

Autorizado - Guillermo A. Symens
Nº 19.285

AGUA TEC

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se rectifica publicación del 04/06/04 bajo la factura n° 0076-00020548: **donde dice** Inst. Priv. del 24/5/04, **debe decir** Inst. Priv. del 01/06/04.

Autorizado - Carlos H. Tocco
Nº 19.339

AMUCA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Comunica que por reunión de socios de fecha 7 de abril de 2004 se resolvió modificar la denominación social de "AMUCA SRL" por "UARMI'S SRL", reformando el Art. 1° del contrato social.

Abogada - Patricia M. Cialdella
Nº 19.296

ARCH CONSTRUCCIONES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día: Modificación Contrato S.R.L., Instrumento Privado del 04/08/2003. 1°) Vendedores: Diego Mariano Archimede (D.N.I. N° 21.963.407), Gustavo Fabián Archimede (D.N.I. N° 17.874.473) y Comprador: José Luis Vera Velásquez (D.N.I. N° 93.077.280), CUIT 24-93077280-8, boliviano, soltero, comerciante, nacido el 09/02/1981, con domicilio en Pedernera 1429 de la Ciudad de Buenos Aires. 2°) Contrato inscripto I.G.J. 4351, L° 113 T° SRL día 22/05/2000. 3°) Venden 1980 cuotas en $ 1.980 del capital social de "ARCH CONSTRUCCIONES S.R.L.".

Autorizada - Zulma Ester Rodríguez
Nº 19.263

AREMAX

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Ins. Priv. 3/6/04. 2) "AREMAX S.R.L.". 3) Gonzalo Héctor Reggi, DNI 23.772.328, 29/5/74, solt., José Indart 403, L. del Mirador, La Matanza: Carlos Gustavo Casas, DNI 16.261.490, 16/1/63, cas., Calle 135 y 522 s/n, La Plata; ambos args., comercs. y Pcia. Bs. As. 4) La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de Terceros, o asociada a terceros, ya sea mediante contratación directa o por medio de licitaciones públicas o privadas, dentro y fuera del país a las siguientes actividades: Constructora: Mediante la construcción, realización, reparación, y mantenimiento de todo tipo de obras civiles, públicas o privadas, inclusive montajes industriales. Comerciales: Mediante la compra, venta, industrialización, alquiler, distribución, fabricación, financiación y transporte de productos de cuero, maderas, metales, maquinarias, automotores, materiales e insumos de la construcción, secado de arena, todo tipo de adhesivos, artículos textiles, papel, polietileno, plástico y sus derivados, caucho, metalúrgicos, químicos y químicos industriales. Exportación e importación: De todo tipo de mercadería, maquinarias y materias primas. 5) Aranguren 2552, Piso 1° Dto. "B". 6) 30 años. 7) $ 12.000. 8) Cierre 31/12. 10) Gerente: Gonzalo Héctor Reggi.

Abogado - José Luis Marinelli
Nº 20.757

ARTE GRAFICA NESDAN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por esc. 103 F° 258 12/5/04 registro 303 Cap. Fed. Daniel Marcelo Picco, arg., solt., comerciante, 18/11/1958, DNI 13.102.326, CUIT 20-13102326-0, domic. Armenia 2424, p. 10 Cap. Fed. Cedió a Néstor Luis Campanella, arg., solt., comerciante, 20/12/1950, DNI 8.444.530, CUIT 20-08444530-5, domic. Charcas 4040, piso 20, "A", Cap. Fed., treinta cuotas sociales de $ 50 valor nominal cada una. (este último además ya es titular de 50 cuotas) y en la misma esc. Daniel Marcelo Picco cedió a Angel Alberto Nivio, arg., 15/3/1951, solt., comerciante, DNI 8.588.104, domic. Charcas 4040, piso 20 "A", de esta Ciudad, diez cuotas sociales de $ 50 valor nominal cada una y en la misma esc. Daniel Marcelo Picco cedió a Cristian Marcelo Gelsi, arg., 1/6/1973, solt., comerciante, DNI 23.005.599, CUIL 20-23005599-9, domic. Agüero 1815, primer piso "D", Cap. Fed., diez cuotas sociales de $ 50 valor nominal cada una. Todas de la sociedad "ARTE GRAFICA NESDAN S.R.L.". El Sr. Daniel Marcelo Picco expresó su total conformidad con la cesión, y renunció al cargo de gerente. Y todos los socios ratificaron en el cargo de Gerente a Néstor Luis Campanella. Como consecuencia de las cesiones, el capital social de $ 5.000 ha quedado suscripto e integrado así: Néstor Luis Campanella 80 cuotas por un v/n de $ 4.000; Angel Alberto Nivio 10 cuotas por un v/n de $ 500 y Cristian Marcelo Gelsi 10 cuotas por un v/n de $ 500.

Escribana - Martina López Lahirigoyen
Nº 49.979

BAEZ

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: 1/6/04; Denominación: "BAEZ S.R.L.". Socios: Daniel Arturo Higa, arg., 14/3/65, soltero, DNI 17.475.697, CUIT 20-17475697-0, ingeniero, dom. Avda. Chenaut 1967 12° A, Cap. Fed.; e Isabel Alicia Pose, arg., 13/5/67, DNI 18.291.008, CUIT 27-18291008-8, divorciada, Psicóloga, dom. Virrey Olaguer y Feliú 3350, 11° "A", Cap. Fed. Duración: 99 años; Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a la explotación comercial de negocios de restaurante, bar, confitería, despacho de bebidas y cualquier otro rubro de la rama gastronómica. Domicilio: Báez 216, Cap. Fed.; Capital : $ 12.000, dividido en 12.000 cuotas, de $ 1 valor nominal c/u. Administración y representación: uno o más gerentes, socios o no, en forma conjunta o indistinta, por el término de duración de la sociedad. Gerentes:

Daniel Arturo Higa e Isabel Alicia Pose. Cierre del ejercicio : 30/06 c/año.

Escribano - David R. Obarrio
Nº 49.962

BAITHAUS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Esc. N° 90 F° 266 26-5-04, a) Alberto Simón Cupchan, cede: 6000 ctas. soc. de $ 1 VN c/u; 5160 ctas. a José Marcelo Buch, arg., casado, DNI 17.200.129, y 840 ctas. a Alejandra Eva Buch, arg., casada, DNI. 14.026.646, domic. H. Pueyrredón 859 9° A, C.F. b) Alberto Simón Cupchan renuncia a la Gerencia. c) Reforman Art. 4° Cap. Soc. $ 12.000 rep. por 12.000 ctas. soc. $ 1 VN c/u, susc. José Marcelo Buch 11.160 ctas. y Alejandra Eva Buch 840 ctas. d) Cambian Domic. Soc. a la Av. Honorio Pueyrredón 859 9° A, C.F.

Escribana - Judith Soboski
Nº 50.004

BALL - ONE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Constitución: Acto privado del día 31/05/2004. 2) Datos de los socios: Damián Manuel Caeiro, nacido el 25/01/1982, soltero, argentino, comerciante, domiciliado en Caboto N° 522, Cap. Fed., DNI 29.381.467; Graciela Mabel Durán, soltera, nacida el 29/06/1969, argentina, comerciante, domiciliada en Luis Agote N° 2219, Barrio El Dorado, Quilmes Oeste, Pcia. de Bs. As., DNI 20.861.553; Lilian Noemí Becerra, nacida el 07/04/1958, casada, argentina, comerciante, domiciliada en Luján N° 376, Sarandí, Pcia. de Bs. As., DNI 12.403.845; y Pablo Ariel Romano, soltero, nacido el 04/07/1978, argentino, comerciante, domiciliado en Bahía Blanca N° 153, Wilde, Pcia. de Bs. As., DNI 26.626.106. 3) Denominación de la sociedad: "BALL - ONE S.R.L.". 4) Domicilio: Caboto N° 522. 5) Objeto Social: realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: 1) confeccionar, adquirir, comercializar, distribuir al por mayor y al por menor, importar, exportar y reparar calzado, ropa, cinturones, artículos de cuero, marroquinería, accesorios y afines; y 2) Adquirir y comercializar representaciones y licencias de marcas nacionales e internacionales relacionadas con los productos enunciados en el inciso anterior. 6) Duración: 50 años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio; 7) Capital Social: $ 10.000 dividido en 1000 cuotas de valor nominal $ 10 cada una. 8) Administración y representación: La administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo del socio, señor Damián Manuel Caeiro, quien tendrá el carácter de socio gerente y representante legal por todo el tiempo que dure la sociedad. Esta designación es condición expresa de la constitución de la sociedad. 9) Fecha de Cierre del ejercicio: 30 de junio de cada año.

Autorizada - Susana Elena López
Nº 19.350

BETA PUBLICIDAD

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Transformada a

BETA PUBLICIDAD

SOCIEDAD ANONIMA

Por Acta Reunión de Socios Unánime del 20/4/2004 se resolvió aprobar la transformación en sociedad anónima. El inst. de transformación por Esc 114 del 4/6/2004 F° 315 RN 1829 C.F. Bajo denominación de "BETA PUBLICIDAD SOCIEDAD ANONIMA" continúa funcionando la soc. constituida originariamente bajo denominación de "BETA PUBLICIDAD SRL". Ningún socio ejerció derecho de receso. Sede social Roque Sáenz Peña 651, 4°, 74 C.F. Plazo 99 años a contar del 30/3/99. Mismo objeto social. Capital: María Julia Grosso, arg., 4/5/74, solt., lic., com., social, DNI 23.898.268, Calle 4 N° 623 Dto. 2, La Plata Pcia. Bs. As. 10.800 acciones rep. 90% del capital y Lía Beatriz Carlini, arg., 9/4/67, casada, empresaria, DNI 18.287.146, Calle 413 esq. 132 bis, La Plata Pcia. Bs. As., 1200 acciones rep. 10% del capital. 12.000 acciones nominativas no endosables, ordinarias o preferidas. Se aumentó capital a $ 12.000 Cierre ejercicio social 31/12 c/año, Directorio: Presidente María Julia Grosso. Director Suplente: Lía Beatriz Carlini por 1 ejercicio. Prescinde sindicatura Representación legal: Presidente.

Apoderado - Leonardo Javier Fernández
Nº 884

BOBBIO PRIETO ARQUITECTURA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Rectificatorio de la publicación de fecha 31/05/2004, Recibo N° 20.271, en el objeto servicios lo correcto es: a) Servicios: La prestación de servicios vinculados con el objeto y diseños. Restauración de objetos, muebles de madera y de todo tipo de material.

Autorizada - Matilde González Porcel
Nº 20.726

CENTER CLEAN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Ins. Priv. 3/6/04. 2) "CENTER CLEAN S.R.L.". 3) Roberto Mario Mathieu, DNI 12.044.164, 1/2/56, Av. del Campo 1142 P. 1° "A"; Jorge Alberto Páez, DNI 16.567.205, 19/12/63, Av. La Plata 1285 P. 3°; ambos args., cas., comers. y Cap. Fed. 4) La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, ya sea mediante contratación directa o por medio de licitaciones públicas o privadas a las siguientes actividades. Servicios: Mediante la realización de servicios de limpieza de todo tipo de edificios, sean públicos como privados, desinfección, desratización, desinsectación, como asimismo servicios de recolección de residuos, servicio de mensajería, lavadero, de portería y todo tipo de mantenimientos inclusive de parques y jardines Comerciales: Mediante la compra, venta, importación, exportación, alquiler, distribución, fabricación, financiación, asesoramiento, licencias, desarrollo, representación, consignación de todo tipo de artículos limpieza con sus materias primas y subproductos. 5) Av. La Plata 1285 P. 3°. 6) 99 años. 7) $ 12.000. 8) Cierre 31/5. 10) Gerente: Jorge Alberto Páez.

Abogado - José Luis Marinelli
Nº 20.759

CEREI DE BUENOS AIRES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber que se modifica el punto 7) de la publicación del día 21/04/2004, factura n° 0069-00016361, el capital es de $ 6.000.

Autorizada - María S. de Barnao
Nº 19.258

COMPAÑIA ARGENTINA DE MONTAJES Y FRIO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Guillermo Manuel Pena, arg., casado, comerciante, 18/7/59, DNI 13.873.445, Ibáñez 3189, Moreno, Pcia. Bs. As., Marcelo Eduardo Mercurio, arg., divorciado, comerciante, 19/5/62, DNI 14.825.860, La Blanqueada 4250 Avellaneda, Pcia. Bs. As., y Sandra Elizabeth Mendoza, arg., casada, comerciante, 8/12/76, DNI 25.200.640, Belisario Hueyo N° 160, Piso 21, Dto. 2, Avellaneda, Pcia. Bs. As. 2) I. Priv. del 28/5/04. 3) "COMPAÑIA ARGENTINA DE MONTAJES Y FRIO SRL". 4) Yatay 593, Cap. Fed. 5) Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero las siguientes actividades: Proyecto, fabricación, montaje y mantenimiento de plantas depuradoras de efluentes líquidos y plantas potabilizadoras y ablandadoras de aguas. Mantenimiento electromecánico, instalaciones eléctricas, herrería en general, armado de cámaras frigoríficas, refrigeración; Transformaciones metalmecánicas. 6) 99 años. 7) $ 9.000, dividido en cuotas de $ 1 VN c/u. 8) Uno o de los gerentes, en forma individual e indistinta, socios o no, por el tiempo de duración de la sociedad. 9) Gte.: Guillermo Manuel Pena. 10) 31/1 de c/año.

Autorizada - Daniela Agustina Ruocco
Nº 20.764

COSMOTANGO PRODUCCIONES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Acta de reunión de socios de fecha 3/5/04 y por Instrumento Privado del 6/5/04, el Sr. Gustavo Javier Naveira, DNI 14.301.264, nac. 12/8/60, casado, domic. en Azcuénaga 396, 12 "B", Bs. As., renunció al cargo de Gerente y cedió, a tít. gratuito, las 100 cuotas sociales que le pertenecían a favor de los Sres. Carlos F. Salas, DNI 16.727.153, nac. 4/11/63, soltero, domic. en Av. Caseros 769, 4° F, Bs. As., y Carolina del Rivero, DNI 28.030.400, nac. 10/2/80, soltera, domic. en Juramento 1875, 9° A, Bs. As., en una proporción de 80 cuotas para Salas y 20 para Del Rivero. Se modifica el Artículo 4° del contrato social. Conserva el cargo de gerente el Sr. Carlos F. Salas. Se deja constancia que se dio cumplimiento al Art. 1277 del C. Civil. Se modifica la sede social a Avda. Caseros 769 4° F de Capital Federal.

Autorizada - María Laura Corbellini
Nº 19.297

CURITEC

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Insc. IGJ: 20/04/01, N° 2349, L° 114, T° de S.R.L. I. Privado 03/06/04. Mariana Ida Aloy, cede, vende y transfiere la cantidad total de 6000 cuotas del Capital Social, que tiene y le corresponden en la sociedad a favor de Graciela Mabel Curiantun, argentina, casada, D.N.I. N° 13.976.935, Ascasubi N° 5753, Villa Bosch, Pdo. De Tres de Febrero, Pcia. de Bs. As. y se modifica la Cláusula 4° del contrato social.

Abogado - Héctor Francisco Taverna
Nº 20.737

DATA FACTORY

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Ins. Priv. 28-5-4 se constituyo la sociedad. Socios: Ana Beatriz Julia Alascio, traductora, 24-12-66, DNI. 18.414.201, Antares 239, Barrio Playa Bonita, Bariloche, Río Negro; Ernesto José Cambursano, 10-1-68, DNI. 20.097.563, Matéu 1763, 13 "5", ambos casados; Claudia Fernanda Alé, 17-11-75, DNI. 24.913.846, Sáenz 1965, Lomas de Zamora, soltera; Vanina Lorena Holgado, soltera, 8-12-72, DNI. 23.199.481, Guatambú 269, San Antonio de Padua; periodistas, todos argentinos; Plazo: 50 años desde la inscrip. RPC; Objeto: todo lo relacionado con el periodismo, informática, comunicaciones; prestación de servicios, comercialización, producción, industrialización, asesoramiento integral, consultoría, capacitación, importación y exportación, todo esto en relación a su objeto; Capital: $ 10.000; Gerente: Ana Beatriz Julia Alascio; Cierre de Ej.: 31-12 c/año; Sede: Matéu 1763, 13 "5", Capital.

Gerente - Ana Beatriz Julia Alascio
Nº 20.728

DEL LEON

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Inscripta 17 de Noviembre de 1980, número 3891, Libro 77; Por Escritura 21 de Mayo de 2004, folio 604. Registro 37, Capital, Manuel Alonso, renuncia a gerencia, y Margarita Mirta Díaz, ceden respectivamente sus 100 cuotas a Juan Carlos Alba, 8/7/1952, DNI. 10.983.429, Esmeralda 561 y Diego Sebastián Jorge, 17/7/1975, DNI 24.578.780, Alsina 1289, Piso 10 "F", argentinos, solteros, comerciantes, domicilios de Capital. Modifican Cláusula primera por cambio de denominación: "VAN TREM S.R.L."; y la tercera por cambio de objeto social: Fabricación, reventa, renovación y construcción de vanitorys, muebles de baño y cocina, para el hogar, oficinas y comercio, y la decoración integral de casas, departamentos, baños y cocinas. Importación, exportación, representaciones y mandatos de los elementos que hacen a su objeto. También la Cuarta: El Capital pesos argentinos dos mil, dividido en 200 cuotas de pesos argentinos diez valor nominal, es suscripto por los socios: Alba y Jorge, en partes iguales; y la Quinta disponiendo que administración, representación legal y uso de la firma social está a cargo de uno o más gerentes, individual e indistinta, socios o no, por 5 años reelegibles. Gerente: Juan Carlos Alba.

Escribana - Luisa E. Osella de Urria
Nº 20.731

DIPSER

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Informa que por Esc. 103, Reg. 1410, F° 33, del 24/05/2004, doña Graciela Mónica D'Amico, cedió a Pablo Enrique Fernández Gasulla, 540 cuotas y a Christian Mario Manile, arg., soltero, estudiante, 06/09/81, DNI 29.009.422, Pichincha 1380, Cap., 60 cuotas. Precio: $ 7000. La cedente renuncia a la gerencia designándose Gerente a Pablo Enrique Fernández Gasulla. Se reforman Art. 4 del Capital y Art. 6 de Gerencia. Se establece sede social, calle California 2082, PB, local 08, Capital.

Escribano - Pablo León Tissone
Nº 49.998

ESPRODATA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Instr. Priv. 1/6/04: Socios: Ester Noemí Fernández, DNI 5.596.652, CUIL 23-05596652-4; 18-4-47; viud., arg., comerc., Esmeralda 2177, Temperley, Bs. As. y Juan María Rocchi, DNI. 14.596.076, CUIT. 20-14596076-3; 27-4-61; cas., arg., analista sistemas; Fco. Lacroce 2274 C.F. 1) Denominación: "ESPRODATA S.R.L."; 2) Plazo: 99 años; 3) Objeto: por sí, de o asociada a 3ros., en país o ext., o a través suc.; Comercialización, representación y servicios en general de elementos informáticos o relacionados con los mismos: a) compra, venta, comercialización, distribución, representación, comisión, consignación, licencias, locación, desarrollo, asesoramiento, instalación, capacitación, soporte, reparación, mantenimiento y toda otra operación afín con equipos electrónicos, en especial computadoras y procesadores, en general sus partes, accesorios e insumos para computación, así como todo tipo de software con desarrollo propio o de terceros, servicios de procesamiento de datos, participar en licitaciones públicas y privadas, relación de importaciones de todo tipo de productos afines; b) diseño de páginas web, instalación y mantenimiento de servidores de internet y toda otra operación y/o servicio semejante y/o relacionado a internet, correo electrónico y/o página web; c) prestación de servicios de procesamiento de datos con equipos propios o alquilados, análisis, desarrollo e implementación de sistemas; d) mantenimiento, soporte, capacitación y adaptaciones de sistemas de propiedad del cliente. Para el cumplimiento de sus fines la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen con el objeto social y que no estén prohibidos por las leyes o por este estatuto. 4) Cap. $ 12.000. 5) Admin. y Rep. Legal: 1 o más gerentes, indiv. e indist, socios o no, tiempo indeterm. 6) Cierre ejerc.: 30/6. 7) Liq. causales Art. 94 Ley. 8) Gerente: Juan María Rocchi; 9) Sede Soc. Maipú 267, 6° Piso, C.F.

Autorizado - Carlos A. Buscaglia
Nº 49.988

ESTABLECIMIENTO 2 DE ABRIL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Rectificando anterior aviso publicado en fecha 13/5/04 (Factura N° 0059-00048094), se hace saber que mediante instrumento privado rectificatorio del 03/06/04 del contrato constitutivo del 05/5/04, el capital social se fijó en la suma de $ 12.000, representado por 1200 cuotas de $ 10 de valor nominal y que otorgan derecho a 1 voto cada una.

Autorizada - Dolores Aispuru
Nº 49.973

EXPO-ANDINA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

(Cesión de cuotas). Edicto Complementario del publicado el 13/5/04; fact. N° 0076-00019597; Juan Carlos Grillo y Susana Mabel Cerrella renunciaron a sus cargos de gerente; asume Sebastián Darío Grillo.

Abogado - Carlos Martín Lufrano
Nº 20.753

GOLDBERG - VETERE & ASOCIADOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución. Instrumento Privado fecha 4/6/04. Socios: Goldberg, Víctor Ariel, nac. 24/1/53, divorciado, contador, DNI 10.703.092, CUIT 20-10703092-2, domicilio Uruguay 651 9° "A". Vetere, Enrique Horacio, nac. 16/2/47, casado abogado, DNI 4.559.430, CUIT 20-04559430-1, domicilio Andonaégui 2330 2° "A" Carbajo, Pablo Esteban, nacido el 27/8/70, casado, contador, DNI 21.826.720, CUIL 20-21826720-4, domicilio Directorio 647 2° "E". Espada Rodríguez, Fernando, nacido 21/7/71, casado, contador, DNI 22.303.398, CUIL 23-22303398-9, domicilio Bogotá 864 1 "I" Dómine, Daniel Mauricio, nacido 6/5/73, casado, comerciante, DNI 23.373.066, CUIL 20-23373066-2, domicilio Aranguren 609 1° "B". Todos argentinos y vecinos de Capital Federal. Denominación: "GOLDBERG - VETERE & ASOCIADOS S.R.L." Domicilio Capital Federal: Sede Social Av. Córdoba 657 1°. Duración: 99 años de inscripta en IGJ. Objeto: Por sí o de 3ros. o asociada a 3ros. De servicios: Prestación servicios asesoramiento y/o consultoría para organización de empresas, en cualquiera de sus sectores y/o actividades; al relevamiento, análisis, estudio o instrumentación de sistemas operativos generales; ya sean administrativos técnicos, financieros o comerciales, por medios manuales, mecánicos y/o electrónicos; además podrá realizar tareas relacionadas con el procesamiento electrónico de datos, su programación, registro y archivo por todos los medios conocidos y/o a conocerse. Financieras: Mediante el aporte de capitales a particulares, empresas o sociedades, compraventa de títulos, acciones y demás valores mobiliarios, la constitución cesión y transferencias de hipotecas y demás derechos reales; el otorgamiento de créditos en general, sean o no garantizados y la realización de todo tipo de operaciones financieras permitidas por las leyes, con la exclusión de las contempladas en la Ley de Entidades Financieras, y toda otra que requiera el concurso público. Mandatos y servicios: Ejercicio de toda clase de mandatos, con la mayor amplitud en las condiciones permitidas por las leyes y reglamentaciones en vigencia, gestiones de negocios y administraciones de bienes, capitales y empresas en general. La prestación de servicios de organización, administración; comercialización, promoción, turismo, gastronomía y asesoramiento industrial, comercial, financiero y técnico, exceptuándose los que en virtud de la materia se encuentran reservados a profesionales con título habilitante. Inmobiliaria: Compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento y administración de bienes inmuebles urbanos, suburbanos y rurales, incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a vivienda u otros destinos contemplados en las leyes vigentes, urbanizaciones clubes de campo y operaciones comprendidas en las disposiciones de la Ley de Propiedad Horizontal. Estudios de mercado: La realización de estudios, estimaciones y análisis de mercado a nivel nacional e internacional, asesoramiento, promoción, determinación de factibilidades, confección de planes de desarrollo, programas de comercialización, pliegos de licitación y toda otra actividad vinculada con esta área. Exportación importación: La exportación y/o importación de bienes de consumo y de capital; servicios técnicos y profesionales. Capital: $ 12.000 dividido en 12.000 cuotas sociales de V$N 1 c/u. Totalmente suscriptas e integradas en un 25%, por: Goldberg, Víctor Ariel y Vetere, Enrique Horacio: $ 5.400, equivalente a 5400 cuotas sociales c/u. Carbajo, Pablo Esteban, Espada Rodríguez, Fernando y Dómine, Daniel Mauricio: $ 400, equivalente a 400 cuotas sociales c/u. Gerentes: a cargo de la administración, la Representación Legal y uso de la firma social, indistinta: a) Goldberg, Víctor Ariel y b) Vetere, Enrique Horacio. Gerente prestación de servicios Carbajo, Pablo Esteban. Gerente área Financiera Espada Rodríguez, Fernando. Gerente del área Comercial Dómine, Daniel Mauricio. Cierre ejercicio 31 de mayo de cada año.

Abogado - Carlos A. Molteni
Nº 20.770

GRUPO HABIB

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Acto Privado del 2/6/04. Socios: Alfredo Daniel Habib, 42 años, comerciante, CI(M): 14.593.152, Avellaneda 1268, Florida; Alicia Susana Galfaso, 41 años, psicóloga, DNI: 16.304.850, Av. Mitre 1875, Florida, argentinos y casados. Denominación: "GRUPO HABIB S.R.L.". Duración: 99 años. Objeto: a) Industrial y Comercial: La explotación de taller de litografía, imprenta y estampado en serigrafía, compraventa, comercialización y distribución de papel en bobina adhesivo y no adhesivo, impresoras, lectores y etiquetas autoadhesivas. b) Importación y Exportación. Capital: $ 12.000. Administración: Alfredo Daniel Habib. Cierre de Ejercicio: 30/04. Sede Social: Sunchales 745, P.B., Cap. Fed.

Autorizada - Matilde L. González Porcel
Nº 20.727

GRUPO VEROMA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Const. 19/3/2004. David Rubén Yacobiti, arg., cas., empres., nac. 5/7/65, DNI 17.486.071, dom. Club de Campo Grand Bell, La Plata y Gustavo Fernando, Carmona, arg., cas., emp., nac. 21/3/65, DNI 17.226.142, con dom. calle 71 N° 457 La Plata. 1) "GRUPO VEROMA SRL." 2) 99 años desde inscrip. 3) Por cuenta prop. o asoc. a terc., las sig. activ.: Prest. priv. de serv. de transp. aéreo pasaj., taxi, encom., corresp., carg., y ambulancia. Comerc. y/o fab. de mat., piezas, rep. ind. aeronáutica. Serv. de mant. y/o rep., comerc. y explot. aeronaves. Const. e inmob. Indust. Serv. de limp., mant. y parq. Financ. e Inver. Mandat. y represent., import. y export. bienes, serv. y tecnolog. 4) $ 12.000. 5) Adm. soc. Gerente. 6) Cierre 31/12 c/año. 7) Sede: Alicia Moreau de Justo 740, 4° p., of. 16 Cap. Fed. 8) Gerente: Gustavo Fernando Carmona, DNI 17.226.142.

Autorizado - Fernando Zelayeta
Nº 20.718

HAUSSER HOMES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

El 19-5-04 los socios Latin America Investment SA y Silvana Mariel Gebruers resolvieron que ceden, venden y transfieren 250 cuotas a Azucena Catalina Taranto, arg., casada, comerc., 24-12-43, DNI 4.738.982, M. Brin 4062, Lanús; por $ 250. Se acepta la renuncia de Silvana M. Gebruers al cargo de Gerente Suplente; y se elige Gerente Titular a Sergio L. Penin y Suplente a Azucena C. Taranto.

Autorizada - Ana Cristina Palesa
Nº 20.733

I-REAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución por Inst. Priv. del 1/4/04. Dom. Legal: Av. Córdoba 673 8 B Cap. Fed. Socios: Marcelo Hermida, arg., divor., prod. cinematográfico, 26/1/67, DNI 18.170.104, CUIT 20-18170104-9, dom. Zapiola 858 Cap. Fed.; y Enrique A. García Siedner, arg., solt., dir. cinematográfico, 21/11/68, DNI 22.803.876, CUIL 30-22803876-9, dom. Larrea 1050 2 A Cap. Fed. Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, a las siguientes actividades a) Producciones cinematográficas y/o video: para publicidad, largometraje, documentales, programas de televisión, animaciones fílmicas en sus distintas especies; b) animaciones en tres dimensiones, c) edición de libros, d) diseños de vestuarios, e) producción de todo evento artístico, publicitario y cultural; f) comercialización de derechos registrables, propios y de terceros; g) servicios y producciones fotográficas y musicales; h) comprar, vender, contratar, arrendar todo tipo de bien o servicio, i) tomar y dar préstamos; j) comercialización de espacios en medios gráficos, radiales, televisivos, en vía pública y k) todo actos de comercialización vinculado al objeto de la sociedad. Duración: 99 años, capital $ 10.000 dividido en diez mil cuotas de $ 1 valor nominal cada una, totalmente suscriptas por cada uno de los socios en partes iguales e integradas en un veinticinco por ciento. Administración: uno o más gerentes socios o no indistintamente. Dos ejercicios reelegibles: 31/12 de cada año. Gerentes: Marcelo Hermida y Enrique Alejandro García Siedner.

Abogado - Roberto Lucke
Nº 50.014

LA ESPERANZA - ESTANCIA DE INSAURRALDE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber que por Escrit. n° 72 del 29 de mayo de 2004, pasada ante escrib. Marcos Luis Blanco y Centurión, Tit. Reg. N° 15 del Ptdo. Avellaneda, Pcia. Bs. As., acordaron suscribir el siguiente Capital: $ 12.000,00, dividido en 5 cuotas de $ 2400,00 valor nominal c/u. Integración en efectivo y saldo de Ley.

Escribano - Marcos Luis Blanco y Centurión
Nº 19.292

LABORATORIOS DR. PRESTON

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Ep. 02-06-04. Aprobó reformar contrato social en su Art. 4: Capital: cero con treinta centavos; son designados Gerentes: Aileen Adrienne Klurfan, Beatriz Schechtmann de Klurfan, Héctor Isaac Klurfan, Alberto Rafael Klurfan y Alejandro Marcelo Klurfan.

Autorizado - José Mangone
Nº 20.724

MALDITA COSTUMBRE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Esc. 211, del 26/5/04. Helena Josefina María Galeano, casada, comerc., 13-8-43, DNI 4.597.368, O'Higgins 681, S. Isidro; Leonardo Perelroisin, casado, comerc., 1-6-43, LE 4.410.904, A. Gallardo 52, 6° A, C.F.; Daniela Andrea Chinkies, soltera, lic. administ. empresas, 1-1-80, DNI 28.464.143, De María 4550, 37° A Capital; todos arg. "MALDITA COSTUMBRE S.R.L.". 99 años. Actividades industriales y comerciales de telas, hilados, prendas de vestir e indumentaria, accesorios, componentes, materias primas y todo lo relacionado con industria textil y calzado. Servicios de bar y confitería. Capital: $ 10.000. Admin.: Leonardo Perelroisin. C. Ejerc.: 30-11. Sede: 25 de Mayo 573, Capital.

Autorizada - Ana Cristina Palesa
Nº 20.734

MOLT MARKETING

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Por Inst. Priv. del 2/6/04. 2) "MOLT MARKETING S.R.L.". 3) Néstor Guillermo Chumbita, DNI 23.573.789, 11/5/74, Moldes 2556 P. 5° "C", Cap. Fed; Juan Pablo Caturini, DNI 23.506.464, 12/12/73, Las Heras 394, Monte Grande, Bs. As.; ambos args., solts., lic. publicidad. 4) La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, ya sea mediante contratación directa o por medio de licitaciones públicas o privadas a las siguientes actividades: Informática y comunicaciones: Mediante la prestación de servicios, la compra, venta y/o alquiler de sistemas informáticos standards y a medida como así también asesoramiento, proyectos, alquiler, distribución, fabricación, armado, industrialización, de todo tipo de aparatos de computación, e impresión, nuevos y usados, tintas e insumos para informática, computación, discos compactos, telefonía, líneas de telefonía, comunicaciones, todo ello con sus sistemas, redes, instalaciones, repuestos, accesorios y servicios conexos. Servicios: Mediante la realización de actividades relacionadas con editoriales discográficas y sellos discográficos; efectos especiales; diseño gráfico, fotográfico, publicitario, comercial y/o artístico y de medios y bienes en general. Asimismo podrá ofrecer servicios comerciales para Internet, software, tecnología electrónica y productos interactivos tales como Websites (sitios en Internet) en todas sus modalidades, Internet, Intranets, Extranets, portales genéricos y temáticos, planes de medios y comercialización de espacios publicitarios en internet y cd-roms (discos, compactos) o cualquier otro soporte creado o a crearse en todas sus modalidades, editoriales, publicitarios y comerciales. Representaciones y mandatos: A estos efectos la sociedad podrá ejercer, representaciones de firmas que actúen en el país y en el extranjero dedicadas a la fabricación, distribución, importación y exportación de los productos y subproductos indicados, en los rubros anteriores, así como también el ejercicio de comisiones, consignaciones y mandatos comerciales. Exportación e importación: De todo tipo de mercadería, maquinarias y materias primas. 5) Moldes 2556 P. 5° "C". 6) 99 años. 7) $ 12.000. 8) $ 3.000. 9) Cierre 31/5. 10). Gerente Néstor Guillermo Chumbita.

Abogado - José Luis Marinelli
Nº 20.758

MY GOOD

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber que se modifica el punto 7) de la publicación del día 22/03/2004, factura n° 0069-00014603, el capital es de $ 12.000.

Autorizada - María S. de Barnao
Nº 19.259

PAPEL MANCHADO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Acto Privado del 27/04/04. Socios: Juan Facundo Canosa, argentino, soltero, comerciante, 36 años, DNI. N° 20.572.268, Concepción Arenal 2978 8° E Capital Federal y Viviana Ester Eugenia Lupka, argentina, soltera, comerciante, 33 años, DNI. N° 22.426.563, Avda. del Libertador 8580 12° B, Capital Federal. Denominación: "PAPEL MANCHADO S.R.L.". Duración: 99 años. Objeto: Principal: Imprenta con editorial y Secundaria: comerciales: diseño gráfico, diseño de websites, sistemas de computación, publicidad, compra, venta, importación, exportación, mandato, representación, comisión, consignación, distribución de toda clase de productos, mercaderías o útiles vinculados al rubro. Industriales: fabricación de productos de librería tales como señaladores, anotadores, separador asignaturas, hojas rayadas, pentagramadas, milimetradas, repuestos escolares, etiquetas, carpetas, productos de regalería y juguetería tales como diarios íntimos, tarjeterías, sobres, índices telefónicos, agendas, stickers, rompecabezas, juegos didácticos, juegos de mesa, productos de cotillón, tales como invitaciones de cumpleaños, sombreros individuales, manteles, guirnaldas, posters, papel de regalo, decorativos para paredes, venta de papel, bolsas de papel, artículos de embalajes, muñecos de peluche, etc. Esta última descripción es meramente enunciativa y no taxativa, pudiendo desarrollar cualquier otra actividad vinculada al rubro. Capital: $ 5.000. Administración: a cargo de ambos socios. Cierre ejercicio: 31/10. Sede Social: Lanín 48 Capital Federal. La Sociedad.

Abogada - Dora Damiana Grassi
Nº 19.301

PILAR EMPRENDIMIENTOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución Escritura 88 del 11/5/04 Reg. 448 Capital: Socios: Marcelo Panosyan, argentino, DNI 20.537.633, casado, 29/11/68, ingeniero, Chubut 2400, Pilar, Buenos Aires y Fernando Alberto Miguelez, argentino, 27/8/68, casado, DNI 20.282.099, arquitecto, Chubut 2400, Pilar, Buenos Aires. Objeto: Constructora e inmobiliaria; Financiera: excluyendo expresamente las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra por la cual se requiera concurso público; Representaciones, mandatos y servicios; realizar todo lo concerniente a la instalación de cabinas para telecomunicaciones, venta de cospeles, compraventa por mayor y menor, consignación, distribución de artículos de telefonía y comunicaciones varias e Importadora y Exportadora. Capital: $ 10.000 en 1000 cuotas de $ 10. Suscripción e integración: Se suscribe totalmente e integra el 25% en partes iguales. Administración y representación: uno o más gerentes por tiempo ilimitado si fueran socios o 3 ejercicios si no lo fueran. Se designa gerentes a Marcelo Panosyan y Fernando Alberto Miguelez. Duración: 99 años desde inscripción. Domicilio: Paunero 2750 5° "B" Capital. Cierre Ejercicio: 31/7. Buenos Aires, 21/5/04.

Escribano - Carlos. A. Ortega
Nº 20.735

PILARSOL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se comunica y hace saber que por escritura del 17/05/2004, pasada ante la esc. María Nélida Sagua, al F° 509, del Reg. 1381 a su cargo, "PILARSOL S.R.L.", const. el 27/4/99, al F° 478 del Reg. 1381 de Cap. Fed, e insc. en I.G.J. el 03/5/99, bajo el n° 3202, L° 110, T° de SRL, y prorrogada su duración por esc. del 30/10/2001, al F° 1215 en el Reg. 1381 de Cap. Fed., insc. en I.G.J. el 08/11/2001, bajo el n° 7503, L° 115, T° de SRL, ha reformado el Art. 2° del Contrato del siguiente modo:

Artículo Segundo: Su duración es de ciento ochenta y seis meses contados a partir de la inscripción en la Inspección General de Justicia. El socio Carlos Alberto Benna renunció al cargo de gerente, designándose como nuevo gerente a Elsa Nélida Lafuente, reformando el artículo quinto, del siguiente modo: Artículo Quinto: La administración, representación y uso de la firma social estará a cargo de doña Elsa Nélida Lafuente, quien reviste el carácter de Gerente y durará en el cargo el plazo de duración de la sociedad. En tal carácter tiene todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la sociedad, inclusive los previstos en los Artículos 58 y 59 de la Ley 19.550 y los previstos en los Artículos 1881 del Código Civil y noveno del Decreto Ley 5965/63. La gerente depositará en concepto de garantía la suma de quinientos pesos. La nueva gerente aceptó el cargo.

Escribana - María Nélida Sagua
Nº 50.003

QUATROBLOCK

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Inst. Privado: 03/06/04. Socios: Mariana Ida Aloy, argentina, casada, médica, 01/04/67, D.N.I. N° 18.226.945, Lautaro N° 553, P. 1°, Dto. "A", Cap. Fed. y Carmen Ana Yolanda Buonocore, argentina, casada, comerciante, 29/07/28, L.C. N° 4.389.227, Lafayette N° 3924, Villa Ballester Pdo. de Gral. San Martín, Pcia. de Bs. As. Plazo: 90 años. Objeto Social: a) Compra, venta, permuta y locación de inmuebles urbanos, rurales, campos, ya sea de vivienda familiar, comerciales o industriales, ya sea en propiedad absoluta o en condominio y todo otro tipo de actividad inmobiliaria, sin limitación, ni restricción alguna. b) Asimismo la fabricación, industrialización, elaboración, producción, procesamiento, instalación, compraventa, importación, exportación, comisión, consignación, representación, distribución, venta mayorista y minorista y cualquier otra forma de comercialización de bloques aislantes perfiles, herrajes, aberturas, cortinas, estanterías, estructuras, equipos de refrigeración y aire acondicionado, climatización, presurizado, filtrado de aire, cámaras frigoríficas, salas de particulares requerimientos, ya sea para conservación, almacenamiento, procesamiento de productos. Instalación de plantas industriales llave en mano y demás actividades anexas y complementarias de las indicadas. c) Realizar anteproyectos, proyectos, estudio de mercado, diseño, desarrollo, dirección y ejecución de obras, supervisión, asesoramiento técnico y comercial a empresas y particulares. Servicios de enfriamiento, conservación, mantenimiento de productos. Servicios de mantenimiento de plantas industriales. Administración: La socia Mariana Ida Aloy en calidad de gerente. Cierre de ejercicio: 31/05. Capital Social: $ 150.000. Sede Legal: Basualdo N° 1443, Capital Federal.

Autorizado - Héctor F. Taverna
Nº 20.736

SYTE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Transformada a

SYTE

SOCIEDAD ANONIMA

Por Acta Reunión de Socios Unánime del 28/5/2004 se resolvió aprobar la transformación en sociedad anónima. El inst. de transformación por Esc. 113 del 3/6/2004 F° 309 RN 1829 C.F. Bajo denominación de SYTE S.A. continúa funcionando la soc. constituida originariamente bajo denominación de SYTE SRL. Ningún socio ejerció derecho de receso. Sede social Soler 4112 PB 1 C.F. Plazo 99 años fecha inscripc. en IGJ de la soc. transformada Objeto Social: fabricación compra venta, importación, exportación de tubos de acero, acero inoxidable, aleaciones especiales, bronce, cobre, sus accesorios y la provisión de sus suministros industriales en gral. Capital: María Amalia Miller, arg., 24/5/63, solt., comerciante, DNI 16.975.817, Luis Viale 1244, C.F., 600 acciones rep. 50% del capital y Fabián Antonio Arena, arg. 14/8/69, solt., comerciante, DNI 20.837.477, Av. del Libertador 1494, S. Fdo. Pcia. Bs. As., 600 acciones rep. 50% del capital. Capital 1200 acciones nominativas no endosables, ordinarias o preferidas. Capital $ 12.000 Cierre ejercicio social 31/01 c/año. Directorio Presidente: Graciela Elena Negri, arg., 30/4/50, solt., L.C. 6.360.743, Gabriela Mistral 2462, 14° F C.F. Vicepresidente: Marcelo Cristian Onvlee, arg., 1/5/72, solt., DNI 22.352.547, Lima 543, 8° B C.F. Director Suplente Clase A María Amalia Miller y Director Suplente Clase B Fabián Antonio Arena por 3 ejercicios. Prescinde sindicatura. Representación legal: Presidente y Vicepresidente en forma conjunta.

Apoderado - Leonardo Javier Fernández
Nº 885

TAPETE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Ante la vista conferida por la Inspección General de Justicia en la constitución de la sociedad, Capital Social $ 8.000. Aviso complementario del publicado el día 12/04/2004 Factura N° 0076-00018142.

Autorizada/Contadora - Mariela Cacciatori
Nº 50.017

TRILOGY SOUL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Instrumento Privado de fecha 3/6/2004. Socios: Hugo Martín Luppoli, arg., casado, DNI 17.812.952, Esmeralda 2967 PB 3, Florida, Vicente López de la Ciudad de Buenos Aires y María Fernanda Strusberg, arg., casada, DNI N° 24.211.195, Manuel Ugarte 1870 Piso 6 Depto 4 de la Ciudad de Buenos Aires. Denom.: "TRILOGY SOUL S.R.L.". Dom.: Ciudad Bs. As. Dur.: 99 años. Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar, por cuenta propia, de terceros y asociada a terceros, las siguientes actividades: 1) Publicitarias y promocionales: La creación, elaboración, organización, desarrollo, implementación, ejecución, control y auditoría de campañas de publicidad y promociones, utilizando todos los medios de comunicación vigentes. La compraventa, arrendamiento y comercialización de espacios de publicidad. La creación, elaboración, organización, desarrollo, implementación, ejecución, control y auditoría de entretenimientos, concursos y/o competencias a través de cualquier medio de comunicación, conforme las normas vigentes en la materia. 2) Espectáculos y eventos: La organización de espectáculos, eventos públicos y privados, competencias deportivas y afines, contratando conjuntos, artistas, actores, deportistas, etc. 3) Selección, evaluación y contratación de personal: La búsqueda, preselección, selección, evaluación y contratación de personal y promotoras, conforme a la legislación laboral, previsional y demás normas vigentes en la materia. 4) Merchandising: La elaboración, diseño, creación, fabricación, importación, exportación, comercialización y distribución de merchandising y elementos vinculados con la publicidad y promoción de bienes, productos, espectáculos y servicios. 5) Representación y mandatos: El ejercicio de representaciones, mandatos, comisiones, consignaciones, agencias, gestiones de negocios, administración de bienes y empresas que se relacionen con las actividades enunciadas en el presente objeto social. Podrá asimismo, realizar cualquier tipo de operaciones financieras, en general, con exclusión de las previstas en la Ley de Entidades Financieras. La enunciación que antecede no es limitativa y en consecuencia la Sociedad podrá efectuar todo acto conducente al mejor cumplimiento del objeto precisado, teniendo plena capacidad jurídica para adquirir, modificar y extinguir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por la ley o por este contrato. Capital: $ 5.000 dividido en 5000 cuotas 1 c/u $ 1 v/n c/u y 1 voto p/cuota, íntegramente suscripto, integrado 25%. La administración y representación de la sociedad será ejercida por la Gerencia, que estará integrada por el número de gerentes que la Asamblea designe. El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de c/año. Los socios designan: 1) Gerente Titular: Hugo Martín Luppoli. Gerente Suplente: María Fernanda Strusberg. 2) Sede social: Corrientes 330 Piso 6 Oficina 612, Ciudad de Buenos Aires.

Abogada - Paola Lorena Rolotti
Nº 49.969

UNI2

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Const. S.R.L. Escr. 176 del 2/6/04. Socios: Jorge Oscar Tijero, arg., cas. 1ras. nupc. c/Alicia Beatriz Christin, nac. 23/4/56, comerciante, DNI. 12.299.040, CUIT 20-12299040-1, dom. Joaquín V. González 1971, Cap. Fed, Héctor Jorge Mallo, arg., cas. 1ras. nupc. c/Liliana Noemí Fasano nac. 3/2/57, DNI. 12.591.847, CUIT. 20-12591847-7, comerciante, dom. Joaquín V. González 2128, Cap. Fed, Julio Néstor Fink, arg., cas. 1ras. nupc. c/María Cristina Ponce de León, nac. 17/10/50, LE. 8.426.816, CUIT. 20-08426816-0, comerciante, dom. De Dominicis 628, Campana, Pcia. Bs. As., Jorge Horacio Fernández, arg., cas. 1ras. nupc. c/Graciela Nilda Granada, nac. 10/4/47, LE. 7.590.803, CUIT. 20-07590803-3, comerciante, dom. Balcarce 1324, Cap. Fed, y Félix Eduardo Martin, arg., soltero, nac. 14/4/65, hijo de Pascual Martín y Angela Duarte, comerciante, DNI. 17.492.030, CUIT. 20-17492030-4, dom. Avenida Mitre 1537, Campana, Pcia. Bs. As. 1) Denominación: "UNI2 S.R.L."; con domicilio en esta Ciudad, pudiendo instalar sucursales, delegaciones, agencias y representaciones dentro del país. 2) Duración: 99 años a contar de la fecha de su inscripción en la IGJ. 3) Objeto: La sociedad tiene por objeto desarrollar por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el extranjero las siguientes actividades: A) Transporte automotor de pasajeros, mediante remises, generales y a ejecutivos de empresas, pudiendo operar en las categorías de turismo, servicios contratados, servicios urbanos especiales como charters, servicio para el ámbito portuario y aeroportuario, intermediación de servicio de transporte, y cualquier otra contemplada y/o que en el futuro contemplen las ordenanzas municipales, las leyes y decretos vigentes en la materia; efectuar la intermediación en la reserva o locación de servicios en cualquier medio de transporte; la organización de viajes de carácter individual o colectivo, la recepción y asistencia de turistas durante sus viajes y su permanencia en el país; la realización de actividades similares o conexas a las mencionadas con anterioridad en beneficio del turismo. Transporte público de pasajeros mediante la explotación de vehículos propios o de terceros, compra venta, arriendo o subarriendo de automotores en general, chasis, carrocería y sus implementos y accesorios y en general cualquier otro artículo para vehículos automotores y la reparación de vehículos propios y ajenos. La compra, venta y explotación de automóviles para transporte público de pasajero. B) Mandato y gestión de negocios: representaciones, mandatos, agencias, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios y administración de bienes, capitales y empresas en general. C) Servicios: Locación, contratación y prestación de servicios de autos de renta, remises, taxímetros, reparaciones de chapa y pintura. Compra venta y consignación de automóviles, licencias, equipos y autopartes, accesorios y repuestos. Para su cumplimiento la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por la ley o este contrato. 4) Capital: $ 6.000, dividido en 6000 cuotas de $ 1 cada una. Cada socio suscribe 1200 cuotas equivalentes a $ 1.200. 5) Adm.: La dirección, administración y representación de la sociedad estará a cargo de los socios Jorge Oscar Tijero, Héctor Jorge Mallo, Julio Néstor Fink, Jorge Horacio Fernández y Félix Eduardo Martin, a quienes se designan "Gerentes" por el plazo de 10 años, y actuando en forma conjunta dos cualesquiera de ellos. La gerencia estará compuesta entre dos a diez miembros, quienes obligarán a la sociedad con la firma conjunta de dos cualesquiera de ellos. 6) Cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año. 7) Sede social: Joaquín V. González 2128, planta baja, Cap. Fed. Se prescinde de la sindicatura.

Escribana - Ma. Z. García de Arana
Nº 19.341

VFSP

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Complementario del 20-5-2004, factura 18.146. Por Inst. Privado de 02/06/04 se rectificó el monto del capital social. Art. Cuarto: El capital social lo constituye la suma de pesos cuatro mil ($ 4000), dividido en cuatrocientas (400) cuotas de valor nominal pesos diez ($10) cada una.

Autorizado - Gonzalo J. De Luca
N° 19.302

YAMKHA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) 2/6/2004. 2) Santiago Kelly, argentino, nacido el 26/10/1978, comerciante, casado, DNI 26.811.992, domiciliado en Av. Paseo Colón 1121 piso 10 dep. "C" Cap. Fed., María Soledad Mora, argentina, nacida el 15/12/1979, comerciante, soltera, DNI 27.876.626, domiciliada en Estanislao Díaz 920 San Isidro, Pcia. de Bs. As. y Leonardo Sebastián Terrana, argentino, nacido el 5/4/1979, comerciante, soltero, DNI 27.279.035, domiciliado en Scalabrini Ortiz 657 Longchamps, Pcia. de Bs. As. 3) Av. Paseo Colón 1121 piso 10 dep. "C" Cap. Fed. 4) 50 años a partir de su inscripción en el RPC. 5) La explotación del turismo en la Argentina y en el extranjero, venta de pasajes terrestres, marítimos, fluviales y aéreos. Organización de excursiones y viajes, reservas de hoteles, organización del turismo en cualquier parte del mundo, representación de turismo y de líneas terrestres marítimas, fluviales y aéreas y toda actividad afín al turismo. 6) Seis mil pesos. 7) A cargo de uno o más Gerentes en forma individual e indistinta socios o no por el término de duración de la sociedad. Se designa Gerente a Santiago Kelly. 8) 30 de junio de cada año.

Autorizado - Guillermo A. Symens
Nº 19.283

YTRION

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Inst. Privado del 24/5/2004, firmas cert. esc. Sanese Laila Tit. Reg. 967, Acta 150 Libro 4 del 24/5/2004; 2) Cesión de 100 Cuotas Sociales de $ 10 c/u equivalentes a $ 1.000 de Alejandro Valle, casado con María Josefa Ramírez Cons, nac. 29/6/1944, LE 4444377, ddo. Tinogasta 3854, Cap. (100 cuotas) a favor de Jorge Alfredo Di Paolo, DNI 12.268.054, nac. 7/6/1956, casado con Iris Edith Barone, ddo. Córdoba 1385, Ezeiza, Pcia. Bs. As. (50 cuotas) y Eduardo Jorge Farías, DNI 10.816.679, casado con Silvia Nancy Klug, nac. 15/9/1953, ddo. en Py y Margall 1340 de Rafael Calzada, Pcia. Bs. As. (cuotas 50) de la firma YTRION S.R.L., inscripta en la IGJ el 15/12/2000, Nro. 9364, libro 114 de S.R.L.; 3) Por la cesión de Cuotas Sociales se modifica el Artículo Cuarto del Contrato Social quedando redactado así: Cuarta: El capital social se fija en la suma de tres mil pesos, dividido en cien cuotas de valor nominal diez pesos, cada una, totalmente suscriptas por los socios, de acuerdo al siguiente detalle: Jorge Alfredo Di Paolo el cincuenta por ciento, o sea ciento cincuenta cuotas; y Eduardo Jorge Farías el cincuenta por ciento o sea ciento cincuenta cuotas. Las cuotas han sido totalmente integradas por los socios. Se conviene que el capital se podrá incrementar cuando el giro comercial así lo requiera, mediante cuotas suplementarias. La Asamblea de socios con el voto favorable del total del capital aprobará las condiciones de monto y plazos para su integración, guardando la misma proporción de cuotas que cada socio sea titular al momento de la decisión. El precio de la cesión es de $ 5.000. La esposa del vendedor otorgó consentimiento art. 1277 C.C.

Autorizado - Esteban Isaac Soirefman
Nº 19.278

1.3. SOCIEDADES EN COMANDITA POR ACCIONES

LA COLORADA

SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES

Insc. en R.P.C. el 24/04/67 N° 811 F° 167 L° 242 de Contr. Públicos. Esc. N° 103 del 03/06/04 F° 417 Reg. 166 Cap.: 1) Por fallec. del socio comanditado Ernesto Wolfgang Donadt el día 05/01/01, quedaron como socios comanditados sus herederos Mary Ann Donadt, Andrés Patricio Donadt, Inés Donadt, Clara María Donadt y Fernando Carlos Donadt. A partir del 02/03/01 la administ. de la Soc. quedó a cargo de la única socia comanditada Irene Verónica Wallach. 2) Por Asamb. del 10/09/03 se resolvió prescindir de la sindicat., designar como Administrador Suplente a Héctor Lavista y reformar los Arts. 7° y 8° del contr. Soc. 3) Por Asamb. del 20/04/04 se resolvió trasladar la sede Soc. a Carlos Pellegrini 27 piso 8° Of. E de Cap. Fed. Complementa la publicación del 09/05/02 N° 34.117.

Escribano - Ricardo Alberto Paurici
N° 50.028

2. Convocatorias y Avisos Comerciales

2.1. CONVOCATORIAS

NUEVAS

"A"

ASOCIACION MUTUAL EMPLEADOS DE TELEVISION

CONVOCATORIA

La ASOCIACION MUTUAL EMPLEADOS DE TELEVISION, con domicilio en la calle Quintino Bocayuva 50 de esta Ciudad, convoca a sus socios a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en su sede, el día 29 de julio de 2004, a las 14 horas.

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos socios para firmar el acta.
2°) Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de recursos y gastos e informe de la Junta Fiscalizadora, del ejercicio cerrado el día 31 de marzo de 2004.
3°) Aprobación de todo lo actuado por el Consejo Directivo y Junta Fiscalizadora.
4°) Modificación del Estatuto Social.
Buenos Aires, 4 de junio de 2004
Presidente - Carlos Horacio Arreceygor
e. 9/6 N° 50.005 v. 9/6/2004

ASOCIACION VECINAL DE FOMENTO, EDILICIO CULTURAL Y DEPORTIVO JOSE HERNANDEZ

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Sr. Asociado/a: Invitamos a Uds. a concurrir a la Asamblea General Ordinaria a efectuarse el día 27 de junio del 2004, en su sede, social Bragado 5950, Capital Federal, a las 10 horas, en primera convocatoria y una hora después con cualquier número de socios presentes, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos socios para firmar el Acta de la Asamblea.
2°) Lectura y aprobación del Acta de la Asamblea anterior.
3°) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos, Inventario e Informe de los Revisores de Cuentas, correspondiente al ejercicio económico N° 80, 2003/2004.
4°) Renovación parcial de Comisión Directiva: Presidente, Secretario de Actas, 3 Vocales Titulares y 2 Vocales Suplentes, todos por 2 años por término de mandato; Vicepresidente y un Vocal Titular por 1 año, por renuncias; 2 Revisores de Cuentas Titulares y 1 Revisor de Cuentas Suplente por un año, por término de mandato.
5°) Proclamación de los miembros electos.

NOTA: De acuerdo a lo establecido en el Art. 41° del Estatuto Social y Reglamento Interno, en la Asamblea no podrán tratarse otros asuntos que los incluidos en la Convocatoria.
Vicepresidente en ejercicio de la Presidencia - Ennio Bertini
Secretario General - José M. Troncellito
e. 9/6 N° 49.990 v. 9/6/2004

AUTOMOVIL CLUB ARGENTINO

CONVOCATORIA A REUNION ORDINARIA DE LA ASAMBLEA DE DELEGADOS

En uso de las atribuciones que le son propias en virtud de lo dispuesto en el artículo 30° del Estatuto, la Comisión Directiva del AUTOMOVIL CLUB ARGENTINO, convoca a Reunión Ordinaria de la Asamblea de Delegados, a realizarse el día 29 de junio de 2004, a las 18,30 horas, en la Sede Central de la Institución, Avda. del Libertador 1850, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos señores Delegados, para firmar el Acta.
2°) Toma de conocimiento de los valores de la cuota social, de conformidad con la resolución de la Asamblea de Delegados de fecha 25 de junio de 2003 Acta N° 2, Punto 4° y su ratificación del 25 de noviembre de 2003, Acta N° 3, Punto 3°.
3°) Determinación del cupo que establece el artículo 15° del Estatuto Social.
4°) Fijación del monto que establece el artículo 36° del Estatuto Social.
5°) Consideración del Proyecto de Presupuesto de Gastos y Recursos correspondiente al Ejercicio 1° de julio de 2004 al 30 de junio de 2005 conforme al art. 46° inciso ñ) del Estatuto; modificación de acuerdo al art. 46°, inciso n) e informe de la Comisión Fiscalizadora de Cuentas.
Presidente - Juan Manuel Sandberg Haedo
Secretario - Jorge Rosales
e. 9/6 N° 49.982 v. 9/6/2004

"B"

BLOC Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

BLOC SOCIEDAD ANONIMA IGJ 83.166. Cítase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 28 de junio de 2004, a las 9 horas en primera convocatoria, y a las 10 horas en segunda convocatoria, en la sede social de la calle Tucumán 952, Capital Federal, a fin de dar tratamiento al siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para confeccionar y firmar el acta;
2°) Consideración de la renuncia del Directorio;
3°) Consideración de la gestión del Directorio saliente;
4°) Fijación del número de directores y su elección. El Directorio.
Presidente - María Elvira S. De Ventura
e. 9/6 N° 19.313 v. 15/6/2004

"F"

FEDERACION ARGENTINA DE FOTOGRAFIA

CONVOCATORIA

Los miembros del Comité Central de la FEDERACION ARGENTINA DE FOTOGRAFIA Inscripción N° 352469 de la IGJ Convoca a Asamblea Extraordinaria para el día 26 de junio del 2004 a desarrollarse en la sede de la FEDERACION ARGENTINA DE FOTOGRAFIA sita en la Av. Paseo Colón 470 1° A de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a las 9.30 horas para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de una comisión de poderes que juntamente con el Secretario del Comité Central verifiquen los respectivos poderes de los delegados.
2°) Designación de dos representantes para firmar el acta junto con el Sr. Presidente.
3°) Consideración de la incorporación, a partir del 1° de enero de 2005, de la sección "Naturaleza Papel" en el Salón Anual FAF, con las mismas características que la sección "Naturaleza en Diapositiva" y la recomendación de su inclusión en los Salones Anuales con Patrocinio FAF.
4°) Evaluación de la ratificación o rectificación de la Sanción aplicada al Sr. Claudio Blanco.
5°) Puesta a consideración de la renuncia de los Sres. Miembros del Comité Central durante el año 2004.
6°) Elección por un período de dos años de los miembros del Comité Central, de conformidad a lo establecido por el Artículo 17° del Estatuto, siendo elegibles el Presidente, el Vicepresidente, siete Vocales Titulares y cuatro Vocales Suplentes.
7°) Elección por un período de dos años de dos miembros titulares y un miembro suplente para la Comisión Revisora de Cuentas.
Presidente - Eduardo Gavazzi
e. 9/6 N° 49.995 v. 9/6/2004

FEDERACION ARGENTINA DE TRABAJADORES DE LA IMPRENTA, DIARIOS Y AFINES

CONVOCATORIA XXXV CONGRESO ORDINARIO

De conformidad con las disposiciones del Estatuto de la FATIDA, el Consejo Directivo Nacional ha dispuesto convocar al XXXV Congreso Ordinario de la FEDERACION ARGENTINA DE TRABAJADORES DE LA IMPRENTA, DIARIOS Y AFINES.
Este congreso sesionará el día 7 de julio de 2004 y se desarrollará en el local de la Unión Obrera Molinera Argentina (UOMA), sita en México 2070, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir de las 9,30 horas para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

Sesión preparatoria.
1°) Designación de la Comisión de Poderes. (Cuarto intermedio y trabajo de la Comisión).
2°) Despacho de la Comisión de Poderes sobre las credenciales presentadas por los delegados representantes de las filiales.
3°) Constitución del XXXV Congreso Ordinario y elección de la Mesa Directiva del mismo.
4°) Nombramiento de las Comisiones (artículos 54 y 55):
a) De Estatutos;
b) De Memoria y Balance. (Cuarto intermedio y trabajo de las Comisiones).
5°) Consideración de la Memoria y Balances del Ejercicio 1° de enero de 2003 al 31 de diciembre de 2003.
Despacho de las Comisiones.
6°) Elección de la Junta Electoral (compuesta por 3 titulares y 1 suplente), según lo establecido en el artículo 21 del Estatuto Social.
Clausura.

• Para poder participar del XXXV Congreso Ordinario con voz y voto, será requisito indispensable para la actuación de los Delegados Congresales, que previamente sus filiales hayan dado cumplimiento a todas las disposiciones del Estatuto y resoluciones orgánicas de los Congresos y Plenarios de Secretarios Generales y estar al día con las cotizaciones gremiales (no adeudar más de dos meses).
• La cantidad de delegados titulares correspondientes a cada filial, estará de acuerdo con lo dispuesto en el Estatuto vigente, en relación con las cotizaciones realizadas a la FATIDA, por afiliados a cada sindicato, en los últimos doce (12) meses anteriores (artículo 16).
Buenos Aires, 4 de junio de 2004.
Secretario General - Enrique M. Marano
Secretario General Adjunto - Lucio Castillo
e. 9/6 N° 49.958 v. 9/6/2004

"I"

INTERBANKING S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 28 de junio de 2004, a las 12 horas, en Cerrito 740, piso 17° Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Razones de la convocatoria fuera del plazo legal.
2°) Designación de dos accionistas para firmar el acta junto al Presidente.
3°) Consideración de los documentos previstos en el inc. 1°, art. 234 L.S.C. correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2003. Destino del resultado del ejercicio.
4°) Consideración de la gestión de los Directores.
5°) Retribución del Directorio. Remuneración de directores por funciones técnico-administrativas (Art. 261 L.S.).
6°) Determinación del número y designación de directores titulares y suplentes por el término de un ejercicio.
7°) Reducción del capital social art. 220 inciso 1° L.S.C. Reforma Art. 4° del Estatuto.

NOTA: Los accionistas deberán cursar las comunicaciones de asistencia dentro del término establecido por el art. 238 de la Ley de Sociedades Comerciales.
Presidente - Alberto Fragoso
e. 9/6 N° 50.031 v. 15/6/2004

"L"

L. GUILLON Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 29 de junio de 2004, a las 19:00 hs. en Leandro N. Alem N° 1050, Piso 6°, de esta Ciudad, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea;
2°) Razones del atraso en la convocatoria;
3°) Consideración de la documentación del art. 234, inc. 1° de la Ley 19.550 para el Ejerc. N° 10 cerrado el 30-06-03;
4°) Retribuciones al directorio, art. 261, 4° párrafo Ley N° 19.550 por el ejercicio cerrado el 30-06-2003;
5°) Consideración de los resultados del ejercicio;
6°)Determinación del número y elección de los directores titulares y suplentes y;
7°) Aumento del capital social de acuerdo a lo dispuesto en el art. N° 188 de la Ley 19.550, inferior al quíntuplo, hasta la suma de $ 1.030.000,- (Pesos Un millón treinta mil) y canje de planchas de acciones. El Presidente.

NOTA: Los accionistas deberán comunicar de manera fehaciente su asistencia hasta tres días hábiles anteriores al 29 de junio de 2004, al domicilio legal de la empresa sito en Av. Leandro N. Alem N° 1050, Piso 6°, de esta Ciudad, de 9:00 a 17:00 hs. A falta de quórum, la asamblea se realizará en segunda convocatoria a las 20:00 hs. del mismo día en que se convocó para la Asamblea y en el mismo domicilio.
Presidente - Alejandro Sergio Matlob
e. 9/6 N° 49.999 v. 15/6/2004

"M"

MEDIBAIRES S.A.

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Cítese a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 30 de junio de 2004, a las 11:00 horas, en la sede social de MEDIBAIRES S.A., sito en 3 de Febrero 2220 - 3° Piso , Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de asambleas;
2°) Disolución anticipada de la sociedad y designación de liquidador;
3°) Fecha y Balance de disolución;
4°) Aprobación del Balance Final y Proyecto de Distribución, conforme lo establece el art. 109 de la Ley de Sociedades Comerciales;
5°) Entrega de las acciones;
6°) Cancelación de la inscripción del contrato social;
7°) Conservación de los libros y documentos sociales.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas los requerimientos del art. 238 de la Ley 19.550.
Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 1° de junio de 2004.
Presidente - Carlos Ricardo Farina
e. 9/6 N° 49.972 v. 15/6/2004

MUTUAL 24 DE MAYO DE ASOCIACION ARGENTINA DE TELEGRAFISTAS, RADIOTELEGRAFISTAS Y AFINES

CONVOCATORIA A ELECCIONES

La MUTUAL 24 DE MAYO DE AATRA TELECOM SUD convoca a elecciones para el día 18 de junio del 2004 para la renovación total de autoridades por mandato vencido. La misma se efectuará en Moisés Lebenshon 724 Avellaneda, BA, de 08.00 a 18.00 horas. Se elegirán los siguientes cargos:
1 Presidente
1 Secretario
1 Tesorero
4 Vocales Titulares
5 Vocales Suplentes
3 Revisores de Cuentas Titulares
3 Revisores de Cuentas Suplentes
Presidente - Miguel Angel Cantero
e. 9/6 N° 50.008 v. 9/6/2004

MUTUAL 24 DE MAYO DE ASOCIACION ARGENTINA DE TELEGRAFISTAS, RADIOTELEGRAFISTAS Y AFINES

CONVOCATORIA

La MUTUAL 24 DE MAYO DE AATRA TELECOM SUD convoca a Asamblea General Ordina-

ria para el día 8 de julio del 2004, a las 19.00 horas en Moisés Lebenshon 724, Avellaneda BA, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Lectura del acta anterior
2°) Elección de autoridades de la asamblea.
3°) Aprobación de memoria y balance ejercicio anterior
4°) Designación dos socios para firmar el acta.
Presiente - Miguel Angel Cantero
e. 9/6 N° 50.009 v. 9/6/2004

"N"

NATAN S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas de NATAN S.A. a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 8 de julio de 2004 a las 8 horas en primera convocatoria y a las 9 horas en segunda convocatoria, ambas en la sede social de la empresa, sita en Arenales 1223, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta.
2°) Consideración de los documentos exigidos por el Art. 234 de la Ley 19.550 y su modificatoria Ley 22.903, correspondientes al ejercicio finalizado el 29 de Febrero de 2004.
3°) Retribución a Directores y Síndico.
4°) Elección de Directores por el término de tres años.
5°) Distribución de utilidades.
6°) Elección de Síndico Titular y Suplente por el término de un año. El Directorio.
Buenos Aires 04, de junio de 2004.
Presidente - Natalio E. Churba
e. 9/6 N° 50.018 v. 15/6/2004

"O"

OBRA SOCIAL DEL PERSONAL DE DIRECCION DE LA INDUSTRIA CERVECERA Y MALTERA "SERVESALUD"

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

El Directorio de la OBRA SOCIAL DEL PERSONAL DE DIRECCION DE LA INDUSTRIA CERVECERA Y MALTERA "SERVESALUD", conforme lo establecido en el artículo XXIII del estatuto convoca a los Socios Titulares Obligatorios a Asamblea Extraordinaria a celebrarse el día jueves 24 de junio de 2004, a las 16 horas, en su Sede Central, sita en Tucumán 650, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para cubrir las vacantes producidas en la Comisión de Fiscalización, según el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos (2) asambleístas para la firma del acta.
2°) Elección de un (1) Revisor de Cuentas Titular y un (1) Revisor de Cuentas Suplente, con vigencia de mandato desde el 24/06/2004 hasta el 24/04/2005. El Directorio.
Buenos Aires, 31 de mayo de 2004.
Presidente - Luis Oscar Pérez
e. 9/6 N° 50.000 v. 11/6/2004

ORLANDO HERMANOS S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas de ORLANDO HERMANOS S.A. a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de junio de 2004 las 16 horas en primera convocatoria y 17 horas en segunda convocatoria, a celebrarse en la sede social sita en la calle Florida 780, 4to. Piso, Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Aprobación de las inversiones recibidas dentro del marco de la ley 22.021.
3°) Aprobación de las garantías hipotecarias ofrecidas a la AFIP en respaldo de los diferimientos impositivos realizados por los inversores dentro del marco de la ley 22.021. El Presidente.

Los señores accionistas para participar en la Asamblea, de acuerdo a lo establecido en el art. 238 de la Ley 19550, deberán depositar sus acciones con no menos de 3 (tres) días de anticipación a la fecha fijada, en la sede de la calle Florida 780, 4to. Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
Buenos Aires, 26 de abril de 2004.
Presidente - Raúl Alberto Argañaras
e. 9/6 N° 15.485 v. 15/6/2004

"P"

PRENSIPLAST SAICFI

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los Accionistas de PRENSIPLAST SAICFI a Asamblea General Ordinaria a celebrarse en primera convocatoria el 5 de julio de 2004 a las 13 horas, y en segunda convocatoria, para el caso de fracasar la primera, el mismo día a las 14 horas, ambas en su sede social, Lavalle 1527, 10° piso, oficina 41, de la Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de Asamblea.
2°) Explicación de los motivos de la convocatoria fuera de término.
3°) Consideración de la documentación que prescribe el artículo 234, inciso 1° de la ley 19.550 y su modificatoria, correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 2003.
4°) Destino de los resultados.
5°) Consideración de las gestión del Directorio.
6°) Consideración y aprobación de la remuneración al Directorio correspondiente al ejercicio económico cerrado al 31 de diciembre de 2003, en su caso, en exceso de lo previsto por el art. 261 de la ley 19.550.

De acuerdo al art. 238 de la ley 19.550 los accionistas deberán dar los avisos correspondientes, con un plazo no menor de tres días hábiles de anticipación a la fecha de la Asamblea, en Lavalle 1527, 10° Piso, oficina 41 de la Ciudad de Buenos Aires, en el horario de 10 a 19 horas.
Presidente del Directorio - Daniel E. Reydak
e. 9/6 N° 50.001 v. 15/6/2004

PROCESS TECHNOLOGIES S.A.

PRIMERA Y SEGUNDA CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase en primer llamado a los Sres. Accionistas de PROCESS TECHNOLOGIES S.A., quienes deberán acreditar tal carácter, a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 30 de junio de 2004 a las 17 horas y en forma simultánea el segundo llamado para el mismo día a las 18 horas, que tendrá lugar en la sede social sita en la calle Rafael Hemández 2801, C.A.B.A., a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración y aprobación de los Estados Contables correspondientes al ejercicio contable del año 2003;
2°) Aprobación de la gestión del Directorio durante el ejercicio 2003;
3°) Aprobación respecto de la política salarial y de devolución de aportes de los socios;
4°) Decisión respecto de la distribución o no de utilidades, y de la proporción a distribuir si correspondiere;
5°) Remuneración de los miembros del Directorio (último párrafo del artículo 261 de la Ley de Sociedades Comerciales);
6°) Elección de Directores y designación de cargos;
7°) Designación de accionistas para suscribir el Acta de Asamblea.
Presidente - Juan Enrique Jones
e. 9/6 N° 20.715 v. 15/6/2004

"S"

S.A.C. SOCIEDAD ANONIMA CINEMATOGRAFICA

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 29 de junio de 2004 a las 16 horas en primera convocatoria, y para el día 6 de julio de 2004 a las 16 horas en segunda convocatoria, en Lavalle 869 (altos) de la Capital Federal para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Elección de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración de la documentación del art. 234 inc. 1 de la ley 19.550, correspondiente al ejercicio N° 63 finalizado el 29 de febrero de 2004.
3°) Consideración de la gestión del directorio y la sindicatura.
4°) Honorarios al directorio y la sindicatura.
5°) Elección de presidente, vicepresidente y seis directores por el ejercicio 2004/2005.
6°) Elección de síndico titular y suplente por igual término.
7°) Revocación del aumento de capital resuelto por Asamblea del 16 de julio de 2002. El Directorio.
Presidente - Juan Rego
e. 9/6 N° 15.474 v. 15/6/2004

SAN TIMOTEO S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Convócase a los Señores Accionistas de SAN TIMOTEO S.A. a la Asamblea General Ordinaria Anual a celebrarse el día 28 de junio de 2004, en primera convocatoria a las 11:00 hs. y en segunda convocatoria a las 12:00 hs., en la sede social sita en Coronel Díaz 2211, Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2°) Informe sobre las causas de la convocatoria fuera del término establecido en el art. 234 de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550;
3°) Consideración de la documentación prevista en el art. 234 inc. 1°) de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550, correspondiente al ejercicio económico N° 47 cerrado el 31 de diciembre de 2003;
4°) Consideración de la gestión de los miembros del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora durante el ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2003;
5°) Consideración del resultado del ejercicio y su destino;
6°) Consideración de la retribución de los miembros del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora;
7°) Fijación del número de Directores y elección de Directores Titulares por el término de un (1) ejercicio;
8°) Designación de los Miembros Titulares y Suplentes de la Comisión Fiscalizadora por el término de un (1) ejercicio;
9°) Designación de las personas autorizadas a efectuar ante la Inspección General de Justicia la inscripción de los miembros del Directorio.
Presidente - Juan Carlos P. Villa Larroudet
e. 9/6 N° 49.954 v. 15/6/2004

SOCIEDAD PETS GROUP Sociedad AnónIma

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria a los señores Accionistas de PET'S GROUP SOCIEDAD ANONIMA celebrarse el día 28 de junio del 2004, a las 10:00 hs., en primera convocatoria y a las 11.00 hs. en segunda convocatoria, en la calle Cuba 4710, de esta Ciudad, para tratar el siguiente:

ORDEN DIA:

1°) Elección de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración de la documentación prescrita por el art. 234 inc. 1ro. de la ley 19.550, por el Ejercicio finalizado el 31 de diciembre del 2003.
3°) Consideración de la gestión del Directorio a los efectos de los arts. 275 y 278 de la ley 19.550.
4°) Consideración del resultado del Ejercicio y su tratamiento.
5°) Remuneración al Directorio, más allá de los límites legales.
6°) Elección de los miembros del Directorio.
Presidente - Ricardo Vega
e. 9/6 N° 49.978 v. 15/6/2004

"T"

TINTORERIA INDUSTRIAL MODELO S.A.I.C.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria a celebrarse en la sede social, Pte. Juan D. Perón N° 318 - Piso 2° - Of. 14 - Capital Federal, el día 29 de junio de 2004, a las 18 horas, con el propósito de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea;
2°) Aumento del capital social a la suma de $ 4.000.000.-, mediante la capitalización de $ 2.200.000.- de aportes irrevocables a cuenta de futuras suscripciones recibidos por la sociedad;
3°) Designación de un Síndico Titular por un año;
4°) Designación de un Síndico Suplente por un año. El Directorio.
Presidente - Herman Lew
e. 9/6 N° 49.967 v. 15/6/2004

TRANSPORTES SAN CAYETANO S.A.C.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 26/06/04 alas 11 hs. en el domicilio de Varela 672 Cap. para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de 2 accionistas para firmar el Acta.
2°) Causa llamado fuera de término.
3°) Consideración de Art. 234 Inc. I Ley 19.550 por el ejercicio cerrado el 30/06/03.
4°) Aprobación gestión del Directorio y C. de Vigilancia. El Directorio.
Presidente - Francisco de P. Corigliano
e. 9/6 N° 20.729 v. 15/6/2004

UNISERV S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. Accionistas de UNISERV. S.A. para la Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el 29 de junio de 2004, a las 18,30 horas en primera convocatoria y a las 19,00 horas en segunda convocatoria, en las oficinas de la calle Palestina 602 1° "D", Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración de la documentación establecida por el art. 234 inc. 1° de la ley de sociedades comerciales, por el ejercicio cerrado el 31 de enero de 2004.
3°) Consideración de la gestión del directorio y su remuneración.
4°) Elección de un director titular y un director suplente.
5°) Consideración de las razones que motivaron la convocatoria tardía de la Asamblea General Ordinaria.
Presidente - Mario González
e. 9/6 N° 50.025 v. 15/6/2004

2.2. TRANSFERENCIAS

NUEVAS

"A"

Héctor Schvetz, con domicilio constituido en Acoyte 263, Capital, transfiere el fondo de comercio del local sito en ACOYTE 263, Capital, habilitado con los rubros comercio minorista, golosinas, envasadas (kiosko) y todo lo comprendido en la Ord. 33.266, restaurante, cantina, casa de lunch, café bar, despacho de bebidas, wisquería, cervecería y billares y pool (Act. Accesoria) por expte. 0066762/98 a Juan Carlos Fernández con domicilio en Pedro Chutro 2431, Capital. Reclamos de Ley Acoyte 263, Cap. Fed.
e. 9/6 N° 49.970 v. 15/6/2004

Analía V. González, abogada, con Matrícula T° 80, F° 905, C.P.A.C.F., con oficina en Sarmiento 2542, Dpto. 1, Caseros, avisa que: Río Cuarto 1701 S.A. transfiere a Roal S.R.L. la Estación de Servicios, con los colores de Shell: Boca de expendio de combustibles, lubricantes, minimercado y servicios complementarios para automotores y automovilistas, sita en AV. MONTES DE OCA 1885/89 Y RIO CUARTO 1701/35, Cap.; libre de toda deuda o gravamen, reclamos de ley en Av. Montes de Oca 1885/89 y Río Cuarto 1701/35, Cap. Fecha de la transferencia 1/11/2001. Domicilio de Roal S.R.L. Mariano Acosta 1195, Capital Federal, domicilio Río Cuarto 1701 S.A. Río Cuarto 1701, Capital Federal.

e. 9/6 N° 50.010 v. 15/6/2004

"M"

El Dr. José María Lago, abogado, T° XVI, F° 128, C.A.L.Z., con domicilio legal en Ameghino 833, Avellaneda, Pcia. de Bs. As., avisa que el Sr. José María Otero, domic. Jean Juares 437, 1° 5, Cap. Fed. y el Sr. Eladio Román Pérez Alonso, domic. J. Otero 1540, Ituzaingó, Pcia. Bs. AS., venden libre de deuda y personal el negocio denominado "El Centinela" sito en la Capital Federal, con frente a MORENO 1599 Y A VIRREY CEVALLOS 294, cuyo rubro es: Restaurante, cantina, casa de lunch, cafetería, bar, despacho de bebidas, etc. y venta de helados sin elaboración, a favor de Roberto Fabián Lago con domicilio en Díaz Vélez y Lavalle, Edif. A 32, Dpto. 1, Avellaneda, Pcia. de Bs. As. y Raúl Fajardo con domicilio en Habana 3641, Dpto. 3, Cap. Fed. este último domicilio donde se recibirán reclamos de ley.

e. 9/6 N° 20.756 v. 15/6/2004

2.3. AVISOS COMERCIALES

NUEVOS

"A"

AGROGANADERA TORRES S.A.

Se hace saber que por escrt. del 14/1/04, se protoc. Acta de Asamb. del 16/10/03, en la cual se resolvió designar nuevo Directorio, quedando el mismo integrado de la sig. forma: Presidente: María Delia Josefina Estrada Saguier de de Torres; Vicepresidente: Delia María de Torres Estrada de Bradley; y Directores Titulares: Adela Irene de Torres Estrada; María Irene de Torres Estrada de Larrán; Silvina María de Torres Estrada y María Almudena Ortíz de Torres.

Escribano – Enrique Maschwitz (h.)
e. 9/6 N° 50.035 v. 9/6/2004

ALAB S.A.

Comunica que por Asamblea General Ordinaria de fecha 6/4/2004 se resolvió aumentar el Capital Social de $ 12.000 a $ 60.000.

Autorizado – Adrián Gómez
e. 9/6 N° 50.026 v. 9/6/2004

ALCANCE S.A. de Capitalización y Ahorro

Rivadavia 717 – 5to. Piso Of. 37 – Cap. Fed. En cumplimiento Art. 21 – Dto. N° 142277/43 y demás Normas vigentes, hace saber: Resultado sorteo 29 de mayo 2004: 1° 291 – 2° 316 – 3° 380 – 4° 962 – 5° 397. Las adj. favorecidas quedan sujetas a verificación de pago.

Presidente – Carlos A. Mainero
e. 9/6 N° 50.007 v. 9/6/2004

ALL'ITALIANA S.A.

Por AGE 27/5/04 se aceptó renuncia de Romano Armando Iametti a cargo de Presidente y se designó Presidente: Juan Manuel Barrera y Director Suplente: Marcelo Hernán De Witte.

Abogado – Jorge Eduardo Carullo
e. 9/6 N° 20.763 v. 9/6/2004

ANEKO S.A.

Se hace saber por un día que por Asamblea General Ordinaria de fecha 13/11/2003 se designaron nuevas autoridades: Presidente: Carlos José Marino. Director Suplente: María Luisa Chiesa.

Escribana – Beatriz R. Goransky de Racanelli
e. 9/6 N° 19.349 v. 9/6/2004

ARGENCERT S.A.

Por Acta de A.G.E. N° 4 del 4/4/03 los Accionistas decidieron la disolución anticipada, liquidación y cancelación registral de la sociedad, aprobaron el Balance Final al 31/3/03 y designaron a la Sra. Laura C. Montenegro como Liquidadora y Depositaria de los Libros y Documentación Social.

Autorizado – Roberto Garibaldi
e. 9/6 N° 20.730 v. 9/6/2004

AUTO-CLAVE S.A. de Capitalización y Ahorro

Av. Rivadavia 2890 Pso. 13 Of. 1201 – Cap. Fed. Sorteo de mayo de 2004

1°: 291 – 2°: 316 – 3°: 380 – 4°: 962 – 5°: 397

Presidente – Julián A. Sorino
e. 9/6 N° 19.280 v. 9/6/2004

"C"

CARDIOCIRUGIA INTEGRAL Sociedad Anónima

Se comunica por un día que por resolución de Asamblea General Ordinaria número 9 de fecha 31/3/2004, se estableció la siguiente distribución de cargos: Presidente: Pablo Andrés Vázquez, DNI 25.488.741; Director suplente: Nora Lorena Oga DNI 23.149.246.

Presidente – Pablo Andrés Vázquez
e. 9/6 N° 49.980 v. 9/6/2004

CENTRAL DATA NET S.A.

1 día: 1) Asamblea Ordinaria: 17/2/04. 2) Renuncia Direc. Suplen.: Alberto Jorge Buadas. 3) Designa: Presidente: María Rosa Kilianskis, Director Suplente: Cristian Ariel Carballal.

Abogada – Mónica J. Stefani
e. 9/6 N° 20.712 v. 9/6/2004

COM.GE.PA S.A.

Se hace saber: Que por Asamblea del 2/6/2004, la sociedad designó nuevo Directorio. Presidente: Ugo Ghezzi; Director Suplente: Marco Ghezzi.

Autorizado – Francisco Marcial Cichello
e. 9/6 N° 19.316 v. 9/6/2004

COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO E INDUSTRIA S.A.

AVISO DE SUSCRIPCION

Se convoca a los Accionistas de la Sociedad a suscribir las acciones ordinarias Clase B emitidas en virtud del aumento de Capital resuelto en la Asamblea Extraordinaria celebrada el 26/12/03 a integrar en efectivo o con imputación de aportes irrevocables efectivizados en relación con el presente aumento, a un precio de $ 4,39 por peso de valor nominal, es decir $ 0,439 por cada acción de valor nominal $ 0,10, con una relación de 0, 4166 acciones nuevas por cada acción de actual tenencia (sin computar el aumento de Capital en acciones preferidas). Los interesados deberán completar una solicitud de suscripción en la sede social, sita en Florida 1005, 1er. piso, de lunes a viernes en el horario de 10 hs. a 12 hs., y en su caso acreditar la integración correspondiente. Buenos Aires, 04 de junio de 2004.

Presidente – Alfonso Racedo
e. 9/6 N° 50.024 v. 11/6/2004

COTECA Sociedad Anónima

Hace saber que por Asamblea General Ordinaria Unánime del 30/04/2004 se reeligió al Sr. Pedro Oscar Cueto (LE 4.486.737) como Presidente y se designó al Sr. Roberto Horacio Salvetti (LE 8.268.684) como Director Suplente en reemplazo del Sr. Agop Ekmekjian (DNI 18.680.840); por un período de dos (2) años (vencimiento 30/04/2006).

Autorizado – León Derhovsepian
e. 9/6 N° 20.740 v. 9/6/2004

COTI SHOP S.A.

En Acta de fecha 3 de septiembre de 2001, ha sido designado Presidente y Unico miembro del Directorio de la misma el Sr. Raúl Collica. …En Acta de fecha 4 septiembre de 2002, corresponde dar …las modificaciones en el cargo de Director Suplente, … Director Titular y Presidente de la Sociedad Sr. Orlando Raúl Collica, … Director Suplente, Sr. Juan José Pérez. …En acta de fecha 3 de septiembre de 2003, … Se decide trasladar el domicilio de la sede social a la calle Montevideo 333 de esta Ciudad.

El Apoderado
e. 9/6 N° 19.260 v. 9/6/2004

CUBECORP ARGENTINA S.A.

Se hace saber que mediante Acta de Asamblea N° 9 de fecha 26 de junio de 2004 se aprobó: (i) la renuncia al cargo de Director suplente del Sr. Fabián A. Pfaff y (ii) la designación del nuevo Directorio de la sociedad, el que quedó conformado de la siguiente manera: Presidente: Carlos Edmundo Canete Zuloaga; Director Suplente: Alejandro F. Locicero.

Autorizada/Abogada – Natalia Lokucjewski
e. 9/6 N° 50.030 v. 9/6/2004

"D"

DIADEMA DEL NORTE S.A.

Edicto complementario del recibo N° 00059-00044728 de fecha 24/3/88. Designación de Directorio. Se hace saber que Moira Isabel Bowie, Jorge Pedro Jurado, Alejandro Zurbuchen, Fabiana López León, Alejandro Pablo Frechou y Andrés Mariano Edelstein, renunciaron a sus cargos de Presidente y Directora Titular, Vicepresidente y Director Titular, Director Titular, Director Suplente, Síndico Titular y Síndico Suplente, respect.

Escribano – Enrique Maschwitz (h.)
e. 9/6 N° 50.034 v. 9/6/2004

DIGITAIL PRINT S.A.

Hace saber por un día que por I. Priv. del 27/2/04 el Sr. Javier Alejandro Boustani, renuncia al cargo de Presidente. Quedan designados: Pres.: Gerardo Federico Harmeyer y D. Sup.: Gustavo Alejandro Caluori.

Apoderado – Carlos M. Paulero
e. 9/6 N° 20.742 v. 9/6/2004

DULCE POSADA S.A.

Comunica que por Acta de Directorio de fecha 2 de junio de 2003 y Acta de Asamblea de fecha 19 de junio de 2003, ha sido presentada y aprobada la renuncia de la Sra. Rosa Lejman como Directora suplente.

Autorizada/Abogada – M. Lorena Conte
e. 9/6 N° 49.964 v. 9/6/2004

"E"

ENDEMOL INTERACTIVE MEDIA ARGENTINA S.A.

Conforme lo resuelto por Asamblea de Accionistas del 23/04/2004, se designó Director Titular y Presidente: Marcelo A. J. Kohen y Director Suplente: Martín A. Kweller.

Autorizada/Abogada – Cecilia Soledad Oubiña
e. 9/6 N° 49.975 v. 9/6/2004

"F"

FIRMAT PLAN AUTO Para Fines Determinados S.A. de Capitalización y Ahorro

Alte. Brown N° 1244 - Firmat (2630) Sta. Fe. En cumplimiento a lo dispuesto por el art. 21 del Decreto 142.277/43 informa que los Títulos de Capitalización favorecidos en el sorteo del 29 de mayo de 2004 realizado en Acto Público por bolillero ante escribano público en la sede central de la empresa a las 20:00 hs. corresponden al siguiente número: 1° Premio: 886 (ocho-ocho-seis).

Apoderado – Eduardo Luis Aveggio
e. 9/6 N° 49.966 v. 9/6/2004

FM ABIERTA S.A.

RPC. 27/12/93 N° 13.304 L° 114 T° A de Sociedades Anónimas. Hace saber que por reunión de Directores y de Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de fecha 5/02/04 se resuelve aceptar la renuncia del Director: Daniel Ernesto Chevriau a su cargo de Director Titular.

Autorizada - María José Pérez Van Morlegan
e. 9/6 N° 49.963 v. 9/6/2004

FORESTAL TRAVIS S.A.

Por AGO del 04/06/04 se aceptaron las renuncias presentadas por el Director Titular Sandra Mónica Aguero y el Director Suplente Omar Abelardo Campos y se resolvió designar como Director Titular y presidente de la sociedad en Pablo Balan y en Gerardo Freideles como Director Suplente, para completar el mandato hasta la Asamblea que trate el Ejercicio Económico que cerrará el 31 de Diciembre de 2005.

Presidente - Pablo Balan
e. 9/6 N° 50.012 v. 9/6/2004

FREMANTLE PRODUCTIONS ARGENTINA S.A.

R.P.C.: 5/06/00, N° 7750, L° 11, Tomo - de S.A. comunica que por Asamblea General Ordinaria y Unánime de Accionistas de fecha 21/03/03 y Reunión de Directorio de misma fecha "FREMANTLE PRODUCTIONS ARGENTINA S.A." resolvió designar el siguiente Directorio: Presidente: Eduardo E. Represas y Director Suplente: Alfredo L. Rovira.

Autorizado – Gonzalo Rovira
e. 9/6 N° 20.749 v. 9/6/2004

"G"

GASODUCTO CRUZ DEL SUR S.A. Sucursal Argentina

A los fines del Art. 118, Ley 19.550, GASODUCTO CRUZ DEL SUR S.A. SUCURSAL ARGENTINA, N° Correlativo 1.658.437, hace saber que por Acta de Directorio Nro. 29 de la Sociedad, emitida en la jurisdicción de origen, República Oriental del Uruguay, de fecha 16 de diciembre de 2003, celebrada en el domicilio de la Sociedad, en Montevideo, se decidió fijar nuevo domicilio legal de la Sucursal Argentina en la calle Carlos Pellegrini 1141, piso 10, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Autorizado/Abogado –
Francisco Osvaldo Arroyo
e. 9/6 N° 49.974 v. 9/6/2004

GENERALE DE SANTE ARGENTINE S.A. (en Liquidación)

Se comunica que por Asamblea del 18/03/2004, se resolvió aprobar el Balance Final de liquidación, el proyecto de distribución y solicitar la cancelación registral de la sociedad.

Autorizado – Albino Juan Bazzanella
e. 9/6 N° 20.750 v. 9/6/2004

GENERALE DE SANTE ARGENTINE S.A. (en Liquidación)

Se comunica que por Asamblea del 13/05/2003, se resolvió la disolución y liquidación de la Sociedad, designándose como Liquidador al Sr. Juan Pablo Domingo Simón Padros.

Autorizado – Albino Juan Bazzanella
e. 9/6 N° 20.747 v. 9/6/2004

GLOBALTECH S.A.

Rectifica Aviso N° 49405 v. 2/6/04 **donde dice** Asamb. Unánime del 22-04-04, **debe leerse** Asamb. Unánime del 26-05-04.

Autorizada – Teresa Andrada
e. 9/6 N° 50.016 v. 9/6/2004

GRADEU S.A.

Av. Callao 433 Piso 8° "R", Capital Federal. 29/05/04 Premios: 1° 291, 2° 316, 3° 380, 4° 962 y 5° 397 Sin suscriptores adjudicados.

Presidente – Jorge E. Galbiati
e. 9/6 N° 49.983 v. 9/6/2004

"H"

HENRY HIRSCHEN Y CIA. Sociedad Anónima.

Número Correlativo 207.865. En Asamblea Ordinaria Unánime del 21/05/04 se resolvió el au-

mento del Capital Social a la suma de $ 3.500.000 sin reforma estatutaria por encontrarse comprendido dentro del quíntuplo permitido por la Ley 19.550 y el art. 9 del Estatuto Social.

Autorizado – Osvaldo Rubén Dolisi

e. 9/6 N° 50.013 v. 9/6/2004

HIDROVIALCO ARGENTINA Sociedad Anónima

Hace saber que por Asamblea General Ordinaria Unánime del 30/04/2004 se reeligió a Carlos Karamanian (LE 4.307.558) como Presid. y a Francisco Fernando Soria (DNI 11.079.204) como Director suplente por un nuevo período de tres (3) años (Vencimiento: 30/04/2007).

Autorizado – León Derhovsepian

e. 9/6 N° 20.739 v. 9/6/2004

HIPERCARNES S.A.

Comunica: por Asamblea Ord. Unánime del 21/5/04 y esc. púb. del 4/6/04, se aceptaron renuncias: Pte. Gabriel Gustavo Ferreyra y Dir. Sup. Ezequiel José Brownless y se designó: Pte. Ezequiel José Brownless y Dir. Sup.: Cruz Gustavo Ramírez.

Escribano – Adrián Carlos Comas

e. 9/6 N° 20.772 v. 9/6/2004

"I"

IKSA ARGENTINA SA

A.G.E Unánime 03/6/04. 1) Elige nuevo Presidente: Sturm Silvia P. y Director Sup.: Balonchard Luciano N., ambos aceptan cargos. 2) Directores salientes: Baclini Maximiliano N. y Baclini Martín N.

Presidente – Silvia Patricia Sturm

e. 9/6 N° 20.752 v. 9/6/2004

INMOBILIARIA FOREST Sociedad Anónima Comercial y de Servicios y Mandatos

Se hace saber que por Acta de Direct. del 26/5/2004 y por Acta de Asamblea del 27/5/2004 correspondientes al Libro de Actas de Direct. y Asambl. N° 2, se resolvió respectivam.: 1) Renuncias de Juan Carlos Saglione como presidente, y Juan Martín Saglione como Dir. Supl.; 2) Se aceptó por unanimidad las renuncias de 1); se designó por unanimidad a Jeremías Myroslaw Taurydzkyj como Presidente; y a Natalia Rosana Taurydzkyj como Dir. Suplente; y se fijó el domicilio soc. en Maipú 566, 3° piso, "B" de Ciudad de Bs. As.

Abogado – Rodrigo Tomás Díaz

e. 9/6 N° 19.318 v. 9/6/2004

"J"

JOCKEY S.R.L.

Comunica que por Escritura Pública N° 53 de fecha 31/5/2004, por renuncia a la Gerencia de Claudia Ana Abatino, y queda ratificado en el cargo de Gerente a Jorge Claudio Tuchsherer.

Autorizado – Guillermo A. Symens

e. 9/6 N° 19.286 v. 9/6/2004

"L"

LA BRESCIANA S.A.

1 día: 1) Asam. Gral. Extraor: 11/5/04. 2) Desig. Pte. Juan Marcos Vespasiano, DNI 8.627.472 y Direc. Suplen.: Luis Guillermo Moraschi DNI. 12.289.830. 3) Renuncia Pte. Rodolfo Ciro Roccatagliata, L.E. 4.207.822. 4) Modif. sede social a Paraná 572, P° 3 "D", Bs. As.

Abogada – Mónica J. Stefani

e. 9/6 N° 20.711 v. 9/6/2004

"M"

MARMAK S.A.

Se comunica por un día, que por decisión de Asamblea del 19/12/02, se aprobó la renuncia presentada el 21/11/02 por los Directores Titulares Juan Antonio Masciotra y Dora Elena Marroncelli.

Autorizado – Matías F. López

e. 9/6 N° 20.768 v. 9/6/2004

MSA DE ARGENTINA S.A.

Comunica que por Asamblea Ordinaria del 1 de junio de 2004, la Sociedad resolvió designar en el directorio de la Sociedad a las siguientes personas: Presidente Gabriel Longhi, Vicepresidente Ralph McIntyre Director Titular Roberto A. Fortunati, Director Suplente Joseph Lee.

Presidente – Gabriel Longhi

e. 9/6 N° 15.483 v. 9/6/2004

"N"

NEW PLAN CAR S.A.

NEW PLAN CAR S.A. de Capitalización y Ahorro, Plan Multigol, Rivadavia 969 piso 7°, Capital Federal, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 del Decreto 142277/43 y demás normas legales vigentes hace saber: sorteo del día 29 de mayo de 2004 de 2004, corresponde: 1 ° Premio 291, 2° Premio 316, 3° Premio 380, 4° Premio 962, 5° Premio 397.

Presidente – Emilio D'ovidio

e. 9/6 N° 49.984 v. 9/6/2004

NEXTEL COMMUNICATIONS ARGENTINA S.A.

Se hace saber que por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 26/5/04 y reunión de Directorio del 1/6/04 el Directorio de la sociedad quedó compuesto de la siguiente manera: Presidente: José Felipe; Vicepresidente: Rubén C. Butvilofsky; Directores Titulares: Fernando Guerrero, Pablo J. Senmartin, Gustavo D. Torrico, Enrique F. Barraza Loyola y Enrique A. Barilaro; Directores Suplentes: Oscar Humberto Baiocco y Clelio Marcelo Remondino.

Autorizada – Carolina Paola Leonhart

e. 9/6 N° 50.038 v. 9/6/2004

"P"

PARAVANO GEROSA S.R.L.

Hace saber por un día que por Asamblea del 15/12/03 y Esc. del 31/5/04 se resolvió la disolución anticipada de la sociedad al 31/12/03 y se designa Liquidador a María Cristina Paravano.

Apoderado – Carlos M. Paulero

e. 9/6 N° 20.743 v. 9/6/2004

PARAVANO GEROSA Y CIA SOCIEDAD COLECTIVA

Hace saber por un día que por Asamblea del 15/12/03 y Esc. del 31/5/04 se resolvió la disolución anticipada de la sociedad al 31/12/03 y se designa Liquidador a María Cristina Paravano.

Apoderado – Carlos M. Paulero

e. 9/6 N° 20.744 v. 9/6/2004

PLAN AMBO S.A. de Capitalización y Ahorro

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 del Decreto N° 142.277/43 y demás normas legales vigentes su modificatoria por Res. Gral. 14/2002 de IGJ, el resultado del sorteo del mes de mayo de 2004 correspondió a la última jugada de Lotería Nacional con los siguientes números:

1° Premio: 291 2° Premio: 316
3° Premio: 380 4° Premio: 962

Apoderado – Jorge Rodolfo Mallorca

e. 9/6 N° 49.985 v. 9/6/2004

"R"

RRB Y CONSULTORES S.A.

Se comunica que por Asamblea General Extraordinaria N° 1 del 30/11/2003 transcripta en Escritura Pública N° 20, el 3/06/2004, que pasó al folio 26 del registro 335 a cargo del escribano Pablo F. Lisi, se ha decidido la disolución anticipada de la sociedad, designándose Liquidador a Roberto Ricardo Bono.

Escribano – Pablo F. Lisi

e. 9/6 N° 49.952 v. 9/6/2004

"S"

SEABOX SERVICIOS MARITIMOS ARGENTINOS S.A.

Insc. I.G.J. 04/12/03, bajo el N° 17.561, L° 23, T° de Sociedades por Acciones. Por Acta de Asamblea Gral. Ordinaria de fecha 02/06/2004, se informa que con fecha 02/06/2004 el Accionista María del Carmen Depetris, ha cedido, vendido y transferido la totalidad de 7.200 acciones suscriptas e integradas en su totalidad, a favor de los cesionarios en la siguiente proporción: Luis Eduardo Britapaja, 6.600 acciones y Mónica Marcela Noguera, 600 acciones, quedando totalmente desvinculada de la sociedad, razón por la cual presenta la renuncia indeclinable al cargo de Presidente que reviste en el Directorio, siendo aprobada la gestión desempeñada en el Directorio hasta el día de la Asamblea. Se designa el siguiente Directorio: Presidente: Luis Eduardo Britapaja, argentino, 03/04/77, comerciante, soltero, DNI. N° 25.847.743, Victorica N° 140, P. 2°, Dto "8", Cap. Fed. y Director Suplente: Mónica Marcela Noguera, argentina, 15/09/77, comerciante, soltera, D.N.I. N° 26.272.459, Enrique Gustavino N° 557, Casa N° 6, Catalinas Sur, Cap. Fed.

Abogado - Héctor Francisco Taverna

e. 9/6 N° 20.738 v. 9/6/2004

SECURICOR S.A.

Comunica: Esc. púb. del 3/6/04 se protocolizaron por cambio de autoridades: Asamblea y Directorio 30/12/99, Pte.: Magin César García y Dir. Sup. Horacio Cardillo; Asamblea y Directorio 22/2/02, Pte. Carlos Jaime Goldknopf y Dir. Sup. Horacio Cardillo; Asamblea y Directorio 18/10/02, Pte. Carlos Jaime Goldknopf y Dir. Sup. Néstor Lesquerre y Asamblea y Directorio 14/2/03, Pte. Néstor Lesquerre y Dir. Sup. Eduardo Mario Aloy.

Escribano – Adrián Carlos Comas

e. 9/6 N° 20.773 v. 9/6/2004

"U"

UNION BAR S.A.

Se hace saber que por actas Asamblea y Directorio ambas del 12/6/03, el Directorio está integrado por Presidente: Srta. Carmen Piscitelli; y Director Suplente: Ingeniera María Lorena Martínez.

Escribano – Roberto H. Walsh

e. 9/6 N° 49.989 v. 9/6/2004

"V"

VALLIM S.A.

Por Acta de Directorio N° 1, 3/5/2004, se fija la sede social en Av. Nazca 1781, Cap., establecida fuera del articulado del estatuto social.

Apoderada Especial – Marina Griglione Hess

e. 9/6 N° 20.754 v. 9/6/2004

2.4. REMATES COMERCIALES

NUEVOS

El martillero público Manuel L. Lastra con oficina en Junín 1431, 10° B, Tel. 15-4998-2408 designado por el ejecutante acreedor hipotecario en la actuación Judicial en trámite ante el Juzgado Nacional de 1ra. Inst. en lo Civil 105, Sec. Unica, sito en Talcahuano 550 6 P. de esta ciudad, autos "BANCO HIPOTECARIO SA c/OLIVETTO WALDEMAR E s/Ej. de Hip. Ley 24.441", Exp. 35.069-03, en los términos del art. 57 y conc. de la Ley 24.441, comunico por 3 días que remataré públicamente 25 de junio de 2004 a las 10,30 hs. ante Escribano Público en el Salón Auditorio del BH, Reconquista 151, 7°, Cap. Fed. el inmueble sito en Laprida 610, San Pedro, Pdo. San Pedro, Pcia. de Bs. As. Exhibición: 23 y 24 de junio de 11,30 a 13,30 hs. Nom. Cat.: Cir. I, Sec. M, Mza. 69A, Parc. 14, Ch. 69. Mat. 7.984 s/lote s/t 349,97m2. El inmueble se encuentra ocupado, según constatación notarial, con orden de lanzamiento y consta de 2 dormitorios, baño, cocina-comedor, patio, local y dormitorio. Buen estado. La venta es ad corpus en el estado físico y jurídico en que el bien se encuentra. Base $ 63.341. De no haber postores en la base establecida, a la media hora se reducirá la misma en un 25% y si aún persistiera la falta de postores, a la media hora se rematará Sin Base. Seña 30% Comisión 3% más IVA sobre la 6ta. parte. Sellado 1%. Todo al contado, en efectivo al mejor postor. El comprador deberá abonar el saldo de precio directamente al acreedor dentro de 10 días hábiles de efectuado el remate; bajo apercibimiento de lo establecido en el art. 62 y conc.; y deberá constituir domicilio dentro de esta Ciudad. No procede la compra en Comisión. Se hace saber el Plenario del Fuero Civil en autos "Servicios Eficientes SA c/Yabra, Roberto s/Ej." del 18-2-9. Los gastos y honorarios de escrituración serán a cargo del comprador. Deudas conforme a constancias de la actuación judicial: Mun. $ 838,90 al 7-4-04, Rentas $ 2.875,23 al 1-6-04.

Buenos Aires, 4 de junio de 2004.

Manuel L. Lastra, martillero.

e. 9/6 N° 19.291 v. 11/6/2004

Aviso de remate: ley 24.441- art. 57 y conc. Se hace saber por tres días en autos: "FREYRE, SUSANA y Otro c/REINOSO, ISABEL SANTOS s/Ejecución Hipotecaria" Expte. N° 74827/02 (Juz. Nac. de 1ª Inst. Civil N° 2, Sec. Unica, Talcahuano 490, 5° (C. Fed.) que el martillero Alfredo Carlos Bence rematará el 18 de junio de 2004 a las 14 hs. en la Corp. de Rematadores, Perón 1233, C. Fed. la UF N° 33, P.7° "A" de Av. Libertador 7304 esq. Juana Azurduy 1509/31 Sup. Total 91,38 m2 Porc. 3.70% Mat. FR 16-48005/33 y 1/14 ava parte indivisa de la U.Com. I (cochera) sita en PB, Porc. 3,19%, N. Cat. C. 16 Sec. 27, Mz. 88, Parc 1 a. Deudas: ABL al 4-6-04 $ 1.763,92, Aguas Args. $ 1.637 al 20-5-04: es de aplicación fallo plenario "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, R. J. s/Ej. Hipotecaria" Expensas $ 21.850,14, al 1-6-04 a cargo del comprador. Consta de: 2 dormitorios, living comedor c/balcón a la calle, baño completo y toilette, dependencias de servicio, cocina, comedor diario y pasillo con placard. Muy buen estado. Desocupado. Condiciones de venta: Contado, efectivo y al mejor postor. Base u$s 63.341 —art. 58 y conc.—. De no salir por la base se hará nuevo remate, en el mismo lugar, el día 25 de junio a las 14 hs. con base reducida en un 25% (u$s 47.506) y de no venderse se hará un tercer remate a la media hora Sin Base. Seña 30%. Comisión 3%. Saldo a abonarse en Talcahuano 422, Piso 2°, "F" dentro de los cinco días de realizada la subasta, en horario a determinar, bajo apercibimiento de ser declarado postor remiso con pérdida de la suma abonada. No procederá la compra en comisión. Se deberá constituir domicilio en Cap. Fed. Exhibición días 16 y 17 de junio de 10 a 12 hs.

Buenos Aires, 4 de junio de 2004.

Alfredo Carlos Bence, martillero.

e. 9/6 N° 50.051 v. 11/6/2004

Aviso de remate: Ley 24.441 —art. 57 y conc.—. Se hace saber por tres días en autos: "MARASCO DE CASCONE, NORMA A. y Otra c/PAMULA, ESTANISLAO ALBERTO s/Ej. Hipotecaria" Expte. N° 75295/02 (Juz. Nac. de 1ª Inst. Civil N° 34, Sec. Unica, Uruguay 714 5° C. Fed.) que el martillero Alfredo Carlos Bence rematará el 18 de junio de 2004 a las 14.30 hs. en la Corp. de Rematadores, Perón 1233, C. Fed. la UF N° 1, P. 1° "D" de Av. Libertador 7304 esq. Juana Azurduy 1509/31 sup. Total 59,26 m2 Porc. 1.77% Mat. FR 16-48005/1 N.Cat. C.16 Sec. 27, Mz. 88 Parc 1 a. Deudas: ABL al 4/6/04 $ 723,09. Aguas Args. $ 783,08 al 20/5/04: es de aplicación fallo plenario "Servicios Eficientes SA c/Yabra, R. J. s/Ej. Hipotecaria" Expensas $ 8.934,35 al 1-6-04 a cargo del comprador. Consta de: un dormitorio, living comedor c/balcón a la calle, cocina, baño completo y toilette, pasillo con placard. Muy buen estado desocupado. Condiciones de venta: Contado, efectivo y al mejor postor. Base u$s 34.797 —art. 58 y conc.—. De no salir por la base se hará nuevo remate, en el mismo lugar, el día 25 de junio a las 14.30 hs. con base reducida en un 25% (u$s 26.098) y de no venderse se hará un tercer remate a la media hora Sin Base. Seña 30%. Comisión 3%. Saldo a abonarse en Talcahuano 422, Piso 2°, "F" dentro de los cinco días de realizada la subasta, en horario a determinar, bajo apercibimiento de ser declarado postor remiso con pérdida de la suma abonada. No procederá la compra en comisión. Se deberá constituir domicilio en Cap. Fed. Exhibición días 16 y 17 de junio de 10 a 12 hs.

Buenos Aires, 4 de junio de 2004.

Alfredo Carlos Bence, martillero.

e. 9/6 N° 50.047 v. 11/6/2004

El martillero Eduardo A. Espósito hace saber por 1 día que por cuenta y orden del acreedor prend. art. 39 Ley 12.962, GMAC COMPAÑIA FINANCIERA S.A. (CUIT Nro. 30-67856482-2), y conforme el art. 585 del Cód. de Comercio, por ejec. de prenda, subastará el día 22 de junio de 2004, a las 10 hs. Av. de Mayo 152, Salón Dorado, Hotel Castelar, Capital Federal, el siguiente bien: Ford Fiesta CLX 1997 BME 227; en el estado que se encuentran y exhiben en Homero 1327/41, Capital Federal, de 9 a 17 hs. Sin Base. Comisión 10% más IVA. Seña 10%. Saldo 24 hs. bajo apercib. de ser rescindida la operación con pérdida de las sumas entregadas a favor de la vendedora.

Verificación policial $ 70 a cargo del comprador. Operaciones sujetas a aprobación de la entidad vendedora. Se aceptan cheques. El comprador constituirá domicilio en Cap. Fed. Patentes e impuestos impagos a cargo del comprador. Obtención de los informes de dominio $ 60 a cargo del comprador. Subasta sujeta a aprobación de la entidad vendedora.

Buenos Aires, 3 de junio de 2004.
Eduardo Abel Espósito, martillero.

e. 9/6 N° 50.042 v. 9/6/2004

Se comunica por el término de dos días, que por cuenta y orden del BANCO HIPOTECARIO S.A. de conformidad al art. 16 de la Ley 24.855, las facultades previstas en el art. 36 de la Ex C O de la Institución y el art 26 del Dto. N° 924/97, en los autos "BANCO HIPOTECARIO SA c/CALLEGARI SERGIO J. s/Ej. Hip.", Exp. N° 90506/99, los que tramitan por ante el Juzgado Nacional de P. Instancia en lo Civil N° 14. Sec. Unica, sito en la calle Talcahuano 550, 6° P., Cap. Fed. que el martillero Alberto M. del Carril, rematará el día 16 de junio de 2004 a las 11,30 hs., en el Auditorio del BHSA, Reconquista 151, 7° P. Cap. Fed., el inmueble ubicado en la calle Sarmiento 97, 11° P. "E", UF 61, Avellaneda, Pcia. de Bs. As. Nom. Cat. Circ. I, Secc. N, Manz. 81, Parc. 44-a, Porc. 0,01399. Matrícula 9800/61. Ocupado, de acuerdo a constatación notarial. Sin orden de lanzamiento judicial. El inmueble consta de living comedor, 3 dormitorios, baño, cocina y lavadero, en buen estado de conservación. Exhibición: 14 y 15 de junio de 10 a 12 hs. La venta se realiza Ad-Corpus en el estado físico y jurídico en que el bien se encuentra. Saldo de deuda hipotecaria $ 58.170,34 al 31/05/04. Deudas: Mun. $ 5.410,06 al 31/5/04, Rentas $ 7.986,13 al 01/6/04, AA $ 7.821,71 al 31/05/04, OSN e/l s/d al 01/06/04. Expensas $ 38.337,91 al 31/05/04, valor mensual $ 151.60. Se deberá tener presente, en lo relativo a impuestos, tasas y contribuciones el Plenario del Fuero Civil en autos "Servicios Eficientes c/Yabra Roberto I. s/Ejec. Los gastos y honorarios de escrituración serán a cargo del comprador. Base de venta $ 33.089. En caso de fracaso del 1° remate se llevará a cabo uno nuevo media hora después sin base. Forma de pago del inmueble: Seña 30% del precio de venta, Comisión 3% más IVA sobre 6ta. parte. Sellado 1%. Todo en efectivo en el acto del remate. Saldo de precio deberá ser abonado por el comprador dentro de los 5 días corridos de aprobado el remate por parte del Banco. Los pagos deberán efectuarse en el BHSA. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. Martillero Alberto M. del Carril, Tel 4394-1099.

Buenos Aires 1 de junio de 2004.
Juan Ruggiero, Coordinación de Remates, Gcia. Gestión de Cobranza.

e. 9/6 N° 50.011 v. 10/6/2004

El martillero Alberto J. Radatti comunica por 3 días que por cuenta y orden del acreedor hipotecario y de conformidad a lo establecido en el art. 57 de la ley 24.441 el día 16 de junio de 2004 a las 14 hs. en Talcahuano N° 479, Cap. Fed., subastará al contado y al mejor postor, el inmueble con frente a la calle Liniers N° 439, entre Haedo y Gral. Paz, ciudad y Pdo. de San Isidro, Pcia. de Bs. As., Nom. Cat.: Circ. II, Sec. A, Manz. 42, Parc. 11. Matrícula 51158, superficie 308,12 m2. Conforme acta de constatación realizada por el escribano actuante el inmueble posee jardín en el frente y se compone de living-comedor, cocina con comedor diario con salida a jardín posterior que presenta una construcción con baño y lavadero. Posee 2 dormitorios y un baño completo y espacio guardacoche techado, todo en buen estado de conservación y mantenimiento. Desocupado y deshabitado. Tenencia en poder de la actora. Base $ 212.271,45. Seña 30%, comisión 3%, IVA s/comisión, sellado de ley, a cargo del comprador, en efectivo en el acto del remate. Deudas: a la Dirección Pcial. de Rentas la suma de $ 1.580,31 al 11.8.03; a la Municipalidad de San Isidro la suma de $ 1.649,38 al 31.7.03; a Aguas Argentinas la suma de $ 30,60 al 23.7.03; a O.S.N. sin deuda. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Cap. Fed. y abonar el saldo de precio dentro de los 5 días corridos de la subasta, sin necesidad de intimación previa alguna, ello bajo apercibimiento de pérdida de las sumas abonadas. A cargo del comprador los gastos, tasas e impuestos referentes a la escritura traslativa de dominio, la que se realizará por ante el escribano designado por la acreedora. Para el supuesto de no existir ofertas se subastará nuevamente el día 24 de junio de 2004 a las 13 hs., en Talcahuano N° 479, Cap. Fed., con la base retasada de $ 159.203,59 y de persistir la falta de ofertas saldrá a la venta pasada 1/2 hs. sin base (art. 61 ley 24.441). El inmueble se exhibe los días 12 y 14 de junio de 13 a 15 hs. La actuación judicial tramita por ante el Juzgado Nac. de 1ra. Instancia en lo Civil N° 57 caratulada: BANCA NAZIONALE DEL LAVORO S.A. c/RIBECKY DARIO PABLO s/Ejecución Especial Ley 24.441.

Buenos Aires, 4 de junio de 2004.
Alberto J. Radatti, martillero.

e. 9/6 N° 15.502 v. 11/6/2004

2.5. BALANCES

FIDEICOMISO FINANCIERO PROYECTO DE INVERSION Y DESARROLLO DEL COMPLEJO INDUSTRIAL NACIONAL DE LAS TELECOMUNICACIONES

Domicilio legal: 25 de Mayo 526 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Actividad principal: Financiamiento de proyectos inherentes al Complejo Industrial Nacional de las Telecomunicaciones

Fecha de contrato constitutivo: 25 de septiembre de 2003

Plazo de duración del Fideicomiso Financiero: Treinta años

Sociedad Fiduciaria: Banco de Inversión y Comercio Exterior S.A.

Domicilio: 25 de Mayo 526 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Actividad Principal: Entidad Financiera - Actividades Fiduciarias

Sociedades Fiduciantes:

Siemens S.A.; Thales Spectrum de Argentina S.A.; Alcatel de Argentina S.A.; Compañía Internacional de Telecomunicaciones S.A.; Telecom Argentina Stet-France Telecom S.A.; Nahuelsat S.A.; Telephone 2 S.A.; Skytel Telecomunicaciones Argentina S.A.; Nextel Communications Argentina S.A.; Wilson S.C.A.; CTI Compañía de teléfonos del interior S.A.; Cooperativa Telefónica de Pinamar Ltda.; Cooperativa Telefónica de Otros Servicios Públicos, Consumo y Vivienda López Camelo Ltda. (COTELCAM); Compañía de Radiocomunicaciones Móviles; Cooperativa Telefónica y Otros Servicios de Villa Gesell; Cooperativa Telefónica de Calafate Ltda.; Asociación de Industriales Metalúrgicos de la República Argentina; Cooperativa de Provisión de Servicios Telefónicos y Otros Servicios Públicos y Comunitarios de Centenario Ltda.; Cooperativa de Provisión de Servicios Públicos de Tortuguitas Ltda.

Actividad Principal: Telecomunicaciones.

Ejercicio Económico N° 2 iniciado el 1 de enero de 2004

Estados contables correspondientes al período de tres meses finalizado el 31 de marzo de 2004

Véase nuestro informe de fecha: 27 de abril de 2004

ESTADO DE SITUACIÓN PATRIMONIAL

al 31 de marzo de 2004 comparativo con el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2003 (en pesos)

	31.03.04	31.12.03		31.03.04	31.12.03
ACTIVO			**PASIVO**		
ACTIVO CORRIENTE			**PASIVO CORRIENTE**		
Caja y bancos (Nota 4.1.)	5.822.414	6.684.750			
Préstamos (Nota 4.2.)	957	-	Cuentas a pagar (Nota 4.5.)	23.116	45.859
Otros créditos (Nota 4.3.)	8.103	93	Cargas fiscales	238	-
Total del Activo Corriente	5.831.474	6.684.843	**Total del Pasivo Corriente**	23.354	45.859
ACTIVO NO CORRIENTE					
Préstamos (Nota 4.4.)	970.000	-			
Total del Activo No Corriente	970.000	-	**Total del Pasivo**	23.354	45.859
			PATRIMONIO NETO (según estado respectivo)	6.778.120	6.638.984
Total del Activo	6.801.474	6.684.843	**Total del Pasivo más Patrimonio Neto**	6.801.474	6.684.843

ESTADO DE RESULTADOS

por el período de tres meses finalizado el 31 de marzo de 2004 (en pesos)

Resultados financieros	957
Gastos de Administración (Anexo I)	(29.208)
Comisiones	6.141
Otros ingresos	24.000
Resultado del período –Ganancia	1.890

Las notas y anexo que se acompañan forman parte de estos estados contables.

ESTADO DE EVOLUCION DEL PATRIMONIO NETO

por el período de tres meses finalizado el 31 de marzo de 2004 (en pesos)

Rubros	Certificados de participación	Resultados no asignados	Total
Saldos al inicio del ejercicio	6.712.754	(73.770)	6.638.984
Suscripción de Certificados de participación	137.246	-	137.246
Resultado del período – Ganancia	-	1.890	1.890
Saldos al cierre del período	6.850.000	(71.880)	6.778.120

Las notas y anexo que se acompañan forman parte de estos estados contables.

ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO

por el período de tres meses finalizado el 31 de marzo de 2004 (en pesos)

VARIACIONES DEL EFECTIVO	
Efectivo al inicio del ejercicio	6.684.750
Efectivo al cierre del período	5.822.414
Disminución neta del efectivo	(862.336)
CAUSAS DE LAS VARIACIONES DEL EFECTIVO	
Actividades operativas	
Resultado del período - Ganancia	1.890
Intereses ganados	(957)
Cambios en los activos y pasivos operativos:	
Aumento de otros créditos	(8.010)
Disminución de deudas	(22.505)
Flujo neto de efectivo utilizado en las actividades operativas	(29.582)
Actividades de financiación	
Otorgamiento de préstamos	(970.000)
Suscripción de certificados de participación	137.246
Flujo neto de efectivo utilizado en las actividades de financiación	(832.754)
Disminución neta del efectivo	(862.336)

Las notas y anexo que se acompañan forman parte de estos estados contables.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES
al 31 de marzo de 2004 presentadas en forma comparativa (en pesos)

NOTA 1 – CONSTITUCION DEL FIDEICOMISO

Proyecto de Inversión y Desarrollo del Complejo Industrial Nacional de las Telecomunicaciones es un fideicomiso financiero constituido en el marco de la ley N° 24.441 y disposiciones concordantes del Código Civil.

Con fecha 25 de septiembre de 2003 fue firmado el contrato de fideicomiso, celebrado entre la Comisión Técnica (integrada por fiduciantes) y el Banco de Inversión y Comercio Exterior S.A. (Fiduciario). Intervienen como Fiduciantes del fideicomiso los suscriptores de los Certificados de Participación.

Al 31 de marzo de 2004 el Fideicomiso ha recibido suscripciones de los Fiduciantes de acuerdo al siguiente detalle:

	$
Siemens S.A.	50.000
Thales Spectrum de Argentina S.A.	1.000.000
Alcatel de Argentina S.A.	50.000
Compañía Internacional de Telecomunicaciones S.A.	1.500.000
Telecom Argentina Stet-France Telecom S.A.	1.500.000
Nahuelsat S.A.	75.000
Telephone 2 S.A.	10.000
Skytel Telecomunicaciones Argentina	5.000
Nextel Communications Argentina S.A.	500.000
COTELCAM	20.000
Wilson S.C.A	30.000
CTI Compañía de teléfonos del interior S.A.	2.000.000
Compañía de Radiocomunicaciones Móviles	25.000
Cooperativa Telefónica de Pinamar Ltda.	24.000
Cooperativa Telefónica y Otros Servicios de Villa Gesell	20.000
Cooperativa Telefónica de Calafate Ltda.	10.000
Asociación de Industriales Metalúrgicos de la República Argentina	6.000
Cooperativa de Provisión de Servicios Telefónicos y Otros Servicios Públicos Comunitarios de Centenario Ltda.	15.000
Cooperativa de Provisión de Servicios Públicos de Tortuguitas	10.000
Total de las suscripciones	6.850.000

NOTA 2 - RIESGO DE LOS ACTIVOS FIDEICOMITIDOS

Al 31 de marzo de 2004 los activos del fideicomiso están integrados por los fondos provenientes de la colocación de los Certificados de Participación los que son destinados al financiamiento de proyectos que tengan por objeto reactivar y desarrollar el Complejo Industrial Nacional de las Telecomunicaciones y las financiaciones otorgadas.

Los fondos fueron depositados por el Fiduciario en una cuenta corriente en pesos abierta en el Banco de la Nación Argentina, habiendo otorgado, con fecha 26 de marzo de 2004, un préstamo a la empresa FST S.A. por $ 970.000.

NOTA 3 - NORMAS CONTABLES APLICADAS

3.1. Unidad de medida

De acuerdo con lo dispuesto por el Decreto N° 664/2003 del Poder Ejecutivo Nacional, la Resolución General N° 441/2003 de la Comisión Nacional de Valores y la Resolución General N° 4/2003 de la Inspección General de Justicia, el método de reexpresión de estados contables reimplantado a partir del 1° de enero de 2002, se discontinuó con vigencia 1° de marzo de 2003.

El Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires emitió la Resolución MD 41/2003 estableciendo que la reexpresión de estados contables en moneda homogénea debía continuar hasta el 30 de septiembre de 2003.

La información contable del Fideicomiso se presenta según lo requerido por las normas legales vigentes y, en tal sentido, no se han aplicado métodos de reexpresión de estados contables dado que el mismo ha sido constituido con fecha 25 de septiembre de 2003.

3.2. Criterios de exposición

Información comparativa

El estado de situación patrimonial se presenta comparativo con el ejercicio precedente finalizado el 31 de diciembre de 2003, en cumplimiento de lo establecido por la Resolución Técnica N° 19 del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Los estados de resultados, de evolución del patrimonio neto y de flujo de efectivo no se exponen comparativos con el período equivalente del ejercicio precedente debido a que el fideicomiso ha sido constituido con fecha 25 de septiembre de 2003.

3.3. Criterios de valuación

Los presentes estados contables fueron preparados de acuerdo con normas contables profesionales vigentes en la República Argentina y la Comunicación "A" 3145 del Banco Central de la República Argentina, que no difieren significativamente de las normas contables profesionales.

a) Devengamiento de intereses

El préstamo otorgado por el Fiduciario devenga intereses que se calculan en forma lineal en función del tiempo transcurrido.

b) Impuesto a las ganancias y a la ganancia mínima presunta

Las ganancias del Fideicomiso se encuentran gravadas por el Impuesto a las Ganancias en su carácter de sujeto pasivo a la alícuota del 35%. La determinación se practica sobre la ganancia neta calculada de acuerdo con las normas de tercera categoría. Asimismo, el Fideicomiso no es sujeto del Impuesto a la Ganancia Mínima Presunta de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 25.063.

Al 31 de marzo de 2004 el Fideicomiso no determina impuesto a las ganancias por existir quebranto impositivo.

NOTA 4 – COMPOSICIÓN DE CIERTOS RUBROS DEL ESTADO DE SITUACIÓN PATRIMONIAL

	31.03.04	31.12.03
	En pesos	
ACTIVO CORRIENTE		
4.1. Caja y Bancos		
Banco Nación cuenta corriente	5.822.414	6.684.750
4.2. Préstamos		
Intereses devengados a cobrar	957	-
	957	-

Los préstamos corrientes al 31 de marzo de 2004 tienen fecha de vencimiento dentro de los tres primeros meses siguientes a dicha fecha.

	31.03.04	31.12.03
4.3. Otros créditos		
Comisiones devengadas a cobrar	7.430	-
IVA Crédito Fiscal	673	3
Anticipo ingresos brutos	-	90
	8.103	93

Los otros créditos al 31 de marzo de 2004 tienen fecha de vencimiento dentro de los tres primeros meses siguientes a dicha fecha y no devengan intereses.

	31.03.04	31.12.03
	En pesos	
ACTIVO NO CORRIENTE		
4.4. Préstamos		
Préstamos otorgados	970.000	-
	970.000	-

El préstamo otorgado al 31 de marzo de 2004 se cancela en seis cuotas mensuales y consecutivas venciendo la primera de ellas el 26 de abril de 2005 y devenga intereses a la tasa del 6% anual.

	31.03.04	31.12.03
PASIVO		
PASIVO CORRIENTE		
4.5. Cuentas a pagar		
Honorarios a pagar	15.608	9.315
Provisión para gastos	7.508	36.544
	23.116	45.859

Las cuentas a pagar al 31 de marzo de 2004 tienen fecha de vencimiento dentro de los tres primeros meses siguientes a dicha fecha y no devengan intereses.

NOTA 5 – LIBROS RUBRICADOS

Las registraciones contables correspondientes al patrimonio fideicomitido se llevan en libros rubricados en forma separada de los correspondientes al registro del patrimonio del fiduciario.

NOTA 6 - HECHOS POSTERIORES AL CIERRE DEL PERIODO

No existen acontecimientos u operaciones ocurridos entre la fecha de cierre del período y la fecha de emisión de los estados contables que puedan afectar significativamente la situación patrimonial y los resultados del Fideicomiso a la fecha de cierre del presente período.

Anexo I

INFORMACION REQUERIDA POR EL ART. 64 INC. b) de la LEY N° 19.550 al 31 de marzo de 2004 (en pesos)

Concepto	Gastos de Administración
Impuestos	6.989
Honorarios	14.201
Gastos varios	8.018
Total	29.208

Véase nuestro informe de fecha 27 de abril de 2004.

FINSTERBUSCH PICKENHAYN SIBILLE. Reg. de Asoc. Prof. CPCECABA Tº 2 Fº 6.— RICARDO E. DE LELLIS, Socio, Contador Público (U.B.A.) C.P.C.E.C.A.B.A. Tº XCIV Fº 1. — ALBERTO BAVESTRELLO, Gerente Area de Administración, Banco de Inversión y Comercio Exterior S.A. — JORGE GIACOMOTTI, Gerente General, Banco de Inversión y Comercio Exterior S.A. — Dr. ARNALDO BOCCO, Presidente, Banco de Inversión y Comercio Exterior S.A.

INFORME DE REVISION LIMITADA DE ESTADOS CONTABLES DE PERIODOS INTERMEDIOS

Señores
Tenedores de Certificados de Participación del
Fideicomiso Financiero Proyecto de Inversión y Desarrollo
del Complejo Industrial Nacional de las Telecomunicaciones
25 de Mayo 526
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Hemos efectuado una revisión limitada del estado de situación patrimonial del Fideicomiso Financiero Proyecto de Inversión y Desarrollo del Complejo Industrial Nacional de las Telecomunicaciones

al 31 de marzo de 2004, de los correspondientes estados de resultados, de evolución del patrimonio neto y de flujo de efectivo, las notas 1 a 6 y el Anexo I por el período de tres meses finalizado en esa fecha. La preparación de los estados contables es responsabilidad del Directorio de la sociedad fiduciaria.

Efectuamos nuestra revisión de acuerdo con las normas de auditoría vigentes en la República Argentina para la revisión limitada de estados contables de períodos intermedios. Dichas normas consisten principalmente en aplicar procedimientos analíticos a los datos contables y en efectuar indagaciones a los responsables de su elaboración. Debido a lo limitado de dichos procedimientos respecto de los aplicables en la revisión de estados contables anuales, no expresamos opinión sobre la situación patrimonial del Fideicomiso Financiero Proyecto de Inversión y Desarrollo del Complejo Industrial Nacional de las Telecomunicaciones al 31 de marzo de 2004, ni sobre los resultados de las operaciones, las variaciones en el patrimonio neto y el flujo de efectivo por el período de tres meses terminado en esa fecha.

En base a la labor realizada, informamos que los estados contables del Fideicomiso Financiero Proyecto de Inversión y Desarrollo del Complejo Industrial Nacional de las Telecomunicaciones al 31 de marzo de 2004 exponen todos los hechos y circunstancias significativos que son de nuestro conocimiento y que, en relación a los mismos, no tenemos observaciones que formular.

Con relación a los saldos al 31 de diciembre de 2003 que se exponen en los estados contables a efectos comparativos informamos que hemos emitido con fecha 27 de febrero de 2004 un informe sin salvedades sobre los estados contables del Fideicomiso Financiero Proyecto de Inversión y Desarrollo del Complejo Industrial Nacional de las Telecomunicaciones al 31 de diciembre de 2003.

En cumplimiento de disposiciones vigentes informamos que:

— los estados contables surgen de registros contables llevados de conformidad con las disposiciones legales;

— al 31 de marzo de 2004 no surge de los registros contables deuda devengada a favor de la Administración Nacional de la Seguridad Social.

Los estados contables objeto de este informe de revisión limitada fueron preparados de acuerdo con normas vigentes en la República Argentina y, por lo tanto, podrían diferir, en cuestiones significativas, con estados contables preparados bajo normas y prácticas vigentes en otros países. Por lo tanto, los usuarios de los estados contables objeto de este informe deberían estar familiarizados con las normas contables vigentes en la República Argentina.

Buenos Aires, 27 de abril de 2004

FINSTERBUSCH PICKENHAYN SIBILLE. Reg. de Asoc. Prof. CPCECABA Tº 2 Fº 6. — RICARDO E. DE LELLIS, Socio, Contador Público (U.B.A.) C.P.C.E.C.A.B.A. Tº XCIV Fº 1

Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. — Buenos Aires, 2/6/2004 01 O T. 79 Legalización N° 344688.

CERTIFICAMOS, de acuerdo con las facultades otorgadas a este CONSEJO PROFESIONAL por las Leyes 466 (Art. 2 Incs. D y J) y 20.488 (Art. 21, Inc. I), la autenticidad de la firma inserta el 27/4/2004 en BALANCE de fecha 31/3/2004 perteneciente a F. F. PROYECTO I. Y D.C.I.N. TELEC. para ser presentada ante ..., que se corresponde con la que el Dr. DE LELLIS RICARDO ENRIQUE, 20-11266727-0 tiene registrada en la matrícula CP T° 0094 F° 166 y que se han efectuado los controles de matrícula vigente, incumbencia, control formal del informe profesional y de concordancia formal macroscópica de la firma y que signa en carácter de socio de: Soc. , T° , F° . — Dr. JUAN CARLOS RICO, Contador Público (U.B.A.), Secretario de Legalizaciones.

N° 15.456

3. Edictos Judiciales

3.1. CITACIONES Y NOTIFICACIONES. CONCURSOS Y QUIEBRAS. OTROS

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

N° 25

El Juzgado Nacional en lo Civil de Primera Instancia N° 25, Secretaría Unica sito en la calle Lavalle 1212, 6° piso, hace saber a la Sra. JUANA FIGUEREDO RUIZ DIAZ. por tres días, que con fecha 17 de mayo de 2004 se ha resuelto tener por configurado el abandono del niño FABIAN FIGUEREDO y declarar su estado de adoptabilidad. El presente se libra por mandato de S.S. en los autos caratulados “FIGUEREDO FABIAN s/Protección de Persona” en trámite por ante este Juzgado y Secretaría, el cual requiere la colaboración para que los mismos sean publicados de modo gratuito, atento la naturaleza del presente trámite.

Buenos Aires, 3 de junio de 2004.
Adriana Calviño de Frezza, secretaria.
e. 9/6 N° 449.449 v. 11/6/2004

N° 33

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 33, Secretaría Unica, con sede en la calle Uruguay 714, piso 4°, cita a AUGUSTO KALPIN en los términos del art. 25 de la Ley 14.394 a fin de que comparezca a estar a derecho en los autos “KALPIN AUGUSTO s/Ausencia con Presunción de Fallecimiento”. Publíquese una vez por mes durante seis meses en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 28 de mayo de 2004.
Clementina Ma. del V. Montoya, secretaria.
e. 9/6 N° 19.269 v. 9/6/2004

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 1 a cargo del Dr. Juan J. Dieuzeide, Secretaría N° 1 a cargo de la Dra. Vivian Fernández Garello, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 5° piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 28 de octubre de 2003 se decretó el desistimiento del pedido de conversión de la quiebra en concurso preventivo, continuando los trámites falenciales de BOM PAN S.A. s/Quiebra (CUIT N° 33-68260703-9). Síndico Dr. Luis Alberto Guevara, con domicilio en la calle Ayacucho 242, piso 8° “D” de esta Capital, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 26 de agosto de 2004. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (art. 103 L.C.). b) Se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces y c) Se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. d) Intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado (art. 88, inc. 7° L.C.).

Buenos Aires, 2 de junio de 2004.
Vivian C. Fernández Garello, secretaria.
e. 9/6 N° 449.515 v. 15/6/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 1 a cargo del Dr. Juan J. Dieuzeide, Secretaría N° 1 a cargo de la Dra. Vivian Fernández Garello, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 5° piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 17 de mayo de 2004, se decretó la quiebra de OSCAR DANIEL PICALLO (DNI 17.109.379), en la que se designó síndico al Dr. Daniel Alejandro Macri, con domicilio en Simbrón 5742, Dto. 5 (Tel. 4642-3202) de esta Capital, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 11 de agosto de 2004. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (art. 103 L.C.). b) Se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces y c) Se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. d) Intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado (art. 88, inc. 7° L.C.).

Buenos Aires, 3 de junio de 2004.
Vivian C. Fernández Garello, secretaria.
e. 9/6 N° 449.514 v. 15/6/2004

N° 2

El Juzgado Nacional Primera Instancia en lo Comercial N° 2 a cargo de Dr. Juan R. Garibotto, Secretaría N° 4 a cargo de Héctor L. Romero, sito en Roque Sáenz Peña 1211, piso 3 de la Capital Federal, hace saber que en los autos caratulados “SIDELNIK SILVIA VIVIANA s/Concurso Preventivo” se dictó la siguiente resolución: Buenos Aires, 2 de marzo de 2004: Encontrándose el presente proceso en la instancia contemplada por el art. 59 de la LCQ, habiéndose dado cumplimiento a los términos en que se ha realizado la propuesta de acuerdo, declárase concluido el presente concurso preventivo en los términos del ordenamiento legal citado… Fdo.: Juez, Juan R. Baribotto. Publíquese por 1 día en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 1 de junio de 2004.
Mariana Grandi, secretaria.
e. 9/6 N° 20.755 v. 9/6/2004

N° 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 7 a cargo del Dr. Juan Manuel Gutiérrez Cabello, Secretaría N° 14 a cargo del Dr. Francisco Antonio Giardinieri, sito en Av. R. Sáenz Peña 1211, piso 2° de la Capital Federal, en los autos caratulados “GUBBIO S.A. s/Quiebra”, hace saber que con fecha 5/2/2004 se decretó la quiebra de GUBBIO S.A., CUIT 30-62115139-4. El síndico actuante es la contadora Alicia Rita Romeo con domicilio constituido en Rodríguez Peña 694, piso 5° Of. “G” de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 3 de agosto de 2004. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 14/9/2004 y 26/10/2004, respectivamente. Prohíbese hacer pagos y/o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces, intimando a la fallida, a los directores y a terceros, para que entreguen al síndico dentro de las 72 horas todos los bienes del deudor que se hallaren en su poder. Intímase a la fallida para que dentro de las 24 hs. entregue al síndico sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad y cumpla, en igual plazo, los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la LCQ en cuanto sea pertinente. Intímase a la fallida para que dentro de las 48 hs. constituya domicilio procesal en la jurisdicción de este Tribunal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Para ser publicado en el Boletín Oficial por el término de cinco días, sin previo pago.

Buenos Aires, 31 de mayo de 2004.
Francisco Antonio Giardinieri, secretario.
e. 9/6 N° 449.454 v. 15/6/2004

N° 12

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 12 a cargo del Dr. Juan Manuel Ojea Quintana, Secretaría 23 a cargo del Dr. Alberto Pérez, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, Planta Baja de Capital Federal, comunica que con fecha 23 de abril de 2004 se ha decretado la quiebra de la sociedad “4966 S.R.L.”. La síndico designada en autos es la contadora Norma A. Balmes, con domicilio Roque S. Peña 1185, 2° piso “A”. Se hace saber a los acreedores de la fallida que deberán presentar al síndico los títulos justificativos de sus créditos (arts. 126 y 200 LCQ) hasta el día 28 de junio de 2004. El síndico presentará los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la LC los días 24 de agosto de 2004 y 19 de octubre de 2004. Se intima al fallido y a terceros para que entreguen al síndico sus bienes dentro de las 72 hs. Asimismo dentro de los cinco días la fallida deberá cumplimentar los requisitos previstos por el art. 86 LCQ, como así también entregar al síndico dentro de las 24 hs. la documentación respaldatoria de los libros que lleve. Se hace saber, asimismo, la prohibición de efectuar pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces de pleno derecho. Queda intimada la fallida a constituir domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Publíquense por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 18 de mayo de 2004.
Alberto F. Pérez, secretario.
e. 9/6 N° 449.457 v. 15/6/2004

N° 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 14 a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría N° 27 a cargo del Dr. Alberto Daniel Alemán, sito en Callao 635, piso 2° de esta Capital Federal, comunica por 5 días que con fecha 26 de abril de 2004, en los autos caratulados “TECIA S.A. s/Quiebra”, se resolvió decretar la quiebra de TECILA S.A. (CUIT 30-60944342-8) haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con al contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la Ley 24.522 en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4 y 5 y en su caso 1, 6 y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 14/7/04 para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebras y sus garantes, formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. Se fijan las fechas de 9/9/04 y el 22/10/04 para las presentaciones de los informes individuales y generales, previstos en el art. 35 y 39 de la L.C. respectivamente, pudiendo ser observado, el último, dentro de los 10 días de presentados art. 40 L.C. El síndico designado en el contador Latendorf Abel Alexis con domicilio en Piedras 153, piso 1 “E” al cual deberán concurrir los acreedores a verificar sus créditos. El presente deberá ser publicado por el término de 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3 L.C.).

Buenos Aires, 31 de mayo de 2004.
Alberto D. Alemán, secretario.
e. 9/6 N° 449.407 v. 15/6/2004

N° 15

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 15 a cargo de la Dra. Norma B. Di Noto, Secretaría N° 30 a cargo del Dr. Héctor Hugo Vitale, sito en la Av. Callao 635, 3° piso, comunica por cinco días la quiebra de RUEDAS ZONDA S.A. (CUIT 33-61601057-9) decretada con fecha 18 de mayo de 2004. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico designado Carlos Alberto Lausi, con domicilio en Córdoba 456, piso 10 “A”, hasta el día 20 de agosto de 2004. Ordénase a la fallida y a los terceros, en su caso, a entregar al síndico los bienes sujetos a desapoderamiento. Intímase a la fallida para que dentro de las 24 horas entregue al síndico sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad y cumpla, en igual plazo, los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la L.C.Q. en cuanto sea pertinente. Intímase a la fallida y a sus administradores en su caso, para que dentro de las 48 horas constituyan domicilio procesal en la jurisdicción de este Tribunal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 20 de mayo de 2004.
Héctor Hugo Vitale, secretario.
e. 9/6 N° 449.406 v. 15/6/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 15 a cargo de la Dra. Norma B. Di Noto, Secretaría N° 30 a cargo del Dr. Héctor Hugo Vitale, sito en la Av. Callao 635, 3° piso, comunica por cinco días la quiebra de ALAMINO ANA MARIA (DNI 11.327.252) decretada con fecha 5/5/04. Los acreedores posteriores a la presentación en concurso deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico designado Jorge Eduardo Oddi, con domicilio en Libertad 293, piso 5, hasta el día 9/8/04. Ordénase a la fallida y a los terceros, en su caso, a entregar al síndico los bienes sujetos a desapoderamiento. Intímase a la fallida para que dentro de las 24 horas entregue al síndico sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad y cumpla, en igual plazo, los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la L.C.Q. en cuanto sea pertinente.

Buenos Aires, 17 de mayo de 2004..
Héctor Hugo Vitale, secretario.
e. 9/6 N° 449.469 v. 15/6/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 15 a cargo de la Dra. Norma B. Di Noto, Secretaría N° 30 a cargo del Dr. Héctor Hugo Vitale, sito en la Av. Callao 635, 3° piso, comunica por cinco días la quiebra de MEWA S.R.L. (CUIT 30-50460993-2) decretada con fecha 12 de mayo de 2004. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico designado Ernesto Oscar Puerta, con domicilio en Juan B. Alberdi 1145, PB "B", hasta el día 9 de agosto de 2004. Ordénase a la fallida y a los terceros, en su caso, a entregar al síndico los bienes sujetos a desapoderamiento. Intímase a la fallida para que dentro de las 24 horas entregue al síndico sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad y cumpla, en igual plazo, los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la LCQ en cuanto sea pertinente. Intímase a la fallida, y a sus administradores, en su caso, para que dentro de las 48 horas constituyan domicilio procesal en la jurisdicción de este Tribunal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 18 de mayo de 2004.
Héctor Hugo Vitale, secretario.
e. 9/6 N° 449.466 v. 15/6/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 15 a cargo de la Dra. Norma B. Di Noto, Secretaría N° 30 a cargo del Dr. Héctor Hugo Vitale, sito en la Av. Callao 635, 3° piso, comunica por cinco días la quiebra de DITTEM S.A., CUIT 33-70738281-9 decretada con fecha 13 de mayo de 2004. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico designado Eva Malvina Gorsd, con domicilio en Paraguay 1225, piso 11, hasta el día 9 de agosto de 2004. Ordénase a la fallida y a los terceros, en su caso, a entregar al síndico los bienes sujetos a desapoderamiento. Intímase a la fallida para que dentro de las 24 horas entregue al síndico sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad y cumpla, en igual plazo, los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la LCQ en cuanto sea pertinente. Intímase a la fallida y a sus administradores, en su caso, para que dentro de las 48 horas constituyan domicilio procesal en la jurisdicción de este Tribunal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 18 de mayo de 2004.
Héctor Hugo Vitale, secretario.
e. 9/6 N° 449.472 v. 15/6/2004

N° 16

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 16, Secretaría N° 32, sito en Avda. Callao N° 635, Planta Baja, Capital Federal, atento a lo peticionado y estado de autos, encontrándose cumplidos los requisitos previstos por el art. 145 del CPCC y de conformidad con lo dispuesto por el art. 146 del CPCC, cítese al Sr. MARIÑO JULIO GILBERTO, DNI 13.460.281 para que en el plazo de 5 (cinco) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial para que lo represente, en los autos caratulados "CREDITO JOSE C. PAZ S.A. c/MARIÑO JULIO GILBERTO s/Ejecutivo". Fdo.: Alfredo Arturo Kölliker Frers, Juez. El presente edicto deberá publicarse por dos días en el Boletín Oficial y el diario El Derecho.

Buenos Aires, 28 de abril de 2004.
Valeria C. Pereyra, secretaria.
e. 9/6 N° 887 v. 10/6/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 16 a cargo del Dr. Alfredo Arturo Kölliker Frers, Secretaría N° 31 a cargo del Dr. Pablo Javier Ibarzábal, sito en Av. Callao 635, Planta Baja, comunica por dos días que en los autos "FERNANDEZ, DANIEL OSCAR s/Quiebra" ha sido presentado el informe final y proyecto de distribución de fondos, habiéndose regulado los honorarios de los profesionales intervinientes. El mismo será aprobado, si no se formula oposición, dentro del plazo de diez días a que se refiere el art. 218 de la Ley 24.522. Publíquense por dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 31 de mayo de 2004.
Pablo Javier Ibarzábal, secretario.
e. 9/6 N° 449.474 v. 10/6/2004

N° 21

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 21 a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría N° 42 a cargo del Dr. Rafael F. Barreiro con asiento en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, p. 3° de la Capital Federal, comunica por cinco días la quiebra de FERROMEC S.A., CUIT 30-50546941-7 decretada el 4/5/2004, habiéndose designado síndico al contador Armando Esteban Bozzini, con domicilio en Vidal 3375, p. 4° "14" (Tel. 4701-6599), a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el 23/11/2004. Los informes que refieren los arts. 35 y 39 de la L.C. serán presentados los días 8/3/2005 y 28/4/2005 respectivamente. Intímase al presidente del Directorio de la fallida y a los terceros que entreguen al síndico los bienes que tengan en su poder al igual que los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad previniéndose a los terceros la prohibición de considerarlos ineficaces.

Buenos Aires, 2 de junio de 2004.
Rafael F. Barreiro, secretario.
e. 9/6 N° 449.427 v. 15/6/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 21 a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría N° 42 a cargo del Dr. Rafael F. Barreiro, con asiento en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, p. 3°, Capital Federal, comunica por cinco días la quiebra de M.D. UNIFORMES S.A., CUIT 30-70222850-2, inscripta en el Registro Público de Comercio el 16/9/1999, bajo el N° 13.578 del Libro 6 de Sociedades por Acciones, con domicilio en Jean Jaurés 695, 7° piso "A" de Capital Federal, decretada el 15 de agosto de 2003, habiéndose designado síndico al contador Armando Esteban Bozzini con domicilio en Vidal 3375, p. 4° "14" (Tel. 4701-6599), a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el 27/10/2004. Los informes que refieren los arts. 35 y 39 de la L.C. serán presentados los días 15/12/2004 y 14/3/2005 respectivamente. Prohíbese hacer pagos o entregas de efectos al deudor bajo apercibimiento de ser considerados ineficaces. Intímase a la fallida a que en el plazo de 48 hs. constituya domicilio procesal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado y para que cumpla con los requisitos del art. 86 de la Ley 24.522. Intímase a la fallida y a los terceros que entreguen al síndico los bienes, libros de comercio y documentación de la fallida que tengan en su poder. Intímase al presidente del Directorio de la fallida para que dentro del quinto día cumplimente la información requerida por el art. 11 de la Ley 24.522 bajo apercibimiento de considerar su conducta como obstructiva y de ocultamiento patrimonial, procediendo a iniciar las acciones legales pertinentes encaminadas a reconstruir patrimonialmente el activo de la falente.

Buenos Aires, 2 de junio de 2004.
Rafael F. Barreiro, secretario.
e. 9/6 N° 449.430 v. 15/6/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 21, Secretaría N° 42, sito en M. T. de Alvear 1840, 3° piso, hace saber por cinco días que con fecha 18 de diciembre de 2003 se ha decretado la quiebra de OSCAR ALBERTO JEIFETZ con LE N° 4.277.955, con domicilio constituido en los estrados del Juzgado. Se intima a los acreedores para que hasta el día 15 de septiembre de 2004, presenten al síndico Fidel Augusto Pandolfi con domicilio en Capdevilla 3169 de Capital Federal, sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos con los alcances del art. 200 de la Ley 24.522. El síndico presentará el informe que establece el art. 35 LCQ el día 28 de octubre de 2004 y el que refiere el art. 39 de la misma ley el día 13 de diciembre de 2004. Se ha dado orden e intimado al fallido y terceros para que entreguen los bienes al síndico, cumpla los requisitos a que se refiere el art. 86 segundo párrafo de la Ley 25.522, entregue al síndico dentro de las 24 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos al fallido los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de S.S,. en los autos caratulados "JEIFETZ, OSCAR ALBERTO s/Quiebra" (Expte. 40.366) en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 28 de mayo de 2004.
Rafael F. Barreiro, secretario.
e. 9/6 N° 449.486 v. 15/6/2004

N° 23

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 23 a cargo de la Dra. Julia M. L. Villanueva, Secretaría N° 46 a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, Planta Baja, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de CONTACT CENTRE S.A. (CUIT N° 30-69729830-0) el día 17 de mayo de 2004. El síndico designado en autos es el contador Aníbal Daniel Osuna, con domicilio constituido en Mercedes 3259, de esta ciudad, Tel. 4501-3493 (aosuna@cponline.org.ar), ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 23 de agosto de 2004. La sindicatura presentará los informes previstos en los artículos 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 4 de octubre de 2004 y 16 de noviembre de 2004, respectivamente. Se intima a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del síndico en el término de 5 días, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. Intímese al fallido para que entregue al síndico los libros, papeles y bienes que tuviere en su poder, en el plazo de 24 horas y para que constituya domicilio dentro de la jurisdicción del Juzgado en el plazo de 48 horas, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 88:7 L.C.Q.

Ciudad de Buenos Aires, 3 de junio de 2004.
Horacio F. Robledo, secretario.
e. 9/6 N° 449.453 v. 15/6/2004

N° 26

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 26 a cargo de la Dra. María Elsa Uzal, Secretaría N° 51 a mi cargo, sito en Callao 635, 1° piso de esta ciudad, comunica por cinco días la declaración de quiebra de SOCDEL S.A., con domicilio en Soler 8787 debiendo los señores acreedores presentar los títulos justificativos de créditos hasta el día 25/8/04 ante el síndico Clara Auerhan, quien constituyó domicilio en Uruguay 872, 4 Of. 16, quien presentará el informe individual de los créditos el día 6/10/04 y el informe general el día 18/11/04. Se intima a los acreedores de la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma, a ponerlos a disposición del síndico dentro de las 24 horas, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida y a sus administradores para que en el término de 48 horas constituyan domicilio procesal y para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad (art. 88, Ley 24.522). Intímase también a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 de la ley citada.

Buenos Aires, 1 de junio de 2004.
María Verónica Balbi, secretaria.
e. 9/6 N° 449.435 v. 15/6/2004

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial N° 26, Secretaría N° 51, sito en Callao 635, piso 1° comunica por un día en los autos caratulados "DESARROLLOS TECNOLOGICOS S.A. s/Quiebra (Antes Pedido de Quiebra por MAXICAR S.R.L.)" con fecha 1 de junio de 2004 se decretó la quiebra de DESARROLLOS TECNOLOGICOS S.A. domiciliada en Av. Pueyrredón 886, Planta Baja, Capital Federal.

Buenos Aires, 1 de junio de 2004.
María Verónica Balbi, secretaria.
e. 9/6 N° 449.442 v. 9/6/2004

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial N° 26, Secretaría N° 51, sito en Callao 635, piso 1° comunica por un día en los autos caratulados "RENT AND WASH S.A. s/Quiebra (Antes Pedido de Quiebra por POSE PABLO ALEJANDRO)" con fecha 1 de junio de 2004 se decretó la quiebra de RENT AND WASH S.A. domiciliada en Pichincha 1486, Capital Federal.

Buenos Aires, 1 de junio de 2004.
María Verónica Balbi, secretaria.
e. 9/6 N° 449.448 v. 9/6/2004

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial N° 26, Secretaría N° 51, sito en Callao 635, piso 1°, comunica por un día en los autos caratulados "GRADIN MARIO s/Quiebra (Antes Pedido de Quiebra por BANCO DO BRASIL S.A.)" con fecha 1 de junio de 2004 se decretó la quiebra de MARIO GRADIN —DNI 4.442.347—, domiciliada en Av. Santa Fe 2861, piso 2° Dpto. "B".

Buenos Aires, 1 de junio de 2004.
María Verónica Balbi, secretaria.
e. 9/6 N° 449.446 v. 9/6/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 26 a cargo de la Dra. María Elsa Uzal, Secretaría N° 51 a mi cargo, sito en Callao 635, 1 piso de esta ciudad, comunica por cinco días la declaración de quiebra de PAQUEAR S.A. con domicilio en Bucarelli 941/943, Capital, debiendo los señores acreedores presentar los títulos justificativos de créditos hasta el día 20/8/04 ante el síndico Pablo Kainsky, quien constituyó domicilio en Reconquista 715, 4 "E", quien presentará el informe individual de los créditos el día 1/10/04 y el informe general el día 15/11/04. Se intima a los acreedores de la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma, a ponerlos a disposición del síndico dentro de las 24 horas, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida y a sus administradores para que en el término de 48 horas constituyan domicilio procesal y para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad (art. 88, Ley 24.522). Intímase también a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 de la ley citada.

Buenos Aires, 1 de junio de 2004.
María Verónica Balbi, secretaria.
e. 9/6 N° 449.461 v. 15/6/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 26 a cargo de la Dra. María Elsa Uzal, Secretaría N° 51 a mi cargo, sito en Callao 635, 1° piso de esta ciudad, comunica por cinco días la declaración de quiebra de HACIA TODOS LOS MUNDOS S.A., con domicilio en Dorrego 2699, piso 17, Dto. 5, debiendo los señores acreedores presentar los títulos justificativos de créditos hasta el día 20/8/04 ante el síndico María Silvia Cosoli, quien constituyó domicilio en Uruguay 750, 2 "B", quien presentará el informe individual de los créditos el día 1/10/04 y el informe general el día 15/11/04. Se intima a los acreedores de la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma, a ponerlos a disposición del síndico dentro de las 24 horas, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida y a sus administradores para que en el término de 48 horas constituyan domicilio procesal y para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad (art. 88, Ley 24.522). Intímase también a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 de la ley citada.

Buenos Aires, 1 de junio de 2004.
María Verónica Balbi, secretaria.
e. 9/6 N° 449.460 v. 15/6/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 26, Secretaría N° 51, con domicilio en Avda. Callao 635, piso 1°, Capital Federal, en los autos "CONROY S.A. s/Quiebra", Expediente N° 30.910, pone a consideración de los acreedores y de la fallida, la presentación del proyecto de distribución. Se hace saber que el mismo será aprobado si no es objetado dentro de los diez días de la última publicación. Publíquese en el Boletín Oficial por el término de dos días.

Buenos Aires, 3 de mayo de 2004.
María Verónica Balbi, secretaria.
e. 9/6 N° 449.481 v. 10/6/2004

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial N° 26, Secretaría N° 52, sito en Callao 635, piso 1° comunica por un día en los autos caratulados "BUDNICK DE ULLISKY ADRIANA JULIA s/Quiebra" que con fecha 26 de mayo de 2004 se decretó la quiebra de BUDNICK DE ULLISKY ADRIANA JULIA, DNI 10.961.931, domiciliada en Arcos 1974, piso 2° "B" de Capital Federal.

Buenos Aires, 26 de mayo de 2004.
María Julia Morón, secretaria.
e. 9/6 N° 449.434 v. 9/6/2004

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial N° 26, Secretaría N° 52, sito en Callao 635, piso 1° comunica por un día en los autos caratulados "ULLISKY DANIEL BERNARDO s/Quiebra", que con fecha 24 de mayo de 2004 se decretó la quiebra de ULLISKY DANIEL BERNARDO, LE 8.406.070, domiciliado en Arcos 1974, piso 2° "B" de Capital Federal.
Buenos Aires, 24 de mayo de 2004.
María Julia Morón, secretaria.
e. 9/6 N° 449.433 v. 9/6/2004

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

N° 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal N° 4 a cargo del Dr. Marcelo Eugenio Wathelet, Secretaría N° 7 desempeñada por quien suscribe, sito en la calle Libertad 731, piso 5° de esta Capital Federal, en los autos caratulados "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/DOMINGUEZ, ALEJANDRA ROXANA y Otro s/Proceso de Ejecución" (Expte. N° 6401/2000) cita y emplaza a la codemandada ALEJANDRA ROXANA DOMINGUEZ por edictos que deberán publicarse por dos días en el Boletín Oficial para que en plazo de cinco días y en los términos del artículo 542 del Código Procesal comparezca a estar a derecho y a tenor de la intervención que le corresponda en las presentes actuaciones, bajo apercibimiento de designar al señor Defensor Oficial para que la represente. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 6 de mayo de 2004.
Liliana M. Viña, secretaria.
e. 9/6 N° 449.245 v. 10/6/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal N° 4 a cargo del Dr. Marcelo Eugenio Wathelet, Secretaría N° 7 desempeñada por la Dra. Liliana Viña, sito en la calle Libertad 731, 5° piso de la Capital Federal, en autos caratulados "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/JUAN YURDURUKIAN y Otros s/Proceso de Ejecución", cita por edictos a la codemandada ALICIA ROSA BARTOLI DE TEJEDA, para que comparezca a estar a derecho dentro de los cinco días y en los términos del art. 542 del Código Procesal a tenor de la intervención que le corresponda en las presentes actuaciones, bajo apercibimiento de designar a la Sra. Defensor Oficial para que los represente. Publíquese por (2) dos días en el diario Página 12 y Boletín Oficial.
Buenos Aires, 28 de noviembre de 2003.
Liliana M. Viña, secretaria.
e. 9/6 N° 449.243 v. 10/6/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal N° 4 a cargo del Dr. Marcelo Eugenio Wathelet, Secretaría N° 7 desempeñada por la Dra. Liliana Viña, sito en la calle Libertad 731, piso 5 de esta Capital Federal, en los autos caratulados "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/SIEGRIST, RICARDO CARLOS s/ Proceso de Ejecución", Expediente N° 4893/01, cita al demandado RICARDO CARLOS SIEGRIST para que comparezca a estar a derecho dentro de los 5 días y en los términos del art. 542 del Código Procesal, a tenor de la intervención que le corresponda en las presentes actuaciones, bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial para que lo represente. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 13 de abril de 2004.
Liliana M. Viña, secretaria.
e. 9/6 N° 449.244 v. 10/6/2004

N° 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal N° 6 a cargo del Dr. Francisco de Asís L. Soto, Secretaría N° 12 desempeñada por quien suscribe, sito en la calle Libertad 731, piso 5° de esta Capital Federal, en los autos caratulados "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/PATAFIO, ANTONIO GUSTAVO s/Proceso de Ejecución" (Expte. N° 1507/01) cita al demandado ANTONIO GUSTAVO PATAFIO por edictos que deberán publicarse por un día en el Boletín Oficial para que comparezca en las presentes actuaciones, en el plazo de cinco días, bajo apercibimiento de nombrar al señor Defensor Oficial para que lo represente. Publíquese por un día en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 4 de mayo de 2004.
Eugenio Bulygin, secretario.
e. 9/6 N° 449.247 v. 9/6/2004

N° 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal número 7, a cargo del doctor Luis María Márquez, Secretaría N° 14 a cargo de la doctora Carmen E. Palacios, sito en la calle Libertad 731, 6° piso de la Capital Federal, en autos caratulados "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/CONDORI JOSE RAFAEL s/Proceso de Ejecución" Expte. número 6085/01 cita y emplaza a JOSE RAFAEL CONDORI para que en el término de diez días tome la intervención que le corresponda en este juicio, bajo apercibimiento de designar al señor Defensor Oficial para que lo represente (arts. 146/147 y 531 inc. 2 del CPCC). Publíquese por dos días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 26 de abril de 2004.
Carmen E. Palacios, secretaria federal.
e. 9/6 N° 449.242 v. 10/6/2004

N° 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal N° 9 a cargo del Dr. Alejandro J. Saint Genez, Secretaría N° 18 a cargo de la Dra. Stella Uboldi, sito en Libertad 731, piso 6° de Capital Federal, en los autos caratulados "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/ALBERTO FERHMANN S.A. y Otros s/Proceso de Ejecución" Expte. 212/97 cita a DANIEL HECTOR RODRIGUEZ para que en el plazo de cinco días constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, oponga excepciones y en caso de incomparecencia darse intervención al Sr. Defensor Oficial. Publíquese por un (1) día en Boletín Oficial.
Buenos Aires, 23 de abril de 2004.
Stella M. Uboldi, secretaria.
e. 9/6 N° 449.246 v. 9/6/2004

N° 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal N° 10 a cargo del Dr. Raúl O. Tettamanti, Secretaría N° 20 desempeñada por el Dr. Guillermo Néstor Auterio, sito en la calle Libertad 731, 9° piso de la Capital Federal, en autos caratulados "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/MAESTRI MARCELLAN S.A. y Otros s/Proceso de Ejecución", Expte. N° 4210/1997 cita por edictos a la Sra. ANA MARIA BELTRAMI (L.C. N° 6.354.399), para que comparezca en el plazo de cinco días a estar a derecho en las presentes actuaciones bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. Publíquese por un día en Boletín Oficial.
Buenos Aires, 28 de abril de 2004.
Guillermo N. Auterio, secretario.
e. 9/6 N° 449.248 v. 9/6/2004

JUZGADOS NACIONALES EN LO CORRECCIONAL

N° 4

El Sr. Juez Francisco Carlos Ponte, titular del Juzgado Nacional en lo Correccional N° 4 en la causa N° 55.343 instruida en orden al delito previsto y reprimido en el art. 89 del Código Penal del registro de la Secretaría N° 67, cita y emplaza por el término de cinco (5) días a fin de que comparezca a estar a derecho y prestar declaración indagatoria a JUAN CARLOS GIMENEZ (LE N° 4.414.928) bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de ordenarse su captura y declararlo rebelde (art. 288 del CPPN).
Buenos Aires, 31 de mayo de 2004.
Francisco Carlos Ponte, juez.
Ricardo D. Bomparola, secretario ad hoc.
e. 9/6 N° 449.437 v. 15/6/2004

El Sr. Juez Francisco Carlos Ponte, titular del Juzgado Nacional en lo Correccional N° 4 en la causa N° 54.314 instruida en orden al delito previsto y reprimido en la Ley 22.421 del Código Penal del registro de la Secretaría N° 67, cita y emplaza por el término de cinco (5) días a fin de que comparezca a estar a derecho y prestar declaración indagatoria a CESAR GUSTAVO VIERA, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de ordenarse y captura y declararla rebelde (art. 288 del CPPN).
Buenos Aires, 31 de mayo de 2004.
Francisco Carlos Ponte, juez.
Ricardo D. Bomparola, secretario ad hoc.
e. 9/6 N° 449.438 v. 15/6/2004

El Sr. Juez en lo Correccional Francisco Carlos Ponte, titular del Juzgado Nacional en lo Correccional N° 4 en la causa N° 54.362 del registro de la Secretaría N° 67 cita y emplaza por el término de 5 días a fin de que comparezca a estar a derecho y prestar declaración indagatoria a PABLO DANIEL MARTI bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de ordenarse su captura y declarárselo rebelde.
Buenos Aires, 1 de junio de 2004.
Luciano Martín Vaccaro, secretario ad hoc.
e. 9/6 N° 449.444 v. 15/6/2004

N° 5

Juzgado Correccional Nro. 5, Sec. Nro. 73, sito en Lavalle 1638, piso 7mo. Cap. Fed., cita y emplaza por tres días a contar desde la última publicación del presente, a HORACIO PESCE (de quien únicamente se conoce que sería el titular del rodado marca Ford F-100, dominio VKL-991, con último ddo. en Las Ciencias 1105 de esta ciudad), para que comparezca a estar a derecho en la causa Nro. 56.944 que se le sigue por el delito tipificado en el artículo 94 del Cód. Penal bajo apercibimiento de ordenar su captura. Fdo.: Dra. Elena Frillocchi, Juez. Ante mí: Dra. Claudia Leticia Cavalleri, Secretaria.
Buenos Aires, 4 de junio de 2004.
e. 9/6 N° 449.593 v. 15/6/2004

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

N° 36

Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción N° 36, Secretaría N° 123. Buenos Aires, 1 de junio de 2004... cítese a ALEJANDRO JOSE VERGE —L.E. N° 12.355.104— mediante la publicación de edictos judiciales en el Boletín Oficial por el término de cinco días a los fines de que comparezca a estar a derecho en las presentes actuaciones que se le siguen por el delito de defraudación dentro del tercer día de notificado bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. A dichos fines líbrese cédula de urgente diligenciamiento. Fdo.: P. R. S. María Dolores Fontbona de Pombo —Juez de Instrucción—. Ante mí: Fernando Schütze —Secretario—. Queda Ud. legalmente notificado.
Alejandro Schütze, secretario.
e. 9/6 N° 449.538 v. 15/6/2004

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

N° 1

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 1, a cargo de la Dra. María Servini de Cubría, Secretaría N° 2 del Dr. Manuel Sandberg Haedo, sito en la Avenida Comodoro Py 2002, tercer piso de la Ciudad de Buenos Aires, en la causa N° 127/97 (N° interno B-3091/97), caratulada: "NN s/Atentado a la Salud Pública…", cita y emplaza a DANIEL GUSTAVO CHRISTMANN (D.N.I. N° 13.031.408, empleado, con último domicilio conocido en la calle Rincón N° 1179, cuarto piso, depto. "A" de esta Ciudad), quien deberá comparecer ante los Estrados de este Tribunal dentro del tercer día de publicado el presente edicto, a los efectos de recibirle declaración indagatoria, conforme lo normado por el artículo 294 del Código Procesal Penal de la Nación, y deberá concurrir acompañado de un letrado defensor de su confianza, bajo apercibimiento de designársele a tal fin al Defensor Oficial en turno. Asimismo, en caso de inasistencia injustificada, será declarado rebelde y se ordenará su captura. A continuación se transcribe la parte pertinente del decreto que lo ordena: "Buenos Aires, 2 de junio de 2002. Atento a las constancias de autos, no habiéndose podido dar hasta el momento con el paradero actual de DANIEL GUSTAVO CHRISTMANN, cíteselo mediante edicto que se anunciará por el término de ley en el Boletín Oficial (artículo 150 del Código Procesal Penal de la Nación), para que comparezca dentro del tercer día de publicado el mismo, a efectos de recibirle declaración indagatoria, conforme lo normado por el artículo 294 del Código Procesal Penal de la Nación y hágasele saber al imputado que deberá concurrir acompañado de un letrado defensor de su confianza, bajo apercibimiento de designársele a tal fin al Defensor Oficial en turno. Asimismo, notifíquese al citado que, en caso de inasistencia injustificada, será declarado rebelde y se ordenará su captura… (Fdo.): María Servini de Cubría, Juez Federal. Ante mí: Manuel Sandberg Haedo, Secretario Federal".
e. 9/6 N° 449.537 v. 15/6/2004

N° 2

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 2, Dr. Jorge Luis Ballestero, Secretaría N° 4 a cargo de la Dra. Agustina I. Rodríguez, cita y emplaza por el término de cinco días a partir de la última publicación del presente a la Sra. PRIMITIVA MONTAÑO BALDERRAMA (de nacionalidad boliviana, Pasaporte de la República de Bolivia N° 3764383, nacida el 28/3/1944 en Cochabamba, Bolivia, de estado civil soltera, hija de Pedro y de Selveria Balderrama, de ocupación vendedora ambulante, con último domicilio conocido en la Av. Perito Moreno y Cruz, Manzana 1, Pasillo 3, Casa 163 de esta ciudad) para que comparezca ante este Tribunal —sito en Comodoro Py 2002, 3° piso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires— dentro del quinto día de notificado y bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia injustificada, de ordenar su inmediata detención a la Policía Federal Argentina. Asimismo se hace saber que el presente guarda relación con la causa N° 1321/2002, caratulada "MONTAÑO BALDERRAMA, PRIMITIVA s/Inf. Ley 22.362".
Secretaría, 2 de junio de 2004.
Jorge L. Ballestero, juez federal.
Agustina I. Rodríguez, secretaria federal.
e. 9/6 N° 449.431 v. 15/6/2004

JUZGADOS NACIONALES EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO FEDERAL

N° 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Federal N° 2 a cargo del Dr. Sergio Fernández, Secretaría N° 4 a mi cargo, sito en Tucumán 1381, piso 3°, Ciudad de Buenos Aires, ha dispuesto citar al demandado que resulta en autos caratulados "AFIP-DGI c/ ABEL, MARCELO MAXIMO s/Ejecución Fiscal", Exp. N° 20.031/01, CD N° 40.259/01 de acuerdo al siguiente auto: "Buenos Aires, 26 de marzo de 2004. Publíquense edictos por una sola vez en el Boletín Oficial emplazando al demandado ABEL, MARCELO MAXIMO para que en el plazo de cinco días comparezca a tomar la intervención que le corresponde en este proceso, bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial para que la represente en él (art. 531, inc. 2° del CPCCN). Fdo.: Sergio Fernández, Juez Federal".
Buenos Aires, 17 de mayo de 2004.
Cristina M. Lareo, secretaria.
e. 9/6 N° 19.329 v. 9/6/2004

N° 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Federal Nro. 3 de la Dra. Claudia Rodríguez Vidal, Secretaría N° 6, a cargo de la Dra. María Florencia Massa, sito en la calle Tucumán 1381 Piso 2°, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en los autos caratulados: "BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA RESOL. 50/01 c/GIL JUNCAL JUAN JESUS s/Proceso de Ejecución" (Expte. 30.066/01), publica el presente para que el ejecutado JUAN JESUS GIL JUNCAL, con fecha de nacimiento 4 de agosto de 1948 y con C.I. N° 6260713, comparezca por sí o por apoderado, dentro del término legal, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial de Ausentes, ello a tenor del siguiente auto: "Buenos Aires, 23 de febrero de 2004. Cítese por edictos al demandado por el término de un día, en los diarios "Boletín Oficial" e "Infobae" a los fines de que el ejecutado comparezca por sí o por apoderado, dentro del término legal, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente (art. 531 del Código Procesal). Fdo.: Dr. Ernesto Luis Marinelli, Juez Federal, P.A.S.". El citado edicto se publicará por un día en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 29 de marzo de 2004.
María Florencia Massa, secretaria federal.
e. 9/6 N° 449.633 v. 9/6/2004

N° 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Federal N° 6 a cargo del Dr. Martín Silva Garretón, Secretaría N° 12 a mi cargo, sito en Tucumán 1381, 1° piso, Capital Federal, ha dispuesto citar al demandado que resulta en autos caratulados "AFIP (DGI) c/GRAZIA, GIORGIO s/Ejecución Fiscal" Expte. N° 66071/02 (B.D. N° 40004/2002) de acuerdo al siguiente auto: Buenos Aires, 25 de febrero de 2004. Publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial… citándose a la demandada por cinco días, a partir de la última publicación, para que comparezca a

estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrar al Sr. Defensor Oficial para que la represente en juicio (arts. 145, 146, 147, 343 y concordantes del Código Procesal). Martín Silva Garretón, Juez Federal.

Buenos Aires, 30 de abril de 2004.
Marcelo Bruno dos Santos, secretario.

e. 9/6 N° 19.325 v. 10/6/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Federal N° 6 a cargo del Dr. Martín Silva Garretón, Secretaría N° 12 a mi cargo, sito en Tucumán 1381, piso 1°, Ciudad de Buenos Aires, ha dispuesto citar a la demandada GARCIA, ROMAN RAMON que resulta de autos caratulados "AFIP-DGI c/GARCIA, ROMAN RAMON y ZACCAGNINI, ALBERTO PASCUAL s/Ejecución Fiscal" Exp. N° 10149/03, CD N° 40.101/01/03 de acuerdo al siguiente auto: "Buenos Aires, 23 de abril de 2004… Publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial citándose a la demandada, por cinco días, a partir de la última publicación, para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrar al Sr. Defensor Oficial para que la represente en juicio (arts. 145, 146, 147, 343 y concordantes del Código Procesal). Fdo.: Martín Silva Garretón, Juez Federal".

Buenos Aires, 14 de mayo de 2004.
Marcelo Bruno dos Santos, secretario.

e. 9/6 N° 19.326 v. 10/6/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Federal N° 6 a cargo del Dr. Martín Silva Garretón, Secretaría N° 12 a mi cargo, sito en Tucumán 1381, piso 1°, Ciudad de Buenos Aires, ha dispuesto citar a la demandada COOPERATIVA DE CONSUMO Y CREDITO LIGA DE PADRES DE FAMILIA DE AV. LA PLATA LTDA. que resulta de autos caratulados "AFIP-DGI c/COOPERATIVA DE CONSUMO Y CREDITO LIGA DE PADRES DE FAMILIA DE AV. LA PLATA LTDA. s/Ejecución Fiscal", Exp. N° 169042/02, CD N° 40.300/01/02, de acuerdo al siguiente auto: "Buenos Aires, 22 de abril de 2004… Publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial citándose a la demandada por cinco días, a partir de la última publicación, para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrar al Sr. Defensor Oficial para que la represente en juicio (arts. 145, 146, 147, 343 y concordantes del Código Procesal). Fdo.: Martín Silva Garretón, Juez Federal".

Buenos Aires, 14 de mayo de 2004.
Marcelo Bruno dos Santos, secretario.

e. 9/6 N° 19.327 v. 10/6/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Federal N° 6 a cargo del Dr. Martín Silva Garretón, Secretaría N° 12 a mi cargo, sito en Tucumán 1381, piso 1°, Ciudad de Buenos Aires, ha dispuesto citar al demandado NOBLEGA, ALEJANDRO que resulta de autos caratulados "AFIP-DGI c/NOBLEGA, ALEJANDRO s/Ejecución Fiscal" Exp. N° 16070/01, CD N° 40.198/01, de acuerdo a los siguientes autos (fs. 54): "Buenos Aires, 7 de agosto de 2003… Publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial citándose a la demandada, por cinco días, a partir de la última publicación, para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrar al Sr. Defensor Oficial para que la represente en juicio (arts. 145, 146, 147, 343 y concordantes del Código Procesal). Fdo.: P.A.S. Sergio Fernández, Juez Federal", y "Buenos Aires, 17 de febrero de 2004… Líbrense nuevos edictos a los mismos fines que los ordenados a fs. 54. Fdo.: Martín Silva Garretón, Juez Federal".

Buenos Aires, 21 de mayo de 2004.
Marcelo Bruno dos Santos, secretario.

e. 9/6 N° 19.328 v. 10/6/2004

N° 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Federal N° 9 a cargo de la Dra. Emilia Martha García, Secretaría N° 18 a mi cargo, sito en Carlos Pellegrini N° 685, piso 6° Capital Federal, ha dispuesto citar al demandado RODOLFO DE PABLO a estar a derecho en autos caratulados "AFIP (DGI) c/RODOLFO DE PABLO s/Ejecución Fiscal" Expte. N° 8311/01 CD N° 40087/01 de acuerdo al siguiente auto: "Buenos Aires, 31 de octubre de 2003. Habiéndose cumplimentado los recaudos del art. 145 del CPCC, publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial y en el diario Clarín, emplazando a la demandada para que dentro de los cinco días de notificada comparezca a tomar la intervención que le corresponda en este proceso, bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial para que lo represente en juicio (conf. arts. 145, 146, 147 y 343 del CPCC). Emilia Martha García, Juez Federal.

Buenos Aires, 15 de diciembre de 2003.
Santiago R. Carrillo, secretario federal.

e. 9/6 N° 19.330 v. 10/6/2004

JUZGADO NACIONAL DE MENORES

N° 1

Juzgado Nacional de Menores N° 1, Secretaría N° 2 (Talcahuano 550, 7° Piso, Oficina N° 7027 de la Capital Federal) "///nos Aires, 2 de junio de 2004. No habiendo comparecido VICTOR EMILIO OVIEDO y CESAR JOEL NUÑEZ a las citaciones cursadas por el tribunal, cíteselos mediante edictos que se publicarán por cinco días para que se presenten dentro del tercer día desde la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y ordenar su inmediata captura (art. 150 del Código Procesal Penal de la Nación). A tal fin, ofíciese al Boletín Oficial. …". Fdo.: María Teresa Salgueiro, Juez. Ante mí: Gustavo González Ferrari, Secretario".

Buenos Aires, 2 de junio de 2004.

e. 9/6 N° 449.541 v. 15/6/2004

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL, CONCILIACION Y FAMILIA ALTA GRACIA - CORDOBA

Hágase saber a MARIANO CLEMENTE NOBILI y herederos que la Juez de 1ª Inst. Juzg. CCCF de Alta Gracia, Sec. 1 en autos "MUNICIPALIDAD DE ALTA GRACIA c/MARIANO CLEMENTE NOBILI y Herederos - Apremio" ha dictado Sentencia 274. Alta Gracia, 20/10/97. Y Vistos. Y Considerando. Resuelvo: 1) Declarar rebelde al demandado Sr. MARIANO CLEMENTE NOBILI y sus herederos. 2) Mandar llevar adelante la ejecución hasta el completo pago del capital reclamado de $ 1.722,89 con más intereses establecidos en el punto V) del considerando y costas del juicio. 3) Regular honorarios de la Dra. María del C. Feraudo en la suma de $ 241 sin perjuicio de lo dispuesto por el art. 1, Ley 24.432. Protocolícese, hágase saber y dése copia. Fdo.: Dra. Vigilanti (Juez).

Of., 15 de marzo de 2004.
Alejandra Assadourian, secretaria.

e. 9/6 N° 19.348 v. 9/6/2004

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DE MINERIA IIª CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL GENERAL ROCA - RIO NEGRO

N° 5

El Dr. Richar F. Gallego, juez a cargo del Juzgado Civil Comercial y de Minería N° Cinco de la IIda Circunscripción Judicial con asiento en calle Av. Roca 1047 de General Roca, Río Negro, en autos: "MONTIEL INOCENCIA y Otros c/TANJELOFF AIDA y Otro s/Usucapión" (Expte. N° 29.632-J.5-03) cita y emplaza a la Sra. AIDA TANJELOFF, LC N° 379.292 y al Sr. JULIO TANJELOFF, DNI N° 2.384.670 y/o quien se considere con derecho sobre el inmueble individualizado como Lotes 5 y 6, Fracción A, Sección 26 DC: 02-3-510920 para que dentro de los veintidós días se presenten a estar a derecho bajo apercibimiento de designarles Defensor de Ausentes para que los represente. Publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial y diario Clarín de Buenos Aires.

Secretaría, 12 de mayo de 2004.
Claudia Vesprini, secretaria.

e. 9/6 N° 19.323 v. 10/6/2004

3.2. SUCESIONES

NUEVAS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2°, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 9/6/2004 - Vence: 11/6/2004

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
1	U	JULIO F. RIOS BECKER	24/05/2004	LOPEZ OLGA MATILDE	19253
3	U	MARCELA L. ALESSANDRO	20/05/2004	GERONIMO JUAN	19236
14		EDUARDO DANIEL GOTTARDI	17/12/2003	Vicente Germano	49891
15	U	BEATRIZ E. SCARAVONATI	03/05/2004	FELISA HERNÁN	20669
15	U	BEATRIZ E. SCARAVONATI	26/05/2004	SONNIA GRACIELA FERNANDEZ PERE	19197
16	U	LUIS PEDRO FASANELLI	11/05/2004	ANGELA MARIA PETRINI	19154
17	U	RAQUEL ELENA RIZZO	31/05/2004	MARIA PROSPERA DI BENEDETTO	19217
18	U	IRIS A. PINI DE FUSONI	27/05/2004	PATIÑO, María Luisa y ASTE, Osvaldo Luis	19209
18	U	IRIS A. PINI DE FUSONI	04/12/2003	HECTOR HORACIO NOVILLO	19199
21	U	HORACIO RAUL LOLA	18/05/2004	BURGOA HECTOR EDUARDO	19166
22	U	FERNANDO L. SPANO	31/05/2004	RAQUEL BEATRIZ MADEO	19146
27	U	SOLEDAD CALATAYUD	20/05/2004	ALBERTO HORACIO PONTORIERO	20671
27	U	SOLEDAD CALATAYUD	19/05/2004	BRIGIDA VILLEGAS, ZULEMA RAQUEL VILLEGAS y MATILDE ROSA ALICIA VILLEGAS	449512
28	U	MONICA C. FERNANDEZ	20/05/2004	BARROS, ANGELICA ELENA	20663
30	U	ALEJANDRO LUIS PASTORINO	28/05/2004	Samuel Wolf Davidson	19187
30	U	ALEJANDRO LUIS PASTORINO	18/05/2004	ZULEMA GARRASINO y JUAN MIGUEL MAZA VIANCARLOS	49840
31		MARCELA A. PENNA	26/05/2004	Jorge Mario García Rivera	19210
31		MARCELA A. PENNA	28/05/2004	María del Carmen Piccirillo	19153
34	U	MARCELO R. DE LA FUENTE	02/06/2004	BLANCA ELSA DEL RÍO	19198
34	U	MARCELO R. DE LA FUENTE	31/05/2004	JAIME HUTLER WOLKOWICZ	19235
35	U	ALEJANDRA D. ABREVAYA	20/05/2004	Hector Reynaldo SORIANO	19226
37		GUSTAVO DANIELE	03/06/2004	HORACIO RODRIGUEZ LARRETA	19211
40	U	SILVIA C. VEGA COLLANTE	28/05/2004	ALBERTO ERNESTO CASTIGLIONI	19247
40	U	SILVIA C. VEGA COLLANTE	28/05/2004	ROBERTO SÁNCHEZ	19193
41	U	CAMILO J. ALMEIDA PONS	01/06/2004	PILAR GARCIA	19158
43	U	MARIA CRISTINA ESPINOSA	01/06/2004	Baudilia Nicolasa RAMOS	20651
44	U	GABRIELA MARIEL SCOLARICI	20/05/2004	EDUARDO ALFREDO CALLEJAS	19162
45	U	MARISA S. SORINI	18/05/2004	NEVASTRI ALFREDO ANSELMO	20653
45	U	MARISA S. SORINI	31/05/2004	MARCELO AUGUSTO DÍAZ LASTRA	19142
47	U	SILVIA R. REY	02/06/2004	Antonia Vidal	49880
48	U	RUBEN DARIO ORLANDI	03/05/2004	LUISA DEFELIPE	20670
48	U	RUBEN DARIO ORLANDI	31/05/2004	JOSE ALBERTO DESTRO	19200
51	U	MARIA LUCRECIA SERRAT	03/05/2004	Antonio José Aguado	49900
52	U	SILVIA N. DE PINTO	07/05/2004	Carlos Federico SCHELOTTO	19176
52	U	SILVIA N. DE PINTO	07/05/2004	Ana Elena SCHELOTTO	19171
52	U	SILVIA N. DE PINTO	31/05/2004	MARCOS DANIEL SHIMANOVITCH	19232
(*) 55	U	OLGA MARIA SCHELOTTO	12/05/2004	JOSE PIETROWSKI Y KSIENJA LOPACKA	17950
57	U	CARLOS ROBERTO GARIBALDI	31/03/2004	Josefa Montero y Albino Visintin	19241
58		VIVIANA C. FERNANDEZ SEOANE	31/05/2004	ERNESTO AUGUSTO CLUSELLAS	49851
58		VIVIANA C. FERNANDEZ SEOANE	27/05/2004	César Marcos Fontanetto	20683
58		VIVIANA C. FERNANDEZ SEOANE	27/05/2004	Cristina Mardirossian	19213
60	U	JAVIER SANTAMARIA	02/06/2004	JUAN ANTONIO GIROLA	19157
61	U	EDUARDO JOSE GORRIS	27/05/2004	Eduardo Angel Jorge Momenti	19231
62	U	MIRTA LUCIA ALCHINI	31/05/2004	Elva Susana Basualdo	19160
62		MIRTA LUCIA ALCHINI	01/06/2004	GUSTAVO ANDRES GONZALEZ	19244
62		MIRTA LUCIA ALCHINI	01/06/2004	NORA GLADYS GUTIERREZ	19212

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
62	U	MIRTA LUCIA ALCHINI	02/06/2004	ADA ETHEL ALVAREZ	19201
62	U	MIRTA LUCIA ALCHINI	11/05/2004	MARIO PENENGO	49887
62	U	MIRTA LUCIA ALCHINI	31/05/2004	DORA ANTONIA ROSSO	49847
63	U	JORGE E. BEADE	17/05/2004	ZULEMA DELIA QUEIROLO	49915
65	U	ANA MARIA HIMSCHOOT	28/05/2004	Artunduaga Carlos Rubén	49881
66		CARMEN OLGA PEREZ	02/06/2004	OLGA MERLAN	19206
66		CARMEN OLGA PEREZ	01/06/2004	CELIA VALENTINA RICO	19144
68	U	MAXIMILIANO L. CAIA	01/06/2004	SAINT-PE BLANCA MARIA LUISA	19188
68		MAXIMILIANO L. CAIA	02/06/2004	RICARDO PEDRO MEDEL	19203
69	U	CLAUDIO O.SCLINKN	21/05/2004	ANGELA DEL TRANSITO	19148
69		CLAUDIO O.SCLINKN	20/05/2004	Rubén Héctor FERNANDEZ	19214
69	U	CLAUDIO O.SCLINKN	10/05/2004	ISABEL ORTEGA	19191
71		SUSANA A. NOVILE	11/05/2004	OSCAR EDUARDO TABOADA	19233
71		SUSANA A. NOVILE	30/03/2004	RICARDO EMILIO GARBERS	49858
72		DANIEL H. RUSSO	17/05/2004	GUILLERMO WALTER BLUGUERMANN	1355
72	U	DANIEL H. RUSSO	05/05/2004	AMABLE CANOSA de CANOSA e HILARIO ANGEL CANOSA	19145
74		JUAN A. CASAS	10/03/2004	LUCIANO BENITO DOMINGO GONZALEZ	19204
78	U	GUILLERMINA ECHAGÜE CULLEN	26/05/2004	UCHIMA ENRIQUE	19224
80	110	DIEGO HERNAN CANCELA	19/05/2004	Josefa Rafaela Scarpati	19252
91		DOLORES MIGUENS	31/05/2004	ELSA BEATRIZ LORENZO y ATILIO ALBERTO ZAGHINI	19179
93	U	MARTA SUSANA M. GASTALDI	24/05/2004	SEGUNDO ALEJANDRO CONTI	49875
93	U	MARTA SUSANA M. GASTALDI	26/05/2004	JOSE MARIA BARBEITO	19165
94	U	EDUARDO PARODY	01/06/2004	ARMANDO CORRIERI	20682
98	U	JOSE LUIS GONZALEZ	31/05/2004	Francisco Ricardo Luca	19151
98	U	JOSE LUIS GONZALEZ	02/06/2004	FERNANDO HERNANDEZ y MARIA ANTONIA SALORD	19177
100	U	MARIA CRISTINA BATTAINI	31/05/2004	ANGELA FUENTES	20698
101	U	EDUARDO A. CARUSO	29/04/2004	HÉCTOR DANIEL DUPUY Y MARÍA ANTONIA JUÁREZ	449510
104	U	ANDRES GUILLERMO FRAGA	01/06/2004	JOAQUIN CANNUCI	19163
105	U	DANIEL RICARDO LOPEZ	31/05/2004	Antonia MILITANO	49838
107	U	JULIO C. BORDA	28/05/2004	Ada Elena Melio	19141
108	56	DANIEL RUBEN TACHELLA	01/06/2004	MARIA ALICIA DALLAVIA	19182
109		RODOLFO HUGO CORVALAN	01/06/2004	Carmen Rodríguez de Durán	19245

(*) NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en las ediciones del 19/05 al 21/05/2004.

e. 9/6 N° 104 v. 11/6/2004

3.3. REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

N° 15

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nro. 15, Secretaría Unica a mi cargo, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, 6to. Piso de Capital Federal, comunica por dos días que en los autos caratulados "RELLAN, CARLOS GUILLERMO c/STIUSO O STIUSO y LICO, JESUS ANTONIO y Otro s/Ejecución Hipotecaria Ejecutivo", Expediente Nro. 47.455/2000, que el martillero Javier Oscar Di Blasio, rematará el día 16 de junio de 2004 a las 8,40 hs. en el salón de ventas sito en la calle Tte. Juan D. Perón 1233 de Capital Federal, el 50% indiviso del inmueble ubicado en la calle Cotagaita 2446 y sin número, Unidad Funcional Nro. 2, entre Mármol y Av. Don Bosco, localidad de San Justo, Partido de La Matanza, Pcia. de Buenos Aires. Nomenclatura Catastral: Circ. II. Sec. L. Manz. 37. Parc. 17. Subparcela 2. Polígono 00-02. Matrícula 77.304/2. Superficie total 178mts. 77dm2. La vivienda tiene ingreso por pasillo y consta de patio con lavadero, living-comedor, cocina, baño, hall de distribución, dos dormitorios, amplio patio y jardín en el fondo, todo ello en regular estado de conservación. En el acto de constatación el inmueble se hallaba ocupado por la señora Ana María Stiuso, quien se identificó con D.N.I. 11.258.173, manifestando ocupar el inmueble conjuntamente con su hijo menor de edad en carácter de propietaria, todo ello de acuerdo a las constancias de autos. Condiciones de venta: Al contado y mejor postor. Base $ 12.900,00. Seña 30%. Comisión 3%. Acord. 10/99 CSJN 0,25%. En efectivo, en el acto de remate, y a cargo del comprador. Deudas: Aguas Args. S.A. al 25/2/03 $ 21,06 Fs. 122. Direc. Prov. de Rentas al 8/4/03 $ 2.312,25 Fs. 156. O.S.N al 19/3/03 Part. sin deuda Fs. 137. Municip. de La Matanza al 3/3/03 $ 1340,14 Fs. 133. Se dejó constancia que no hay Administración del consorcio por lo que el inmueble no paga expensas Fs. 160 3er. párrafo. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de Capital Federal bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad prevista en el art. 133 del Cód. Proc. Hágase saber al comprador que el saldo de precio deberá ser depositado en el Banco de La Nación Argentina, Sucursal Tribunales a la orden del Tribunal y como pertenecientes a estos autos, dentro de los cinco días de intimado al pago. No procederá la compra en comisión ni la cesión de boleto. No se admitirán posturas inferiores a pesos ($ 500,00). Asimismo quienes concurran a la subasta deberán identificarse con exhibición de documento para la confección de un listado de asistentes. No se permitirá el acceso al recinto de aquel que se niegue a identificarse. Para mayor información los interesados podrán compulsar el expediente en los estrados del Juzgado. El inmueble podrá ser visitado los días 14 y 15 de junio de 2004 de 10.00 a 12.00 hs.

Buenos Aires, 2 de junio de 2004.
Beatriz E. Scaravonati, secretaria.

e. 9/6 N° 50.050 v. 10/6/2004

N° 16

El Juzgado Nacional de 1ra. Inst. en lo Civil N° 16, Secretaría Unica, sito en la Avda. de los Inmigrantes N° 1950, entrepiso, comunica por 2 días en autos: "BANCO BANSUD S.A. c/RODADOS EDUARDO S.R.L. s/Ejecución Hipotecaria", Exp. 41.790/98, que el Martillero Miguel A. M. Soaje, subastará el 17 de junio del 2004 a las 8 horas, en Salón de la calle Pte. Tte. Gral. J. D. Perón N° 1233 de la Capital Federal; el 47,27% indiviso del bien sito en la Avda. J. B. Justo N° 5512/14, entre Condarco y Pasaje Los Pirineos y Condarco N° 1386, entre la Avda. J. B. Justo y Galicia de esta Ciudad; matrícula 15-31.990, N.C.: C. 15, S. 67, M. 52A, P. 2ª; que mide 8,66m al NE por calle Condarco por 22,70m de fdo. en el cdo. SE, y 14,05m en el otro cdo. al NO, a la terminación de estas líneas, se medirán en dirección al NO hasta dar con la Avda J. B. Justo 20,79 m al SO y 12,5m al NE, y sobre la Avda. J. B. Justo 8,66m. Que adeuda: G.C.B.A. $ 3.721,66 al 21 /9/01 (fs. 269), O.S.N. $ 1.512,29 al 31/8/01 (fs. 260) y, Aguas Args. $ 56,10 al 29/8/01(fs. 258). De la constatación realizada por el Martillero surge que la propiedad se encuentra ocupada por uno de los propietarios del inmueble, Sr. Héctor Spaccorotella. Se trata de dos inmuebles, uno con frente a: Avda. Juan B. Justo N° 5512: Se trata de una estructura de hormigón armado sin columnas interiores, que consta de planta baja, entrepiso, 1er. piso y azotea transitable descubierta, a) Planta baja: Se trata de una construcción tipo galpón de doble altura, con portón de entrada para vehículos de piso en parte de cemento alisado y en parte con piso de baldosones cerámicos, con paredes pintadas, y en su lateral izquierdo, un toilette de piso de mosaico y paredes azulejadas, un office de piso de mosaico y paredes pintadas; y una escalera metálica que permite el acceso a un entrepiso que ocupa desde el fondo hasta un retiro a unos 3m del fte.; sobre el lateral derecho una escalera de material conduce a un sótano de aprox. 3x3m. El estado de uso y conservación es bueno. b) Entrepiso: con un pasillo de piso de cerámico y paredes decoradas con ladrillo a la vista que da a una oficina con frente a la planta baja, a un patio descubierto con piso en desnivel y cerramiento de chapa plástica, y una oficina o escritorio. c) Primer piso: se accede directo por escalera desde la calle y consta de un distribuidor que comunica a una habitación de piso de cemento alisado, con paredes en parte forradas en madera a la vista, y hacia un patio descubierto donde por escalera metálica se accede a la terraza; dos habitaciones con piso de madera de parquet y entre ambas un baño con piso cerámico y paredes en parte azulejadas, con una bañera sobre nivel y sin artefactos sanitarios; todo este piso se encuentra en obra, y d) Terraza: Se accede desde el patio descubierto ubicado en el primer piso; con piso de baldosa roja, con una pérgola de cemento; esta terraza se comunica con la terraza del inmueble que da sobre la calle Condarco. Y otro inmueble con frente a la calle Condarco N° 1386: Se trata también de una estructura de hormigón armado sin columnas interiores, que consta de planta baja, primer piso y azotea transitable descubierta: a) Planta baja: Se trata de un galpón libre de columnas que ocupa desde el frente hasta el fondo del predio, en completo estado de abandono, sobre su lateral derecho una escalera de peldaños de cemento permite el acceso al primer piso. b) Primer Piso: Es similar a la planta baja, en iguales condiciones de abandono, sobre su lateral derecho posee una escalera de cemento que permite el acceso a la terraza del inmueble. c) Terraza: Ocupa todo el techo del inmueble, con una construcción de ladrillo hueco con techo de chapa, en completo estado de abandono; y sobre su fondo por el ancho del inmueble hay una construcción de material, sin terminar y en estado de abandono, compuesta de galería con tres habitaciones. Esta venta se realiza al contado y al mejor postor, Base $ 112.500. Seña 30%, Comisión 3% y Arancel (Acordada 24/00) 0,25% todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta, debiendo el comprador constituir domicilio dentro del radio del juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas en la forma y oportunidad prevista en el Art. 133 del C.P. El adquirente no deberá hacerse cargo de las deudas que por impuestos, tasas y servicios registre el bien en caso de que no existiere remanente suficiente (plenario "Productos Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto Isaac s/Ejecutivo) y que no procederá la compra en comisión, ni la cesión de boleto. Para el supuesto de que no existan postores, transcurrida la media hora se sacará nuevamente a la venta sin base. Exhibición: Los días hábiles del 11 al 16 de junio de 10 a horas.

Buenos Aires, 24 de mayo de 2004.
Luis Pedro Fasanelli, secretario.

e. 9/6 N° 20.766 v. 10/6/2004

N° 21

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 21 a cargo de la Dra. María Eugenia C. J Giraudy, Secretaría Unica a cargo del Dr. Horacio Raúl Lola, sito en la calle Talcahuano N° 490 Piso 1° de Capital Federal, comunica por dos días, en los autos caratulados: "DELORME, RICARDO MIGUEL y Otro c/ LLAPUR, HENRY JORGE y Otro s/Ejecución Hipotecaria", Expediente N° 71.286/2001) que el martillero Enrique Ricardo Lanusse, rematará el día 22 de junio de 2004 puntualmente a las 11,20 horas, en la Corporación de Rematadores, situado en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón N° 1233 de Capital Federal: El inmueble sito en la calle Camino de la Ribera N° 3351 (Ex Luis Piedrabuena) entre las de Simón de Iriondo y Martín Rodríguez, de la Localidad de Punta Chica, Partido de San Fernando, en la Provincia de Buenos Aires. Nomenclatura Catastral: Circunscripción V, Sección C, Manzana 190, Parcela 8, Partida Inmobiliaria 26416, Matrícula F.R 11761. Tiene un pequeño Jardín al frente a la calle y entrada individual y de Garage por el N° 3351. El inmueble se desarrolla en tres plantas y está ubicado en una zona residencial, justo en frente al Club Náutico San Martín y a pocas cuadras de la Avenida Del Libertador. A). Planta Baja: La misma consta de: living con hogar; comedor; comedor diario; office-cocina con salida al jardín posterior; toilette de recepción y guardarropa. Todos estos ambientes son amplios y muy luminosos debido a que hay en el sector central de la casa un aire y luz. Desde el living, se puede acceder al garage semicubierto con capacidad para dos automóviles. En el Jardín posterior hay una terraza-comedor; pileta de natación de 6mts.x3mts. y una parrilla de material. Desde la escalera que nace en el Living se accede a la planta de: B) Del primer piso: El dormitorio principal con: hogar: amplio vestidor y baño compartimentado en suite y con vista a la calle; otro dormitorio con balcón y vista al jardín posterior, con baño en suite y un tercer dormitorio con vista también a la parte posterior. Además hay un baño completo. Desde el pasillo de distribución, puede accederse a una terraza de 5x3mts. aproximadamente. Al igual que la Planta Baja, todos los ambientes son también muy luminosos y de amplias dimensiones. Subiendo por la misma escalera, se tiene acceso al C) Segundo piso: Que consta de: play-room con hogar, dormitorio y baño de servicio en suite y lavadero. Superficie Total del Terreno: 409,65mts2. Superficie Cubierta aproximada: 300/ 320mts2. El inmueble se encuentra en excelente estado de conservación y pintura y ocupado por el Sr. Michel Manuel Huidobro, quien manifestó vivir allí con su familia en carácter de inquilino, sin exhibir el contrato pertinente por no tenerlo en esa oportunidad. Condiciones de Venta: Al contado y al mejor postor. Base: $ 200.000, La Seña: 30%, La Comisión: 3%, Sellado de Ley: 0,5% y el 0,25% de arancel aprobado por la Acordada 24/2000 C.S.J.N. Deudas: Impuestos Municipales: $ 37.073,55 al 14/7/03 (Fs. 210), O.S.N.: Partida sin deuda al 22/8/03 (Fs. 203), Aguas Argentinas: $ 70,33 al 1 /7/03 (Fs. 194), Rentas: $ 21.662,37 al 30/6/03 (Fs. 173/74). El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio de la Capital Federal y en caso de no existir remanente suficiente el adquirente se encuentra exento del pago de las deudas por impuestos, tasas y contribuciones, hasta la toma de posesión. No procederá la compra en Comisión días de exhibición: 14 y 15 de junio de 2004 en el horario de 10 a 12 horas.

Buenos Aires, 1° de junio de 2004.
Horacio Raúl Lola, secretario.

e. 9/6 N° 50.055 v. 10/6/2004

N° 24

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 24, a cargo del Dr. O. Hilario Rebaudi Basavilbaso, Secretaría Unica a cargo de la Dra. María Laura Ragoni, con sede en calle Talcahuano 550, piso 6°, comunica por 2 días en autos "VELAZCO JOSE c/ HIDALGO DE GARCIA ROMANO ROSA s/Suc. s/ Escrituración", Expte. 7143/89, que el martillero Osvaldo Wertser Bigi, subastará al contado y mejor el día martes 15 de junio de 2004, a las 10,20 hs., en punto, en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 Capital, el 50% indiviso del inmueble sito en la calle La-

valle N° 958/62, U.F. N° 4, piso 1° letras A y B de esta Ciudad. Matrícula 14.36/4. Nomenclatura Catastral: Circ. 14, Secc. 5, Manzana 71, Parcela 7. Superficie total 142m2. 80dm2. Porcentual 11,27%. Conforme constatación practicada por el martillero designado, el inmueble se encuentra desocupado y ubicado al frente, consta de living comedor de 7x4m.; 3 dormitorios; toilette de recepción; baño principal; dos patios chicos; un patio de 10x3m. y una habitación y baño de servicio, todo en regular estado de conservación. Base $ 5.015,00. Seña 30%. Comisión 3%. Arancel 0,25% (Acord. 24/00 CSJN), a cargo del comprador en efectivo en el acto del remate. Deudas: Aguas Args. al 13/8/03 $ 12.322,84 fs. 869/70/71; O.S.N. no registra deuda al 4/9/03 fs. 875; a GCBA $ 3.255,52 al 1/9/03 fs. 893/4; Expensas $ 28.596,93 al 27/8/03 fs. 863/4/5. El saldo de precio el comprador deberá depositar dentro de los 5 días de aprobada la subasta, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 CPCC y constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma prevista en el art. 133 CPCC. No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. No cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512 (conf. fallo plenario en autos "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra Roberto Isaac s/Ej. Hip.". No se admitirá la adquisición en condominio ni la cesión del boleto de venta, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 133 CPCC. Visitar los días 11 y 14 de junio de 15 a 17 hs.

Buenos Aires, 15 de junio de 2004.

María Laura Ragoni, secretaria interina.

e. 9/6 N° 50.023 v. 10/6/2004

N° 35

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 35, a cargo del Dr. José Luis Bournissen, Secretaría Única, sito en la calle Avda. de los Inmigrantes N° 1950, Piso 1°, Capital Federal, comunica por dos días, en los autos "CONSORCIO DE PROPIETARIOS, PUEYRREDON 1385/99 ESQUINA SANTA FE 2496/2500 c/DI LEO, ROSANNA FLAVIA s/Cobro Ejecutivo de Expensas". Expediente 59.532/1998, Reservado, que el Martillero Miguel Angel Vaccaro, Tel.: 15-5307-8739 y 15-5061-3848, rematará en la Corporación de Rematadores, sita en la calle Pte. Perón N° 1233, Capital, el día 29 de junio de 2004, a las 10:20 hs. en punto, al contado, en dinero efectivo y al mejor postor, el inmueble ubicado en la Avenida Santa Fe N° 2496/2500, formando esquina a la Avenida Pueyrredón N° 1385/1389/1393/1395/1399, Unidad Funcional N° 34, designada con la Letra "A", del 9° Piso, teniendo entrada común por el número 1389 de la Avenida Pueyrredón, una veinte ava parte indivisa de la Unidad Funcional N° 1, del Primero y Segundo Subsuelo y Planta Baja (garage) y la unidad complementaria I del Segundo Subsuelo, de esta Capital Federal. Nomenclatura Catastral: Circ. 19, Secc. 11, Manz. 4, Parcela 9a; Matrícula: FR: 19-3186/34 y FR 19-3186/1 Comp. I, respectivamente; Superficie para la Unidad Funcional N° 34: Cubierta y total de 65m2 y Superficie para la Unidad Complementaria I: 13,65m2. Estado de Ocupación: Ocupado por el Señor Mario Alfredo Quinteros, quien manifestó ser ocupante, inquilino, no teniendo en el momento Contrato de Locación, vive con su esposa, sus dos hijos menores y la madre. Descripción de la Unidad: Consta de: Hall de entrada con placard, living-comedor con balcón francés con vista a la Avda. Santa Fe, cocina amplia con lavadero incorporado, totalmente equipada, hall de distribución, 1 toilette y 1 baño instalado completo, 1° Dormitorio con placard con ventana a la esquina de Avda. Santa Fe y Pueyrredón, 2° Dormitorio con placard con ventana con vista a la Avda. Santa Fe y 3° Dormitorio con placard con ventana también con vista a la Avda. Santa Fe. Toda la unidad en buen estado general; el departamento es externo y totalmente luminoso. Además posee cochera. Base: $ 90.000. Fs. 406: Seña: 30%, Comisión: 3% y el 0,25% en concepto de Arancel previsto por el Art. 7°, de la Acordada 24/00 de la C.S.J.N. Deudas: Aguas Argentinas $ 1.670,21 al 01/04/01, Fs. 283; G.C.B.A. $ 330,38 al 02/04/03 Fs. 297; O.S.N. Sin Deuda (Fs. 302). Expensas al mes de enero de 2004 para la Unidad Funcional N° 34 $ 15.260,38. Expensas al mes de Enero de 2004 para la Unidad Complementaria I (cochera) 9.055,21. Total para ambas unidades $ 24.315,59 en concepto de Capital. El adquirente debe efectivizar el pago del saldo de precio indefectiblemente dentro de los cinco días corridos de aprobada la subasta, caso contrario, quedará incurso dentro de las previsiones establecidas por los arts. 580 y 584 del Código Procesal. Visitar: Días 24 y 25 de junio de 2004, de 14:00 a 16:00 hs. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 31 de mayo de 2004.

Alejandra D. Abrevaya, secretaria.

e. 9/6 N° 50.002 v. 10/6/2004

N° 40

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 40, del Dr. Guillermo P. Zuccarino, Secretaría Unica, a mi cargo, sito en Uruguay 714, piso 4° Capital, comunica por dos días en autos: "PAUHAI INVESTMENTS S.A. c/DI LUCA ANGEL s/Ejec. Hipotecaria", Exp. N° 28.613/99, que el martillero César Jorge Zaidelis, rematará el día 15 de junio de 2004 a las 9:00 horas, en el local de ventas de las "Oficinas de Subastas Judiciales", sito en Tte. Gral. Perón 1233, Capital, el siguiente bien: Una propiedad sito en José León Suárez, Partido de San Martín, Pcia. de Buenos Aires, Diagonal 180 N° 3684, Ex-Callao A, designado en el plano especial con el N° 26 de la Manzana 43, Matrícula N° 47.227. Según informe pericial de fs. 142 y manifestación de fs. 214, el inmueble es ocupado por la Sra. Blanca Aurora Scida, esposa del demandado y por su hijo Di Luca. Existe construido sobre el lote una edificación tipo chalet de aproximadamente 40 años de antigüedad en buen estado de conservación y mantenimiento. Existe al frente una reja alta de barrotes de hierro con una puerta para entrada de auto y otra de acceso a personas. Cuenta con hall de entrada, tres ambientes, baño, cocina. El terreno mide 8,66x24,02mts. lo que hace una superficie total de 208,01mts. cuadrados según certificado de dominio de fs. 221. Según informe de Rentas de fs. 168,se adeuda $ 138,26 al 30-06-01; oficio de A. Argentinas de fs. 170 se adeudan $ 13,37 al 22/11/01 y Municipales de fs. 64 al 14/10/99 se adeudan $ 42,29. Se hace saber al comprador que no procede la compra en comisión (art. 598, inc. 7° del CPCC), como así tampoco la actuación en estos obrados del eventual cesionario del inmueble subastado. Asimismo se le hace saber al adquirente que de conformidad con el Plenario de la Excma. Cámara "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra Roberto Isaac s/Ejec. Hipotecaria" del 18/2/99, de aplicación obligatoria, no corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. No cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512. Dicha propiedad se exhibe los días 11 y 14 de junio de 2004 en el horario de 16:00 a 17:30 horas. Base $ 65.000. Seña 30% de la Venta; 3% el de Comisión y Sellado de Ley; 0,25% Acordada 10/99 y 24/00. Igualmente se le comunica al comprador que habiendo transcurrido 30 días de celebrada la subasta —con o sin mora— deberá integrar el saldo de precio con el interés que pague el Banco de la Nación Argentina, para las imposiciones a plazo fijo en 30 días.

Buenos Aires, 2 de junio de 2004.

Silvia C. Vega Collante, secretaria P.A.S.

e. 9/6 N° 50.040 v. 10/6/2004

N° 46

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil N° 46, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, 4° Piso, Cap. Fed., comunica por 2 días en los autos "BANCO QUILMES S.A. c/GALMARINI JORGE DANIEL y Otro s/Ejecución Hipotecaria", (Expte. 68.269/99) que el martillero Alberto J. Radatti, (subastará al contado y al mejor postor el día 17 de junio 2004 a las 12,40 hs. en Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Cap. Fed., el bien ubicado en la calle O'Higgins entre Carlos Pellegrini y Entre Ríos, lote 20 de la manz. letra "C", Pdo. de Quilmes, Pcia. de Bs. As., Nom. Cat.: Circ. III, Secc. B, Manz. 49, Parc. 20, Matrícula 22.048. Superficie 224,99mt2. Conforme informe presentado por el martillero obrante en autos a fs. 192, el inmueble se halla sito en la calle O'Higgins entre Carlos Pellegrini y Entre Ríos, Quilmes, Pcia. de Bs. As. y se trata de una casa de mampostería de ladrillos con reserva de jardín al frente y entrada para autos, que consta de living, pasillo de distribución, 2 dormitorios, baño, cocina comedor diario y al fondo galería semicubierta, lavadero cubierto, quincho y garage con techos de chapa, faltándole detalles de terminación, todo en regular estado de conservación ocupado por los demandados en carácter de propietarios y dos hijas. Base $ 30.000. Seña 30%, Comisión 3%, Sellado de Ley, Arancel 0,25% (Ac. 10/99) a cargo del comprador, en efectivo en el acto de subasta y/o mediante cheque personal del adquirente, teniéndose por abonados los montos, una vez acreditada la efectivización de dicho importe, quien tendrá a su cargo el gasto, impuesto o tasa que demande este medio de pago. Deudas: Aguas Argentinas S.A. la suma de $ 593,18 al 5/11/01 (fs. 130); a la Municipalidad de Quilmes: la suma de $ 3.450, 50 al 13/11/01 por Serv. Públic., Salud y Acc. Soc. y la suma de $ 2.336,23 al 25/11/01 por Servicios Sanitarios (fs. 155); a O.S.N. sin deuda al 7/11/01 (fs. 133); a la Dirección Pcial. de Rentas la suma de $ 3.412, 72 al 26/4/02 (fs. 163). No procede la venta en comisión, ni la ulterior cesión del boleto de compra-venta. El adquirente deberá efectivizar el pago del saldo de precio dentro del quinto día de aprobada la subasta, en los términos del art. 580 del CPCC, y constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del Cód. Procesal. El inmueble se exhibe los días 14 y 15 de junio de 10 a 12 hs.

Buenos Aires, 31 de mayo de 2004.

María del Carmen Kelly, secretaria.

e. 9/6 N° 50.052 v. 10/6/2004

N° 47

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 47, a cargo del Dr. Horacio A. Maderna Etchegaray, Secretaría Unica, sito en la calle Avda. de los Inmigrantes N° 1950, Piso 4°, Capital Federal, comunica por dos días, en los autos "ABECASIS, MENA CLARA c/LEBRERO, ROBERTO RICARDO s/Cobro de Alquileres, Expediente N° 33.148/2001" Reservado, que el Martillero Miguel Angel Vaccaro, Tel.: 15-5307-8739 y 15-5061-3848, rematará en la Corporación de Rematadores, sita en la calle Pte. Perón N° 1233, Capital, el día 22 de junio de 2004, a las 13:00 hs. al contado, en dinero efectivo y al mejor postor, el 100% de la Unidad Funcional N° 35, Letra "A", Piso 5° del inmueble sito en la Avenida Boedo N° 388/390/392/394/396/398 esquina a la calle Venezuela N° 3585/95/99, con entrada común por la Avenida Boedo N° 394, Capital Federal. Nomenclatura Catastral: Circ. 9 - Secc. 28 - Manz. 4 - Parcela 25 A; Matrícula: FR: 9-5541/35; Superficie: 54,20 m2. Estado de ocupación: desocupado según Informe del resultado de la constatación obrante a Fs. 223/224 y 226: Base: $ 20.707, Fs. 202. Seña: 30%. Comisión: 3% y el 0,25% en concepto de Arancel Previsto por el Art. 7° de la Acordada 24/2000 de la C.S.J.N. Deudas: Fs. 173. Aguas Argentinas $ 90,64 al 21.10.2003; Fs. 162. A.B.L. $ 411 al 25.07.2003; Expensas Fs. 225 al 12.04.04 $ 1.094. Expensas Importe mes de marzo de 2004 $ 134. Descripción de la Unidad Funcional: Se compone de comedor al frente con salida al balcón corrido sobre la calle Boedo, hall de distribución, 1° dormitorio con placard, al frente sobre calle Boedo, baño instalado completo; 2° dormitorio con placard y ventana a pozo de aire y luz, cocina amplia con lavadero incorporado, totalmente instalada, con ventanal a pozo de aire y luz. La unidad se encuentra en buen estado, salvo el deterioro del uso y el tiempo. Además posee gran luminosidad natural. El edificio es moderno y en muy buen estado de uso y conservación. Se deja constancia que no resulta procedente la compra en comisión, ni cesión del Boleto de Compra-Venta, y que como condición de venta en caso de no existir remanente suficiente, el adquirente deberá hacerse cargo de la deuda por expensas comunes (cfr. Doctrina de Fallo Plenario dictada por la Cámara del Fuero en autos "Servicios Eficientes c/Yabra"). El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta, sin necesidad de otra notificación, ni intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 580 C.P.C. Visitar: Días 17 y 18 de junio de 2004, de 14:00 a 16:00 hs. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad prevista por el Art. 133 del Código Procesal.

Secretaría, Buenos Aires, 2 de junio de 2004.

Silvia R. Rey Daray, secretaria.

e. 9/6 N° 19.324 v. 10/6/2004

N° 50

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil N° 50, Secretaría Unica a mi cargo, sito en calle Uruguay 714, 3° piso, Cap. Fed., comunica por 2 días en los autos "BANCO FRANCES S.A. c/TORRES JORGE DANIEL y Otro s/Ejecución Hipotecaria" (Expte. 93.979/99) que el martillero Alberto J. Radatti, subastará al contado y al mejor postor el día 28 de junio de 2004 a las 11,20 hs. en Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Cap. Fed., el inmueble sito en la calle V. Dávila 1280, entre M. Peyret y Campichuelo, Barrio Albatros, Pdo. de Merlo, Pcia. de Bs. As.; Nom. Cat.: Circ. II, Secc. M, Qta. 78; Manz. 78 "a"; Parc. 7, Matrícula 8.073. Superficie 474,50 mt2. Conforme informe presentado por el martillero obrante en autos a fs. 186, el inmueble consta de comedor-cocina, 2 dormitorios y baño. Tiene cerco de alambre al frente y la construcción está retirada de la línea Municipal con un pequeño jardín delante de la propiedad y al fondo terreno libre. La propiedad es muy modesta en muy mal estado, no tiene servicios, se encuentra sobre calle de tierra en barrio carenciado, a 30 cuadras de la Estación Paso del Rey. Ocupado por Edelmira S. Scarpelli quien manifestó ocupar la propiedad con su madre sin exhibir documentación alguna. Base $ 15.000. Seña 30%, comisión 3%, arancel 0,25% (Ac. 10/99), y sellado de ley, a cargo del comprador, en efectivo en el acto del remate. Deudas: a la Munic. de Merlo la suma de $ 2.631,69 al 19/3/03 (fs. 228); a AGBA la suma de $ 133,33 al 19/3/03 (fs. 233); a la Dirección Pcial. de Rentas la suma de $ 6.047,01 al 7/4/03 (fs. 251). No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registre el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcance para solventarlas, a excepción de las expensas comunes (cfr. CN Civ. en pleno, 18/2/99 en autos "Serv. Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto I. s/Ejec. Hipo."). El comprador deberá constituir domicilio procesal dentro del radio de la Cap. Fed. bajo apercibimiento que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas automáticamente en la forma y oportunidad previstas por el art. 133 del Cód. Proc. (cfr. art. 579 cód. cit.) y depositar el saldo de precio en la oportunidad prevista por el art. 580 del ritual bajo apercibimiento de lo prevenido por el art. 584 Cód. Proc. El inmueble se exhibe los días 24 y 25 de junio de 2004 de 15 a 17 hs.

Buenos Aires, 24 de mayo de 2004.

Juan C. Insúa, secretario.

e. 9/6 N° 50.043 v. 10/6/2004

N° 70

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 70, sito en Avda. de los Inmigrantes N° 1950, Piso 5°, hace saber por dos días en los autos "RZEPNIKOWSKI LUCIA c/ZOSSO JORGE ALBERTO y Otro s/Ejecución Hipotecaria" Expediente N° 14.422/99, que el martillero Leonardo Chiappetti rematará el día jueves 8 de julio de 2004, a las 8,00 horas en punto, en el Salón de Ventas de la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón N° 1233, Capital Federal. La Unidad Funcional N° 24, sita en Primer piso, Departamento "6" del inmueble calle La Rioja N° 2343, entre las de Falkner y Querini, Ciudad de San Bernardo del Tuyú, Municipio Urbano de la Costa, Pcia. de Buenos Aires. Consta de: Living-comedor, cocina, un dormitorio, un baño y dos patios. Todo en buen estado de conservación y desocupado. Posee: Sup. cubierta de 43,14 m2, semicubierta de 2,17 m2, descubierta 37,31 m2 y balcón 1,57 m2. Sup. total para el polígono y unidad funcional de 84,20 m2. Porcentual 00169%. Nomenclatura Catastral: Circuns. IV, Sec. RR, Manz. 51, Parcela 10 "a" Subparcela 24, Polígono 01-10. Partida 123-114.6-14. Matrícula N° 9191/24. Base u$s 28.876,62, de no haber ofertas a la media hora saldrá a la venta sin base. Al contado y mejor postor. El comprador deberá abonar en el acto del remate el 30% de seña y el 3% de comisión más IVA, 1% sellado de boleto y el 0,25% Acordada 24/2000, todo en dinero efectivo y constituir domicilio legal dentro el radio de asiento del Juzgado. No procederá la compra en comisión, ni la indisponibilidad de los fondos de la subasta. Se adeuda por Imp. Inmobiliario fs. 136 al 24/1/01 $ 472,71. Municipio Urbano de la Costa al 21/4/03 $ 2.462,53. Expensas fs. 150 al 1/2/02 $ 3.883,99; habiéndole correspondido para enero/febrero de 2002 $ 185,24. De acuerdo a lo resuelto en el Fallo Plenario del Fuero en autos: "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra Roberto Isaac s/Ejec. Hipotecaria" de fecha 18 de febrero de 1999, por el cual se ha establecido que quien resulte adquirente en la subasta, no responderá por las deudas que registre el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas con anterioridad a la toma de posesión, con excepción de la deuda por expensas. El inmueble se exhibirá los días 6 y 7 de julio de 2004, de 10 a 12 hs.

Buenos Aires, 21 de mayo de 2004.

Pablo Jorge Torterolo, secretario.

e. 9/6 N° 50.033 v. 10/6/2004

N° 72

El Juzgado Nacional en lo Civil N° 72, Secretaría Unica, a mi cargo, sito en Uruguay 714, 6° piso, Cap. Fed, comunica por 2 días en los autos "BANCO BANSUD S.A. c/MARIN PABLO OSCAR s/Ejecución Hipotecaria" (Expte. 78.715/01) que el martillero Alberto J. Radatti, subastará al contado y al mejor postor el día 17 de junio de 2004 a las 11 hs. en Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Cap. Fed., el inmueble sito en calle Enciso 1161, Piso 3°, U.F. N° 12, Polígono 03-04, Pdo. de Tigre, Pcia. de Bs. As., Nom. Cat.: Circ. I, Secc. B, Manz. 182, Parc. 35f, Subp. 12. Matrícula 34.996/12. Superficie 49,41 mt2. Conforme informe realizado por el martillero, obrante en autos a fs. 354, el inmueble a subastar se encuentra en la calle Enciso N° 1161, U. F. 12 del 3° piso, identificado internamente con la letra "A", entre Sarmiento y Chacabuco, Pdo. de Tigre, Pcia. de Bs. As., y se trata de un departamento al frente en edificio de aprox. 10 años de construcción de mediana calidad, próximo a la Est. de Tigre y de la Av. Cazón y frente a las vial del ex-FC Mitre que consta de living comedor con cocina americana, con pisos cerámicos y balcón a la

calle, baño completo y un dormitorio alfombrado y placard. Todo en buen estado general de conservación. Tiene servicios individuales y el promedio de la expensa es de $ 85. Se encuentra ocupado por la Sra. Viviana M. Scusceria, su pareja Marcelo F. Cabaña y una hija menor de edad de ambos, en calidad de propietarios sin exhibir titulo alguno. Base $ 36.000. Seña 30%, comisión 3%, arancel 0,25% (Ac. 10/99 CSJN) y sellado de ley, a cargo del comprador, en efectivo en el acto del remate. Deudas: a Aguas Args. S.A. la suma de $ 788,93 al 9/10/03 (fs. 335); a la Munic. de Tigre la suma de $ 1.339,70 al 25/9/03 (fs. 331); a la Direc. Pcial. de Rentas la suma de $ 592,80 al 15/10/03 (fs. 342); a OSN partida sin deuda al 19/11/03 (fs. 348), a la Administración del Consorcio la suma de $ 598,94 al 24/9/03. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Cap. Fed., bajo apercibimiento de dar por notificadas las sucesivas providencias en la forma y oportunidad previstas por el art. 133 del Cód. Proc. El inmueble será exhibido los días 14 y 15 de junio de 2004 de 10 a 12 hs.

Buenos Aires, 4 de junio de 2004.
Daniel H. Russo, secretario.

e. 9/6 N° 50.056 v. 10/6/2004

N° 73

El Juzgado Nacional de 1ra. Inst. en lo Civil N° 73, Secretaría Unica, comunica por 2 días en los autos: "GAMBONI, RICARDO ALBERTO c/MASSA, LUIS OSCAR s/Ejecución Hipotecaria", Exp. 78.668/01, que el martillero Miguel A. M. Soaje subastará el 17 de junio del 2004, a las 13,20 horas, en el Salón de la calle Pte. Tte. Gral. J. D. Perón N° 1233 de esta Ciudad, un inmueble sito en la Pcia. de Bs. As., Ciudad de Sáenz Peña, Pdo. de Tres de Febrero, con frente a la calle Andrés Moriondo N° 3677/79, entre las de Rodríguez Peña y Pablo Giorello, Unidad Funcional N° 2; matrícula 3680/2; N.C.: C. V, S. F, M. 11, P. 26. Polígono 00-02. Sup. 139,63m2. Que adeuda: Rentas $ 58,90 al 31/7/02 (fs. 97); Municipalidad $ 511,25 al 15/8/02 (fs. 110); Aguas Args. $ 23,97 al 10/7/02 (fs. 92); sin deudas de OSN (fs. 144). Haciéndose efectivo el apercibimiento contenido en el Art. 598 del C.P. (según modificación de la Ley 24.441) el inmueble sale a la venta libre de deuda por expensas (auto de fs. 204/5). Del informe del martillero de fs. 211 surge que la unidad se encuentra ocupada por el demandado, su esposa y una hija. La unidad tiene entrada por el pasillo común a distintas unidades, por Andrés Moriondo 3679, que posee un llamador plástico sin identificación. Se trata de un departamento interno compuesto de una salita, living comedor, y por un pasillo distribuidor, tres dormitorios, uno de ellos con piso de parquet y el resto moqueteados, todos con placard, baño instalado y bañadera, cocina con artefacto de cocina, y muebles bajo mesada y colgantes, con dos patios uno con techo cubierto fijo. Todo en buen estado de uso y conservación. Esta venta se realiza al contado y al mejor postor. Base U$S 13.000. Seña 30%, Comisión 3%, Sellado (0,5%) y Arancel (Acordada 10/2000) 0,25%, todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta, debiendo el comprador constituir domicilio en la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad prevista en el Art. 133 del C.P., y que el saldo de precio deberá ser abonado dentro del 5to. día de aprobado el remate. Se hace saber que el comprador queda exento de abonar los impuestos, tasas y servicios adeudados hasta la toma de la posesión, si de los fondos de autos no alcanzara a cubrirlos ("Servicios Eficientes SA c/Yabra, Roberto Isaac s/Ejec. Hipotecaria"). Atento a lo establecido en el Art. 79 de la Ley 24.441, hágase saber que no procede la compra en comisión, ni la cesión de derechos, como así tampoco el posterior pedido de indisponibilidad de los fondos. Exhibición: los días hábiles del 11 al 16 de junio de 10 a 12 horas. Demás datos consultar en autos.

Buenos Aires, 28 de mayo de 2004.
Alberto Ugarte, secretario.

e. 9/6 N° 20.767 v. 10/6/2004

N° 80

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 80, Secretaría Unica, sitos en la Avda. de los Inmigrantes 1950, piso 6° de esta Capital Federal, comunica por dos días, en autos "BANKBOSTON N.A. c/BERGARA, LILIANA MABEL y Otros s/Ejecución Hipotecaria" Expediente N° 76457/99; que el martillero don Rafael Ricardo Bronenberg Victorica, TE 4551-2300 y (15) 5316-6340; rematará el día 17 de junio de 2004, a las 9.40 hs. en el salón de la Corporación de Rematadores, sita en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de esta Capital Federal; la propiedad que se exhibirá los días 10 y 11 de junio de 2004 en el horario de 15 a 16 horas; ubicada en la calle Cangallo 6445/7, entre las de Esteban Echeverría y Salcedo, de la localidad de Wilde, Provincia de Buenos Aires; designada como lote tres de la Manzana Cuatro; Nom. Catastral: circ. II, sección. U, manzana 96, parcela 3, partida 004-066233, matrícula 30.542; quien según constatación de la Sra. Escribana doña Alejandra Vidal Bollini y el martillero actuante, está ocupada por el Sra. Alicia Blanca Planovsky y la vivienda se compone de living-comedor, cocina, dos dormitorios, baño completo y toilette y un patio abierto en el fondo con un jardín con parrilla y un pequeño cuarto; al inmueble se accede por una entrada principal, entrada por el garage y otra entrada accesoria. Sin Base; Al contado, Seña 30%, Comisión 3%, más el 0,50% de sellados de ley y arancel del 0,25% según Acordada de la CSJN, a cargo del comprador, todo en efectivo en el acto del remate, debiendo el comprador constituir domicilio dentro de la jurisdicción del Juzgado. Dentro del quinto día aprobada la subasta deberá el comprador depositar el saldo de compra en la sucursal del Banco de la Nación Argentina Sucursal Tribunales, en la cuenta de autos y de S.S., sin requerirse intimación previa. Para el supuesto que se planteara la nulidad del remate deberá el comprador depositar el saldo a embargo, bajo apercibimiento de decretarse nueva subasta. No procederá la compra en comisión y el adquirente que invoque tal carácter será tenido como adquirente definitivo. Rentas al 16/5/00, informe sin deuda, por Municipales la suma de $ 444,27 al 12/05/00 y por Aguas Argentinas al 30/05/00 la suma de $ 21,06 debe por recobro por obras municipales $ 443,98 al 20/6/00 (fs. 132), y por O.S.N. al 30/5/00 sin deuda.

Buenos Aires, 2 de junio de 2004.
Diego Hernán Cancela, secretario P.A.S.

e. 9/6 N° 19.288 v. 10/6/2004

N° 94

El Juzg. Nac. de Primera Instancia en lo Civil N° 94 Secretaría Unica, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, Pta. Baja de Cap. Fed., comunica por 2 días en autos "CONSORCIO DE PROPIETARIOS BULNES 1316 c/TERNENGO NORMA s/Ejec. de Expensas" Exp. N° 56775/99 que el martillero Jorge Alejo Zurita, rematará el 18 de junio de 2004 a las 12,20 hs. en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de Capital, al contado en efectivo y mejor postor, el inmueble sito en Bulnes 1316 Piso 4°, Dto. 10, U F 10 entre Gorriti y Cabrera del Barrio de Palermo, Cap. Fed. Superf. cub. 71 m2 50 dm2 ad-corpus. Nomen. Catastral Circ. 18 Sec 19 Manz 5 Parc 37, UF 10 Matrícula 18417/10. Características Físicas Depto. de 3 dorm. con placard; living-comedor; cocina, baño; toilette, lavadero en buen estado de conservación, ocupado por el Sr. Baldino Lucas Luciano, la Sra. Ternengo Norma Cristina y su hijo Coll Pablo Enrique. De acuerdo al Fallo Plenario de la Excma. Cámara del Fuero 18/2/99 en autos "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra Roberto Isaac s/Ejec. Hipot.". No corresponde que el adquirente en subasta jud. afronte las deudas que registre el inmueble por impuestos tasas y contribuciones anteriores a la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. Tal ppio. no se aplica respecto de las expensas comunes. Adeuda OSN $ 317,55 al 19/10/00, A. Args. $ 387,81 al 27/9/00 Municipal $ 2913,70 al 28/9/00, Expensas deuda original fs. 19 $ 1.485 a febrero de 1999; a marzo de 2004 $ 11.434 más intereses y actualizaciones. Valor de expensas $ 159 al 09/2003; Visita 16 y 17 de junio de 2004 de 14,00 a 15,00 hs. Base $ 100.000. No podrá hacerse oferta menor a $ 100, Seña 30%, Com. 2%, Arancel 0,25% (Ac. 10/99 CSJN) todo ello a cargo del comprador en efvo. Comprador debe depositar saldo de precio dentro del 5 día de aprob. la subasta en Bco. Nación Suc. Trib. a la orden del Juzg. y pert. a estos autos. Const. dom. en el radio de la Ciudad de Bs. As., bajo apercib. que las sucesivas providencias se darán notificadas automáticamente conf. art. 133 del CPCC.

Buenos Aires, 4 de junio de 2004.
María Elisa Arias, secretaria ad-hoc.

e. 9/6 N° 1363 v. 10/6/2004

N° 95

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil N° 95, Secretaría Unica sito en Talcahuano 550, 6° Piso, Cap. Fed., comunica por 2 días en los autos "BANCO FRANCES S.A. c/PLAZA BRAULIO MANUEL y Otro s/Ejecución Hipotecaria" (Expte. 73.296/99) que el martillero Alberto J. Radatti subastará al contado y al mejor postor el día 17 de junio de 2004 a las 12.20 hs. en Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Cap. Fed., el inmueble sito en Pasaje Roberto J. Payró 1906, entre Av. del Trabajo (hoy Av. Eva Perón) y la calle Junta, Cap. Fed. Nom. Cat.: Circ. I, Secc. 62, Manz. 139 A, Parc. 3, Matrícula 1-32682. Medidas s/título 8,66 m de fte. al SO por 21,65 m de fondo. Conforme informe presentado por el martillero obrante en autos a fs. 235, el inmueble se encuentra en la calle Roberto J. Payró N° 1906 (sin chapa municipal, lindando con el N° 1910) entre Av. Eva Perón y Primera Junta, Cap. Fed. y se trata de una casa de mampostería de ladrillos que consta de hall de entrada, living, 2 dormitorios, baño, cocina comedor de diario, jardín al fondo con un quincho y terraza libre, en buen estado de conservación ocupado por el demandado y su esposa en carácter de propietarios y dos hijos menores de edad. Base $ 50.000. Seña 30%, Comisión 3%, Arancel 0,25% (Ac. 10/99 CSJN) a cargo del comprador en efectivo en el acto del remate. Deudas. Al Gob. de la Cdad. Bs. As. la suma de $ 1.181,93 al 13/5/03 (fs. 225); a Aguas Argentinas S.A. la suma de $ 257,61 al 13/5/03 (fs. 223); a OSN sin deuda al 13/5/03 (fs. 224). No procederá la compra en comisión ni la indisponibilidad de fondos, sin perjuicio de la caución que pudiera exigirse a su respecto. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le den por notificadas en los términos del art. 41 del Cód. Proc. El inmueble se exhibe los días 14 y 15 de junio de 2004 de 11 a 13 hs.

Buenos Aires, 12 de mayo de 2004.
Fernando P. Christello, secretario.

e. 9/6 N° 50.048 v. 10/6/2004

N° 96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 96, Secretaría Unica, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, Piso 6°, de esta Capital, comunica por dos días que en los autos caratulados "ARAGNO MAGDALENA ADA y Otro c/MOBRICE HUMBERTO y Otro s/Ejecución Hipotecaria" Ex. N° 84584/00, el martillero Roque Mastandrea rematará el día 16 de junio de 2004 a las 12,00 hs. en Juan D. Perón 1233 de esta Capital, el inmueble identificado como lote 32 de la Mz. "F", sito en la calle Pasteur 2118 e/ Ramón Falcón y Venezuela, Loc. de San Justo, Pdo. de La Matanza, Pcia. de Bs. As. Según constatación (fs. 191) se trata de un galpón, de material, con entrada vehicular y dos entradas para personal. Sus medidas aprox. son de 12 mts. frente x 18 mts. fondo. Posee pisos de cemento, losa de H°, un baño y terraza a la cual se accede por una de las entradas. En su fondo hay un patio descubierto. Todo en buen estado de uso y conservación. Ocupado por una persona que no manifestó en qué, carácter lo hacía. Nomenclatura Catastral: Circ. VII; Sec. H; Manz. 17; Parc. 26. Matrícula: 120751(70). Deudas: Rentas (fs. 150/151) al 31/5/03, la de $ 3.097,02. OSN. (fs. 140) al 26/3/02, sin deuda. Munic. de La Matanza (fs. 170) al 29/8/03, $ 5.368,78. Ags. Args. fs. 156) al 25/8/03 la de $ 8.036,40. La venta es Ad-Corpus. Al Contado y al mejor postor. Base: $ 60.000 (fs. 186) Seña: 30%. Comisión: 3%. Arancel: 0.25%. Sellado: 0.5% a cargo del comprador. Todo en dinero efectivo en el acto de la subasta. No procederá la compra en comisión y/o ulterior cesión de boleto de compraventa con excepción de aquélla en que obre certificación notarial de la firma de los otorgantes. Los interesados podrán concurrir al Tribunal a efectos de tomar conocimiento de las actuaciones. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias serán de acuerdo a lo previsto por el art. 133 del Cód. Proc., y que sin necesidad de intimación alguna dentro del 5° día de aprobado el remate, deberá depositar el saldo de precio en el Banco de la Nación Argentina (Sucursal Tribunales) en una cuenta a la orden del juzgado y como perteneciente a estos autos. Se deja constancia que el adquirente no se encuentra obligado a afrontar las deudas que registre el inmueble por impuestos tasas y contribuciones devengadas antes de la posesión cuando el monto obtenido en la subasta no alcance para solventarlas, con excepción de lo referido a expensas comunes, según doctrina fallo plenario del fuero dictado en autos: "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra Isaac y Otros s/Ejecución Hipotecaria". Se fijan para exhibición los días 14 y 15 de junio en el horario de 15,00 a 17,00 hs. El presente edicto se publica por dos días en los diarios "Boletín Oficial" y "La Nación".

Buenos Aires, 3 de junio de 2004.
Daniel J. Paz Eynard, secretario.

e. 9/6 N° 50.046 v. 10/6/2004

N° 97

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nro. 97 sito en Av. de los Inmigrantes 1950, piso 5to. de Capital Federal, Dr. Carlos Alberto Domínguez, Secretaría Única a mi cargo, se comunica por dos días en autos: "CONSORCIO DE PROPIETARIOS DE EDIFICIO VALENTIN GOMEZ 3345 c/ARDENGO MARGARITA ISABEL s/Ejecución de Expensas. Exte. 33.529/99" que el martillero Guillermo Julio Bosio rematará en Oficinas de Subastas Judiciales sitas en J. D. Perón 1233 de Capital Federal, el día 15 de junio de 2004, a la hora 11.20 el inmueble de propiedad horizontal, C. Mat. 9.734/9 unidad 9, ubicado en el piso 2do. dpto. "A" de la calle Valentín Gómez 3345, entre Gallo y Agüero de esta Capital, 3 ambtes. 2 cuartos, living comedor, baño y cocina. Superficie total de la unidad 57m2, 46 dm2. Porcentual 13c/31 centésimos. Base $ 35.000 (fs. 335 vta.) al contado. La unidad se encuentra ocupada por la demandada Margarita Isabel Ardengo y su estado de conservación es regular. Seña 30%, Comisión 3% todo en efectivo en el acto del remate. El saldo de precio deberá depositarse dentro del plazo de diez días corridos desde la efectivización del remate, bajo apercibimiento de devengarse intereses. El comprador debe constituir domicilio en esta Capital Federal y deberá abonar el 0,25% del precio de venta conforme lo dispuesto la Acordada 10/99 de la CSJN. Queda prohibido la compra en comisión y/o la ulterior cesión de boleto de compraventa. El adquirente no deberá afrontar las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, que ascienden a: ABL: $ 1.077,40 al 2/6/03; OSN: No registra deuda al 01/11/02; Aguas $ 3.091,54 al 9/4/03, cuando el monto obtenido en la subasta no alcance para solventarla, pero sí respecto de las expensas comunes que suman al 18 de febrero de 2004 a $ 24.407,72. Copias de títulos agregadas a autos para ser revisados por los interesados. El inmueble podrá ser revisado en el horario de 10 a 13 hs., los días 10 y 11 de junio de 2004, lo que se hace saber a sus efectos.

Secretaría, Buenos Aires, 3 de junio de 2004.
Déborah Beatriz Aleandri, secretaria.

e. 9/6 N° 1357 v. 10/6/2004

N° 100

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 100, a cargo del Dr. Miguel Angel Prada Errecart, Secretaría Unica de la Dra. María Cristina Battaíni, sito en Talcahuano 550, 6° Piso, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por 2 días en autos "BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES c/PUIGBO, JUAN GABRIEL y Otro s/Ejecución Hipotecaria", Expte. N° 92.740/97, que el Martillero Juan Carlos A. Bastiani, subastará el día 15 de junio de 2004, a las 8 hs. en punto, en el Salón de Ventas de la calle Tte. Gral. J. D. Perón 1233, de esta Ciudad los siguientes inmuebles sitos en Capital Federal: 1) Pergamino N° 3590, Matrícula F.R. 1-11419, Nomenclatura Catastral: Circ. 1: Secc. 52; Manz. 16. Parc. 18. Superficie Total: 10mt. de frente, 10,07m. al contrafrente, al NE 26,12mt. y al NO 27,33mt. Adeuda: Aguas Args. fs. 478 libre de deuda: OSN fs. 542 al 27/4/04 sin deuda: Rentas fs. 533/35 al 19/4/04 $ 3.301,05; Certificado de Dominio: fs. 519/24, 27/4/04 N° 829692, Certificado de Inhibición fs. 528/32, 27/4/04 N° 829701, Base: $ 23.614,18. 2) Av. Coronel Roca N° 3295 esq. Pergamino N° 3596/98 Capital Federal. Matrícula F.R. 1-3858, Nomenclatura Catastral: Circ. 1: Secc. 52; Manz. 16; Parc. 19, Superficie Total: 199,44m2. Adeuda: Aguas Args. fs. 539/40 al 22/4/04 $ 2.961,91; OSN fs. 543 al 22/4/04 sin deuda; Rentas fs. 536/38 al 19/4/04 $ 1.724,19. Certificado de Dominio. fs. 552/557 28/5/04 N° 00873679; Certificado de Inhibición fs. 528/532 27/4/04 N° 829.701. Base: $ 19.186,19. Según Constatación realizada por el Escribano y Martillero obrante a fs. 182/183 a ambos inmuebles: Se encuentra desocupado. El inmueble, que tiene entrada por la calle Pergamino 3598 se compone de la siguiente manera: Una recepción con toilette con una oficina contigua con salida a un patio en forma de "L" con entrada de automóvil por calle Roca y por calle Pergamino. Por el interior se ingresa a un galpón que se compone de una entrada de aproximadamente 6m. por 3m., un ambiente, un vestuario y un depósito, con un entrepiso de aproximadamente 6m. por 6m. Y finalmente un galpón de aproximadamente 30m. por 8m. con un entrepiso de aproximadamente 3m. por 8m., todo en mal estado de conservación. Las presentes deudas se encuentran sujetas a reajustes por actualización de las mismas. La venta se realiza "ad-corpus". Seña 30%, Comisión 3%, Acordada 24/00 (CSJN) 0,25%. Todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta y al mejor postor, debiendo el comprador acreditar su identidad, y constituir domicilio dentro del radio de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del CCC. El comprador deberá depositar el saldo de precio al 5° día de aprobada la subasta en una cuenta a nombre de autos y a la orden del Juzgado, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 580 CPCC. No procede la compra en comisión, téngase presente lo dispuesto por la Excma. Cámara del Fuero en Plenario "Servicios Eficientes c/Yabra" de fecha 19/2/99. Exhibición: Los días 10 y 11 de junio de 2004, de 13 a 15 hs. Para mayor información dirigirse al expediente o al Martillero al teléfono 15-5335-6512. Para publicar en el Boletín Oficial con carácter de urgente.

En Buenos Aires a los 8 días del mes de junio de 2004.
María Cristina Battaíni, secretaria.

e. 9/6 N° 50.172 v. 10/6/2004

N° 108

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 108, Secretaría Unica a mi cargo, sito en

Talcahuano 490, piso 3° de esta Capital, comunica por dos días que en los autos caratulados "GNISCI MARIO JULIO y Otro c/VERDI BRUSATI VERONICA ROSALIA s/Ejecución Hipotecaria" Exp. N° 95619/00, el martillero Roque Mastandrea rematará el día 18 de junio de 2004 a las 9:40 hs. en Juan D. Perón 1233 de esta Capital, el inmueble sito en la calle Juramento 5221/25, UF. N° 6, P.B., Dto. "E" de esta Capital. Según constatación el inmueble consta de: Dpto. en dos plantas. PB: patio cubierto, living comedor, cocina, baño y un dormitorio. PA: dos dormitorios y terraza. Todo en regular estado. Ocupado por la demandada y cinco hijos. Nomenclatura Catastral: Circ. 16; Sec. 51; Manz. 40; Parc. 24. Matr. 16-612/6. Deudas: Ags. Args. (fs. 66) al 22/10/01 $ 1.535,62. GCBA (fs. 65) al 22/10/01 $ 251,40. OSN (fs. 43) al 31/5/01 $ 141,73. Expensas comunes (fs. 56) no existen en este caso. La venta es ad corpus. Al contado y al mejor postor. Base $ 30.000. Seña 30%. Comisión 3%. Arancel 0,25% a cargo del comprador. Todo en dinero efectivo en el acto de la subasta. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias serán de acuerdo a lo previsto por el art. 133 del Cód. Proc. y que, sin necesidad de intimación alguna dentro del 5° día de aprobado el remate, deberá depositar el saldo de precio en el Banco de la Nación Argentina (Sucursal Tribunales) en una cuenta a la orden del Juzgado y como perteneciente a estos autos, bajo apercibimiento de lo dispuesto por los arts. 580 y 584 del CPCC. Se deja constancia que el adquirente no se encuentra obligado a afrontar las deudas que registre el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la posesión cuando el monto obtenido en la subasta no alcance para solventarlos, con excepción de lo referido a expensas comunes, si el inmueble se halla sujeto bajo el régimen de la Ley 13.512. Se fijan para exhibición los días 14 y 15 de junio en el horario de 10:00 a 12:00 hs. El presente dicto se publica por dos días en los diarios "Boletín Oficial y "La Nación".

Buenos Aires, 26 de mayo de 2004.
Daniel Rubén Tachella, secretario.

e. 9/6 N° 50.049 v. 10/6/2004

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 108 a cargo del Dr. Carlos F. Balerdi, Secretaría Unica a cargo del Dr. Daniel R. Tachella, sito en Talcahuano 490, 3°, comunica por dos días en autos "BANCO SUDAMERIS ARGENTINA S.A. c/AUGUSTO RAUL JUAN JOSE s/Ejecución Hipotecaria", Exp. 57.957/02 que el martillero Martín José Ortelli rematará el día 16 de junio de 2004 a las 11:00 hs. (en punto) en Tte. Gral. Perón 1233, Capital, la Unidad Funcional N° 3, sita en el primer piso del inmueble ubicado en la Capital Federal, con frente a la calle Presidente Luis Sáenz Peña N° 790 y 792, entre las de Av. Independencia y Chile. Sup. cubierta de 102m, 59dm2; descub. de 12m, 11dm2; balcón de 5m, 59dm2. Sup. total 120m, 29dm2. Porc. 33,01%. Nom. Cat.: Circ. 13; Sec. 12; Manz. 23; Parc. 27; Matríc. FR-13-683/3. Según informe de constatación del martillero designado en autos, el inmueble a subastar calle Dr. Luis Sáenz Peña 790, 1° piso, Unid. Func. 3, e Independencia, Capital Federal, edif. standard, 30 años aprox., acceso por escalera, no hay expensas. Liv-com. de 4,80 x 5m da a balcón de 6 x 0,80, 3 dormitorios, 1 amplio de 3,20 x 5m, los otros de 3 x 3 m. uno de servicio, 1 baño completo y 1 baño de servicio, cocina muy amplia, patio con mucha luz, piso de cerámicas, todo en regular estado, ocupado por una persona que dijo ser cuidador y no se identificó. En el expte. hay fotografías del inmueble. Deudas fs. 241 GCBA $ 1343,63 al 2/10/03; fs. A. Args. $ 1319,39 al 6/10/03; fs. 270 OSN sin deuda al 23/4/04. Base $ 60.000. Seña 30%. Comisión 3%. 0,25% Ac. 24/00 CSJN. Quien o quienes resulten compradores la constitución de domicilio legal dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del Código Procesal. No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registre el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas, no cabiendo una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso que el inmueble se halle sujeto al régimen de la Ley 13.512. Queda prohibida la compra en comisión. Visitar los días 14 y 15 de junio de 15 a 17 hs.

Buenos Aires, 1 de junio de 2004.
Daniel Rubén Tachella, secretario.

e. 9/6 N° 20.722 v. 10/6/2004

N° 110

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 110, a cargo del Dr. Miguel G. Lemega, Secretaría Unica a mi cargo, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, 1° piso de Capital Federal, comunica por dos días que en los autos caratulados "BANKBOSTON NATIONAL ASSOCIATION c/QUINTANS, GRACIELA BEATRIZ s/Ejecución Hipotecaria Ejecutivo", Expediente N° 80.712/2001, que el martillero Javier Oscar Di Blasio rematará el día 15 de junio de 2004 a las 10:40 hs. en el salón de ventas sito en Tte. Juan D. Perón 1233 de Capital Federal, el inmueble sito en la localidad de Valentín Alsina, Partido de Lanús, Pcia. de Buenos Aires, situado sobre la calle Senador Quindimil 3928/34, entre Directorio y La Habana. Nomenclatura Catastral: Circ. I; Sec. A; Manz. 123; Parc. 3. Matrícula 4988. Mide 8,66 mts. de frente por 44,24 mts. de fondo al Sud y 51,20 mts. al Norte. El inmueble consta de un local comercial (panadería) y portón de acceso para automóviles en el frente, garage, amplio corredor de paso, dos dormitorios, comedor, cocina, dos baños, depósito de harina, amplio salón de armado de pan con horno y pasillo lateral que conduce a un patio, todo ello en regular estado de uso y conservación. El inmueble en el acto de la constatación se encontraba ocupado por una persona que dijo llamarse Enrique Yedro, quien manifestó ocupar el inmueble en carácter de nuevo propietario y explotar la panadería conjuntamente con su hermano, sin exhibir en el acto de constatación título que así lo acredite, todo ello de acuerdo a las constancias de autos. Condiciones de venta: Al contado y mejor postor. Base $ 40.000,00. Seña 30%. Comisión 3%. Acord. 10/99 CSJN 0,25%. En efectivo, en el acto de remate y a cargo del comprador. Deudas: Municip. de Lanús al 1/7/02 $ 6116,08 fs. 55. Aguas Args. al 1/7/02 $ 1561,15 fs. 51. OSN al 15/8/02 $ 0,00 fs. 105. Direc. Prov. de Rentas al 26/11/02 $ 1102,19 fs. 126. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de Capital Federal bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad prevista en el art. 133 del Cód. Proc. Hágase saber al comprador que el saldo de precio deberá ser depositado en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Tribunales a la orden del Tribunal y como pertenecientes a estos autos, dentro de los cinco días de aprobada la subasta (arts. 580 y 584 del Cód. Proc.). Atento lo resuelto por la Excma. Cámara Nacional de Apelaciones del fuero en fallo plenario "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto Isaac s/Ej. Hip.", no corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas, sin perjuicio de que no cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la Ley 13.512 y que no procederá la compra en comisión. Se hace saber que para mayor información los interesados podrán compulsar el expediente en los estrados del Juzgado. El inmueble podrá ser visitado los días 11 y 14 de junio de 2004 de 11:00 a 13:00 hs.

Buenos Aires, 3 de junio de 2004.
Virginia Simari, secretaria.

e. 9/6 N° 50.044 v. 10/6/2004

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 7, a cargo del Dr. Manuel Gutiérrez Cabello, Sec. N° 14, a mi cargo sito en la Av. Roque Sáenz Peña 1211, P. 1, Cap. Fed., comunica por tres días en los autos caratulados "TOURING COOPERATIVA DE SEGUROS LTDA. s/Liquidación Judicial (SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACION Disolución Forzosa)", 71765, que el martillero Banco de la Ciudad de Bs. As., rematará el día 17/06/04, a las 13 hs., en la calle Esmeralda 660, piso 3°, Cap. Fed., 13 cuadros de autores diversos y con base (Mariette Lydis $ 2.400, Garcia Teyra, $ 320; Mario Vuono $ 150; Claudio Gorrochategui $ 1.000; Rodolfo Cascales $ 270, Rodolfo Cascales $ 420; Rodolfo Cascales $ 240; Delia Iglesias $ 108; C. Bernaldo de Quiros $ 15.000; Leonardo Scirica $ 600; C. Bernaldo de Quiros $ 12.000; Rodolfo Cascales $ 360; y Rodolfo Cascales $ 600. Condiciones de Venta: Con Base; con IVA, al contado y mejor postor. Seña 20%. Comisión 10%, más IVA. Se deja constancia que el IVA no esta incluido en el precio de venta y su pago se encuentra a cargo del comprador y que de corresponder se aplicarán las disposiciones de la Ley 25.413 y su Dec. Reglamentario 380/01. Saldo de precio dentro de los cinco días hábiles de aplicada la subasta bajo apercibimiento de ser declarado postor remiso. Se aceptarán además de efectivo cheques certificados del titular sobre Bancos de esta plaza. El comprador deberá indicar en autos dentro del tercer día de realizado el remate, el nombre de su eventual comitente con los recaudos establecidos por el art. 571 del CPCCN. Exhibición 15/06/04 y 16/06/04 de 10 a 18 hs. en Esmeralda 660 PB, Cap. Fed. Informes y Catálogos: Esmeralda 660, 6°, 10 a 15 hs. 4322/8144. Con carácter de urgente.

Buenos Aires, 4 de junio de 2004.
Francisco Giardinieri, secretario.

e. 9/6 N° 449.835 v. 11/6/2004

N° 8

Juzgado en lo Comercial N° 8, Secretaría N° 15, a mi cargo, con sede en Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 1211, P.B., Capital Federal, comunica por dos días en autos "MARCONI, CARLOS HUGO s/Quiebra s/Incidente de Concurso Especial por GEMAC s/Ejecución Prendaria", Expte. N° 68.863 que el martillero Enrique Re, rematará el día 22 (veintidós) de junio de 2004 a las 12:40 horas (en punto) en Tte. Gral. Perón 1233, Cap. Fed. un automotor marca Renault 9 GTL, año 1993. Dominio RCS 270, sedán 4 puertas, motor N° 5871536, chasis marca Renault N° L 428013436. Según informe de dominio está registrado como taxi. Conforme lo informado a fs. 143, está pintado de negro, con 4 cubiertas y una de auxilio todas en mal estado, tiene criquet, tapizado en regular estado, no tiene radio, falta de equipo de aire acondicionado. Falta la parrilla delantera y el faro derecho, faro izquierdo delantero roto. No tiene equipo de gas (G.N.C.) ni los respectivos tubos. Falta el burro de arranque, los cables de bujías, tapa de aceite, filtro de aire del carburador y tapa de bidón de agua. Se subasta en el estado en que se encuentra en exhibición, no aceptándose reclamos posteriores. Se exhibe de lunes a viernes de 10 a 15 hs. en la calle Homero 1327, Cap. Fed. Sin base, al contado y mejor postor. Seña 30% y comisión 3%. Arancel CSJN el 0,25% en efectivo y en el acto del remate. Queda autorizado el martillero en el acto del remate, a percibir el precio total de la venta. El automotor se entregará una vez aprobada la subasta y abonado el saldo de precio. Deudas por patentes fs. 112 al 5/12/2001 $ 2.839,05 sujeto a reajuste por posteriores vencimientos e intereses. Se deja constancia que la referida deuda es a cargo del adquirente. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 1° de junio de 2004.
Rodolfo H. Lezaeta, secretario.

e. 9/6 N° 50.053 v. 10/6/2004

N° 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 9, a cargo del Dr. Eduardo Favier Dubois (h.), Secretaría N° 17 interinamente a mi cargo, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, 4° Piso de Capital Federal, comunica por 5 días en los autos caratulados "PAPELERA SAN ISIDRO S.A. s/Quiebra s/Incidente Subasta Bienes Inmuebles" Expediente N° 82.876, que los Martilleros: Cecilia Irene Cobelli (27-05428495-6 Monotributo), Liliana G. Reparaz (27-06152675-2 Monotributo), Oscar Di Blasio (20-04403140-0 Monotributo) y Juan Carlos Doyhenart (20-04117193-7 Resp. Inscrip.) rematarán "Ad Corpus", al contado y al mejor postor el día 22 de junio de 2004 a las 11:40 horas —en punto— en el Salón de Ventas de la Corporación de Rematadores sita en la calle Tte. Gral. Juan Domingo Perón 1233 de Capital Federal, el 100% de una planta industrial sobre una superficie de 21.879,35m2 aprox., compuesta por los inmuebles unificados en la Fracción II, ubicada entre las calles Neuquén, Intendente Neyer, Luis de Flores y Gervasio Posadas, del Partido de San Isidro, Pcia. de Buenos Aires. Nomenclatura Catastral: Circ. VII; Secc. E; Fracc. II; Parc. 1ª. La misma cuenta con: Portones de acceso para camiones y personal sobre las cuatro calles, oficinas de vigilancia, amplios galpones destinados a los distintos procesos de producción, oficinas, comedor para el personal, baños, vestuarios, depósitos, sector de calderas, usina, laboratorio y taller. Posee además una planta de recuperación y purificación. Las construcciones en su mayoría son de material, varios de sus galpones poseen techo de hormigón abovedado y otros techos de zinc. El inmueble se encuentra en buenas condiciones de uso y conservación. Base $ 1.312.500. Seña 20%. Comisión 4% más IVA, sobre 1/4 de la misma, sellado de Ley 0,5%, 0,25% sobre el precio de venta conf. Acordada CSJN, en dinero efectivo en el acto de la subasta. Condiciones de pago: Se podrá abonar en efectivo en pesos o dólares (al cambio del día), con cheque certificado o con cheque de mostrador (cancelatorio) de Bancos de primera línea de cualquier plaza. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado al firmar el boleto de compraventa. No procederá la compra en comisión, la cesión del boleto ni se podrá solicitar la indisponibilidad de los fondos. El saldo de precio deberá ser integrado dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación, ni intimación bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 580 del Código Procesal; y que al mismo deberá adicionarle el 14% anual de interés compensatorios desde el quinto día de la fecha de remate (arts. 7 y 8 de la Ley 23.978 y 622 del Cód. Proc.). La transmisión deberá ser formalizada por escritura pública, la que será otorgada por el escribano que oportunamente determinará el Tribunal para el caso que no lo designe el adquirente en el plazo de treinta días. Ofertas bajo sobre: Se aceptarán en los términos del art. 104.6 del Reglamento para la Justicia Comercial, hasta las 13:30 hs. del tercer día hábil anterior a la fecha de remate, las que serán abiertas al día siguiente de ese vencimiento a las 11 hs., la que: a) se presentará por duplicado conteniendo el nombre del oferente que podrá actuar por sí o por apoderado, con domicilio en Jurisdicción del Juzgado; b) acompañará el importe correspondiente a la seña fijada más el destinado a comisión y sellado, discriminándolo, mediante depósito en el Banco Ciudad de Buenos Aires (Sucursal Tribunales), cheque librado contra un Banco de esta plaza a la orden del Juzgado con cláusula "no a la orden" o cheque certificado librado sobre un Banco de esta plaza, u otro valor suficiente a satisfacción del Juzgado, a cuyo efecto acompañará el correspondiente resguardo bancario a la orden del Juzgado. No se requerirá para la oferta patrocinio letrado. La mejor oferta servirá de base en el remate para recibir nuevas posturas. A igualdad de ofertas prevalecerá la presentada con anticipación. Exhibición: los días 15 y 16 de junio de 2004 de 10:00 a 12:00 horas. Para más información compulsar el expediente o a los Martilleros Tel.: 4775-5265 - 4798-9657 - 4641-6046 – 4248-0476 o e-mail: jcdoyhenart@sion.com.

Buenos Aires, 3 de junio de 2004.
Claudia Raisberg de Merenzon, secretaria.

e. 9/6 N° 449.641 v. 15/6/2004

N° 10

El Jdo. Nac. de 1ª Inst. en lo Com. N° 10, Sec. N° 20 sito en Av. Callao 635, P.B., Cap. Fed., comunica por 3 días en autos "PLAN ROMBO S.A. DE AHORRO P/F DETERMINADOS c/SANCHEZ, CARMEN BEATRIZ (DNI 16.168.165) y Otro s/Ejecución Prendaria" Expte. N° 79.442 que el martillero Mariano Espina Rawson (CUIT 20-04138967-3) el 23 de junio de 2004 a las 8:50 hs. en punto en Tte. Gral. Perón 1233, Cap. Fed. rematará en el estado y condiciones en que se encuentra y exhibe un automotor marca Renault, modelo Clio RL 3 ptas. AA/1998, tipo sedán 3 puertas, motor Renault N° AB81158, chasis Renault N° 8A1357TLZWS017768, dominio N° CFS 383. Base $ 2.516,28. Comisión 10% más IVA. Arancel de subasta 0,25%. Al contado, en dinero en efectivo y al mejor postor. Adeuda por patentes impagas $ 978,93 al 11/2/04 (fs. 145), las que deberán ser satisfechas por el comprador como así también los gastos de transferencia del automotor. Exhibición lunes a viernes de 9 a 12 hs. en Ruta Prov. 36 N° 7190, Florencio Varela, prov. Buenos Aires.

Buenos Aires, 17 de mayo de 2004.
Eduardo Enrici, secretario.

e. 9/6 N° 50.039 v. 11/6/2004

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 10 de Capital Federal, Secretaría N° 20 sito en Callao 635, PB, Capital Federal, comunica por tres días en autos caratulados "GMAC DE ARGENTINA S.A. c/MOREIRA, RAMON CELESTINO (DNI 17.308.017) s/Ejecución Prendaria", que el martillero Guillermo Eduardo Campos (CUIT 23-05407129/9, Responsable Inscripto) procederá a subastar el 17 de junio de 2004 a las 11:40 hs. en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal, el siguiente bien: Un automotor marca Renault modelo 21 TXE, tipo berlina, 4 puertas, año 1990, motor Renault 5507138, chasis Renault L485-0092239, dominio S 596.770. Subastándose en el estado en que se encuentra en exhibición los días 14, 15 y 16 de junio próximos, en Homero 1327, Capital Federal, de 10 a 14 hs. Base $ 2.000, para el supuesto de no existir oferentes, se reducirá la misma a $ 500 después de media hora de espera. Al contado y al mejor postor. Se encontrará asimismo a cargo del adquirente abonar el veinticinco centésimos por ciento (0,25%) del precio final obtenido en subasta, correspondiente a arancel de remate, conforme Acordada N° 24/00. Al contado y al mejor postor. Comisión 10% más IVA, la comisión no está incluida en el precio de venta. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Se aceptarán ofertas bajo sobre conforme art. 570 del CP y lo normado por la Acordada de la Excma. Cámara del fuero del 13/3/89. En caso de corresponder el pago del IVA, será abonado por el comprador. Deudas: En Rentas de Rosario, Pcia. de Santa Fe por $ 5.172,14 al 18/5/04. Subasta sujeta aprobación del Juzgado.

Buenos Aires, 4 de junio de 2004.
Eduardo Enrici, secretario.

e. 9/6 N° 50.057 v. 11/6/2004

N° 13

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 13 a cargo del Dr. Carlos A. Villar, Secretaría N° 25 a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear

1840, piso 4°, Cap. Fed., comunica por dos días en autos "MAYER, ANDRES JULIO s/Quiebra s/Incidente de Enajenación Gral. Roca 4943, Vicente López, Pcia. Bs. As." Expte. 85.684 (CUIT fallido: 20-13245765-5), que el martillero Lorenzo Ezcurra Bustillo (CUIT 20-10134077-6) rematará el día 23 de junio de 2004 a las 13.20 horas en punto en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Capital Federal, el 100% del inmueble ubicado en calle Gral. Roca 4943/45/47 (entrada por 4945) entre Blanco Encalada y Balcarce. Unidad Funcional Dos, localidad de Vicente López, Ptdo. del mismo nombre, Pcia. de Buenos Aires. Mat. 1341/2. Part. 118.190. Nom. Cat.: Circ. IV; Secc. E; Manz. 36c; Parc. 11; Subparc. 2; Polígonos 00-02 y 01-01. Superficie total Unidad Funcional 124,94 m2. Superficie total Polígonos 116,23 m2. Porc. 0,480%. Planch. Catast. fs. 74. Fotos a fs. 75/6 y 93/6. Conforme surge de fs. 97/8, pto. I se ubica en el primer piso y al mismo se accede por escalera, y consta de living comedor con salida a balcón a la calle, dos dormitorios, un baño, amplia cocina y terraza. Se encuentra en regular estado de conservación. La Sra. Elsa Lucera, DNI 2.355.454 manifestó ocupar el inmueble con sus dos hijos, en calidad de cuidadora del mismo, sin abonar canon locativo alguno. Condiciones "ad corpus", al contado y mejor postor. Base $ 10.000. Seña 30%. Comis. 3%. Sellado 0,5%. Arancel 0,25% Acord. 10/99 CSJN, en efectivo en el acto del remate. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 CPCC. El comprador en subasta deberá integrar el saldo de precio aun si se hubiere planteado cualquier objeción que impida la aprobación de la subasta. Está prohibida la compra en comisión y la ulterior cesión del boleto de compraventa. Se hará entrega del inmueble adquirido dentro del décimo día de haber abonado el saldo de precio. Están a cargo del comprador solamente los impuestos, tasas y contribuciones devengados con posterioridad a la fecha de la toma de posesión del inmueble, salvo —de existir—, lo adeudado por expensas que estará a cargo del adquirente en la medida que el producido de la subasta no alcance para su cancelación. Habiéndose ordenado publicar debidamente la subasta para informar sobre la ubicación del inmueble, medidas y demás datos catastrales, no se admitirán reclamos sobre su estado físico y/o jurídico. Son admitidas ofertas bajo sobre conforme Acordada 13/12/89 y requisitos de fs. 61/2. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Tribunal. Exhibición días 16 y 17 de junio de 2004 de 10:00 a 13:00 horas.

Buenos Aires, 28 de mayo de 2004.
Federico Güerri, secretario.

e. 9/6 N° 449.494 v. 10/6/2004

N° 21

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 21 de Capital Federal, Secretaría N° 41 sito en Marcelo T. de Alvear 1840, p. 3, Capital Federal, comunica por dos días en autos "BANCO FLORENCIA S.A. c/BOTTO JORGE s/Ejecución Prendaria" Expte. N° 030.286 (reservado) que el martillero Jorge Horacio Gordillo procederá a subastar el día 17 de junio de 2004 a las 10:40 hs. en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal, el siguiente bien: El inmueble sito en la calle Julián Alvarez 875, piso 8° "B", Unidad Funcional N° 25, entre Jufre y Castillo, Capital Federal. Superficie total 35,39 m2. Porcentual 2,77%. Nomenclatura Catastral: Circunscripción 18; Sección 31; Manzana 61; Parcela 3; Matrícula 18-10258/25. Según constatación efectuada (fs. 423 vta. y 424) el estado físico en general del bien es bueno. Son dos ambientes, living comedor, dormitorio con placard, baño completo, cocina completa y balcón completo (está todo alfombrado). Se encuentra ocupado por una persona como propietaria. Subastándose en el estado en que se encuentra en exhibición los días 15 y 16 de junio de 10 a 12 hs. Base $ 50.000. Al contado y al mejor postor. Comisión 3% más IVA. Seña 30%. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del 5° día de aprobada la subasta, sin necesidad de otra notificación ni intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 CPCC. Para el supuesto de plantearse la nulidad de la subasta el adquirente deberá integrar el saldo de precio dentro de los 5 días de tal petición. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal y hacerse cargo de las deudas por impuestos, tasas y contribuciones que pesen sobre el inmueble (ver pto. IV del auto de subasta). Se encontrará asimismo a cargo del adquirente abonar el veinticinco centésimos por ciento (0,25%) del precio final obtenido en subasta, correspondiente a arancel de remate, conforme Acordada N° 10/99. Se aceptarán ofertas bajo sobre hasta las 10 hs. del día anterior a la subasta, las que deberán reunir los requisitos del art. 162 del Reglamento del Fuero y serán abiertos por el Sr. Secretario con presencia del martillero y los interesados a las 12:30 hs. del mismo día. Se deberá consignar la carátula del expediente en la parte exterior del sobre, las ofertas deberán ser presentadas por duplicado, indicando el nombre del oferente, constituir domicilio en la jurisdicción del Juzgado y acompañar el importe correspondiente a la seña fijada para la subasta, más el destinado a comisión y sellado —discriminándolo—, lo que se cumplirá mediante depósito en el Banco de la Cuidad de Buenos Aires, Sucursal Tribunales. Hay constancias de deudas en Municipalidad por ABL (fs. 386) por $ 2247,02 al 9/5/03; en Aguas Argentinas (fs. 391) por $ 890,86 al 16/5/03 y por expensas (fs. 389) por $ 3.930 a mayo de 2003; no teniendo deudas en OSN (fs. 360) al 12/11/02. Subasta sujeta a aprobación del Juzgado interviniente.

Buenos Aires, 23 de abril de 2004.
Andrea Rey, secretaria.

e. 9/6 N° 50.054 v. 10/6/2004

Nº 22

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 22, Secretaría N° 43, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, piso 3°, Capital Federal, comunica por dos días en los autos caratulados: "PETRINI HUGO s/Quiebra", Expte. N° 29.411, que la martillera Raquel Alicia Bence, rematará al contado y mejor postor, el día 23 de junio de 2004, a las 10 hs. en punto, en la Corporación de Rematadores sita en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal, lo siguiente: A) 50% indiviso, con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo, del inmueble sito en Coronel Suárez 402 y Pascual Grisolia 309 de la localidad de Chivilcoy, Provincia de Buenos Aires. Nomenclatura Catastral: Circ. XVIII; Sec. D; Mz. 319; Pc. 1-A inscripto al Folio 1044 del año 1974. Partida 8835. De la constatación e informe de la oficial de justicia y martillera, que obran en autos, en el mismo terreno, de superficie total 283,44 m2, que comprende 2 viviendas: A1) Inmueble Coronel Suárez 402 esquina Pascual Grisolia. Consta de 3 ambientes, cocina, baño completo, garage y lavadero. Uso y conservación bueno y en barrio residencial. Ocupado por el fallido y su familia. Antigüedad aprox. 20 años. Vivienda de 76,6 m2 aprox. A2) Inmueble de Pascual Grisolia N° 309. Consta de 3 ambientes, cocina y baño completos, lavadero y garage. Estado de uso y conservación regular. Ocupado por el Sr. Héctor Cáffaro y familia. Condómino. No está realizada la subdivisión del terreno. Superficie de este inmueble: 137,7 m2 aprox. Condiciones de Venta: al contado y mejor postor. Base: $ 20.000. Seña: 30%. Comisión: 3%. Arancel Acordada 10/99 CSJN: 0,25%. Sellado de Ley: 1%. Deudas: a fs. 413 al 31/05/98, Aguas y Cloacas $ 6304,28. Saldo de Precio: dentro del quinto día de aprobada la subasta, sin notificación ni intimación previa (Art. 584 del C.P.C.C.N.). El comprador deberá depositar el saldo en cuenta de autos en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Suc. Tribunales y constituir domicilio en el radio de Capital Federal. Serán admitidas ofertas bajo sobre hasta las 12 hs. del día anterior a la subasta de acuerdo con las normativas y formalidades del Art. 162 del Reglamento del Fuero. No se admite la compra en comisión, ni la cesión del boleto de compra-venta. Se deja constancia que los eventuales trámites y erogaciones que demande la desocupación de las viviendas ocupadas corren por cuenta del adquirente. B) Bienes Muebles: 1 pintura "Saramiche"; 1 televisor "Talent", color PN, modelo 20-10/5; 1 videograbadora "KEN-BROWN" N° 72.235; 1 computadora monitor "Sanshine" con dos parlantes "JVC"; 1 impresora "Hewlett Packard". Condiciones de Venta: al contado y mejor postor. Sin Base. Comisión: 10%. Seña: 30%. Arancel Acordada 10/99 CSJN: 0,25%. Saldo de Precio: en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Suc. Tribunales, dentro del 5° día de aprobada la subasta. Exhibición: 21 y 22 de junio de 2004, de 10 a 12 hs.

Buenos Aires, 17 de mayo de 2004.
Alejandro Mata, secretario.

e. 9/6 Nº 449.497 v. 10/6/2004

Nº 24

El Jdo. Nac. de 1° Inst. en lo Com. N° 24, Sec. N° 240, sito en M. T. de Alvear 1840 P. 2° Cap. Fed., comunica por 3 días en autos: "PLAN ROMBO S.A. DE AHORRO P/F DETERMINADOS c/BRITES, MARIA CRISTINA (DNI: 11.075.001) y Otro s/Ejecución Prendaria", Expte. N° 8654, que el martillero Mariano Espina Rawson (Uruguay 560, Piso 2° "24", CUIT: 20-04138967-3) el 23 de junio de 2004 a las 9:50 hs. en punto en Tte. Gral. Perón 1233 Cap. Fed., rematará en el estado y condiciones en que se encuentra y exhibe: un automotor Renault 19 RE Diesel/2000, tipo Berlina 4 ptas., motor Renault N° F8QA756C021191, chasis Renault N° 8A1L534EZYL095154, dominio DHL 854. Base: $ 14.084,55. De no haber postores, se aguardará ½ hora y se efectuará un nuevo remate sin base y al mejor postor. Comisión: 10% más IVA. Arancel de subasta: 0,25%. Al contado. Adeuda por patentes impagas: $ 3672,04 al 30/11/2003 (fs. 73). El adquirente en subasta deberá soportar las deudas actualizadas que por cualquier concepto graven el bien automotor. En caso de corresponder el pago del IVA por la presente compraventa deberá ser solventado por el comprador, debiendo el martillero retenerlo en el acto de la subasta y depositarlo en el expediente. No se admitirá la compra en comisión y no será considerada en autos la eventual cesión del boleto de compraventa. Exhibición: lunes a viernes de 9 a 12 hs. en Ruta Prov. 36 N° 7190, Florencio Varela, Prov. Bs. As.

Buenos Aires, 6 de mayo de 2004.
Julio Federico Passarón, secretario.

e. 9/6 Nº 50.045 v. 11/6/2004

N° 25

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 25 a cargo de la Dra. Silvia I. Rey, Secretaría N° 49 a mi cargo, sito en Avda. Callao 635, Piso 4°, Capital, hace saber por 2 días en autos "MAX PRECISION S.A. c/MACERU S.A. y Otro s/Sumario" Expte. 38.260/95, que la martillera María C. Galimi rematará el 15 de junio de 2004 a las 12 hs., en Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Capital, el 50% indiviso de los siguientes bienes ubicados en la Ciudad y Partido de San Miguel, Pcia. de Buenos Aires: 1) Inmueble calle Hércules Binda 285, entre las de Rosetti y Maipú (ahora Dorrego); Lote 19, Manzana 53 b, Matrícula 8123; se trata de un terreno con pileta de natación, parrilla, construcción de ladrillos a la vista al fondo, entrada de autos con portón, en buen estado de conservación. 2) Calle Rossetti 1428; tiene entrada por un pasillo profundo que da a patio interno techado de 3 x 3 m. aprox., desde donde se accede a una propiedad horizontal que consta de 2 dormitorios de 3 x 3 m. aprox., baño completo, cocina: en regular estado de conservación y desocupado: 3) Calle Rossetti 1426, de igual características que el anterior, en buen estado de conservación habitada por un familiar del propietario quien no exhibió documentación pertinente; hacia el fondo a la izquierda hay un galpón chico, por un costado se accede a una terraza techada de 1 x 2 m. aprox., debajo de esa terraza hay una cocina y lavadero en regular estado. Nom. Cat.: Matrícula 9820, San Miguel (131) I.C. Manz. 53 b, Parc. 16, Subparc. 1, Lote 19. Antecedente Dominial Leg. 35400 (48), Ciudad y Ptdo. de San Miguel, frente calle Hércules Binda e/ las de Rosetti y Maipú. Designado Lote 19 de la manzana 53 b. Superficie total 319,15 m2. Deudas: Rentas Pcia. Bs. As. al 31-11-99 $ 195,44 (fs. 248) $ 78,86 (fs. 249). Deuda por Tasa Municipal entre el 1-1-89 y 31-12-99 actualización al 22-6-99 $ 1.051,80 (fs. 210). Base $ 40.000. Seña 30%. Comisión 2%. El IVA sobre la comisión queda a cargo del comprador. El comprador deberá denunciar dentro del tercer día de efectuada la subasta el nombre de su comitente en escrito firmado por ambos y depositar el saldo a los 5 días sin otra notificación ni intimación, de acuerdo al Art. 580 C. Proc., en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Sucursal Tribunales a la orden de la suscripta y como pertenecientes a estos obrados. Los gastos de sellado y otros que tengan directa vinculación con las transferencias a realizar oportunamente por el adquirente tendientes a la escrituración estará a cargo exclusivamente del comprador. La venta se realiza al contado y mejor postor en las condiciones de práctica. El comprador deberá constituir domicilio en jurisdicción del Juzgado. Exhibición 10 y 11 de junio de 2004, de 11 a 13 horas.

Buenos Aires, 2 de junio de 2004.
Fernando M. Pennacca, secretario.

e. 9/6 N° 50.140 v. 10/6/2004

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

N° 7

El Juzgado. Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal N° 7 a cargo del Dr. Luis María Márquez, Secretaría N° 14 a cargo de la autorizante sito en la calle Libertad N° 731 piso 6° de esta Cap. Fed., en los autos caratulados "Y.P.F. S.A. c/PAZ LUIS ENRIQUE s/Ejecución Hipotecaria" Exp. N° 53.878/95 comunica por dos días en el Boletín Oficial y dos días en el diario La Nación, que el martillero Marcelo L. Amaral Paz, con domicilio en la calle Esmeralda 1278 2do. piso "A" de esta Cap. Fed. 4393-8755, rematará el día viernes 18 de junio de 2004 a las 12.00 hs. en punto en el Salón de Subastas Judiciales sito en Pte. Perón 1233 de esta Cap. Fed. el departamento sito en la Avda. Bartolomé Mitre 651/65/89/93 esquina Cornelio Saavedra 1170/82/94, piso 17°, Depto 8, Unid. Fun. 357, Edificio Playa II, de la Ciudad de Miramar, Pdo. Gral. Alvarado, Prov. de Bs. As., que consta de: un ambiente, baño y kichinet en buen estado. Sup.: 27,33 m2., desocupado, Nom. Catastral: Circ.: I. Secc.: C. Man.: 248. Par.: 14ª. Part.: 65.089. Base $ 9.160. Seña 30%. Comisión 3%, Acordada S.C.J.N. 0,25% todo en dinero efectivo en el acto del remate. Deudas: Rentas $ 1.528,12 al 07-08-02, Imp. Mun. $ 6.276,20 al 22-08-02. El comprador deberá constituir domicilio en la Cap. Fed. y depositar el saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta. No procederá la compra en comisión atento a lo dispuesto por el Art. 598 del Cdo. Proc. reformado por el Art. 79 de la Ley 24.441. Visitas lunes 14 y martes 15 de junio de 2004 de 15 a 17 hs.

Buenos Aires, 4 de junio de 2004.
Carmen E. Palacios, secretaria federal.

e. 9/6 N° 50.088 v. 10/6/2004

5. Información y Cultura

5.2. PROCURACION DEL TESORO - DICTAMENES

EMPLEADOS PUBLICOS. Haberes. Reducción. ACTUALIZACION MONETARIA. Régimen jurídico. Intereses. Pago sin reserva.

PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO. Caducidad. Principio de juridicidad. HECHOS JURIDICOS. Efectos.

EMPLEADOS PUBLICOS. Haberes. Reducción. ACTUALIZACION MONETARIA. Régimen jurídico. Intereses. Pago sin reserva.

Dict. Nº 109/04, 30 de marzo de 2004. Expte. Nº 15.865/03. Ministerio de Desarrollo Social. (Dictámenes 248:507).

El personal del Sector Público Nacional al que primero se le descontó y luego se le restituyó el porcentaje salarial del 13 % (trece por ciento) tiene derecho al cobro de los intereses devengados por las sumas descontadas en el período corrido entre el 1 de julio de 2001 y el 31 de diciembre de 2002 sólo en el caso de que en el recibo del capital hubiese hecho reserva expresa acerca de los intereses, situación en la cual deberá aplicarse la tasa del 5% (cinco por ciento) anual del artículo 4º de la Ley Nº 22.328, y tomarse en consideración lo que dispone la Ley Nº 25.561.

Si bien la Ley Nº 23.928 derogó el régimen de actualización de deudas establecido por la Ley Nº 22.328, tal derogación no incluyó a su artículo 4º, que fija el interés del 5% (cinco por ciento) anual para el caso de mora en las deudas de la Administración para con sus empleados, derivadas de su condición de tales, norma que continúa subsistente (conf. Dict. 242:408; 246:289).

A partir de la derogación del régimen de actualización monetaria de la Ley Nº 22.328 por medio de la Ley Nº 23.928, y sin perjuicio de la subsistencia del artículo 4º de la primera, debe aplicarse el artículo 624 del Código Civil. En consecuencia, no corresponde el pago de intereses si no se ha hecho reserva expresa sobre ellos en el recibo de capital. Inversamente, si se ha efectuado tal reserva, es procedente el interés del 5% (cinco por ciento) anual establecido en el artículo 4º de la Ley Nº 22.328; en tal caso, el eventual

reconocimiento de los intereses debe hacerse teniendo en cuenta lo dispuesto por la Ley Nº 25.561 (conf. Dict. 246:289).

Dict. Nº 109/04, 30 de marzo de 2004. Expte. Nº 15.865/03. Ministerio de Desarrollo Social. (Dictámenes 248:507).

Expte. N° 15.865/03
MINISTERIO DE
DESARROLLO SOCIAL

BUENOS AIRES, 30 MAR. 2004

SEÑOR SUBSECRETARIO DE COORDINACION
DEL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL:

Se consulta a esta Procuración del Tesoro de la Nación acerca de la petición efectuada por la Unión del Personal Civil de la Nación (UPCN), en el sentido de que se le abonen a los empleados del Sector Público Nacional los intereses devengados por las sumas correspondientes a la quita salarial del 13% (trece por ciento) —derivada del Decreto de Necesidad y Urgencia N° 896/01 (B.O. 13-7-01), de la Ley de Déficit Cero N° 25.453 (B.O. 31-7-01), de la Decisión Administrativa N° 107/01 (B.O. 27-7-01) y del Decreto N° 1060/01 (B.O. 24-8-01)—, por el período comprendido entre el 1 de julio de 2001 y el 31 de diciembre de 2002.

— I —

RELACION DE HECHOS Y ANTECEDENTES

1.1. A fojas 1, el Secretario General de la Delegación Desarrollo Social, Deportes y Turismo de la UPCN expuso que ante una gestión llevada a cabo por el Secretario General de esa organización gremial ante el Secretario de Hacienda del actual Ministerio de Economía y Producción, dicha secretaría había determinado el reconocimiento a los empleados del Sector Público Nacional de un interés del 5% (cinco por ciento) anual sobre el monto correspondiente a la quita salarial del 13% (trece por ciento), hasta el momento de la emisión y recepción de los *Bonos del Gobierno Nacional en Pesos 2% 2008*.

1.2. Sobre esa base, el representante gremial solicitó al Subsecretario de Coordinación de ese Ministerio de Desarrollo Social que se liquidaran las sumas adeudadas.

2.1. A fojas 4 obra en copia autenticada una nota remitida por el Secretario General de la UPCN al Secretario de Hacienda del hoy Ministerio de Economía y Producción, en la que se dice que:

a) Mediante el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 1819/02 (B.O. 13-9-02) y de la Ley de Presupuesto General de Gastos para la Administración Pública Nacional para el Ejercicio 2003 N° 25.725 (B.O. 10-1-03), se había decidido restituir al personal del Sector Público Nacional las sumas correspondientes al porcentaje del 13% (trece por ciento) en el que habían sido disminuidos sus haberes.

b) Dicha restitución fue instrumentada mediante los mecanismos previstos en las Decisiones Administrativas N° 8/03 (B.O. 30-1-03) (por error se menciona a la Dec. Adm. N° 3/02) y N° 35/03 (B.O. 16-4-03).

c) Sin perjuicio del interés que devenguen los *Bonos del Gobierno Nacional en Pesos 2% 2008* que el Estado Nacional entregue para restituir el porcentaje salarial descontado, también corresponde la liquidación de intereses desde el 1 de julio de 2001 —momento en el que se produjo la reducción (v. copias aut. de fs. 5 y 7)— hasta al 31 de diciembre de 2002.

2.2. Por lo expuesto, el presentante solicitó al Secretario de Hacienda que, en su carácter de órgano de aplicación de las normas vinculadas con la cuestión planteada, instruyese a las distintas jurisdicciones para que practicaran las correspondientes liquidaciones.

3. A fojas 9/12 obra en copia certificada un dictamen de la Dirección General de Asuntos Jurídicos del hoy Ministerio de Economía y Producción, en el que se dijo que:

a) La cuestión a dilucidar era si correspondía pagar intereses sobre la restitución del porcentaje del 13% (trece por ciento), descontado de los haberes del personal del Sector Público Nacional, en el lapso transcurrido entre el 1 de julio de 2001 y el 31 de diciembre de 2002.

b) Por el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 1819/02 se dispuso la restitución, mediante la entrega de títulos públicos y en la forma y modalidades que estableciera la ley de presupuesto de 2003, de las sumas que, como consecuencia de la reducción ordenada por el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 896/01 y de la Ley N° 25.453, fueron descontadas de las retribuciones del personal del Sector Público Nacional y de los beneficios previsionales, desde su vigencia y hasta el 31 de diciembre de 2002.

c) La forma de efectuar la mencionada restitución fue establecida por la Decisión Administrativa N° 8/03.

En dicha decisión administrativa se autorizó al órgano responsable de la Coordinación de Sistemas de Administración Financiera a emitir *Bonos del Gobierno Nacional en Pesos 2% 2008*, los que devengarían intereses sobre saldos ajustados a partir de la fecha de emisión, a la tasa del 2% (dos por ciento) anual, pagaderos por semestre vencido, salvo el primero de ellos, que se pagaría el 30 de septiembre de 2003 (v. art. 2°, inc. g).

También se indicó en la referida decisión administrativa que sería autoridad de aplicación el actual Ministerio de Economía y Producción, al que se facultó para dictar las normas aclaratorias, interpretativas o complementarias que fueran necesarias (v. art. 5°).

d) La Ley N° 22.328 (B.O. 19-11-80) estableció un régimen de actualización monetaria para los importes de las deudas en mora de la Administración Pública Nacional para con sus empleados, derivadas del contrato de empleo público. En su artículo 4° se dispuso que los montos reajustados devengarían un interés del 5% (cinco por ciento) anual.

e) La Ley de Convertibilidad N° 23.928 (B.O. 28-3-91) preceptuó que el deudor de una obligación de dar sumas de dinero cumplía su obligación entregando a su vencimiento la cantidad nominal adeudada, y que en ningún caso se admitirían la actualización monetaria, la indexación por precios, la variación de costos o la repotenciación de deudas, cualquiera fuera su causa, hubiese o no mora del deudor, con posterioridad al 1 de abril de 1991 (v. art. 7°).

f) Cabía interpretar que la Ley N° 23.928 derogó la Ley N° 22.328 en cuanto a la actualización de importes abonados en mora, pero no la aplicación del interés del 5% (cinco por ciento) anual al pago fuera de término de las deudas de origen laboral.

4. A fojas 15, la Dirección Nacional de Asuntos Jurídicos de ese Ministerio de Desarrollo Social compartió el dictamen del servicio jurídico del actual Ministerio de Economía y Producción, en el sentido de que correspondía reconocer un interés del 5% (cinco por ciento) anual desde el momento en que se produjo la reducción, independientemente del interés que devenguen los *Bonos del Gobierno Nacional en Pesos 2% 2008*.

5. A fojas 16, la Dirección de Recursos Humanos y Organización de ese Ministerio de Desarrollo Social informó que *...el costo aproximado que acarrearía el reconocimiento de los intereses devengados por los Boden 2008 es de $ 81.900,00* (ochenta y un mil novecientos pesos).

6. Finalmente, a fojas 18 se solicitó el pronunciamiento de esta Procuración del Tesoro de la Nación.

— II —

ANALISIS DE LA CUESTION CONSULTADA

1.1. La cuestión planteada consiste en determinar si las personas afectadas por la reducción salarial del 13% (trece por ciento), dispuesta respecto del personal del Sector Público Nacional por las normas ya citadas, tienen derecho al cobro de intereses sobre las sumas no percibidas durante el lapso de esa reducción, hasta su restitución mediante la entrega de títulos públicos decidida por el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 1819/02; es decir, entre el 1 de julio de 2001 y el 31 de diciembre de 2002.

1.2. Conviene aclarar *ab initio* que el hecho de que dicha restitución se efectuara mediante títulos públicos que reditúan intereses en nada altera este planteo, toda vez que tales intereses responden a que, mediante esos títulos, los montos devueltos se pagan en varias cuotas hasta el año 2008, por lo que no tienen relación con la privación del capital en el lapso mencionado en el reclamo de autos.

2.1. Mediante la Ley N° 22.328 se estableció *...un régimen de actualización de los importes en mora adeudados a los agentes de la Administración Central, Cuentas Especiales, Organismos descentralizados (...) y Empresas y Sociedades del Estado, emergentes de su contrato de empleo* (art. 1°, primer párr.).

2.2. En el artículo 4° de la ley mencionada se dispuso que *Los intereses por mora en el pago se calcularán a la tasa del cinco por ciento (5%) anual sobre importes ajustados.*

3. Los artículos 7° y 10 de la Ley N° 23.928 —sustituidos por el artículo 4° de la Ley de Emergencia Pública y Reforma del Régimen Cambiario N° 25.561 (B.O. 7-1-02, número extraordinario)— disponen, en lo que aquí interesa, que:

a) El deudor de una obligación de dar una suma determinada de pesos cumple su obligación entregando el día de su vencimiento la cantidad nominalmente expresada, sin que en ningún caso sea admisible la actualización monetaria, la indexación por precios, la variación de costos o la repotenciación de deudas, cualquiera fuere su causa, haya o no mora del deudor. Quedan derogadas las disposiciones legales y reglamentarias que contraviniesen lo aquí dispuesto (v. art. 7°).

b) Se mantienen derogadas, con efecto a partir del 1 de abril de 1991, todas las normas legales o reglamentarias que establecen o autorizan la indexación por precios, la actualización monetaria, la variación de costos, o cualquier otra forma de repotenciación de las deudas (v. art. 10).

4. Esta Casa ha sostenido —y reiterado recientemente— que si bien la Ley N° 23.928 derogó el régimen de actualización de deudas establecido por la Ley N° 22.328, tal derogación no incluyó a su artículo 4°, que fija el interés del 5% (cinco por ciento) anual para el caso de mora en las deudas de la Administración para con sus empleados, derivadas de su condición de tales, norma que continúa subsistente (v. Dictámenes 242:408 y 246:289).

5.1. Ahora bien, el artículo 624 del Código Civil dice que *El recibo del capital por el acreedor sin reserva alguna sobre los intereses, extingue la obligación del deudor respecto de ellos.*

5.2. En el ya recordado asesoramiento de Dictámenes 246:289 se entendió que a partir de la derogación del régimen de actualización monetaria de la Ley N° 22.328 por medio de la Ley N° 23.928, y sin perjuicio de la subsistencia del artículo 4° de la primera, debía aplicarse el citado artículo 624 del Código Civil.

De consiguiente, se concluyó entonces que no correspondía el pago de intereses si no se había hecho reserva expresa sobre ellos en el recibo del capital.

Inversamente, si se hubiese efectuado tal reserva, era procedente el interés del 5% (cinco por ciento) anual establecido en el artículo 4° de la Ley N° 22.328; en tal caso, el eventual reconocimiento de los intereses debía hacerse teniendo en cuenta lo dispuesto por la Ley N° 25.561.

— III —

CONCLUSION

Por lo expuesto, concluyo que el personal del Sector Público Nacional al que primero se le descontó y luego se le restituyó el porcentaje salarial del 13% (trece por ciento) tiene derecho al cobro de los intereses devengados por las sumas descontadas en el período corrido entre el 1 de julio de 2001 y el 31 de diciembre de 2002 sólo en el caso de que en el recibo del capital hubiese hecho reserva expresa acerca de los intereses, situación en la cual deberá aplicarse la tasa del 5% (cinco por ciento) anual del artículo 4° de la Ley N° 22.328, y tomarse en consideración lo que dispone la Ley N° 25.561.

Así opino.

DICTAMEN N° 109

HORACIO DANIEL ROSATTI
Procurador del Tesoro de la Nación

PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO. Caducidad. Principio de juridicidad. HECHOS JURIDICOS. Efectos.

Dict. Nº 120/04, 31 de marzo de 2004. Expte. Nº S01:0086722/03. Ministerio de Economía (Dictámenes 248:546).

Corresponde, dadas las especiales circunstancias fácticas, tener por reconocida la deuda a favor de la empresa, debiéndose continuar con el trámite de consolidación. No cabe desconocer la validez y eficacia de los actos y documentos de la Administración que explicitaron con suficiencia la voluntad administrativa en el sentido de considerar que existía una deuda a favor de la empresa; en consecuencia, independientemente de la naturaleza jurídica de la documentación, todas ellas anteriores al período de inactividad procesal que se denuncia, constituyen documentos que expresan con suficiencia y claridad el reconocimiento por parte del organismo deudor de la deuda a favor de la empresa interesada, no operándose la caducidad dispuesta por el artículo 26 de la Ley Nº 24.447.

El principio de juridicidad que requiere la sujeción de la Administración al ordenamiento jurídico exige asimismo el respeto de los precedentes administrativos en la medida en que en su seguimiento esté comprometida la garantía de igualdad.

Son los hechos los que activan las normas tornándolas aplicables o inaplicables, pudiéndose afirmar que el alcance de una regla y por lo tanto su sentido, dependen de la determinación de los hechos.

Dict. Nº 120/04, 31 de marzo de 2004. Expte. Nº S01:0086722/03. Ministerio de Economía (Dictámenes 248:546).

Expte. CUDAP S01:0086722/03
MINISTERIO DE ECONOMIA

BUENOS AIRES, 31 MAR. 2004

SEÑOR SUBSECRETARIO DE COORDINACION DEL
MINISTERIO DE DEFENSA:

Vienen las presentes actuaciones a fin de que esta Procuración del Tesoro de la Nación se expida respecto de si en el trámite de consolidación de la deuda que el Ejército Argentino mantiene con la empresa KION S.A.I.C. ha operado la caducidad prevista por el artículo 26 de la Ley Nº 24.447 (B.O. 30-12-94).
Cabe aquí aclarar que la mencionada deuda se encuentra consolidada en los términos de la Ley Nº 23.982 (B.O. 23-8-91), el Decreto Nº 2140/91 (B.O. 25-10-91) y sus normas complementarias.

— I —

ANTECEDENTES DE LA CAUSA

En lo que aquí interesa, deben destacarse los siguientes antecedentes que estimo relevantes para elucidar la cuestión planteada:

1.1. La deuda reclamada tiene su origen en la liquidación de mayores gastos generales e indirectos derivados del menor ritmo de la obra Nº 4349/2 —construcción de una toma de agua sobre el Río Mayo, Provincia del Chubut, planta de purificación y obras complementarias, conducción y potabilización—, en los términos del artículo 11 del Decreto Nº 1619/86 (B.O. 17-10-86) (v. fs. 244).

1.2. A raíz de lo solicitado por el Subdirector de Construcciones del Ejército Argentino, la empresa presentó sendas liquidaciones de su acreencia (v. fs. 213 y 217/223 y fs. 227 y 229/230).

2. Previa conformidad de la Comisión Ley Nº 12.910 (B.O. 19-5-47) a la procedencia del reclamo (v. fs. 232/234), la empresa acreedora y la Dirección de Construcciones del Estado Mayor General del Ejército celebraron —*ad referendum* del ex Ministro de Economía y Obras y Servicios Públicos— el Acta Acuerdo de fecha 24 de febrero de 1995, por la que —entre otras cuestiones— se reconoció que el Ejército Argentino adeudaba a la empresa acreedora la suma de $ 3.451.670.— al 1º de abril de 1991 (v. cláusula segunda) y que ésta aceptaba su cancelación en Bonos de Consolidación en moneda nacional (v. cláusula cuarta) (v. fs. 244/246).

3. La mencionada Dirección de Construcciones labró la Carta de Amparo de fojas 249, dando cuenta de que no existían saldos deudores compensables con el crédito emergente del reconocimiento efectuado, y la Certificación de fojas 250, por la que dejó constancia de que no se habían efectuado pagos parciales por dicho concepto (v. fs. 249 y 250, respectivamente).

4. El 6 de marzo de 1995 la Comisión de Preadjudicaciones de la Dirección de Construcciones propuso aprobar la precitada Acta Acuerdo (v. Acta Nº 1/95 de fs. 251/252).

5. Tras la firma de dicha Acta la empresa efectuó las siguientes presentaciones:

a) El 12 de mayo de 1995 solicitó el pago de su acreencia (v. fs. 257).

b) El 7 de marzo de 1996 pidió vista de las actuaciones, la que fue tomada el 2 de abril de ese año (v. fs. 280 y 282, respectivamente).

c) El 17 de abril de ese año presentó un pronto despacho (v. fs. 291).

6. El 3 de mayo del mismo año, la Dirección de Construcciones remitió una Carta Documento a la empresa expresándole que por razones de fuerza mayor (mudanza de la oficina), el organismo ampliaría el plazo para responder a su petición (v. fs. 297).

7. La Comisión Ley Nº 12.910 presentó un nuevo informe y liquidación —conformada por la empresa— por un monto de $ 3.110.551,12.— (v. fs. 300/310), la que más tarde fue reemplazada por otra que arrojó un saldo deudor de $ 2.140.059,16.—, respecto de la que también prestó conformidad la interesada (v. fs. 322/326).

8. La empresa tomó nueva vista de las actuaciones los días 22-8-97 y 21-11-97 (v. fs. 331/349).

9. Teniendo en cuenta lo informado por la Comisión Ley Nº 12.910, la Dirección General de Asuntos Jurídicos del ex Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos estimó que correspondía aprobar el Acta Acuerdo suscripta (v. fs. 351/353).

10.1. Por Resolución del entonces Ministro de Economía y Obras y Servicios Públicos Nº 857 del 17 de julio de 1998 se aprobó la mencionada Acta, y se reconoció a la empresa la suma de $ 2.140.059,16.—, calculada al 1º de abril de 1991 —cláusula segunda— (v. copias de fs. 365/374).

10.2. Dicho acto fue notificado a la interesada el 22 de julio de ese mismo año (v. constancia de fs. 386).

11. A fojas 390 obran los Formularios de Requerimiento de Pago de Deuda Consolidada por la suma de $ 2.140.059,16.— debidamente suscriptos por la interesada y por el Director de Construcciones del Ejército.

12.1. La División de Asesoría Jurídica de la Contaduría General de dicha Fuerza expresó que teniendo en cuenta el reconocimiento de la deuda efectuado en sede administrativa, el presente caso se encontraba fuera del ámbito de aplicación de los artículos 25, 26 y 27 de la Ley Nº 24.447 (cfr. art. 2º, Decreto Nº 852/95 —B.O. 26-6-95—, v. fs. 424/427).

12.2. Dicha opinión fue compartida por la Asesoría Jurídica del Estado Mayor General del Ejército (v. fs. 429/430).

13.1. La Unidad de Auditoría Interna expresó que los procedimientos aplicados por el Organismo deudor para la determinación y liquidación de la deuda cuya cancelación tramita en estos actuados *...han sido efectuados conforme a las previsiones de la legislación que ampara su reconocimiento a partir de lo cual permiten inferirla como razonable* (v. fs. 434/437, el subrayado me pertenece).

13.2. Este criterio fue posteriormente ratificado a fojas 446.

14.1. A fojas 406/407 obra una nueva Carta de Amparo suscripta por el Director de Construcciones del Ejército Argentino, dando cuenta —entre otras cosas— de que la deuda ascendía a la suma de $ 2.140.059,16— y de su estado impago.

14.2. Más tarde, y a raíz del requerimiento formulado por la SIGEN (fs. 459/460), el citado funcionario efectuó un informe respecto de las características de la obra que dio origen al reclamo de la empresa, a fin de estimar su costo actual y, de esa manera, verificar la razonabilidad de la deuda de acuerdo con lo previsto por la Ley Nº 24.283.

En dicho informe se concluyó que *...No se advierte que los mecanismos de determinación y el importe resultante de la acreencia reconocida distorsionen con irrazonabilidad manifiesta el monto de lo debido* (v. fs. 462/466, el subrayado también me pertenece).

15. La Gerencia Técnica — Intervención de Deuda Pública de la SIGEN — no compartió la conclusión antes expuesta, por considerar que la suma que se indica como adeudada ($ 2.140.059,16) superaba holgadamente la resultante de los cálculos efectuados en la liquidación practicada a tal efecto.

Asimismo, entendió que previamente, debía resolverse en el actual Ministerio de Economía y Producción la cuestión relacionada con la caducidad prevista por el artículo 26 de la Ley Nº 24.447 (v. fs. 473/477).

16. La Contaduría General del Ejército produjo un dictamen en respuesta a las observaciones formuladas por la SIGEN.

En apretada síntesis expresó que no se había operado la caducidad pretendida, toda vez que se estaba frente una deuda reconocida en sede administrativa y por ende, no alcanzada por el artículo 26 de la Ley Nº 24.447.

En cuanto al monto del reconocimiento efectuado destacó la inaplicabilidad al caso de autos de la Ley Nº 24.283 debido a la inexistencia de un patrón de comparación posible y a que, en la especie, se trata de una deuda consolidada, excluida de dicha normativa (v. fs. 483/487).

17. La Dirección General de Asuntos Jurídicos del ex Ministerio de Economía no se expidió sobre la caducidad del artículo 26 de la Ley Nº 24.447, por no ser autoridad de aplicación de la mencionada ley (v. fs. 576/577 y fs. 591/594).

18. En una nueva intervención, la SIGEN consideró que en estas actuaciones se había operado la caducidad automática prevista en el artículo 26 de la Ley Nº 24.447, toda vez que se había verificado un período (entre los meses de octubre de 1995 y mayo de 1997) de inactividad procesal por parte del interesado entre la firma del Acta Acuerdo y el refrendo (aprobación) del entonces Ministro de Economía y Obras y Servicios Públicos (producido el 17-7-98, fs. 365/368), momento éste a partir del cual nació el reconocimiento pretendido (v. fs. 597/598).

19. La Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Defensa discrepó con la opinión antes vertida, por considerar —con fundamento en doctrina de esta Casa—, que el mentado reconocimiento surgía: a) del dictamen de la Comisión Ley Nº 12.910 (fs. 232/233); b) del Acta Acuerdo de fojas 244/246; c) del Acta de la Comisión de Preadjudicaciones de la Dirección de Construcciones Nº 1/95 y, d) de la Resolución del Ministerio de Economía Nº 857/98, todos actos —agregó— firmes y consentidos.

Destacó, además, que la Administración siempre fue coincidente en propiciar la continuidad del trámite, razón por la cual los artículos 25, 26 y 27 de la Ley Nº 24.447 resultaban inaplicables, por lo que la cuestión introducida por la Gerencia Técnica de la SIGEN carecía de virtualidad y devenía abstracta a esta altura del procedimiento.

Por todo ello concluyó que se había dado cumplimiento con los requisitos exigidos por la Ley Nº 23.982 y sus normas reglamentarias y complementarias.

Finalmente, frente a la divergencia de criterios suscitada, requirió la intervención de esta Casa, lo que se produjo a fojas 620 (v. fs. 612/619).

20. En este estado, corresponde que me expida.

— II —

ANALISIS DE LA CUESTION

1. Realizada del modo que antecede la reseña de las constancias de la causa, observo que tal como ha sido planteada, la cuestión en consulta consiste en determinar si en el procedimiento administrativo en el que la firma KION S.A.I.C. persigue el cobro de una deuda consolidada, ha operado la caducidad prevista en el artículo 26 de la Ley Nº 24.447.

2.1. Cabe entonces comenzar recordando que el artículo 26 de la Ley Nº 24.447, incorporado en la actualidad como artículo 52 de la Ley Complementaria Permanente de Presupuesto Nº 11.672 (t.o. 1999 B.O. 7-7-99), expresa que en aquellos procedimientos administrativos sustanciados con motivo de la solicitud de reconocimiento de deudas de causa o título anterior al 1º de abril de 1991, el mero transcurso del plazo de 60 días hábiles computados desde la última actuación útil, los hará caducar automáticamente, sin necesidad de intimación al interesado para su impulso, ni resolución expresa de la administración, agregando que en dichos procedimientos no será de aplicación el artículo 1º, inciso e), apartado 9 de la Ley Nº 19.549 (B.O. 27-4-72).

Va de suyo que constituye un extremo necesario para la aplicación de la normativa reseñada, que se trate de una deuda de causa o título anterior al 1º de abril de 1991, circunstancia que se verifica en el presente caso.

2.2. La excepción a dicho régimen está prevista en el Decreto Nº 852/95 al establecer que *Lo prescripto en los artículos 25, 26 y 27 de la Ley Nº 24.447* ***no es de aplicación a las peticiones de pago relativas a obligaciones reconocidas y firmes en sede judicial o administrativa...*** (art. 2º, conf. redacción Decreto Nº 658/95, B.O. 1-11-95, la negrita no es del original).

3. Sentado ello, observo que dos son las cuestiones por las que la SIGEN consideró que en estas actuaciones se había operado la caducidad automática prevista en el artículo 26 de la Ley Nº 24.447:

a) Que se había verificado un período de inactividad procesal por parte del interesado entre los meses de octubre de 1995 y mayo de 1997, es decir, entre la celebración del Acta Acuerdo —producida en el mes de febrero de 1995— y el refrendo (aprobación) del entonces Ministro de Economía y Obras y Servicios Públicos, ocurrido el 17 de julio de 1998.

b) Que recién con la aprobación del Ministro había nació el reconocimiento de deuda pretendido, debido a que en virtud del Decreto Nº 2140/91, el citado funcionario era el único competente para celebrar dichos acuerdos.

Toda vez que el lapso de inactividad que se invoca es posterior a la firma del Acta Acuerdo y anterior a la Resolución del Ministro aprobatoria de dicho instrumento, cabe determinar si, en ese lapso, ya había habido un reconocimiento de la deuda en sede administrativa que tornara inoperante el régimen de caducidades de la Ley Nº 24.447.

Por tal motivo, pasaré a analizar, en primer término, la segunda de las cuestiones introducidas por la SIGEN.

4. El Acta Acuerdo de fojas 244/246.

4.1. Tal como ya fue reseñado, previa conformidad de la Comisión Ley Nº 12.910 a la procedencia del reclamo (v. fs. 232/234), la empresa acreedora y la Dirección de Construcciones del Estado Mayor General del Ejército (es decir, la comitente) celebraron el Acta Acuerdo de fecha 24 de febrero de 1995, por la que —en lo que aquí interesa— se reconoció que el Ejército Argentino adeudaba a la empresa acreedora la suma de $ 3.451.670.—, calculada al 1º de abril de 1991 (v. cláusula segunda).

También se expresó que dicha Acta Acuerdo *...debió suscribirse el día 15 de Enero de 1987 y la deuda emergente y/o derivada de la misma, debió ser abonada en diez cuotas trimestrales iguales y consecutivas a partir del 15 de Febrero de 1987, lo cual no se efectivizó, dando origen al recurso jerárquico interpuesto por* LA CONTRATISTA *y a la Resolución del MINISTERIO DE DEFENSA Nº 984/92 que hizo lugar al mismo ...* (v. cláusula tercera, *sic.*).

Dicho acuerdo, fue celebrado *ad referendum* del Ministro de Economía y Obras y Servicios Públicos, en virtud de lo previsto por los artículos 35 y 36 del Decreto Nº 2140/91, y 2º de la Resolución del Ministerio de Defensa Nº 484/92, por la que se había hecho lugar al recurso jerárquico de la empresa y ordenado continuar con la tramitación de su reclamo de conformidad con el procedimiento establecido por el Decreto Nº 1619/86 (v. fs. 193/198).

4.2. El Decreto Nº 1619/86 estableció una serie de disposiciones relacionadas con los contratos de obra celebrados con la Administración centralizada y descentralizada, en los que no hubiese habido liquidación final consentida (v. art. 1º).

En lo que ahora interesa, el citado decreto dispuso: *El comitente y el contratista establecerán, mediante actas de acuerdo, el monto total por todo concepto adeudado como consecuencia de la aplicación del presente decreto...* (v. art. 12, segundo párrafo).

De su lado, el Decreto Nº 1621/86 (B.O. 17-10-86) —modificatorio de su similar anterior— estableció que *Los Comitentes deberán remitir a la Secretaría de Hacienda, Dirección Nacional de Programación Presupuestaria, dentro de los quince (15) días de suscriptas copia de las pertinentes Actas de Acuerdos* (v. art. 7º).

El Decreto Nº 1619/86 fue derogado por su similar posterior Nº 1757/90 (B.O. 6-9-90, v. art. 93); derogación que fue más tarde ratificada por el Decreto Nº 2140/91, que además facultó a la autoridad de aplicación (el entonces Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos) ...*a suscribir actas-acuerdo fundadas en el régimen de los decretos derogados, con origen en trámites iniciados y pendientes hasta la fecha de su derogación* (v. arts. 35 y 36).

4.3. De las normas parcialmente transcriptas surge que a la fecha de la celebración del Acta en comentario (mes de febrero de 1995) ya se había derogado el Decreto Nº 1619/86, encontrándose en vigencia su similar Nº 2140/91.

Esta última norma, otorgó las facultades para suscribir las mencionadas Actas de Acuerdo que otrora tenía *El comitente* en virtud del artículo 12 del Decreto Nº 1619/89, al entonces Ministro de Economía y Obras y Servicios Públicos; razón por la cual en esa época, éste era el funcionario competente en la materia.

Fue por tal motivo que dicho Acta se celebró *ad referendum* del mencionado Ministro.

4.4. Así las cosas, le asiste razón a la SIGEN cuando expresa que hasta el momento de la aprobación del Ministro ocurrida el 17 de julio de 1998, el reconocimiento de deuda efectuado en el Acta no podía tenerse por válido, por incompetencia en la materia de parte del funcionario que la suscribió.

5. Sentado ello, resta analizar si existió un reconocimiento de deuda previo a la aprobación de la mencionada Acta Acuerdo.

Sobre este aspecto, la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Defensa —al discrepar con la opinión de la SIGEN— consideró que el mentado reconocimiento surgía de los siguientes documentos anteriores al acto ministerial aprobatorio:

a) El dictamen de la Comisión Ley Nº 12.910 de fojas 232/233 (del 24 de febrero de 1995).

b) El Acta de la Comisión de Preadjudicaciones de la Dirección de Construcciones Nº 1/95 de fojas 251/252 (del 6 de marzo de 1995) que propuso aprobar el Acta Acuerdo.

6.1. Al respecto, debo recordar que en diversas oportunidades esta Casa analizó si en los procedimientos administrativos en los que los allí interesados perseguían el cobro de deudas consolidadas, había operado la caducidad prevista —entre otros— por el artículo 26 de la Ley Nº 24.447.

6.2. Es el caso de Dictámenes 245:134, donde este Organismo puntualizó que a raíz de la documentación agregada al expediente en el que recayó el asesoramiento, se verificaba la existencia de una clara e inconfundible manifestación de voluntad de la Administración, expresada formalmente en el marco de un proceso especial y con la intervención de las áreas y organismos con competencia en la materia, haciendo lugar al reconocimiento del crédito cuya cancelación se pretendía.

Ello así, teniendo en cuenta la existencia de las siguientes piezas:

a) Los listados (liquidaciones) de las sumas adeudadas al interesado, debidamente suscriptos por los funcionarios competentes del organismo deudor.

b) El Formulario de Requerimiento de Pago, también suscripto por funcionario competente.

c) Las Cartas de Amparo conforme a lo indicado por la Resolución SIGEN Nº 10/93, detallando distintos aspectos de la deuda (vgr. su estado impago).

d) Copia de una certificación expedida por funcionario competente, dando cuenta de que la deuda se hallaba reconocida y de su importe.

e) Una Resolución ratificando el reconocimiento del crédito a favor del interesado.

En base a todos estos elementos se concluyó que la deuda estaba reconocida y firme en sede administrativa, lo que configuraba el supuesto de excepción al régimen de caducidad de la Ley Nº 24.447 que prevé el Decreto Nº 852/95, para los supuestos de obligaciones reconocidas y firmes en sede judicial o administrativa (art. 2º, conf. redacción Decreto Nº 658/95).

También se recordó, a mayor abundamiento, que esa había sido la posición coincidente de los organismos y áreas que intervinieron a lo largo del trámite, tales como la Unidad de Auditoría Interna del organismo deudor, la Contaduría General de ese organismo, el entonces Ministerio de Economía en su carácter de Autoridad de Aplicación en materia de consolidación de deudas contra el Estado, el Ministerio de Defensa y la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Subsecretaría de Asuntos Legales de la Secretaría Legal y Técnica de la Presidencia de la Nación.

6.3. Asimismo, en Dictámenes 245:422 esta Casa también observó que no se encontraba cuestionada la existencia de un reconocimiento en sede administrativa de los créditos reclamados, ni la configuración de las condiciones para continuar con el trámite tendiente a su pago, y se señalaron los actos que expresaban dicho reconocimiento (vgr. Un Acta Acuerdo — Decreto Nº 1618/89; dos Resoluciones del ex Ministerio de Salud y Acción Social por las que se aprobaron las liquidaciones correspondientes; otra Resolución ministerial por la que se había consolidado la deuda a favor de la empresa; otra Resolución ministerial que ordenó continuar con el trámite de pago de la deuda consolidada; la Carta de Gerencia suscripta por funcionario competente, dando cuenta del monto adeudado y del estado impago de la deuda; los Formularios de Requerimiento de Pago, debidamente suscriptos por el funcionario con competencia en el materia, entre otros).

Todos esos —se expresó— eran actos o manifestaciones que daban cuenta de que los créditos reclamados habían sido reconocidos en sede administrativa y por ende, de la configuración del supuesto de excepción que inhibía de aplicar la caducidad prevista por el artículo 26 de la Ley Nº 24.447.

A la misma conclusión se arribó respecto de otro de los reclamos de la empresa allí interesada, respecto del que se hallaba controvertido el *monto* de la deuda, pero no el *crédito* o *la deuda en sí misma*, la que se consideró reconocida.

Respecto de este último rubro, se destacaron como elementos que permitían arribar a dicha conclusión a: a) las liquidaciones practicadas dando cuenta de un crédito a favor de la empresa; b) una propuesta cancelatoria del crédito; c) una nueva liquidación suscripta por el Director General de Administración del Organismo deudor; d) la Carta de Gerencia suscripta por el mencionado funcionario; e) los Formularios de Requerimiento de Pago correspondientes; f) una nueva Carta de Gerencia elaborada a partir de las observaciones formuladas por la SIGEN en cuanto al método de actualización de la deuda; g) los nuevos Formularios de Requerimiento de Pago elaborados de acuerdo a dichas observaciones, entre otros.

7.1. Sentado ello, y teniendo en cuenta las constancias de la causa, advierto que la situación de la empresa KION S.A.I.C. se asimila a la de los acreedores cuyos reclamos tramitaron en las actuaciones donde recayeron los pronunciamientos antes referidos, toda vez que existen antecedentes que permiten tener por reconocida a la deuda en cuestión.

7.2. En efecto.

A las piezas señaladas por el servicio jurídico del Organismo deudor de los meses de febrero y marzo de 1995 respectivamente (el dictamen de la Comisión Ley Nº 12.910 y el Acta de la Comisión de Preadjudicaciones de la Dirección de Construcciones Nº 1/95, que propusieron suscribir y aprobar —respectivamente— dicha Acta Acuerdo), restan agregar los siguientes documentos que, a mi entender, revelan la clara voluntad de la Administración respecto del reconocimiento de la deuda:

a) La liquidación practicada por la citada Comisión Ley Nº 12.910 del 24 de febrero de 1995 (v. fs. 235/243).

b) La Carta de Amparo de fojas 249 (del 28 de febrero de 1995), dando cuenta de que no existían saldos deudores compensables con el crédito emergente del reconocimiento efectuado.

c) La Certificación de fojas 250 (también del 28 de febrero de 1995), por la que dejó constancia de que no se habían efectuado pagos parciales por dicho concepto. Los últimos dos instrumentos fueron suscriptos por la Dirección de Construcciones.

d) El nuevo informe y liquidación de fojas 300/310, practicada por la mencionada Comisión Ley Nº 12.910 el 19 y el 16 de julio de 1996, respectivamente.

La similitud de dichos instrumentos con los oportunamente analizados en los expedientes en los que recayeron los dictámenes de esta Casa ya referenciados, obligan a concluir que independientemente de la naturaleza jurídica de las piezas antes mencionadas (todas ellas anteriores al período de inactividad procesal que se denuncia), constituyen documentos que expresan con suficiencia y claridad el reconocimiento por parte del Organismo deudor de la deuda a favor de la empresa interesada, lo que configura el supuesto de excepción al régimen de caducidades previsto por la Ley Nº 24.447, cuya aplicación se pretende.

7.3. Al igual que en los aludidos asesoramientos, esa ha sido también la posición coincidente de los organismos y áreas intervinientes en el trámite del expediente quienes —a excepción de la SIGEN— procuraron la prosecución del trámite tendiente al pago de la deuda reclamada.

De ello dan cuenta los dictámenes de la Dirección General de Asuntos Jurídicos del ex Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos que estimó que correspondía aprobar el Acta Acuerdo suscripta (v. fs. 351/353); de la Contaduría General del Ejército en respuesta a las observaciones formuladas por la SIGEN (v. fs. 483/487) y de la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Defensa discrepando con la opinión antes vertida, por considerar —con fundamento en doctrina de esta Casa—, reconocida la deuda en sede administrativa (v. fs. 612/619).

7.4. De otro lado, la propia Acta Acuerdo expresa que la deuda **debió ser abonada a partir del 15 de febrero de 1987, lo que no se efectivizó,** dando lugar al recurso jerárquico interpuesto por la contratista y a la Resolución Ministerial Nº *984/92* (sic.) **que hizo lugar al mismo** (v. cláusula tercera); circunstancia ésta que también implica, de por sí, un reconocimiento a esa fecha.

En este contexto, pretender una conclusión distinta a la que se propicia en este dictamen, amparándose en una circunstancia procesal acaecida durante el período de demora de la Administración en la cancelación de la deuda, importaría desconocer el mentado reconocimiento.

A este respecto, no resulta acorde con las exigencias de la buena fe admitir que luego de haberse dilatado el trámite del pago de la deuda reclamada (y ya reconocida), la Administración se aparte de los claros antecedentes ya apuntados, que dan luz acerca de su posición frente a la deuda en cuestión, ya que si nadie puede ponerse en contradicción con sus propios actos y ejercer una conducta incompatible con una anterior conducta jurídicamente relevante, *a fortiori* esa prohibición rige también para el Estado, primer obligado ético y jurídico (v. Dictámenes 106:264; 121:350 y 213:314, entre otros).

A lo que cabe agregar que la Administración no puede hacer recaer sobre los particulares administrados los efectos de la mora de la cual es directamente responsable (v. Dictámenes 228:69, entre muchos otros).

Estimo oportuno recordar también, que existen pronunciamientos de la Corte Suprema de Justicia de la Nación declarando la inconstitucionalidad de medidas que importan presumir el abandono —de parte de los particulares— de los procesos en los que tramitan sus peticiones o recursos y éstos no hayan urgido la decisión de la Administración, siempre que exista, claro está, una manifestación inequívoca y expresa de ellos en procura de obtener un pronunciamiento.

En este sentido, el Tribunal ha expresado que ello *... premia la actitud negligente de la Administración, importa un trato desigual no razonable de los sujetos de la relación de derecho público y atenta contra la garantía de la defensa en juicio establecida en el art. 18 de la Constitución Nacional*, y agregó que la medida en comentario (en el caso se trataba del art. 44 de la Ley Nº 2943 de la Pcia. de Corrientes) *... no se limita a regular el ejercicio de la acción procesal, sino que yendo más allá arbitra un modo de extinción de la acción y del derecho ...* lo que *...es inconstitucional dada su disconformidad con los arts. 16 y 18 de la Ley Fundamental* (Fallos 300:1292 y 308:633).

Debo aclarar que si bien éste no es un precedente referido al sistema de caducidades que pretende aplicarse en las presentes actuaciones (art. 26, Ley Nº 24.447), sin duda que ilustra sobre la suerte y destino de tan cuestionado régimen restrictivo de derechos, el que no puede ser aplicado en forma indiscriminada por el mero transcurso del plazo allí previsto, desconociendo u omitiendo los claros y conclusivos antecedentes ya apuntados, que dan luz acerca de la posición de la Administración frente a la deuda reclamada.

De otro lado, no cabe ahora desconocer la validez y eficacia de los actos y documentos de la Administración que explicitaron con suficiencia la voluntad administrativa en el sentido de considerar que existía una deuda a favor de la empresa; posición que se mantuvo con posterioridad a los antecedentes antes enunciados, hasta expresarse en la Resolución Ministerial aprobatoria de la mencionada Acta Acuerdo; la suscripción de los Formularios de Requerimiento de Pago pertinentes y la elaboración de una nueva Carta de Amparo dando cuenta del monto de la deuda y de su estado impago (v. fs. 365/374, 390 y 406/407, respectivamente).

Como lo expresa autorizada doctrina, son los hechos los que hacen aplicable o inaplicable una determinada regla sustantiva, pudiéndose afirmar que el alcance de una regla y por lo tanto su sentido, dependen de la determinación de los hechos (v. Gordillo, Agustín A., *Tratado de Derecho Administrativo*, Tomo 1, Fundación de Derecho Administrativo, Bs. As., 1998, Tomo I— 28 y ss., *La importancia de los hechos en el caso,* y sus citas).

Procede aquí recordar que el *principio de juridicidad* que requiere la sujeción de la Administración al ordenamiento jurídico exige asimismo *el respeto de los precedentes administrativos* en la medida en que en su seguimiento esté comprometida la garantía de igualdad (v. Comadira, Julio Rodolfo, *La actividad discrecional de la Administración Pública. Justa medida del control judicial*, E.D. 186:601).

8. Por lo expuesto en los puntos anteriores, corresponde en el presente caso, dadas las especiales circunstancias fácticas, tener por reconocida la deuda a favor de la empresa, debiéndose continuar con el trámite de consolidación; lo que torna abstracto el análisis de la primera cuestión introducida (inacción a la empresa interesada) debido a la no aplicación del citado artículo 26 de la Ley Nº 24.447.

— III —

CONCLUSION

En virtud de lo expuesto, entiendo que en el caso de autos no ha operado la caducidad dispuesta por el artículo 26 de la Ley Nº 24.447.

Así opino.

DICTAMEN Nº 120

HORACIO DANIEL ROSATTI
Procurador del Tesoro de la Nación

5.5. SUBSECRETARIA DE LA GESTION PUBLICA JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS DICTAMENES

ESTATUTO, TRANSFERENCIA DE PERSONAL. CONGELAMIENTO DE VACANTES. EQUIPARACION ESCALAFONARIA. COMPETENCIA.

Resulta adecuada la equiparación escalafonaria propuesta.

Conforme lo dispuesto en el artículo 15 inciso b) apartado IV del Decreto N° 1421/02, las situaciones de movilidad que involucren a personal dependiente de la Presidencia de la Nación, serán dispuestas por decreto.

Buenos Aires, 22 de diciembre de 2003

Señor subsecretario:

Ingresan las presentes actuaciones por las que tramita una consulta que, en sus inicios, remitía a considerar la posibilidad de efectuar una adscripción y actualmente propicia la transferencia del agente citado en el epígrafe, quien revista en un cargo de Categoría II. 4 —Asesor Legal— de la Planta Permanente de la Gerencia de Supervisión Institucional y Social de la Sindicatura General de la Nación a la Procuración del Tesoro de la Nación, para cumplir funciones en la Dirección Nacional de Asuntos Judiciales.

Según surge de las constancias obrantes en el expediente, el trámite de adscripción que iniciara oportunamente el Procurador del Tesoro de la Nación (fs. 1), además de cumplir con los requisitos estipulados por el Decreto N° 639/02 —desde la presentación del Plan de Trabajo con las funciones a desarrollar por el agente en esa Dirección y la fundamentación de la imposibilidad de llevar a cabo esas tareas con personal propio (fs. 17/18), hasta la expresa conformidad del agente (fs. 19)— contaba con el pronunciamiento favorable del Departamento de Dictámenes del organismo de destino (fs. 23).

No obstante ello, la máxima autoridad de la jurisdicción de origen no avaló la propuesta manifestando que "... no resulta posible acceder a lo solicitado, por cuanto ello implica desafectar a un agente de la planta permanente de esta entidad, órgano rector del sistema de control interno del Sector Público Nacional, para que pase a desempeñar transitoriamente funciones en un organismo incluido en el ámbito de control de la SIGEN, a fin de atender obligaciones de exclusiva competencia y responsabilidad del citado Organismo Asesor ..." vulnerando el principio de independencia que debe regir la actividad del auditor, "... toda vez que éste proporcionaría —a su costo— recursos humanos a la fiscalizada para tareas que le son propias ... y que no se corresponden con las funciones de control que la Ley N° 24.156 asigna a este organismo...", sugiriendo como alternativas efectuar un traslado o transferencia u otorgar una licencia sin goce de haberes (fs. 28).

En atención a lo precedentemente reseñado, el Procurador solicita al señor Ministro de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos la transferencia del agente en cuestión con el cargo presupuestario correspondiente y la intervención de la Subsecretaría de la Gestión Pública, ya que el agente revista en un cargo de Categoría II. 4 del Escalafón aprobado por Resolución N° 57/94 - SGN y pasaría a revistar en un Escalafón diferente, lo cual plantea la necesidad de realizar una equiparación (fs. 29).

Por otra parte, el Gerente de Administración y Finanzas informa que la remuneración del citado agente, conforme su categoría de revista (II.4) asciende por todo concepto a la suma de $ 3454,72, y que percibe actualmente la remuneración equivalente a la Categoría I.10 del citado Escalafón, "... diferencia que responde al ejercicio de funciones inherentes a una categoría superior, situación que de acuerdo al art. 14 del Estatuto del Personal de SIGEN, es transitoria y se mantiene únicamente hasta que perdure el desempeño de tales funciones en el ámbito de este organismo". (fs. 30/31 y 41/45). A continuación, el mismo funcionario certifica nuevamente la situación de revista del Dr . ... e informa que, al 30-11-03, registra una antigüedad de 15 años, 8 meses y 29 días en la Administración Pública Nacional (fs. 46).

Al respecto cabe consignar que el agente en cuestión presta su conformidad con la transferencia propiciada, aduciendo que la misma no le ocasiona menoscabo moral ni económico de ninguna especie (fs. 47).

Tras el análisis pertinente de los actuados y desde el punto de vista de su competencia específica, esta Oficina Nacional señala que la situación de referencia quedaría comprendida en las disposiciones del art. 15, inc. b) apartado IV del Decreto N° 1421/02, que establece que: "... La situación de movilidad que implique la afectación del agente a otra dependencia con la transferencia del cargo presupuestario, será dispuesta por el señor Jefe de Gabinete de Ministros salvo cuando esté involucrado personal dependiente de la PRESIDENCIA DE LA NACION, en cuyo caso será establecida por decreto. Deberá respetarse la situación escalafonaria del agente involucrado o la equiparación correspondiente, y disponerse la pertinente modificación estructural y de partidas presupuestarias de acuerdo con las disposiciones de la ley de presupuesto del ejercicio correspondiente ...".

En segundo lugar se hace notar que también se ajusta a lo prescripto en el artículo 17 de la Ley N° 25.725 —de Presupuesto de la Administración Nacional para el Ejercicio 2003— que debería ser mencionado en el artículo de encuadre normativo del proyecto.

En lo concerniente a la equiparación, esta Oficina Nacional destaca que según lo dispuesto por el artículo 2 del Escalafón aprobado por la Resolución 57/94-SIGEN, el Agrupamiento II "comprende al personal que desempeñe tareas de conducción, supervisión, asesoramiento, análisis y ejecución, como asimismo de sindicatura de sociedades y entidades, como parte de las actividades sustantivas del Organismo (y) al personal que cumpla tareas de conducción y supervisión en las áreas administrativas y de servicios" y la Categoría 4 en la que revista el agente corresponde a la función de S1 Supervisor. Además se aclara que quienes desempeñen funciones superiores "... deberán poseer, como requisito mínimo, título universitario de Universidad Nacional o privada reconocida, con plan de estudios de 5 años o más" (fs. 34/40).

Por su parte, el Escalafón aprobado por el Decreto N° 993/91 (t.o. 1995) establece en sus artículos 10 y 11 que el Nivel B del Agrupamiento General "corresponde a funciones de planeamiento, organización y control en unidades organizativas y funciones profesionales o técnicas especializadas que impliquen la formulación y el desarrollo de planes y proyectos. Supone responsabilidad sobre el cumplimiento de objetivos con sujeción a políticas específicas y marcos normativos o técnicos amplios, con autonomía para la toma de decisiones dentro de la competencia asignada (y) requiere formación general y especializada para la función". Asimismo, para acceder a este nivel se debe tener una edad de 25 años como mínimo, la posesión de título universitario o terciario, pudiendo prescindirse de esta exigencia en caso de acreditar la posesión de título secundario sumado a una experiencia laboral no inferior a 10 años en lo atinente a las funciones a desempeñar.

En relación a lo citado en los párrafos precedentes, esta Oficina Nacional estima que resultaría adecuado equipar escalafonariamente al Dr . ... con el Nivel B del Escalafón aprobado por el Decreto N° 993/91 (t.o. 1995).

Cabe también poner en relieve que teniendo en cuenta las alternativas propuestas por la máxima autoridad de la jurisdicción de origen a fs. 28, esta Oficina Nacional interpreta que la transferencia que se gestiona cuenta con la conformidad del referido funcionario y que no resentirá el cumplimiento de la responsabilidad primaria o el desarrollo de las acciones en ese organismo.

Por último se recuerda que, conforme lo dispuesto en el art. 15, inc. b) apartado IV del Decreto N° 1421/02, las situaciones de movilidad que involucren a personal dependiente de la Presidencia de la Nación, serán dispuestas por decreto.

En consecuencia, de compartir esa Superioridad el criterio expuesto, corresponde la remisión de las presentes actuaciones a la Dirección General de Recursos Humanos del Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos para su conocimiento y posterior trámite.

Subsecretaría de la Gestión Pública

EXPEDIENTE N° 139.571/03. PROCURACION DEL TESORO
DICTAMEN DE LA OFICINA NACIONAL DE EMPLEO PUBLICO N° 4017/03

SISTEMA NACIONAL DE LA PROFESION ADMINISTRATIVA. SUPLEMENTO POR ZONA. PERSONAL DESTACADO EN COMISION DE SERVICIOS.

El artículo 9° del Anexo 3 "Reglamentación del Suplemento por Zona" del Sistema Nacional de la Profesión Administrativa, aprobado por Decreto N° 993/91 (T.O. 1995), no ha previsto la posibilidad de abonar el citado Suplemento al personal destacado en comisión de servicio a una zona desfavorable.

El artículo 9° del Anexo 3 "Reglamentación del Suplemento por Zona" del Sistema Nacional de la Profesión Administrativa, aprobado por Decreto N° 993/91(T.O. 1995), no sólo consagra que si el agente se desempeñara habitualmente en una zona bonificable, conservará dicho beneficio en caso de ser destinado en comisión y durante dicho período.

La disposición de esta norma se fundamenta en que la comisión de servicio ha sido prevista "...cuando el agente fuere afectado en forma transitoria..." (cfr. art. 15 del Dto. N° 1421/02), mientras que el Suplemento por Zona ha sido instituido con la finalidad de fomentar la radicación o permanencia en los destinos que se declaren bonificables.

Buenos Aires, 26 de enero de 2004

Señor subsecretario:

I. — Tramita por las presentes actuaciones, la solicitud del pago del Suplemento por Zona efectuada por el agente de la Dirección de Ganadería Ing . ..., por haber sido destacado en Comisión de Servicio en la Ciudad de San Carlos de Bariloche - Provincia de Río Negro para su desempeño en el Programa para el Mejoramiento de la Producción y Calidad del Mohair perteneciente a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos, por Resolución ex - Ministerio de Producción N° 7 del 15/10/2002.

El Director de Ganadería prestó su conformidad a la petición realizada (fs. 2).

La Dirección de Carrera y Relaciones Laborales de origen, consignó que debe ser reconocido el beneficio por el período que dure la comisión de servicio, dado que el mencionado agente desarrolla sus actividades en una zona bonificable, sin perjuicio de lo expresado en los considerandos de la Resolución ex-MP N° 7/2002 de donde surge que ese cambio de funciones no significaría para la Secretaría ningún tipo de erogación adicional, habiendo prestado a tal efecto el agente su conformidad (fs. 13).

El Subdirector General de Asuntos Jurídicos de origen ha solicitado nuestra intervención (fs. 14).

II. — Sobre el particular, esta Dependencia señala que el pedido efectuado debe analizarse conforme, lo normado por el Artículo 9° del Anexo 3 "Reglamentación del Suplemento por Zona", del Sistema Nacional de la Profesión Administrativa, aprobado por Decreto N° 993/91 (T.O. 1995), que dispone: "El personal que prestare servicios en un destino bonificable y fuere destacado en comisión de servicio fuera del mismo, continuará percibiendo el suplemento correspondiente a su destino habitual durante el período de dicha comisión".

En tal sentido, por Dictamen ONEP N° 3659/96 se ha consignado que dicho artículo no ha previsto la posibilidad de abonar el citado suplemento al personal destacado en comisión de servicio a una zona bonificable; sólo consagra que si el agente se desempeñara habitualmente en una zona bonificable, conservará dicho beneficio en caso de ser destinado en comisión y durante dicho período, agregando que el régimen consignado no incurre en omisión alguna, sino que intencionalmente excluye el citado suplemento en los términos descriptos.

La disposición de esta norma se fundamenta en que la comisión de servicio ha sido prevista "...cuando el agente fuere afectado en forma transitoria..." (cfr. art. 15 del Decreto N° 1421/02 Reglamentario de la Ley Marco de Regulación de Empleo Público N° 25.164) mientras que el suplemento por zona ha sido instituido con la finalidad de fomentar la radicación o permanencia prolongada en los destinos que se declaran bonificables.

Por consiguiente, conforme lo establecido por el aludido artículo 9°, y las consideraciones expuestas, no corresponde el pago del suplemento requerido.

Subsecretaría de la Gestión Pública

EXPEDIENTE N° S01:0295179/2002 - MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION
DICTAMEN DE LA OFICINA NACIONAL DE EMPLEO PUBLICO N° 241/04

2. Convocatorias y Avisos Comerciales

2.1. CONVOCATORIAS

ANTERIORES

"A"

ACYT 82 S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria de Accionistas para el día 23 de junio de 2004 a las 15.00 hs., en primera convocatoria y a las 16.00, en segunda convocatoria, en la sede social de Av. Córdoba 657, Piso 1, de la Ciudad de Buenos Aires, estableciendo el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

Punto 1) Consideración de la documentación establecida por el art. 234 inc. 1 de la ley 19.550, correspondientes al Ejercicio Económico finalizado el 30 de septiembre de 2003;
Punto 2) Manifestación de los motivos que llevaron a aprobar la documentación mencionada, fuera de los plazos establecidos por la ley 19.550;
Punto 3) Consideración del Resultado del Ejercicio Económico finalizado el 30 de septiembre del 2003;
Punto 4) Designación de nuevos integrantes del directorio en reemplazo de los actuales cuyo mandato finalizó junto con el segundo ejercicio;
Punto 5) Designación de dos accionistas para firmar el acta".

Se deja expresa constancia de que la documentación señalada en el Punto 1 del orden del Día, se encuentra a disposición de los Sres. Accionistas en la sede social de la empresa desde la fecha de la primera publicación del presente edicto.

Presidente - Graciela Cristina Szewczuk
e. 3/6 N° 49.520 v. 9/6/2004

AEROLINEAS ARGENTINAS S.A.

CONVOCATORIA

Convóquese a los Sres. Accionistas de AEROLINEAS ARGENTINAS S.A. a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 22 de junio de 2004 a las 10 horas, a celebrarse en Bouchard 547 piso 9° de la ciudad de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Motivos de la convocatoria fuera de término.
3°) Consideración de una reducción de capital en la suma de $ 8.125.000 por falta de integración de dicha suma por parte del accionista de la clase A Estado Nacional Argentino, correspondiente al aumento de capital dispuesto por Asambleas de fechas 15 de septiembre de 2000, 15 de octubre de 2000 y 20 de marzo de 2001.
4°) Ratificación de la aceptación efectuada por el Directorio en su reunión del 13 de mayo de 2004 respecto de aportes irrevocables realizados por Air Comet S.A.
5°) Consideración del Balance General cerrado el 31 de diciembre de 2003 y demás documentación del artículo 234 inc. 1° de la Ley 19.550 e Informe de la Comisión Fiscalizadora. Tratamiento del resultado del ejercicio. Tratamiento de la situación patrimonial. Resoluciones a tomar.
6°) Aprobación de la gestión del Directorio y Comisión Fiscalizadora.
7°) Consideración de las remuneraciones a integrantes del Directorio y Comisión Fiscalizadora correspondientes al ejercicio social cerrado el día 31 de diciembre de 2003.
8°) Elección de miembros del Directorio y Comisión Fiscalizadora. Autorización del artículo 273 de la ley 19.550.

Las cuestiones referidas en el punto 3, precedente deberá contar con el quórum y mayorías a que al respecto se refiere el artículo 244 de la ley 19.550.
De conformidad con lo establecido en el artículo 238 de la ley 19.550, los Accionistas deberán comunicar su asistencia a la Asamblea entregando la misma en la Sede Social: Bouchard 547 - 8° piso, de lunes a viernes en el horario de 10:00 a 12:00 y de 15:00 a 17:00 horas, con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada en esta convocatoria.

Presidente - Horacio Fargosi
e. 7/6 N° 49.807 v. 11/6/2004

AMERICA LODGING S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 23 de junio de 2004 a las 16.30 horas en Honduras 5663, 2° piso, Cap. Fed., a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2°) Consideración del llamado fuera de término;
3°) Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 234, Inc. 1° de la Ley 19.550 correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2003;
4°) Consideración de la gestión de los directores. Su remuneración y
5°) Fijación del número de Directores por el término Estatutario y nombrarlos.

NOTA: De no contarse con quórum para el horario previsto, la asamblea se celebrará en segunda convocatoria el mismo día a las 17:30 horas. Los accionistas deberán comunicar su asistencia tres días hábiles anteriores a la celebración de la asamblea.

Director/Vicepresidente - Vivienne Eurnekian
e. 4/6 N° 49.690 v. 10/6/2004

AR DESIA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas a celebrarse el día 04 de julio de 2004, a las 13 horas en primera convocatoria y a las 14 horas en segunda convocatoria, en la calle Marcelo T. de Alvear 1381, piso 2°, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación De dos accionistas para firmar el acta.
2°) Estado de los negocios sociales.
3°) Estado de cumplimiento de obligaciones fiscales y, especialmente ingresos de retenciones de cargas sociales.
4°) Estado del pago de las cuotas concursales.
5°) Situación de los pedidos de quiebra notificados a la empresa.
6°) Gestión del Directorio.
7°) Toma de razón de transferencia de acciones.
8°) Aumento del Capital Social. El Directorio.

Presidente - Gustavo Ries Centeno
e. 7/6 N° 49.760 v. 11/6/2004

ASOCIACION CULTURAL Y EDUCATIVA JAPONESA

CONVOCATORIA

Señores Asociados: De acuerdo a lo establecido en el art. 29 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores asociados de la ASOCIACION CULTURAL Y EDUCATIVA JAPONESA a Asamblea General Ordinaria que se realizará el 23 de junio de 2004 a las 10:30 hs. en La Pampa 3520, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración y aprobación de la Memoria, Inventario y Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos, Estado de Evolución de los Fondos Sociales y Estado de Flujo de Efectivo, correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de marzo de 2004.
2°) Elección de los miembros titulares y suplentes de la Comisión Directiva cuyos mandatos caducan.
3°) Elección de los miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora, cuyos mandatos caducan.
4°) Designación de dos asociados para firmar el acta.

Presidente - Ozaki, Hideo
e. 7/6 N° 49.763 v. 9/6/2004

AUSTRAL LINEAS AEREAS-CIELOS DEL SUR S.A.

CONVOCATORIA

Convóquese a los Sres. Accionistas de AUSTRAL LINEAS AEREAS-CIELOS DEL SUR S.A. a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de junio de 2004 a las 9:00 horas, a celebrarse en Bouchard 547 piso 9° de la ciudad de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Motivos de la convocatoria fuera de término.
3°) Consideración del Balance General cerrado el 31 de diciembre de 2003 y demás documentación del artículo 234 inc. 1° de la Ley 19.550 e Informe de la Comisión Fiscalizadora. Tratamiento del resultado del ejercicio.
4°) Aprobación de la gestión del Directorio y Comisión Fiscalizadora.
5°) Consideración de las remuneraciones a integrantes del Directorio correspondientes al ejercicio social cerrado el día 31 de diciembre de 2003.
6°) Elección de miembros del Directorio y Comisión Fiscalizadora. Autorización del artículo 273 de la ley 19.550.

De conformidad con lo establecido en el artículo 38 de la ley 19.550, los Accionistas deberán comunicar su asistencia a la Asamblea entregando la misma en la Sede Social: Bouchard - 8° piso, de lunes a viernes en el horario de 10:00 a 12:00 y de 15:00 a 17:00 horas, con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada en esta convocatoria.

Presidente - Horacio Fargosi
e. 8/6 N° 49.864 v. 14/6/2004

"C"

CABAÑA LAS NENAS Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 21 de junio de 2004 a las 10 horas en primera convocatoria y a las 11 horas en segunda en la calle Uruguay 725, piso 2° de la Ciudad de Buenos Aires a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Someter a la Asamblea de Accionistas la necesidad de proceder a la liquidación de la sociedad en mérito a la situación de su estado actual. Su aprobación o rechazo.
3°) Designación y nombramiento de Liquidador conforme art. 94 - 1 y 5 de la Ley 19.550 para que realice los actos liquidatorios y proceda a inscribir la disolución de la sociedad ante la Inspección General de Justicia.

Presidente - Eduardo Graselli
e. 3/6 N° 49.576 v. 9/6/2004

CAMARA DE CONCESIONARIOS VIALES

CONVOCATORIA

La Comisión Directiva de la CAMARA CONCESIONARIOS VIALES, convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a realizarse el día 5 de julio de 2004 en su sede social sita en Piedras 383, Piso 3 a las 14.30 hs. la Asamblea Ordinaria y 15.30 hs. Asamblea Extraordinaria, en primera convocatoria, la segunda convocatoria se celebraría media hora después de lo fijado para la primera en ambos casos, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:
ASAMBLEA ORDINARIA

1°) Declaración de la validez de la Asamblea.
2°) Designación de su Presidente y Secretario.
3°) Información a la Asamblea sobre las razones que motivaron la demora de la convocatoria.
4°) Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Gastos y Recursos correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2003 y del Informe del Organo de Fiscalización.
5°) Aprobación de la gestión de la Comisión Directiva y del Organo de Fiscalización.
6°) Designación de los miembros firmar al acta de la Asamblea.

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

1°) Declaración de la validez de la Asamblea.
2°) Designación de su Presidente y Secretario.
3°) Consideración de la disolución anticipada de la Cámara.
4°) En caso de resolverse la disolución anticipada de la Cámara. designación de los liquidadores y determinación de sus facultades.
5°) Consideración del plazo para que los liquidadores presenten el inventario y el balance de patrimonio de la Cámara.
6°) Designación de los miembros titulares y un miembro suplente para componer el Organo de Fiscalización.
7°) Designación de dos miembros para firmar el acta de la Asamblea.

Presidente - Rodolfo Perales
e. 8/6 N° 19.192 v. 10/6/2004

CAMPO DE GOLF LOS ALAMOS S.A.

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y
EXTRAORDINARIA

Convócase a los Sres. Accionistas de CAMPO DE GOLF LOS ALAMOS SA a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el 30 de junio de 2004, a las 17 hs. en primera convocatoria y a las 18 hs. en segunda convocatoria en la Av. Luis M. Campos 42, Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Aumento de capital dentro del quíntuplo y emisión de acciones.
3°) Fijación de la prima de emisión.
4°) Modificación de los estatutos sociales en sus arts. 4, 5, 9 y 14.

Presidente - Carlos Alfredo Mazzulla
e. 8/6 N° 20.660 v. 14/6/2004

CENTRAL PEDRO DE MENDOZA S.A. (en Liquidación)

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria, a celebrarse el día 22 de junio de 2004, a las 10:00 horas en primera convocatoria, y una hora más tarde en segunda convocatoria, en Leandro N. Alem 790 piso 8° de la Ciudad de Buenos Aires, conforme el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
2°) Consideración de los documentos previstos en el artículo 234, inciso 1° de la Ley 19.550, correspondientes al período de un mes finalizado el día 31 de enero de 2004 los cuales revisten el carácter de Balance Final de Liquidación conforme lo prevé el artículo 109 de la ley 19.550.
3°) Cancelación de la Inscripción en el Registro Público de Comercio.
4°) Conservación de los libros y documentos sociales.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que conforme lo establecido por el artículo 238 segundo párrafo de la Ley 19.550, para participar en la Asamblea, deberán cursar comunicaciones a la sociedad, en Leandro N. Alem 790 piso 8° de la Ciudad de Buenos Aires, en el horario de 10:00 a 14:00 horas, hasta el 15 de junio de 2004, inclusive. Comisión Liquidadora.

Liquidador - Alejandro J. Yavén
e. 7/6 N° 49.827 v. 11/6/2004

CLUB DE CAMPO LA MARTONA S.A.

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Directorio de "CLUB DE CAMPO LA MARTONA S.A.", de conformidad con lo previsto en el art. 12° del Estatuto Social, convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 24/06/2004 a las 18 horas en primera convocatoria o a las 19 horas en segunda convocatoria, en la sede social sita en Diagonal Roque Sáenz Peña n° 616, piso 5°, oficina 514, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, poniéndose a consideración el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
2°) Fundamentos de la convocatoria a Asamblea fuera del plazo previsto en el art. 234 "in fine" ley 19.550.
3°) Consideración de la documentación contable correspondiente al ejercicio finalizado el 31/12/2003, conforme art. 234 inc. 1° ley 19.550.
4°) Consideración de la gestión de Directores y Comisión Fiscalizadora correspondiente al ejercicio finalizado el 31/12/2003, conforme art. 234 inc. 3° ley 19.550.
5°) Remuneración de Directores y Comisión Fiscalizadora correspondiente al ejercicio finalizado el 31/12/2003, conforme art. 234 inc. 2° ley 19.550 y arts. 8° y 11° del Estatuto Social.
6°) Determinación del número de Directores titulares y suplentes, y designación de los mismos por el término de un año, conforme art. 234 inc. 2° ley 19.550 y art. 8° del Estatuto Social.
7°) Designación de tres síndicos titulares y tres suplentes para integrar la Comisión Fiscalizadora por el término de un año, conforme art. 234 inc. 2° ley 19.550 y art. 11° del Estatuto Social.
Presidente - Sergio H. Lamas

NOTA: A los fines de su concurrencia a la Asamblea, los Señores Accionistas deberán comunicar su asistencia en la sede social sita en Av. Roque Sáenz Peña n° 616, piso 5°, oficina 514, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de 12:00 a 17:00 horas, hasta el día 22/06/2004 inclusive.
Presidente - Sergio H. Lamas
e. 7/6 N° 15.434 v. 11/6/2004

COOPERATIVA DE TRABAJO AGROCOOP LTDA.

CONVOCATORIA

El Consejo de Administración de. la COOPERATIVA DE TRABAJO AGROCOOP LTDA., Matrícula INACYM N° 15.595, convoca a los serñores asociados a las Asambleas Electorales de Distrito, que se realizarán el día 22 de julio del 2004 desde las 12 horas y hasta las 17 horas en las sede que para el caso de indican, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos asociados para ratificar el acta conjuntamente con el Presidente y Secretario.
2°) Elección de un asociado, quien actuará como Secretario, secundando al Presidente que el Consejo de Administración designe entre sus miembros (art. 55 del Estatuto Social).
3°) Elección de dos asociados para integrar la Junta Escrutadora (art. 57 del Estatuto Social).
4°) Elección de Delegados de Distritos Titulares y Delegados de Distrito Suplentes, en el número que se indica en cada distrito, los que representarán a los asociados en la Asamblea Ordinaria a realizarse en el plazo establecido en el artículo 34 del Estatuto Social. Distrito N° 1: Capital Federal y Gran Buenos Aires. La Asamblea se realizará en Uruguay N° 252, 2° Piso "C". Se elegirá un (1) Delegado de Distrito Titular y un (1) Delegado de Distrito Suplente.

La nómina completa de los demás distritos, con el número de delegados correspondiente a cada uno de ellos, así como el texto del Estatuto Social y los padrones, están a disposición de los asociados para su consulta en la sede de la Cooperativa y en los domicilios precedentemente indicados. A los efectos de la convocatoria deberán ser tenidos especialmente en cuenta las disposiciones del artículo 52 del Estatuto Social. El Consejo de Administración.
Presidente - Rubén Horacio Puga
e. 7/6 N° 49.753 v. 9/6/2004

"D"

DEGAS S.A.

CONVOCATORIA

Por 5 días: Convócase a los Señores Accionistas de DEGAS S.A. a Asamblea General Ordinaria de Accionistas a celebrarse el día 28 de junio de 2004 a las 11 hs. en la sede social, sita en Carlos Pellegrini 1427 Piso 1°, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración de los documentos prescriptos por el art. 234 inc. 1) de la ley 19.950 y sus modificatorias, correspondientes al ejercicio N° 15 finalizado el 31 de diciembre de 2003.
3°) Consideración de la gestión desarrollada por el directorio.
4°) Distribución de honorarios al directorio.
5°) Designación del síndico titular y síndico suplente.
Presidente - Jorge Raúl Cermesoni
e. 7/6 N° 49.759 v. 11/6/2004

"E"

EXPRESO ANGELICA S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas de EXPRESO ANGELICA S.A. a una Asamblea General Extraordinaria a realizar el 22 de junio del 2004 a las 19 horas en primera convocatoria y a las 20 horas en segunda convocatoria en la calle Blanco Encalada 4904 1° "D" de la Ciudad de Buenos Aires a los fines de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
2°) Ratificación por parte de los accionistas de la presentación concursal realizada el 20 de mayo del 2004. El concurso de acreedores se tramita ante el Juzgado Nacional de 1° Instancia en lo Comercial N° 29 Secretaría N° 15. El Directorio.

NOTA: De acuerdo a lo dispuesto por el art. 238 2° párrafo de la Ley de Sociedades Comerciales los accionistas deberán comunicar su asistencia tres días hábiles antes de realizarse la asamblea.
Presidente - Angela Witt
e. 7/6 N° 49.774 v. 11/6/2004

"F"

FERRY LINEAS ARGENTINAS S.A.

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea Gral. Extraoridnaria de Accionistas para el día 29 de junio de 2004, a las 9,00 horas en el local social de Terminal Ferry, Cecilia Grierson y Costanera Sur, Puerto de Bs. As., Cap. Fed., para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración y aprobación de la gestión del Sr. Juan José Rodríguez como Director de la Sociedad y extinción de su responsabilidad de acuerdo a lo previsto en el art. 275 de la ley 19.550.
2°) Designación de dos accionistas para firmar el acta respectiva. El Directorio.
Presidente - Rubén Héctor de la Iglesia
e. 7/6 N° 15.437 v. 11/6/2004

FERRYTUR S.A.

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea Gral. Extraordinaria de Accionistas para el día 29 de junio de 2004, a las 9,30 horas en el local social de Terminal Ferry, Cecilia Grierson y Costanera Sur, Puerto de Bs. As., Cap. Fed., para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración y aprobación de la gestión de los Sres. Juan José Rodríguez y María Cristina Rodríguez como Directores de la Sociedad y extinción de su responsabilidad de acuerdo a lo previsto en el art. 275 de la ley 19.550.
2°) Designación de dos accionistas para firmar el acta respectiva. El Directorio.
Presidente - Rubén Héctor de la Iglesia
e. 7/6 N° 15.438 v. 11/6/2004

FINEX VALORES SOCIEDAD DE BOLSA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 25/06/2004 a las 17.30 hs. en Av. Corrientes 1814 5to. Piso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para refrendar el Acta de Asamblea;
2°) Razones de la convocatoria fuera de término;
3°) Consideración de la documentación del art. 234 inciso 1) de la Ley 19.550 y sus modificatorias, por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2003;
4°) Consideración de los Resultados, gestión y remuneración del Directorio;
5°) Consideración de la gestión del Síndico y su remuneración;
6°) Elección de Síndico Titular y Suplente.
7°) Elección de Director Titular.
Presidente - Guillermo Vázquez
e. 7/6 N° 49.803 v. 11/6/2004

"H"

HEPTA S.A.

CONVOCATORIA

Rectificatoria de publicación de fecha 19-05-04. Factura Nro. B 0059-00048531. El presente aviso legal es complementario del publicado con fecha 19 de mayo de 2004 en la página 8 del Boletín Oficial de la República Argentina respecto a la convocatoria de la Asamblea General Ordinaria citada por "HEPTA S.A." para ser celebrada el día 8 de junio de 2004 a las 10 hs. en primera convocatoria y a las 11 hs. en segunda convocatoria a celebrarse en la sede social de Sarmiento 1820 de la Ciudad de Buenos Aires.
Adicional punto 6° del ORDEN DEL DIA: "Consideración de los honorarios abonados al directorio por funciones técnico-administrativos en exceso de lo dispuesto en el art. 261 Ley 19.550".
Buenos Aires, de mayo de 2004.
Presidente - Roberto C. Legarre.
e. 4/6 N° 49.694 v. 10/6/2004

"J"

JURAM 2115 S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Extraordinaria de Accionistas para el día 23 de junio de 2004 a las 13.00 hs., en primera convocatoria y a las 14.00, en segunda convocatoria, en la sede social de Av. Córdoba 657, Piso 1, de la Ciudad de Buenos Aires, estableciendo el siguiente:

ORDEN DEL DIA

Punto 1) Consideración de la documentación establecida por el art. 234 inc. 1 de la ley 19.550, correspondientes al ejercicio Económico finalizado el 30 de septiembre del 2003;
Punto 2) Manifestación de los motivos que llevaron a aprobar la documentación mencionada, fuera de los plazos establecidos por la ley 19.550;
Punto 3) Consideración del Resultado del Ejercicio Económico finalizado el 30 de septiembre del 2003;
Punto 4) Designación de nuevos integrantes del directorio en reemplazo de los actuales cuyo mandato finalizó junto con el segundo ejercicio;
Punto 5) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se deja expresa constancia de que la documentación señalada en el Punto 1 del orden del Día, se encuentra a disposición de los Sres. Accionistas en la sede social de la empresa desde la fecha de la primera publicación del presente edicto.
Presidente - Graciela Cristina Szewczuk
e. 3/6 N° 49.521 v. 9/6/2004

"L"

LINEAS FEEDER ARGENTINA S.A.

CONVOCATORIA

Convoca a Asamblea Gral. Ordinaria en Reconquista 520, p. 9°, Cap. Fed., el 22 junio 2004, 15 hs. para tratar el sigte.:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de los documentos art. 234 inciso 1° ley 19.550 correspondientes a ejercicios cierres 31 dicbre. 2001, 2002 y 2003.
2°) Razones de la convocatoria fuera de término legal.
3°) Remuneración directorio (261 L. 19.550); consideración de su gestión.
4°) Consideración del resultado del ejercicio y su destino.
5°) Fijación Nro. de directores (titlres. y suptes.); elección por 1 año.
6°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Director - Luis María Dotras
e. 4/6 N° 49.650 v. 10/6/2004

"M"

MANUFACTURA ARTICULOS DE CAUCHO YACO SACIFI

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de junio de 2004 a las 14:30 hs. en primera convocatoria en Lavalle 1578 piso 2° departamento "A", Ciudad de Buenos Aires, a efectos de considerar los siguientes puntos del:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
2°) Consideración de la reducción de capital social conforme arts. 203 y 204 de la Ley 19.550. Aprobación del Balance Especial según art. 45 inc. a), Resolución IGJ 6/80.
3°) Reforma del artículo 4to. del Estatuto Social.
4°) Autorización para realizar el trámite ante la IGJ. El Directorio.
Presidente - Fabrice Yves Enet
e. 7/6 N° 1349 v. 11/6/2004

MTALV 610 S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Extraordinaria de Accionistas para el día 23 de junio de 2004 a las 11.00 hs., en primera convocatoria y a las 12.00, en segunda convocatoria, en la sede social de Av. Córdoba 657, Piso 1, de la Ciudad de Buenos Aires, estableciendo el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

Punto 1) Consideración de la Documentación establecida por el art. 234 inc. 1 de la ley 19.550, correspondientes al ejercicio Económico finalizado el 30 de noviembre del 2003;
Punto 2) Manifestación de los motivos que llevaron a aprobar la documentación mencionada, fuera de los plazos establecidos por la ley 19.550;
Punto 3) Consideración del Resultado del Ejercicio Económico finalizado el 30 de noviembre del 2003;
Punto 4) Designación de nuevos integrantes del directorio en reemplazo de los actuales cuyo mandato finalizó junto con el segundo ejercicio;
Punto 5) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se deja expresa constancia de que la documentación señalada en el Punto 1 del Orden del Día, se encuentra a disposición de los Sres. Accionistas en la sede social de la empresa desde la fecha de la primera publicación del presente edicto.
Presidente - Graciela Cristina Szewczuk
e. 3/6 N° 49.522 v. 9/6/2004

"P"

PASTEKO S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 29 de

junio de 2004, a las 11 hs., en el domicilio de la Av. Roque Sáenz Peña 1185, Piso 3°, Oficina "C", de la Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de 2 accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración de los motivos por los cuales la asamblea se convoca fuera del plazo legal.
3°) Consideración del Balance General, Estados de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Memoria, Cuadros y Anexos correspondientes al ejercicio económico N° 4, cerrado el 31 de mayo de 2003.
4°) Consideración de la gestión del directorio.
5°) Fijación de los honorarios del directorio.
Presidente - Olmar Edurado Domingo Parola
e. 7/6 N° 1348 v. 11/6/2004

PUERTO DON BOSCO S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas de PUERTO DON BOSCO S.A. a Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 25 de junio de 2004, a las 11 horas y a las 12 horas en primera y segunda convocatoria respectivamente, en Talcahuano 826, Piso 6to., Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Informe sobre las causas que motivaron el llamado a Asamblea fuera de término.
3°) Consideración de los Estados Contables cerrados el 31/12/02 y 31/12/03, notas, cuadros, anexos correspondientes y Memoria anual respectivas.
4°) Consideración de la gestión y remuneración del Directorio.
5°) Designación de tres integrantes del Directorio.
Buenos Aires, 28 de mayo de 2004.

NOTA: Los Sres. Accionistas deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el Libro de Asistencia, con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha de la Asamblea.
Presidente - Oscar H. Corres
e. 3/6 N° 49.589 v. 9/6/2004

"R"

RECYCOMB S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de junio de 2004, a las 11:00 horas en primera convocatoria y para el 16 de julio de 2004 a las 11:00 horas en segunda convocatoria, en la sede social de Bouchard 680, piso 19, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Origen y Aplicación de Fondos, Notas y Anexos al 31 de diciembre de 2003. Destino de los resultados.
3°) Consideración de la gestión del Directorio.
4°) Consideración de la actuación de la Comisión Fiscalizadora.
5°) Remuneración a los miembros del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
6°) Designación de los directores titulares y suplentes.
7°) Designación de los miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora.
Presidente - Eugenio Aramburu
e. 7/6 N° 49.696 v. 11/6/2004

"S"

STEELCOTE FABRICA ARGENTINA DE PINTURAS SA

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas de STEELCOTE FABRICA ARGENTINA DE PINTURAS SA a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 24 de junio de 2004 a las 10:00 horas, en la sede social sita en Avda. Olazábal 5644, Ciudad Autónoma de Buenos Aires a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Capitalización de aportes irrevocables. Aumento del capital social en al suma de $ 280.000. Reforma del artículo quinto del estatuto social.
3°) Consideración de la reforma de los artículos 6°, 7°, 8°, 12°, 15°, 17°, 23°, 24°, 25°, 26° y 30° del Estatuto Social. Reordenamiento del texto del Estatuto Social.

Los Sres. Accionistas deberán comunicar su asistencia con tres días de antelación a la fecha de la Asamblea. El Directorio.
Buenos Aires, 31 de mayo de 2004.
Presidente - Gustavo Mora
e. 4/6 N° 49.701 v. 10/6/2004

STEPAKO S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 7 de julio de 2004, a las 11 hs., en el domicilio de la Av. Roque Sáenz Peña 1185, Piso 3°, Oficina "C", de la Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de 2 accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración del Balance General, Estados de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Memoria, Cuadros y Anexos correspondientes al ejercicio económico N° 8, cerrado el 31 de diciembre de 2003.
3°) Consideración de la gestión del directorio.
4°) Fijación de los honorarios del directorio.
Presidente - Oscar Rodolfo Stefani
e. 8/6 N° 1347 v. 14/6/2004

STONEHEDGE Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de STONEHEDGE SA a la Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo el día 25 de junio de 2004, a las 15 horas, en el local de la sede social sita en Av. Leandro N. Alem 928, Piso 7, of. 721, Capital Federal, para dar tratamiento al siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Elección de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración de la modificación del número de directores titulares a partir del 1 de junio de 2004. Elección de los mismos y sus cargos, con mandato hasta la asamblea que trate los estados contables al 31 de julio de 2004.

NOTA COMPLEMENTARIA: Se recuerda a los Señores Accionistas la necesidad de observar en tiempo y forma los requerimientos al respecto de mandato, representación, concurrencia, etc., y en general, los relativos al ejercicio de todo derecho que para el tratamiento del Orden del Día fuere aplicable, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la celebración de la Asamblea. El Directorio.
Presidente - Mariano Zavala
e. 4/6 N° 49.732 v. 10/6/2004

"T"

TANGO ENTERTAINMENT S.A.

CONVOCATORIA

Cítese en primera convocatoria a Asamblea General Ordinaria que se realizará el 25 de junio de 2004 a las 16 hs. La segunda convocatoria se celebrará una hora después de la fijada para la primera en la sede de Florida 165 1° 127, para tratar los siguientes puntos del:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Aumento del capital social en un quíntuplo, de acuerdo a lo establecido en el art. 5 del estatuto.
Presidente - Mirta Williner
e. 3/6 N° 20.472 v. 9/6/2004

TANGO ENTERTAINMENT S.A.

CONVOCATORIA

Cítese en primera convocatoria a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria que se realizará el 25 de junio de 2004 a las 14 hs. La segunda convocatoria se celebrará una hora después de la fijada para la primera en la sede de Florida 165 1° 127, para tratar los siguientes temas del:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Evaluación de la situación económico financiera de la empresa.
3°) Determinar la forma de financiación de los déficit financieros.
Presidente - Mirta Williner
e. 3/6 N° 20.471 v. 9/6/2004

TERBON S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 29 de junio de 2004 a las 10 horas en primera convocatoria y a las 11 horas en segunda convocatoria, en Talcahuano 451 3ro. F de la Ciudad de Buenos Aires a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de 2 accionistas para aprobar y firmar el acta.
2°) Consideración de los documentos que establece art. 234 inc. 1 de la ley 19.550, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre 2003, en forma tardía.
3°) Consideración del resultado del ejercicio al 31 de diciembre de 2003.
4°) Consideración de la Gestión del Directorio.
5°) Elección de miembros del Directorio y distribución de cargos.

Para asistir a la Asamblea los señores accionistas deberán comunicar su asistencia con por lo menos tres días de anticipación, tal como lo estable el art. 238 de la ley 19.550.
Presidente - Mónica Nilda Alegría
e. 7/6 N° 19.136 v. 11/6/2004

TRANSPORTES AUTOMOTORES RIACHUELO S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores accionistas de TRANSPORTES AUTOMOTORES RIACHUELO S.A. a Asamblea General Ordinaria, para el día 01 de julio del 2004, a las 15,00 hs. en primera convocatoria y a las 16,00 horas en segunda convocatoria, ambas a celebrarse en el domicilio de la calle Pichincha 1765 de Capital Federal:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración motivos por convocatoria tardía correspondientes al ejercicio económico N° 42 cerrado al 31/12/03.
3°) Consideración de la documentación establecida por el art. 234, inciso 1ro. de la Ley 19.550, Memoria, Estados Contables, Notas, Anexos e Informes correspondiente al ejercicio económico n° 42 cerrado al 31/12/03.
4°) Consideración de los resultados correspondientes al ejercicio económico N° 42 cerrado al 31/12/03 y su destino.
5°) Consideración de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora durante el ejercicio económico N° 42 cerrado al 31/12/03.
6°) Consideración de la remuneración del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora por sobre el porcentaje establecido por el art. 261 de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico n° 42 cerrado al 31/12/03.
7°) Consideración elección cuatro (4) Directores Titulares por dos (2) años, dos (2) Directores Suplentes por dos (2) años en atención a las listas conformadas en las Asambleas Especiales de cada una de las clases de acciones.
8°) Consideración elección de 3 (tres) miembros Titulares y 3 (tres) miembros Suplentes para la Comisión Fiscalizadora todos por 1 (un) ejercicio. El Directorio.

NOTA: A los fines del art. 238 de la Ley 19.550, los mismos se deberán efectuar con no menos de 3 (tres) días de anticipación a la fecha de la Asamblea en el domicilio de la calle Pichincha 1765 Capital Federal de lunes a viernes de 10.30 hs. a 12.30 hs. y de 14.00 a 15.30 hs.
Director - Daniel Altamirano
e. 3/6 N° 876 v. 9/6/2004

TSUBCERO S.A.

CONVOCATORIA

Convócase por 5 días a los Sres. Accionistas de TSUBCERO S.A. a Asamblea General Ordinaria para el día 23.6.2004 a las 10:30 horas en Maipú 1210 Piso 5° de la Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2°) Consideración de la renuncia a su cargo efectuada por la Directora Virginia C. Fonticiella;
3°) Determinación del número de directores y su elección; y
4°) Otorgamiento de las autorizaciones necesarias con relación a lo que se resuelva en los puntos anteriores.
Presidente - Marcos Daniel Santi
e. 3/6 N° 20.450 v. 9/6/2004

"W"

WORLD GAMES S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 25 de junio de 2004, en primera convocatoria, a las 18 hs. y en segunda a las 19 hs., en Av. Carlos Pellegrini 855 P. 10, de Cap. Fed., cuyo

ORDEN DEL DIA
habrá de ser:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2°) Elección de un (1) nuevo miembro del directorio.
Presidente - Daniel Angelici
e. 8/6 N° 49.936 v. 14/6/2004

"Z"

ZONA FRANCA MENDOZA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 25/06/04 a las 11:00 hs. en primera convocatoria y a las 12:00 hs. en segunda convocatoria en Av. Vélez Sársfield 1802, Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Accionistas para firmar el acta;
2°) Consideración de la documentación prescripta en Art. 234 inc. 1 LSC, correspondiente al Quinto Ejercicio cerrado el 31/12/03;
3°) Destino de las utilidades no asignadas al cierre del ejercicio;
4°) Aprobación de la Gestión del Directorio: Honorarios
5°) Justificación del llamado fuera de término;
6°) Directores: Fijación del tiempo de duración en sus funciones;
7°) Designación de los miembros del Directorio;
8°) Cambio del domicilio social.
Presidente - Horacio A. Saporiti
e. 3/6 N° 49.571 v. 9/6/2004

2.2. TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

"A"

He Ji Zeng, dom. en Dorrego 982, Cap. Fed., cede y transfiere el fondo de comercio instalado en AV. CORDOBA 4001, Cap. Fed., del ramo supermercado, libre de toda deuda y gravamen con todas sus instalaciones, maquinarias y muebles existentes a Chi Jiaye dom. en Av. Córdoba 1861, PB, Cap. Fed. Reclamo ley B. Mitre 811, 6 "K", Cap. Fed.

e. 3/6 N° 20.455 v. 9/6/2004

Organización Paladino – Marincola, Alberto D. Marincola, Corr. Público, con oficinas en La Rioja 462, Capital, avisa que Lucas Luis Alcaraz y Miriam Patricia Dellano, dom. Av. Segurola 2381, Capital, venden a Rosa Ana Sacaría, La Rioja 462, Capital, su negocio de Elab. de masas, pasteles, sandw. y prod. simil, etc., elab. de prod. de panadería con vta. directa al público, sito en AV. SEGUROLA N° 2381, Capital Federal. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

e. 4/6 Nº 49.799 v. 10/6/2004

Se avisa: Juan Manuel Troncoso, DNI 25.570.324, domiciliado Calle 37 N° 724, La Plata, Pcia. Bs. As. y Nora Inés Aliggio, farmacéutica, DNI 16.587.584, domiciliada Rondeau 3571, PB, C. Fed. propietarios de Farmacia Obelisco sita AV. CORRIENTES 1145, C. Fed. venden la misma a María Sol Seren, farmacéutica, DNI 25.096.115, domiciliada Senillosa 145, 1° "D", C. Fed. libre de toda deuda. Domicilio de partes para reclamos de Ley Av. Corrientes 1145, C. Fed.

e. 7/6 N° 49.767 v. 11/6/2004

María Florencia Visciglio, abogada, domiciliada en Av. Córdoba 795, piso 9° of. 18, Capital, avisa que Kume Kumen S.R.L. domiciliada en Arce 495 de Capital, vende cede y transfiere el fondo de comercio, sin personal, a Nells S.R.L. domiciliada en Córdoba 795, piso 9° of. 18, Capital; café/panadería denominado, Kume Kumen sita en ARCE 495 Capital. Reclamos de Ley en: Escribanía Carlos A. Cartelle, Florida 622, Piso 2do. of. 8 Capital. Horario: 12 a 16 horas.

e. 8/6 N° 49.839 v. 14/6/2004

"C"

Walter Daniel Tubio, con domicilio en Avenida Belgrano 2207, Avellaneda, cede y transfiere su 50% del fondo de comercio de elaboración de productos de panadería con venta directa al público (500.202) sito en CAÑADA DE GOMEZ 5140, Capital Federal, a Marcelo Daniel Díaz, con domicilio en la calle Cañada de Gómez 5140, Capital Federal, quien se hace cargo del 100% del activo y pasivo. Reclamos de ley en el mismo negocio.

e. 4/6 N° 49.702 v. 10/6/2004

Mercedes Beccaria, abogada, T° 55 F° 890 CPACF, con domicilio en Avenida Caseros 828, 1° piso, Depto. "3", Capital Federal, hace saber a los interesados por cinco días que Sappa S.R.L. con domicilio en Carabobo 43, de Capital Federal, transfiere a Rojda S.R.L., con domicilio en Avda. de Mayo 676, de Ramos Mejía bajo el procedimiento previsto en la Ley 11.863, en forma total el fondo de comercio del negocio ubicado en la calle CARABOBO 43, Capital Federal dedicado a la venta de productos alimenticios, libre de pasivos. Las oposiciones de Ley serán recibidas en Caseros 828, 1° piso, Depto. "3", Capital Federal, dentro del término legal

e. 7/6 N° 20.606 v. 11/6/2004

"E"

Fernando V. Bauleo, abogado, oficinas en Talcahuano 1071, Capital, avisa que Organización Tiempo Libre SRL, con domicilio en calle Pacheco 1985, Dto. 1, Capital, vende a Gustavo Gattoni, domiciliado en Chacabuco 243, 1° "A" Capital, el fondo de comercio de la empresa de viajes "Meuben Viajes y Turismo" sita en ECHEVERRIA 2576, LOCAL 4, Capital, libre de deudas y gravamen. Reclamos de Ley en mis oficinas.

e. 4/6 N° 20.553 v. 10/6/2004

Tsai Yen Chiao, con domicilio en Malabia 541, Buenos Aires, avisa que vende su negocio de salón de belleza y peluquería sito en ELCANO 3074, Buenos Aires, a Kuo Chen Yuan, con domicilio en Marcelo T. de Alvear 1584, 1° "9", Buenos Aires. Reclamos de ley y oposiciones en el citado local.

e. 4/6 N° 19.051 v. 10/6/2004

Comunicaciones Inteligentes de Viviana Carla Pallone dom. Rivadavia 18.222 1° E, Morón transfiere el Fdo. de Com. del Telecentro sito en ESTACION PLAZA CONSTITUCION SUBTE C LOC. 3-4. Cap., a Germán Lorenzo Vinagre dom. Azcuénaga 1322 4° 42, Cap.: libre de deudas y gravámenes. Reclamos en Sbte. C Est. Pza. Constitución Loc. 3-4.

e. 8/6 N° 49.890 v. 14/6/2004

"M"

Contadora Pública Georgina Pramparo, mat. C.P.C.E.C.A.B.A. T° 283, F° 221, domiciliada en Libertad 434, 1° 14, Cap. Fed., avisa que Sagesse S.A., domiciliado en Marcelo T. de Alvear 867, Cap. Fed., transfiere Instituto de Enseñanza, Instituto Técnico de Academia, com. min. de libros y revistas, café-bar, sito en MARCELO T. DE ALVEAR 867, PB., Cap. Fed. a Devoto Alicia Gloria, CUIT 27-11181548-3 domiciliada en Marcelo T. de Alvear 867, PB., Cap. Fed. Reclamos de ley en mis oficinas.

e. 3/6 N° 49.581 v. 9/6/2004

"P"

Angel Mena, mart., Tucumán 834, Cap., avisa que rectifica edicto 17.714 pub. del 13/3 al 19/3 del 2003, calle PARAGUAY 2621/23, Cap., siendo vendedores, Luis Benito; Félix Benito y Alberto Novoa. Reclamos mis ofic.

e. 4/6 N° 49.718 v. 10/6/2004

Maximiliano E. Romanelli, abogado, T. 80, F. 836, CPACF, domic. Av. Rivadavia 9894, Cap., avisa que Loiacono y Cía. S.R.L., domic. F. C. Rodríguez 29, 8° B, Cap., transfiere a Gabriel Vicente Colombo, domic. M. Gamboa 6709, Cap., local ubicado en POLA 2344/46, Cap. que funciona como metalúrgica fundición de metales no tóxicos en Hornos de Crisol c/más de 50 lt. de cap. por exp. 47215/68. Reclamos de Ley en mis oficinas.

e. 4/6 N° 20.540 v. 10/6/2004

"R"

Grisel Campos, abogada, Tomo 71, Folio 485 con oficina en Desaguadero 3727, Departamento 4, Capital Federal, informa que Paulo César Zalazar y Víctor Zalazar con domicilio legal en Nicolás Repetto 960 Capital Federal transfieren el local habilitado rubros códigos 501, 343 y 501, 345 descripción de rubros: Taller de Litografía y Taller de Fotocomposición, ubicado en NICOLAS REPETTO 960 Capital Federal a Original Gráfica S.R.L. con domicilio legal en Nicolás Repetto 960 Capital Federal. Reclamos de Ley y oposiciones en el mismo local.

e. 8/6 N° 20.666 v. 14/6/2004

La Sra. abogada, Viviana Angélica Paredes, Tomo 49, Folio 68, C.P.A.C.F, con domicilio en Av. Sta. Fe 4922 4° H; avisa que la firma Basamento S.A. con domicilio en Vidal 2375, Capital Federal; transfiere el fondo de comercio habilitado como "Comercio minorista de materiales de construcción clase III (sin exclusiones) y espacio para carga y descarga, guarda y estacionamiento, sito en RIO DE JANEIRO 746/750/754/760 a la firma Betonhaus S.A. con domicilio en Paraná 774 5° F, Capital Federal. Reclamos de ley en Vidal 2375, Capital Federal.

e. 8/6 N° 49.857 v. 14/6/2004

"S"

"Lois & Asociados SRL" (José R. Lois, Martillero Público) oficinas Bulnes 1206, Cap. avisan que "Dimal SRL", dom. San Martín 2244 Cap. vende a "Café Irupé SRL", dom. Bulnes 1206, Cap. su negocio del ramo de (601050) Com. min. de helados (sin elaboración) (602000) Restaurante cantina (602010) Casa de Lunch (602020) Café Bar (602021) Com. min. bar lácteo (602030) Despacho de bebidas wisquería, cervecería (602040) Casa de comidas rotisería (602050) Com. min. elab. y Vta. pizza, fugazza, fainá, empan., postres flanes, churros, grill (602060) Parrilla (602070) Confitería sito en SAN MARTIN AV. 2244 PB PI SOT. Capital, quien lo vende cede y transfiere libre de toda deuda, gravamen y de personal, excepto la antigüedad de Carballo Machado Héctor mozo mostrador ingresó 01-04-1994, Mercado Miguel, mozo mostrador 01-09-1995, Taboada Néstor mozo salón 01-03-1996, Mancera Juan mozo mostrador 01-12-97, Portillo Raúl cocinero 01-04-1999, Galván Fernando ay. cocina 01-04-2000, Leguizamón Dante mozo salón 01-08-2000, Bodson Nelson Delivery 12-08-2003, Díaz Núñez ay. cocina 16-04-2004, Ferreiro Toribio 16-04-04 cajero y Nicolás Bonnot 18-05-2004 ay. pizzero. Domicilio Partes y reclamos ley, nuestras oficinas.

e. 8/6 N° 49.837 v. 14/6/2004

"T"

A. Mithieux, mart. púb. of. Lavalle 1312, 1° A, Cap., avisa Osvaldo A. Funes, domic. Av. Gaona 3686, Haedo, Pcia. Bs. As., vende a Carlos A. Escobar (en comisión) domic. Virgilio Tedin 251, Tigre, Pcia. Bs. As. su bar sito en TUCUMAN 839, Cap. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

e. 3/6 N° 18.994 v. 9/6/2004

"U"

A. Mithieux, mart. púb., of. Lavalle 1312, 1° A, Cap., avisa: Juan C. Albano, domic. Av. Córdoba 1530, Cap., vende a Zi Long Zhou, domic. S. D. Loria 424, Cap., su bar sito en URUGUAY 862. Cap. reclamos de ley en nuestras oficinas.

e. 3/6 N° 18.995 v. 9/6/2004

2.3. AVISOS COMERCIALES

ANTERIORES

"F"

FONDO NUEVO REDDITO DOLARES F.C.I.

Liquidación del FONDO NUEVO REDDITO DOLARES F.C.I. Banco Patagonia Sudameris S.A. (Antes Banco Sudameris Argentina S.A.), Sociedad Depositaria y Patagonia Inversora S.A. S.G.F.C.I. (Antes Sudameris Inversora Argentina Sociedad Gerente de Fondos Comunes de Inversión S.A.), Sociedad Gerente del "FONDO NUEVO REDDITO DOLARES FONDO COMUN DE INVERSION", en su carácter de sociedad liquidadora del mencionado fondo, informan por este medio a los señores coutapartistas de dicho Fondo que a partir del 14 de junio de 2004 se iniciará el proceso de pago total a los cuotapartistas del valor de liquidación final de las cuotapartes: $ 0,0210887 por cada cuotaparte. El proceso de pago deberá finalizarse en el menor plazo posible contemplando el interés colectivo de los cuotapartistas y salvo causas de fuerza mayor no deberán exceder de los 60 días.

Los cuotapartistas deberán concurrir a Tte. Gral. J. D. Perón 466, 4° piso, Of. A, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en horario bancario de atención al público, a fin de acreditar su condición de tales y proceder al costo correspondiente. Los cuotapartistas titulares deberán acreditar su identidad mediante Documento Nacional de Identidad, y quienes invoquen representación deberán acreditarlo con documentación fehaciente. Para toda consulta llamar al teléfono 4132-6077/78/79. Sociedad Depositaria: Banco Patagonia Sudameris S.A. Sociedad Gerente: Patagonia Inversora S.A. S.G.F.C.I.

Vicepresidente - Mariano Antonovich

e. 8/6 N° 49.959 v. 9/6/2004

"I"

IGLYS S.A.

Infórmase en los términos del Art. 203 de la Ley de Sociedades Comerciales, que IGLYS S.A., inscripta en la Inspección General de Justicia en fecha 30/12/68, bajo el N° 4966, F° 11m L° 67, T° A de Estatutos Nacionales, por Asamblea Ordinaria y Extraordinaria Unánime, celebrada el 22/4/04, resolvió reducir el capital de $ 27.000.000 a $ 10.000.000 según balance especial al 31/12/03. Activo, Pasivo, y Patrimonio Neto, antes de la reducción $ 64.906.484,62, y $ 19.699.387,53 y 45.207.097,09 respectivamente. Activo, Pasivo y Patrimonio Neto después de la reducción $ 47.906.484,62; $ 19.699.387,53 y $ 28.207.097,09 respectivamente. Se formó el Art. 4° del Estatuto Social. Oposiciones se reciben en Avda. Roque Sáenz Peña 832, P. 4°, Ciudad de Buenos Aires.

Presidente – Guillermo Osvaldo Díaz

e. 8/6 N° 883 v. 10/6/2004

"T"

THYSSENKRUPP ELEVADORES S.A.

THYSSENKRUPP ASISTENCIA TECNICA S.A.

FUSION POR ABSORCION

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 83, inc. 3 de la LSC se hace saber que THYSSENKRUPP ELEVADORES S.A. en calidad de incorporante y THYSSENKRUPP ASISTENCIA TECNICA S.A. en calidad de incorporada han resuelto fusionarse disponiendo THYSSENKRUPP ASISTENCIA TECNICA S.A. su disolución anticipada sin liquidación y la transferencia total de su Patrimonio a THYSSENKRUPP ELEVADORES S.A. Esta reorganización societaria se hace con efectos al 31/12/2003. 1) Datos de las sociedades: Sociedad incorporante: THYSSENKRUPP ELEVADORES S.A., inscripta en la IGJ el 3/01/195, bajo el Nro. 36, Libro 116, Tomo A de S.A.; Sociedad incorporada: THYSSENKRUPP ASISTENCIA TECNICA S.A., inscripta en la IGJ el 11/10/1994, bajo el Nro. 10.376 del Libro 115, Tomo A de S.A. Sede social de THYSSENKRUPP ELEVADORES S.A..: Rivadavia 611 Piso 11, Ciudad de Buenos Aires. Sede social de THYSSENKRUPP ASISTENCIA TECNICA S.A.: Rivadavia 611, Piso 11, Ciudad de Buenos Aries. 2) Capital social: THYSSENKRUPP ELEVADORES S.A como incorporante aumentó su Capital Social en la suma de $ 100, pasando de $ 7.029.000 a $ 7.029.100. 3) Valuación de Activos y Pasivos al 31/12/2003 según Estados Contables especiales de fusión: THYSSENKRUPP ELEVADORES S.A.: Activo: $ 11.248.391. Pasivo: $ 8.513.191; THYSSENKRUPP ASISTENCIA TECNICA S.A.: Activo: $ 34.668. Pasivo: $ 1.033.342. Compromiso Previo de Fusión: suscripto el 31 de marzo de 2004. 4) Resoluciones aprobatorias: Reuniones de Directorio y Asambleas de cada una de las sociedades celebradas el 31 de marzo de 2004 y 13 de abril de 2004 respectivamente. 5) Ambas sociedades involucradas en este Compromiso mantienen sus domicilios en las sedes sociales indicadas ut supra, en donde serán atendidos los reclamos de ley.

Autorizado – Jorge E. Tützer

e. 7/6 N° 15.442 v. 9/6/2004

TRUE NORTH DIVERSIFIED COMPANIES ARGENTINA S.A.

Comunica por tres días que por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de fecha 28 de mayo de 2004 se adoptaron las siguientes resoluciones: 1) Aumentar el Capital Social de $ 3.000 a $ 599.151; 2) Emitir 387.500 acciones Clase A y 208.655 acciones Clase B, todas nominativas no endosables de valor nominal $ 1 cada una y con derecho a un voto por acción; 3) Disponer que los Accionistas que tengan un saldo a su favor en la cuenta "Dividendos a Pagar" podrán integrar las nuevas acciones que suscriban, compensando dicho importe con el saldo a su favor de aquella cuenta, sin estar obligado al pago de prima de emisión alguna; 4) Disponer que los Accionistas que suscriban nuevas acciones y que hayan retirado total o parcialmente las utilidades aprobadas en la Asamblea General Ordinaria del 6 de julio de 1998 deberán abonar, además del precio de las nuevas acciones que suscriban, una prima de emisión; 5) La prima de emisión establecida en el apartado precedente sólo alcanza a los Accionistas que efectúen la integración de las nuevas acciones con dinero en efectivo y no con saldos de la cuenta "Dividendos a Pagar", y equivalente al costo financiero devengado sobre tales fondos, desde el momento en que se produjo su retiro, hasta el de la integración de las nuevas acciones. De tal forma la prima de emisión se fija en la suma de $ 0,8643 por cada acción suscripta con dinero en efectivo. Siendo así, y en el supuesto que los señores Accionistas suscriban la totalidad de las acciones que les corresponden en virtud de su derecho de suscripción preferente, el total de la prima de emisión a ser abonada por ellos será la siguiente: a) para las acciones a suscribir por el Accionista Juan Luis Posse Moli-

na, la prima asciende a $ 56.678 y b) para las acciones a suscribir por el Accionista Jorge Adolfo Vázquez, la prima asciende a $ 20.374. Se deja establecido que en el caso en que los Accionistas indicados en el presente apartado no suscriban la totalidad de las acciones a que tienen derecho en forma preferente (Art. 194 Ley 19.550), la prima de emisión que deberán ingresar será reducida en proporción a las nuevas acciones que sean efectivamente integradas en dinero en efectivo; 6) Disponer que para el caso en que alguno de los socios decida no ejercer sus derechos de suscripción preferente y/o de acrecer, total o parcialmente, el capital así aumentado, y que a ese socio hubiese correspondido, quedará sin efecto. 7) Disponer que la prima de emisión tendrá que ser depositada por los Accionistas que se encuentren obligados a ella dentro de las 96 hs. de ser notificados en forma fehaciente por el Directorio; 8) Invitar a los Sres. Accionistas a suscribir el aumento de capital resuelto en los puntos anteriores a fin que los mismos puedan ejercer sus derechos de suscripción preferente y/o de acrecer que pudieran corresponderles, dentro de los 30 días posteriores a la última publicación.

Presidente – Jorge Adolfo Vázquez
e. 7/6 N° 49.833 v. 9/6/2004

"V"

VIRCAM S.A.

Conforme lo dispuesto en la Asamblea General Extraordinaria de fecha 23/12/2003, este Directorio informa la emisión de 39.875 Acciones Ordinarias Nominativas no endosables de valor nominal un peso por acción y con derecho a cinco votos cada una las que serán integradas sobre la par a razón de $ 8 por acción. El derecho de preferencia debe ser ejercido dentro de los 30 días en el domicilio social. III) Asimismo se solicita a los señores Accionistas se contacten con la administración de la empresa a efectos de programar la formalización del canje de su tenencia Accionaria por títulos adaptados al nuevo valor nominal y actual signo monetario, conforme lo resuelto en la referida asamblea. Al solo efecto de entregar a cada Accionista los títulos definitivos evitando de esa manera la confección de certificados provisorios, tal canje se llevará a cabo una vez finalizado el trámite de inscripción de la reforma de estatutos ante la Inspección General de Justicia. El Directorio.

Apoderado – Julio Sosa Liprandi
e. 7/6 N° 49.822 v. 9/6/2004

3. Edictos Judiciales

3.1. CITACIONES Y NOTIFICACIONES. CONCURSOS Y QUIEBRAS. OTROS

ANTERIORES

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

Por disposición de V.E., el doctor Gustavo Marcelo Zárate Recalde, Juez de Cámara Subrogante, se ha ordenado en los autos n° 117 "E" caratulados "Legajo de Ejecución de Sentencia de TOMAS WEST BAROU", en trámite ante este Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, en atención a la condena recaída sobre el nombrado TOMAS WEST BAROU, DNI N° 17.773.828, nacido el 5 de septiembre de 1965 en Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires, hijo de Tomás Alberto West (f.) y de Mercedes Ascensión Barou, divorciado, alfabeto, de ocupación transportista, actualmente alojado en la Unidad N° 15 del Servicio Penitenciario Federal —Río Gallegos, Pcia. de Santa Cruz—, y a la inhabilitación absoluta que ella importa conforme al artículo 12 del Código Penal, la publicación en el Boletín Oficial por el término de cinco (5) días, de la parte dispositiva de la Sentencia Definitiva N° 01/2004 dictada el 27 febrero 2004 cuya parte pertinente transcribo: "en la ciudad de Ushuaia, a los veintisiete días del mes de febrero del año dos mil cuatro,... el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, Falla: ... III) Condenando a TOMAS WEST BAROU, de las demás condiciones personales obrantes en autos, a la pena de tres (3) años y seis (6) meses de prisión, multa de mil pesos ($ 1.000), accesorias legales y costas, por considerarlo coautor penalmente responsable del delito de transporte de estupefacientes en grado de tentativa (art. 5° inc. "c" de la ley 23.737; arts. 5, 12, 29 inc. 3°, 40, 41, 42, 44 y 45 del C. P.; 403 y 530 del C.P.P.N.). IV) Condenando en definitiva a TOMAS WEST BAROU, de las demás condiciones personales obrantes en autos, a la pena única de seis (6) años y seis (6) meses de prisión, multa de mil pesos ($ 1.000), accesorias legales y costas, comprensiva de la dispuesta en el punto precedente y de la pena de cinco (5) años de prisión que como autor del delito de robo calificado por el uso de armas, le impusiera con fecha 17 de agosto de 2001 la Excma. Cámara Segunda del Crimen de General Roca, Pcia. de Río Negro, en los autos N° 297/89-CCII y que, por Decreto N° 1420/03 del Poder Ejecutivo de esa Provincia, quedara reducida a cuatro (4) años y cuatro (4) meses de prisión (arts. 29 inc. 3°, 55 y 58 del Código Penal y arts. 21 y 403 del C.P.P.N.). ... Firmado: Roberto Mario Spratt (Presidente Tribunal de Juicio). — Ana María D'Alessio (Juez de Cámara) y Rubén Regalado (Conjuez). Ante mí: Mariano Federico Larrea (Secretario de Cámara)".

Ushuaia, 19 de mayo de 2004.
María Alonso Massey, secretaria.
e. 4/6 N° 449.119 v. 10/6/2004

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

N° 25

El Juzgado Nacional en lo Civil de Primera Instancia N° 25, Secretaría Unica sito en la calle Lavalle 1212 6° piso, hace saber a la Sra. VIVIANA INES ROMERO, por tres días que con fecha 22 de octubre de 2003, se ha resuelto tener por configurado el abandono del menor DIEGO ALEJANDRO ROMERO. El presente se libra por mandato de S.S. en los autos caratulados "ROMERO, DIEGO ALEJANDRO s/Protección de Persona", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría, el cual requiere la colaboración para que los mismos sean publicados de modo gratuito, atento la naturaleza del presente trámite.

Buenos Aires, 22 de abril de 2004.
Adriana Calviño de Frezza, secretaria.
e. 8/6 N° 449.382 v. 10/6/2004

N° 51

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil número 51 Secretaría Unica sito en Uruguay 714 piso 2°, cita a los herederos de ERNESTINA TERESA BOERI Y ONETTO, ANTONIO PEDRO FELIX JULIO ENRIQUE BOERI Y ONETTO, JUAN ANTONIO LUIS BOERI Y ONETTO, LAURA DELIA BOERI Y ONETTO, para que dentro del 5° día comparezcan hacer valer sus derechos, en los autos "BERTOLONI, OLGA y Otra c/BOERI Y ONETTO s/Prescripción Adquisitiva". Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 10 de mayo de 2004.
María Lucrecia Serrat, secretaria.
e. 8/6 N° 19.248 v. 9/6/2004

N° 99

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 99 a cargo del Dr. Luis Carlos M. De Perindlsperg, Secretaría Unica, interinamente a cargo de la Dra. Cecilia A. Camus, cita y emplaza por el plazo de 60 (sesenta) días a contar desde la última publicación del presente a DIAZ FRANCISCO GENARO para que comparezca a estar a derecho, en los autos caratulados "DIAZ FRANCISCO GENARO s/Ausencia por Desaparición Forzada". Publíquese por 3 (tres) días. Gratuitamente conforme art. 5to. ley 24.321.

Ciudad de Buenos Aires, 28 de mayo de 2004.
Cecilia E. A. Camus, secretaria ad hoc.
e. 8/6 N° 449.310 v. 10/6/2004

N° 107

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil N° 107, en los autos caratulados "CASTRO LINDA ARACELI c/JACOBS ARNOLDS s/Escrituración" Exp. N° 117.876/2001 ha ordenado notificar la siguiente providencia a: 1) CORA JACOBS Y MUIR. 2) VICTORIA GLADYS JACOBS Y MUIR. 3) INES GWENDOLINE JACOBS. 4) ESTELA MURIEL JACOBS Y MUIR. 5) ETHEL LUIS JACOBS Y MUIR. 6) Herederos de CHARLTON YARMALLS JACOBS. 7) Herederos de DENHOLD MUIR. Diciembre 9 de 2002. Téngase por acreditado el cumplimiento de la mediación obligatoria ordenada a fs. 18 de la demanda instaurada, que tramitará según las normas del proceso ordinario. Traslado por el plazo de quince días bajo apercibimiento de designar Defensora Oficial. Notifíquese. Buenos Aires 9 de febrero de 2004. Téngase presente la ampliación de prueba efectuada y hágase saber. Notifíquese conjuntamente con el traslado de la demanda. Febrero 25 de 2004. Autos y Vistos. Practíquese por edictos las notificaciones ordenadas a fs. 28 y 56 las cuales se publicarán en el Boletín Oficial durante el plazo de dos días. Fdo.: Juez Diego Ibarra.

Buenos Aires, 28 de mayo de 2004.
Julio C. Borda, secretario.
e. 8/6 N° 19.155 v. 9/6/2004

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 1, a cargo del Dr. Juan J. Dieuzeide, Secretaría N° 1, a cargo de la Dra. Vivian Fernández Garello, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 5° piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días, que con fecha 12 de mayo de 2004, se decretó la quiebra de NARA ANDRES RACHID NACIF, D.N.I. N° 4.226.243 en la que se designó síndico a la Dra. Noemí Zulema Vivares, con domicilio en Av. Córdoba 2626, piso 2° depto. "D", de esta Capital, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 16 de julio 2004. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (art. 103 L.C.). b) Se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces y c) Se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. d) Intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (art. 88, inc. 7° L.C.).

Buenos Aires, 28 de mayo de 2004.
Vivian C. Fernández Garello, secretaria.
e. 4/6 N° 449.072 v. 10/6/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en la Comercial N° 1, a cargo del Dr. Juan J. Dieuzeide, Secretaría Nº 1, a cargo de la Dra. Vivian Fernández Garello, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 5° piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 17 de mayo de 2004, se decretó la quiebra de ESTIQUIM S.A. CUIT 30-50531082-5 en la que se designó síndico a la Dra. Adriana Raquel Esnaola, con domicilio en Juncal 615 piso 10 Dto. "B", de esta Capital, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 21 de julio de 2004. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (art. 103 L.C.). b) Se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces y c) Se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. d) Intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (art. 88, inc. 7° L.C.).

Buenos Aires, 28 de mayo de 2004.
Vivian C. Fernández Garello, secretaria.
e. 4/6 N° 449.070 v. 10/6/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 1, Secretaría Nro. 2 hace saber y comunica por el plazo de cinco días, que con fecha 18 de mayo de 2004 se decretó la conversión y apertura del concurso preventivo de PECRUMO S.A. (CUIT 30-70713923-0) se ha designado síndico el contador Otto Reinaldo Munch, con domicilio en la calle Maipú 509, 3er. piso de Capital Federal, donde los acreedores deberán concurrir para verificar sus créditos hasta el día 5 de agosto de 2004. Los acreedores que se hubieren presentado a verificar sus acreencias con anterioridad a la apertura del concurso, se encuentran eximidos de volver a presentar sus pedidos ante el síndico. La audiencia informativa se celebrará el día 25 de abril de 2005 a las 10:00 en la sala de audiencias del Tribunal.

Buenos Aires, 2 de junio de 2004.
Miguel Enrique Galli, secretario.
e. 8/6 N° 19.220 v. 14/6/2004

N° 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 2 a cargo del Dr. Juan Roberto Garibotto, Secretaría N° 3 a cargo de la Dra. María Gabriela Vassallo, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 3 piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hace saber que con fecha 6 de febrero de 2004, se ha decretado la quiebra de ZARNIPLAST SRL, CUIT 30-68403687-0 habiendo sido designado síndico el contador Aldo Manuel Fernández, con domicilio en Fray Justo S. M. de Oro 2366, 8° piso "G" Ciudad Autónoma de Buenos Aires (te. 4773-7755). Los acreedores podrán solicitar la verificación de sus créditos ante el síndico hasta el día 9 de agosto del 2004, presentando los títulos justificativos de sus créditos en la forma indicada en el art. 32 y siguientes de la ley 24.522 los días lunes a viernes de 12 a 18 horas, a los efectos de impugnar las insinuaciones contarán con plazo hasta el día 23 de agosto del 2004, y podrán contestar las impugnaciones que se hubiesen formulado, también ante la sindicatura, hasta el día 7 de setiembre del 2004. El Síndico presentará los informes previstos por los artículos 35 y 39 de la ley 24.522, los días 3 de setiembre del 2004 y 18 de octubre del 2004 respectivamente. Se ordena a los administradores de la fallida y a los terceros que correspondiere para que dentro del quinto día hagan entrega al Síndico de los bienes, que tuvieren en su poder pertenecientes a la fallida. Dispóngase la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Publíquese por el término de cinco días. Juan Roberto Garibotto, Juez.

Buenos Aires, 24 de mayo de 2004.
Paula E. Lage, secretaria interina.
e. 4/6 N° 449.078 v. 10/6/2004

El Juzgado en lo Comercial Nro. 2 a cargo del Dr. Juan R. Garibotto, Secretaría Nro. 4 a cargo del Dr. Héctor Luis Romero, hace saber por cinco días, que se ha decretado la quiebra de "OBRAS Y PINTURAS S.R.L. s/Quiebra" (CUIT Nro. 30-70815038-6), con fecha 30 de abril de 2004. El síndico interviniente es la contadora Andrea Rut Cetlinas con domicilio en calle Lavalle 1678, piso 5° "D", Cap. Fed. Tel. 4372-9728, los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos, hasta el día 9/7/04. Fíjase hasta el día 6/8/04 para proceder a impugnar los créditos insinuados y el 20/8/2004 para la contestación respectiva. El informe previsto por el art. 35 L.C. el día 17/9/2004 y 39 L.C el día 29/10/2004. Hácese saber que: a) La fallida deberá entregar al síndico en el término de 5 días estado del activo y pasivo completo sus libros de comercio y demás documentación de contabilidad. b) Se ordena a la fallida y terceros que entreguen en el plazo de 5 días al síndico los bienes de aquella que se encuentren en su poder. Prohíbese hacer pagos a la fallida los que en su caso serán considerados ineficaces. Intímase a la fallida a que dentro del término de 48 hs. constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Tribunal.

Dado, sellado y firmado en Buenos Aires, a los 17 días del mes de mayo de 2004.
Héctor Romero, secretario.
e. 4/6 N° 449.092 v. 10/6/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 2, a cargo del Dr. Juan Roberto Garibotto, Secretaría Nro. 4, a mi cargo, sito en Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 1211, piso 3ro., Capital Federal, comunica en autos "INDUSTRIAS BRAGADO S.R.L. s/Quiebra" que con fecha 07 de mayo de 2004 se ha decretado la quiebra de la fallida INDUSTRIAS BRAGADO S.R.L., C.U.I.T. 30-61534595-0, inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 31/07/1987, bajo el N° 4250, L° 88 de S.R.L., con domicilio en la calle Paraná 275, piso 5to., oficina 9, Capital Federal. Se hace saber a la fallida y a los terceros que quedan intimados a poner a disposición del síndico los bienes de propiedad de la fallida que tengan en su poder y se previene a los terceros acerca de la prohibición de hacer pagos a la fallida los que serán considerados ineficaces. Se intima a la fallida a constituir domicilio procesal den-

tro de las 48 horas de notificada por este medio bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Tribunal. Asimismo se le intima el cumplimiento de los requisitos del art. 93 L.C.Q. El síndico designado es el Contador Daniel Ernesto Altman con domicilio constituido en Paraná 774, piso 2do. "E" (4815-7393/4812-2894) ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el 15 de julio de 2004. A los efectos de impugnar las insinuaciones, contarán con plazo hasta el día 19 de agosto de 2004 y podrán contestar las impugnaciones que se hubieren formulado, también ante la Sindicatura, hasta el día 2 de septiembre del 2004. El Síndico presentará los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley de quiebras los días 30 de septiembre del 2004 y 11 de noviembre del 2004 respectivamente.

Buenos Aires, 20 de mayo de 2004.
Héctor Romero, secretario.
e. 7/6 N° 449.258 v. 11/6/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 2, a cargo del Dr. Juan Roberto Garibotto, Secretaría N° 3, sito en Roque Sáenz Peña 1211 piso 3°, comunica por cinco días la quiebra de "FINCA EL MOLINO S.A." CUIT N° 30-68411835-4; Síndico designado: Contador Juan Ignacio Estévez, con domicilio en Uruguay 750 piso 6° "B" Capital Federal. Se fija plazo hasta el 14-7-2004 a fin de que los acreedores soliciten la verificación de sus créditos ante el Síndico. A los efectos de impugnar las insinuaciones contarán con plazo hasta el 11-8-2004 y podrán contestar las impugnaciones que se hubieren formulado también ante la sindicatura hasta el 26-8-2004. El Síndico presentará los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 9-9-2004 y 22-10-2004, respectivamente. Intímase al fallido y a terceros dentro del quinto día hagan entrega al síndico de los bienes que tuvieran en poder pertenecientes al quebrado. Intímase al fallido para que en el plazo de cinco días acompañe un estado detallado y valorado del activo y pasivo, con indicación precisa de su composición, ubicación, estado y gravámenes de los bienes y demás datos necesarios para conocer debidamente el patrimonio y para que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Prohíbese hacer pagos y/o entrega de bienes al fallido so pena de considerarlos ineficaces. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 27 de mayo de 2004.
Paula M. Lage, secretaria.
e. 8/6 N° 449.351 v. 14/6/2004

N° 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 3, a cargo del Dr. Rodolfo Herrera, Secretaría N° 5 a cargo de la Dra. María Virginia Villarroel, sito en Callao 635, piso 6, Capital, comunica por cinco días en los autos caratulados "SOCIEDAD ARGENTINA DE FRANQUICIAS S.A. s/Quiebra" que se ha dispuesto por auto de fecha 27 de abril de 2004, declarar en quiebra a SOCIEDAD ARGENTINA DE FRANQUICIAS S.A., inscripta en la IGJ bajo el Nro. 10114 del libro 2 de SA, con fecha 22/9/98, con domicilio en la calle Uruguay 651, piso 12 "H" Capital, CUIT 30-69801763-1. El síndico designado es el contador Juan Lewin, con domicilio en la calle Quirno 353, Capital Federal. Los acreedores podrán presentar sus pedidos de verificación de créditos hasta el 13 de julio de 2004 en el domicilio del síndico. Se han señalado los días 8 de septiembre y 21 de octubre de 2004 para la presentación de los informes correspondientes a los arts. 35 y 39 LCyQ. Se intima al deudor a entregar al Síndico sus libros y papeles de comercio bajo apercibimiento de ley y constituir domicilio procesal en el radio del juzgado dentro de las 24 horas bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado.

Buenos Aires, 16 de mayo de 2004.
María Virginia Villarroel, secretaria.
e. 3/6 N° 448.917 v. 9/6/2004

El Señor Juez Nacional de Comercio a cargo del Juzgado N° 3, Dr. Rodolfo Herrera, Secretaría N° 6 cargo de la firmante, Callao 635, p. 6° comunica por el término de cinco días en los autos "PORTILLO, OSCAR s/Quiebra" se declaró la misma el día 31 de marzo de 2004, habiéndose designado síndico a Moisés Gorelik, con domicilio constituido en Av. Córdoba 850, p. 7° "M" de esta Ciudad, ante quien los acreedores deberán formular sus pedidos de verificación de créditos hasta el día 23 de junio de 2004, habiéndose fijado los días 27 de agosto de 2004 y 8 de octubre de 2004 para que el síndico presente los informes previstos por los arts. 35 y 39 respectivamente de la ley 24.522, tanto en papel como en soporte magnético. El deudor deberá abstenerse de salir del país sin previa autorización del Tribunal; constituir en autos domicilio procesal dentro de 48 horas bajo apercibimiento de practicar las sucesivas notificaciones en los Estrados del Tribunal. Se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces e intimar a quienes tengan bienes y documentos de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. Para ser publicado en el "Boletín Oficial" por cinco días.

Buenos Aires, 27 de mayo de 2004.
Blanca B. Gutiérrez Huertas de Silveyra, secretaria.
e. 4/6 N° 449.074 v. 10/6/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en Comercial N° 3 a cargo del Dr. Rodolfo Herrera, Secretaría N° 6, sito en Av. Callao 635, 6° piso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por cinco días que con fecha 31 de marzo de 2004 se decretó la quiebra de FABRIL ONCE S.A., inscripta ante la I.G.J. con fecha 22 de diciembre de 1995 bajo el N° 12.413, Libro 118, Tomo A de Sociedades Anónimas, con domicilio en la calle Lavalle 2435 de la Ciudad de Buenos Aires, según surge de Estatutos Sociales. Clave Unica de Identificación Tributaria 30-68645421-1, habiendo sido designado síndico Ernesto Hilman, en el domicilio de la calle Viamonte 1446, Piso 6° de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a quien los señores acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 25 de junio de 2004. Se deja constancia que la Sindicatura presentará los informes previstos por los arts. 35 y 39 L.C. los días 31 de agosto de 2004 y 13 de octubre de 2004, respectivamente. Se intima al deudor a quienes posean bienes y documentos de la fallida para que los pongan a disposición del Síndico en el plazo de cinco días. Se deja constancia de la prohibición de realizar pagos al fallido so pena de considerarlos ineficaces. Asimismo, se intima al fallido para que en el plazo de 24 horas entregue al Síndico sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder y que en el de 3 días presente los requisitos dispuestos en los incisos 2 al 5 del art. 11 de la ley 24.522 y en caso de corresponder en igual término los mencionados por los incisos 1, 6 y 7 del mismo artículo. Para ser publicado por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 2 de junio de 2004.
Blanca B. Gutiérrez Huertas de Silveyra, secretaria.
e. 8/6 N° 449.354 v. 14/6/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 3, a cargo del Dr. Rodolfo Herrera, Secretaría N° 6, a cargo de la Dra. Blanca Gutiérrez Huertas de Silveyra, sito en la Avenida Callao 635, Piso 6to., Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hace saber que en autos: "CAMPOMAYO S.A. s/Quiebra", se ha presentado proyecto de distribución parcial de fondos para los acreedores laborales, el cual será aprobado si no es objetado dentro de los diez días. Publíquese por dos días diario Boletín Oficial.

Buenos Aires, 27 de mayo de 2004.
Blanca B. Gutiérrez Huertas de Silveyra, secretaria.
e. 8/6 N° 449.364 v. 9/6/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 3, a cargo del Dr. Rodolfo Herrera, Secretaría N° 6, a cargo de la Dra. Blanca Gutiérrez Huertas de Silveyra, sito en la Avenida Callao 635, Piso 6to., Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hace saber que en autos: "ROLLER INTERNATIONAL S.A. s/Quiebra", Expediente Nro. 79780, se ha presentado informe final y proyecto de distribución de fondos el cual será aprobado si no es objetado dentro de los diez días. Asimismo se han regulado honorarios a los profesionales intervinientes. Publíquese por dos días diario Boletín Oficial.

Buenos Aires, 19 de mayo de 2004.
Blanca B. Gutiérrez Huertas de Silveyra, secretaria.
e. 8/6 N° 449.365 v. 9/6/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial número 3, a cargo del Dr. Rodolfo Antonio Herrera, Secretaría N° 6, a cargo de la Dra. Blanca Beatriz Gutiérrez Huertas de Silveyra, sito en Avenida Callao N° 635, Piso 6°, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hace saber que con fecha 22 de abril de 2004 se ha declarado en estado de quiebra al patrimonio del deudor fallecido RAVERA, PEDRO ESTEBAN, con Documento Nacional de Identidad N° 3.896.588, domiciliado en la Avenida Corrientes N° 2063, Piso 9°, Departamento "H" (102), de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Se intima a quienes tengan bienes y documentos del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco (5) días. Se prohíbe de hacer pagos y entrega de bienes al fallido los que serán ineficaces. Se hace saber que don Javier Hernán Gándara con domicilio en la calle Riobamba N° 719, Planta Baja "A", de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires ha sido designado síndico en estas actuaciones. Se ha fijado el plazo hasta el 13 de julio del 2004 para que los acreedores soliciten verificación ante el Síndico. El síndico presentará los informes que prescriben los artículos 35 y 39 de la Ley 24.522, los días 16 de setiembre de 2004 y 29 de octubre de 2004, respectivamente.

Buenos Aires, 12 de mayo de 2004.
Blanca B. Gutiérrez Huertas de Silveyra, secretaria.
e. 8/6 N° 449.367 v. 14/6/2004

N° 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 4, a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría N° 8, a cargo del Dr. Carlos Alberto Anta, comunica por cinco días la quiebra de "MEJIAS CARLOS ALBERTO s/Propia Quiebra" D.N.I. 17.283.019 Expte. N° 84754, habiéndose designado síndico a Pablo Ernesto Aguilar, Hip. Yrigoyen 1516, 3° "L" donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 6-7-04, en el horario de 14 a 18 hs. Se intima al fallido y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndoseles hacer pagos o entregas de bienes, los que serán ineficaces. Intímase al fallido también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 de la ley concursal.

En la Ciudad de Buenos Aires, a 26 de mayo de 2004.
Carlos Alberto Anta, secretario.
e. 3/6 N° 448.903 v. 9/6/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 4, a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría N° 8, a cargo del Dr. Carlos Alberto Anta, comunica por cinco días la quiebra de "PORT VANESA LORENA s/Quiebra" C.U.I.T. 27-24296978-8, Expte. N° 82783, habiéndose designado síndico a Ernesto Aldo Monti, Larrea 785, 14° "A" donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 3-8-04, en el horario de 14 a 18 hs. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndoseles hacer pagos o entregas de bienes, los que serán ineficaces. Intímase a la fallida también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 de la ley concursal y para que constituya domicilio dentro del radio del Juzgado y en el plazo de 48 hs., bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado.

En la Ciudad de Buenos Aires, a 28 de mayo de 2004.
Carlos Alberto Anta, secretario.
e. 7/6 N° 449.219 v. 11/6/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 4, a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría N° 8, a cargo del Dr. Carlos Alberto Anta, comunica por cinco días la quiebra de "GARCIA VAZQUEZ OSCAR s/Quiebra", Expte. N° 82585, síndico Lares Omar, Viamonte 749, Piso 7°, of. "6", donde los acreedores posteriores al concurso deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 12-8-04, en el horario de 14 a 17 hs. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndoseles hacer pagos o entregas de bienes, los que serán ineficaces. Intímase a la fallida también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 de la ley concursal.

En la Ciudad de Buenos Aires, a 31 de mayo de 2004.
Carlos Alberto Anta, secretario.
e. 7/6 N° 449.220 v. 11/6/2004

N° 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 5, a cargo del Dr. Gerardo G. Vassallo, Secretaría N° 9, a cargo de la Dra. Valeria Pérez Casado, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 8° piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 24 de mayo de 2004, se decretó la quiebra de METALURGICA VIALE SRL, en la que se tuvo por designado síndico al contador Juan Carlos Pitrelli, con domicilio en Av. de Mayo 1343, piso 1° "5" de Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el 5 de agosto de 2004. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LC los días 17 de septiembre de 2004 y 1 de noviembre de 2004, respectivamente. Se intima a la deudora y a sus administradores para que cumplimenten los siguientes recaudos: a) constituya la fallida domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado; b) Se abstengan sus administradores de salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC 103); c) Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces; d) Se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 24 de mayo de 2004... publíquense edictos... Fdo.: Dr. Gerardo G. Vassallo, Juez".

Buenos Aires, 24 de mayo de 2004.
Valeria Pérez Casado, secretaria.
e. 8/6 N° 449.341 v. 14/6/2004

N° 6

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial N° 6, Secretaría N° 11, sito en la calle Roque Sáenz Peña 1211, Piso 2°, comunica por 5 días que en autos caratulados "FIMIANI ANA MARIA/Concurso Preventivo" se resolvió con fecha 11/05/2004 la apertura del concurso preventivo de FIMIANI ANA MARIA, DNI 6141472, Síndico a cargo Dallo Sandra, domicilio Tucumán 1711 8° C, se fijó fecha hasta la cual los acreedores deberán concurrir ante la Sindicatura a presentar en dicho domicilio los pedidos de verificación y títulos pertinentes el día 18/08/2004. Publíquese por 5 días en Boletín Oficial y Diario La Nación.

Capital Federal, 2 de junio de 2004.
Héctor Horacio Piatti, secretario interino.
e. 8/6 N° 49.845 v. 14/6/2004

N° 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 7, Secretaría N° 13, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de "AMERICAN SPORTS S.A.". El síndico designado es Augusto Francisco Fernández con domicilio en la calle La Rioja 1746, Piso 10 "9" de esta Ciudad. Hágase saber los acreedores post concursales que deberán proceder en la forma prevista por el art. 202 de la Ley 24.533. Intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio, en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenérsele por constituido en los estrados del Juzgado; asimismo, intímase al fallido y a terceros a que dentro de 24 horas y 48 horas respectivamente, entreguen bienes, documentación o libros del fallido al Síndico. Se prohíbe hacer pago y/o entrega de bienes al fallido so pena de ineficacia.

Buenos Aires, 21 de mayo de 2004.
María Cristina O'Reilly, secretaria.
e. 7/6 N° 449.222 v. 11/6/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 7 a cargo del Dr. Juan M. Gutiérrez Cabello; Secretaría N° 13, a mi cargo, sito en Roque Sáenz Peña 1211, piso 2, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hace saber que en los autos "CEARCA CONDUCTORES ELECTRICOS DE COBRE Y ALUMINIO S.A. s/Acuerdo Preconcursal" (Expte. N° 78039), "GUALTIERI DE FASSI, MIRTA EDIT s/Acuerdo Preconcursal (Expte. N° 78145)", "GRODEK; OSVALDO s/Acuerdo Preconcursal (Expte. N° 78146)" y "VILLORIA, SANDRA JOSEFINA s/Acuerdo Preconcursal (Expte. N° 78.144) se ha homologado con fecha 24 de octubre de 2003, el acuerdo preconcursal celebrado por la sociedad y sus garantes con sus acreedores. Y con fecha 24 de marzo de 2004, el correspondiente a los autos: "FASSI, JUAN ENRIQUE s/Acuerdo Preconcursal (Expte. N° 78143)". Publíquese por dos (2) días.

María Cristina O'Reilly, secretaria.
e. 8/6 N° 49.922 v. 9/6/2004

N° 8

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 8 a cargo del Dr. Atilio C. González, Secretaría N° 16, a cargo del suscripto, sito en la Avda. R. S. Peña 1211, piso 7° de Capital Federal, comunica por cinco días el concurso mercantil liquidatorio de "BRIGNOLO VIVIANA GRACIA s/Quiebra" cuya quiebra se decretara con fecha

30 de abril de 2004. Que el síndico es el Sr. Roberto José Gaztelu con domicilio en Uruguay 660, 2° piso "C" de Capital Federal ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 07/7/04. Asimismo se hace saber que el síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, los días 01/09/04 y 14/10/04, respectivamente. Se intima a la fallida a que presente los requisitos dispuestos en los incs. 2 al 5 del art. 11 de la ley 24.522, en tres días y de corresponder en igual término los mencionados por los incs. 1 y 7 del mismo artículo (art. 95 inc. 4), además para que entregue al síndico sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder en el plazo de 24 horas y constituya domicilio en autos dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de operarse las sucesivas notificaciones por ministerio de la ley. Asimismo se hace saber a la fallida que deberá abstenerse de salir del país sin autorización expresa del Juzgado. Se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días y se prohíben los pagos y entregas de bienes de la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Publíquese por 5 días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 27 de mayo de 2004.
Fernando I. Saravia, secretario.

e. 3/6 N° 448.926 v. 9/6/2004

N° 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 11, a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría N° 21, a cargo de la Dra. Marcela Macchi, sito en Callao 635, 5° Piso, comunica por cinco días la quiebra de AGROFOODS S.A., C.U.IT. N° 30-68724485-7, decretada con fecha 20/05/04. El síndico actuante es el Contador David Leonardo Schvarztein con domicilio constituido en la calle Uruguay 390, Piso 8° "E" a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 05/08/04. El síndico deberá presentar el informe previsto por el art. 35 de la ley 24.522 el día 20/09/04 y el estatuido por el art. 39 de la mentada ley el día 02/11/04, contando el Tribunal con plazo para dictar la resolución prescripta por el art. 36 de la L.C.Q., el día 04/10/04. Se intima a los terceros que tuviesen bienes o documentos de la fallida a que los entreguen en el término de cinco días al síndico, previniéndoseles la prohibición de hacer pagos a la misma o recibirlos, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida para que en el plazo de 48 hs. constituya domicilio en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Tribunal.

Buenos Aires, 29 de mayo de 2004.
Marcela Macchi, secretaria.

e. 7/6 N° 449.257 v. 11/6/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 11, a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría N° 22 a cargo interinamente de la Dra. Paula Marino, con sede en Av. Callao 635, piso 5to. de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por cinco días el estado de quiebra de MOLINARI HECTOR, C.U.I.T. N° D.N.I. 14.123.136, decretada con fecha 18 de mayo de 2004. El síndico actuante es el contador Grun Héctor Edgardo con domicilio constituido en San Martín 551, Cpo. "D" 3er. piso "62" de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 9 de agosto de 2004. Se deja constancia que el 20 de septiembre de 2004 y el 1 de noviembre de 2004 se fijaron como fechas de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C.Q., respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentación de la misma a ponerlos a disposición de la sindicatura, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida para que dentro de las 48 hs. cumpla los recaudos pertinentes que exige el art. 86 de la ley 24.522.

Buenos Aires, 31 de mayo de 2004.
Paula Marino, secretaria interina.

e. 7/6 N° 449.256 v. 11/6/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 11, a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría N° 22 a cargo del Dr. Sebastián F. Sánchez Cannavó, con sede en Av. Callao 635, piso 5to. de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por cinco días el estado de quiebra de DEL SUR AGROPECUARIA S.A., C.U.I.T. N° 30-70829642-9, decretada con fecha 17 de mayo de 2004. El síndico actuante es el contador Marceesi Miguel Angel, con domicilio constituido en Avellaneda 1135, Piso 15° "D" de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 9 de agosto de 2004. Se deja constancia que el 20 de septiembre de 2004 y el 1 de noviembre de 2004 se fijaron como fechas de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C.Q., respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentación de la misma a ponerlos a disposición de la sindicatura, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida para que dentro de las 48 hs. cumpla los recaudos pertinentes que exige el art. 86 de la ley 24.522.

Buenos Aires, 31 de mayo de 2004.
Paula Marino, secretaria interina.

e. 7/6 N° 449.254 v. 11/6/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 11, a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría N° 22 a cargo del Dr. Sebastián I. Sánchez Canavó, con sede en Av. Callao 635, piso 5to. de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por cinco días el estado de quiebra de VIP VIDA PROTEGIDA S.A., C.U.I.T. N° 30-66115968-1, decretada con fecha 7 de mayo de 2004. El síndico actuante es el contador Zaragoza Hugo Adriano con domicilio constituido en 25 de Mayo de 596, Piso 16° de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 5 de agosto de 2004. Se deja constancia que el 16 de septiembre de 2004 y el 28 de octubre de 2004 se fijaron como fechas de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C.Q., respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentación de la misma a ponerlos a disposición de la sindicatura, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida para que dentro de las 48 hs. cumpla los recaudos pertinentes que exige el art. 86 de la ley 24.522.

Buenos Aires, 19 de mayo de 2004.
Paula Marino, secretaria interina.

e. 7/6 N° 449.251 v. 11/6/2004

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 11, Secretaría Nro. 21 desempeñada por el suscripto, sito en Avda. Callao 635 Piso 5to. de esta Capital Federal, cita y emplaza a VIVIANA PARDO FLORES, JOSE EDUARDO BELMAR BARREIRA y LORETO BELMAR PARDO, para que en el plazo de 5 días concurran a estar a derecho y tomar la intervención que les corresponda en autos, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial para que los represente, en estas actuaciones caratuladas: "AMERICAN EXPRESS ARGENTINA c/PARDO FLORES VIVIANA y Otros s/Ordinario". Publíquese por dos días en "Boletín Oficial".

Buenos Aires, 24 de marzo de 2004.
Marcela L. Macchi, secretaria.

e. 8/6 N° 19.239 v. 9/6/2004

N° 13

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 13, a cargo del Dr. Carlos A. Villar, Secretaría N° 26, a cargo del Dr. Jorge Ariel Cardama, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, 4° piso de esta Capital, comunica por cinco días que con fecha 04/05/2004, en los autos caratulados POCE, GABRIEL s/Quiebra, se resolvió decretar la quiebra de POCE, GABRIEL, CUIT N° 20-16436760-7, haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean de la fallida, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522 en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4 y 5 y en su caso, 1, 6 y 7 del mismo texto legal. El síndico designado en las presentes actuaciones es el contador Jorge Ernesto Del Hoyo, con domicilio en la calle Av. Julio A. Roca 610, 4° Piso C, domicilio éste al cual deberán concurrir los acreedores a insinuar sus créditos hasta el día 12/07/2004. El presente deberá ser publicado por el término de cinco días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3° LC).

Buenos Aires, 24 de mayo de 2004.
Jorge Ariel Cardama, secretario MG.

e. 3/6 N° 448.901 v. 9/6/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 13, a cargo del Dr. Carlos A. Villar, Secretaría N° 26, a cargo del Dr. Jorge Ariel Cardama, sito en Marcelo T. Alvear 1840, 4° piso, de esta Capital, comunica por cinco días que con fecha 28/05/2004, en los autos caratulados ESTACION DE SERVICIO RUTA 197 S.R.L. s/Quiebra, se resolvió decretar la quiebra de ESTACION DE SERVICIO RUTA 197 S.R.L., CUIT N° 30-68846213-0, haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean de la fallida, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal la jurisdicción del Tribunal, hago apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere al art. 86 de la ley 24.522, en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4 y 5, y en su caso, 1, 6 y 7 del mismo texto legal. El síndico designado en las presentes actuaciones es el contador Agustín Cueli Gómez, con domicilio en la calle Av. Corrientes 915, 4° piso C, domicilio éste al cual deberán concurrir los acreedores a insinuar sus créditos hasta el día 04/08/2004. El presente deberá ser publicado por el término de cinco días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3° LC.).

Buenos Aires, 28 de mayo de 2004.
Jorge Ariel Cardama, secretario MG.

e. 4/6 N° 449.116 v. 10/6/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 13 a cargo del Dr. Carlos A. Villar, Secretaría N° 26 a cargo del Dr. Jorge Cardama en autos "PAPELERA WILDE SRL s/Concurso Preventivo" hace saber por cinco días que con fecha 7 de mayo de 2004 se ha decretado la apertura del concurso preventivo de PAPELERA WILDE SRL, CUIT 30-59721253-0 y se hace saber a los acreedores que deberán presentar sus pedidos de verificación y títulos justificativos de sus créditos (art. 32 LC) hasta el 10 de agosto de 2004, en el domicilio del síndico Norberto Isidoro Sapir, en la calle J. E. Uriburu 1010, Piso 6° "A", Capital, TE 4821-9420. El síndico deberá presentar los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la LC, los días 22/09 y 04/11 de 2004. Audiencia informativa 29 de marzo de 2004 a las 11:00 hs.

Jorge A. Cardama, secretario.

e. 8/6 N° 49.947 v. 14/6/2004

N° 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial 14, Secret. 27, sito en Callao 635, P. 2, Cap. Fed., hace saber por cinco días que en los autos GOSMAN, JORGE OSVALDO s/Acuerdo Preventivo Extrajudicial, por disposición del 12/5/04, se hace conocer la presentación del acuerdo extraconcursal de GOSMAN OSVALDO JORGE. Fdo.: Angel O. Sala, Juez.

Buenos Aires, 21 de mayo de 2004.
Alberto Daniel Alemán, secretario.

e. 4/6 N° 19.041 v. 10/6/2004

N° 18

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 18, Secretaría Nro. 35, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, 3° piso de la Ciudad de Buenos Aires, hace saber por cinco días que con fecha 6 de mayo de 2004 se resolvió decretar la quiebra de MIGUEL ANGEL PADILLA ESCOBAR, con DNI N° 10.398.491, CUIT N° 20-10398491-3; haciéndose saber a los acreedores que el síndico Baldomero Oscar González Herrera, con domicilio en Av. de Mayo 1260, 5° "N" de esta Ciudad, recepcionará hasta el día 30 de junio de 2004 sus solicitudes de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. El informe individual previsto por el art. 35 L.C.Q. deberá presentarse el día 27 de agosto de 2004 y el informe general del art. 39 L.C.Q. el día 8 de octubre de 2004. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 89 de la ley de concursos; entregue al síndico dentro de las 24:00 hs. sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48:00 hs., bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de SS en los autos caratulados: "PADILLA ESCOBAR MIGUEL ANGEL s/Quiebra (antes Pedido de Quiebra por REYMAN SA)" Expte. N° 047353, en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 19 de mayo de 2004.
María Florencia Estevarena, secretaria.

e. 3/6 N° 448.937 v. 9/6/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 18, Secretaría N° 36, sito en M. T. de Alvear 1840, Piso 3°, hace saber por cinco días que con fecha 13 de mayo de 2004 se ha decretado la quiebra de PRIETO RICARDO ANTONIO D.N.I. 6.659.244, intimándose a los acreedores que deberán presentar hasta el 10-08-04 al Síndico Alfredo Rubén Darío Rodríguez con domicilio en la calle Marcelo T. de Alvear 1775, piso 9 B de la Capital Federal, sus pedidos de verificación y títulos justificativos de sus créditos. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico objeto de desapoderamiento; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 86 de la ley concursal; entregue al síndico dentro de las 24 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48,00 horas, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se expide por mandato de V.S. en los autos caratulados "PRIETO RICARDO ANTONIO s/Quiebra" en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 27 de mayo de 2004.
Karina Cufari, secretaria.

e. 3/6 N° 448.915 v. 9/6/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 18, Secretaría N° 36, sito en M. T. de Alvear 1840, Piso 3°, hace saber por cinco días que con fecha 13 de mayo de 2004 se ha decretado la quiebra a CANNING 210 SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA s/Quiebra inscripta en la IGJ con fecha 14 de septiembre de 1970 bajo el N° 3875, L° 71, F° 479, T° A de Estatutos de Sociedades Anónimas, con domicilio en Av. Scalabrini Ortiz 210 y Serrano 382 de Capital Federal, intimándose a los acreedores posteriores a la presentación en concurso que se fija el 18 de agosto de 2004, fecha hasta la cual dichos acreedores deberán presentar al Síndico Walter Arturo Calleja con domicilio en la calle Lambaré 1140, Piso 1 A de la Capital Federal, sus pedidos de verificación de créditos y títulos pertinentes conforme lo previsto por el art. 88 inc. 11 de la ley 24.522, asimismo hágase saber a los acreedores que hubiesen obtenido verificación de sus créditos en el concurso preventivo que no tendrán necesidad de verificar nuevamente. El síndico procederá a recalcular los créditos según su estado (art. 202 LC). Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico objeto de desapoderamiento; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 86 de la ley concursal; entregue al síndico dentro de las 24 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48,00 horas, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de V.S. en los autos caratulados "CANNING 210 SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA s/Quiebra" en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 27 de mayo de 2004.
Karina Cufari, secretaria.

e. 3/6 N° 448.914 v. 9/6/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 18, Secretaría N° 36, sito en Marcelo T de Alvear 1840, 3er. piso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires , hace saber por dos días que en autos "VILAS, JUAN JOSE s/Quiebra", la síndico Dra. Norma Balmes, ha presentado informe final, el Proyecto de Distribución de Fondos, y se han regulado honorarios. Encontrándose a disposición de los interesados, pudiendo formular observaciones dentro de los diez días siguientes. El presente se libra por mandato de V.S. en los autos antes referidos en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 26 de marzo de 2004.
Karina Cufari, secretaria.

e. 8/6 N° 449.374 v. 9/6/2004

N° 19

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 19, Secretaría N° 37, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, P.B. de Capital Federal, en los autos caratulados MALEAM SRL s/Quiebra, Expte. 38577, comunica por cinco días que con fecha 30/04/2004 se ha decretado la quiebra de "MALEAM S.R.L. CUIT 33-68585688-9. Los pedidos de verificación de créditos deberán presentarse ante el síndico designado Cdora. Aguilera Irma Susana, con domicilio constituido en Luis Sáenz Peña 1690, 1er. piso "3" hasta el día 12/08/2004. Los informes que establecen los arts. 35 y 39 se presentarán los días 23/09/2004 y 04/11/2004 respectivamente. Se intima a todos aquellos que tengan bienes o documentación de la fallida para que dentro del quinto día lo pongan a disposición del síndico. Se prohíbe efectuar pagos o entregar bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida a efectos de que dentro de las 24 horas: a) Entregue al síndico los bienes, libros y demás documentación que tuviere en su poder. b) Constituya domicilio dentro de las 48 hs. bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.

Se expide el presente, en Buenos Aires, a los 26 días del mes de mayo de 2004.

María Fernanda Mazzoni, secretaria.

e. 7/6 N° 449.240 v. 11/6/2004

N° 20

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 20 a cargo en forma interina de la Dra. Julia Villanueva, Secretaría N° 39 a cargo de la Dra. Ana V. Amaya, con sede en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, piso 4° de la Capital Federal, comunica por cinco (5) días que con fecha 22 de octubre de 2003 se decretó la quiebra de MAC ARTHUR S.A. CUIT N° 30-636831717-2. Se deja expresa constancia que por resolución de fecha 12 de mayo de 2004 se declaró la identidad de las personas jurídicas "MC ARTHUR S.A." y "MAC ARTHUR S.A.". El síndico designado es el contador Carlos León Desseno, con domicilio en la calle Tte. Gral. Juan Domingo Perón 1558, piso 5° de la Capital Federal (tels. 4373-0302/4371-5764/0798) ante quien deberán los acreedores presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 30 de junio de 2004. El síndico deberá presentar los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la LCQ los días 25 de agosto y 6 de octubre de 2004 respectivamente. Se hace saber a los Sres. acreedores ya insinuados respecto a la firma "MC ARTHUR SA" que antes de la fecha indicada a los fines del art. 32 de la LC deberán ratificar o rectificar su insinuación. Se intima al fallido y a terceros a fin que procedan a entregar al Sr. Síndico los bienes que tengan en su poder, así como también los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, previniéndose a los terceros la prohibición de hacer pagos a la misma, bajo pena de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida fin que dentro del plazo de 48 horas constituya domicilio procesal dentro de la Jurisdicción del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Tribunal. Asimismo deberá la fallida dentro del plazo de cinco días acompañar un estado detallado de su activo y pasivo con indicación precisa de su ubicación y composición y demás datos necesarios para conocer acabadamente su patrimonio. Se libra el presente, por mandato de S.S. en los autos caratulados "MAC ARTHUR S.A. s/Quiebra" (Expte. N° 42.666).

Buenos Aires, 26 de mayo de 2004.

Ana V. Amaya, secretaria.

e. 3/6 N° 448.939 v. 9/6/2004

N° 21

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 21 a cargo del doctor Germán Páez Castañeda, Secretaría N° 41, a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840/1842, 3ro. piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 21 de abril de 2004 se decretó la quiebra de HONNEY & LOVE S.A. con CUIT 30-6288127-4. El síndico designado en autos es el Contador Juan Carlos Facoltini, con domicilio en la calle Bernardo de Irigoyen 330, 2do. piso, oficina 36, Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 31 de agosto de 2004. El síndico presentará los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 13 de octubre y 24 de noviembre de 2004 respectivamente. Intímese a la fallida y a los terceros a que entreguen al síndico los bienes que tengan en su poder, al igual que los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, previniéndose a los terceros la prohibición de realizar pagos bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Intímese a la fallida para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado y para que cumpla en lo pertinente con los requisitos del art. 86, segundo párrafo de la ley citada. Intímase al presidente del directorio de la fallida para que dentro del quinto día cumplimente la información requerida por el art. 11 de la ley 24.522, bajo apercibimiento de considerar su conducta como obstructiva y de ocultamiento patrimonial, procediendo a iniciar las acciones legales pertinentes encaminadas a reconstruir patrimonialmente el activo de la falente. El presente deberá publicarse por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 21 de mayo de 2004.

Andrea Rey, secretaria.

e. 7/6 N° 449.208 v. 11/6/2004

Nº 22

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 22, a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría N° 44, desempeñada interinamente por el suscripto, con asiento en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, Piso 3° de esta Ciudad de Buenos Aires, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de GARCIA MANUEL CARLOS (L.E. 4.268.808) en fecha 06 de abril de 2004. El síndico desinsaculado en autos es el Cdor. Miguel Angel Loustau con domicilio constituido en la calle Viamonte 993, piso 9° "A" de la Ciudad de Buenos Aires, ante quien los acreedores con causa o título anterior podrán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 14 de junio de 2004. La sindicatura presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 10 de agosto de 2004 y 21 de septiembre de 2004 respectivamente. Se intima a cuantos tengan bienes de la fallida ponerlos a disposición del síndico en el término de cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que entregue al síndico sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder, en el término de 24 horas. Asimismo deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado dentro del plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 24 de mayo de 2004.

Pablo Julianelli, secretario.

e. 3/6 N° 448.942 v. 9/6/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 22, a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría N° 44, desempeñada interinamente por el suscripto, con asiento en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, Piso 3° de esta Ciudad de Buenos Aires, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de PUBLICACIONES Y NEGOCIOS INTERNACIONALES SA (CUIT 33-700960779) en fecha 20 de mayo de 2004. El síndico desinsaculado en autos es la Ctdora. Cecilia Beatriz Montelvetti con domicilio constituido en la calle Gral. Urquiza 2134, piso 3° "E" de la Ciudad de Buenos Aires, ante quien los acreedores con causa o título anterior podrán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 15 de julio de 2004. La sindicatura presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 09 de septiembre de 2004 y 21 de octubre de 2004 respectivamente. Se intima a cuantos tengan bienes de la fallida ponerlos a disposición del síndico en el término de cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que entregue al síndico sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder, en el término de 24 horas. Asimismo deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado dentro del plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 24 de mayo de 2004.

Pablo Julianelli, secretario.

e. 3/6 N° 448.941 v. 9/6/2004

N° 23

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 23, Secretaría N° 46, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B., hace saber por cinco días que con fecha 27 de mayo de 2004 se ha decretado la quiebra de HEREDIA PATRICIA NORA, D.N.I. 14.673.681. El presente se libra por mandato de S.S. en los autos caratulados "HEREDIA PATRICIA NORA s/Quiebra" en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 31 de mayo de 2004.

Horacio F. Robledo, secretario.

e. 7/6 N° 449.212 v. 11/6/2004

N° 24

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 24, a cargo de la Dra. Matilde E. Ballerini, Secretaría N° 47, a cargo del Dr. Santiago Medina, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 P.B., de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 21.4.04, se decretó la quiebra de AREVALO JOSE SANTOS, en la que se designó síndico al contador Alicia Gloria Zurron, con domicilio en Corrientes 2963 piso 13 "H" ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 15.7.04. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LC los días 3.9.04 y 18.10.04, respectivamente. Se intima a la deudora y a sus administradores para que cumplimenten los siguientes recaudos: a) Constituya la fallida domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado; b) Se abstengan sus administradores de salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC 103); c) Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces; d) se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 21.4.04...publíquense edictos ...Fdo. Matilde E. Ballerini, Juez".

Buenos Aires, 31 de mayo de 2004.

Santiago Medina, secretario.

e. 8/6 N° 449.337 v. 14/6/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 24, a cargo de la Dra. Matilde E. Ballerini, Secretaría N° 47, a cargo del Dr. Santiago Medina, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 P.B., de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 27.4.04, se decretó la quiebra de INDUSTRIAS METALURGICAS GUIDO S.A., en la que se designó síndico al contador Haydee M. Kravetz, con domicilio en Av. L. Alem 651 Piso 6° "B", ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 16.7.04. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LC los días 31.8.04 y 30.9.04, respectivamente. Se intima a la deudora y a sus administradores para que cumplimenten los siguientes recaudos: a) Constituya la fallida domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado; b) Se abstengan sus administradores de salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC 103); c) Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces; d) se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 27.4.04...publíquense edictos... Fdo. Matilde E. Ballerini, Juez".

Buenos Aires, 31 de mayo de 2004.

Santiago Medina, secretario.

e. 8/6 N° 449.338 v. 14/6/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 24, a cargo de la Dra. Matilde E. Ballerini, Secretaría N° 47, a cargo del Dr. Santiago Medina, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 P.B. de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 29.4.04, se decretó la quiebra de GONZALEZ LILIANA NOEMI, en la que se designó síndico al contador Omar Horacio Villalba, con domicilio en Tucumán 1484 Piso 10 "C", ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 13.7.04. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LC los días 27.8.04 y 28.9.04, respectivamente. Se intima a la deudora y a sus administradores para que cumplimenten los siguientes recaudos: a) Constituya la fallida domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado; b) Se abstengan sus administradores de salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC 103); c) Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces; d) Se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 29.4.04...publíquense edictos... Fdo.: Matilde E. Ballerini, Juez".

Buenos Aires, 31 de mayo de 2004.

Santiago Medina, secretario.

e. 8/6 N° 449.339 v. 14/6/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 24 de la Dra. Matilde Ballerini, Secretaría N° 48, sito en Marcelo T. de Alvear N° 1840, P.B., de la Ciudad de Buenos Aires, comunica la apertura con fecha 6 de abril de 2004 del Concurso Preventivo de: FRANCO, ELEONORA HILDA, habiéndose designado Síndico al CPN Dr. Jorge Byrne con domicilio en Piedras 1319 de esta Ciudad, ante quien los acreedores deberán presentarse con los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 18 de junio de 2004, y quien deberá presentar los informes de los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, los días 13/08/04 y 27/09/04, respectivamente. El período de exclusividad a favor del concursado según el art. 43 de la L. C., se ha dispuesto hasta el día 1° de abril de 2005. La audiencia informativa, en caso de corresponder, se realizará el día 25/03/05 en la Sala de Audiencias del Juzgado, o el lugar que oportunamente se indique. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, de mayo de 2004.

Federico S. Johnson, secretario.

e. 8/6 N° 19.161 v. 14/6/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, Secretaría N° 48, comunica por cinco días la quiebra de "RADIO RIVADAVIA S.A. s/Quiebra (Antes P/Q por NEFIN S.R.L.)" "41612", los acreedores deberán presentarán las peticiones. de verificación y títulos pertinentes hasta el día "3 de agosto de 2004", ante el Síndico designado Contador, Graciela Elena Lissarrague, con domicilio constituido en Juan Domingo Perón 1509 P. 2 "F" , Capital Federal, fijándose el plazo para la presentación del informe previsto por el art. 35 el día "15 de setiembre de 2004 y el referido por el art. 39 de la Ley N° 24.522 "28 de octubre de 2004". Ordénase al fallido y a terceros, entreguen al Síndico los bienes de aquél, prohibiéndose hacerle pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Intímase a la fallida y administradores a fin de que dentro de las cuarenta y ocho horas pongan a disposición del Síndico los libros de comercio y documentación relacionada con la contabilidad, y para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituyan domicilio procesal en esta Ciudad bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 11 de mayo de 2004.

Julio Federico Passarón, secretario.

e. 8/6 N° 449.344 v. 14/6/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, Secretaría N° 48, comunica por cinco días la quiebra de "FRANCO ANDREA FABIANA s/Propia Quiebra" "47262", los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes hasta el día "18 de junio de 2004", ante el Síndico designado Contador Isaac Jospe, con domicilio constituido en J. E. Uriburu 1054, Piso 7° "D", Capital Federal, fijándose el plazo para la presentación del informe previsto por el art. 35 el día "17 de agosto de 2004" y el referido por el art. 39 de la Ley N° 24.522 "28 de septiembre de 2004". Ordénase al fallido y a terceros, entreguen al Síndico los bienes de aquél, prohibiéndose hacerle pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Intímase a la fallida y administradores a fin de que dentro de las cuarenta y ocho horas pongan a disposición del Síndico los libros de comercio y documentación relacionada con la contabilidad, y para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituyan domicilio procesal en esta Ciudad bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 28 de abril de 2004.

Julio Federico Passarón, secretario.

e. 8/6 N° 449.346 v. 14/6/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, Secretaría N° 48, comunica por cinco días la quiebra de "CASSINI HNOS. S.R.L. s/Quiebra" (Antes P/Q por CRISTIAN OMAR AGUIRRE)" "34348", los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes hasta el día "18 de junio de 2004", ante el Síndico designado Contador Eduardo Miguel Echaide, con domicilio constituido en Sánchez de Loria 155, Piso 6° "C", Capital Federal, fijándose el plazo para la presentación del informe previsto por el art. 35 el día "23 de agosto de 2004" y el referido por el art. 39 de la Ley N° 24.522 "4 de octubre de 2004". Ordénase al fallido y a terceros, entreguen al Síndico los bienes de aquél, prohibiéndose hacerle pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Intímase a la fallida y administradores a fin de que dentro de las cuarenta y ocho horas pongan a disposición del Síndico los libros de comercio y documentación relacionada con la contabilidad, y para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituyan domicilio procesal en esta Ciudad bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 28 de abril de 2004.

Julio Federico Passarón, secretario.

e. 8/6 N° 449.348 v. 14/6/2004

Nº 25

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 25 a cargo de la Dra. Silvia Rey, Secretaría N° 50 a cargo interinamente de la Dra. María Eugenia Soto, sito en Av. Callao 635, Piso 4°, Capital Federal, comunica por 5 días en los autos caratulados "BAZZI, ALFREDO HECTOR s/Concurso Preventivo" CUIT 20-10897165-8 que se ha decretado con fecha 5 de mayo de 2004, al apertura del concurso preventivo del Sr. BAZZI, ALFREDO HECTOR. Síndico designado Dr. Luis Marcelo Oropesa (h.) con domicilio en Libertad 293, Piso 5°, Ciudad de Buenos Aires. Fijándose plazo hasta el 1/07/04 para que los acreedores presenten al síndico las peticiones de verificación y los títulos pertinentes en el domicilio indicado. Se fijan las fechas para que el síndico presente los informes previstos en los arts. 35 y 39 de L.C. los días 30/08/04 y 13/10/04 respectivamente. fíjase para el día 18/04/05 a las 9.30 hs. en la Sala de Audiencias del Tribunal la celebración de la Audiencia Informativa.

Buenos Aires, 19 de mayo de 2004.
María Eugenia Soto, secretaria interina.
e. 3/6 N° 18.951 v. 9/6/2004

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal N° 25, a cargo de la Dra. Silvia I. Rey, Secretaría N° 50 interinamente de la Dra. María Eugenia Soto hace saber que con fecha 20/5/04 ha sido decretada la quiebra de CLEANING TECHNOLOGY S.A. s/Quiebra. Los acreedores posteriores a la presentación en concurso quedan emplazados a presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes ante el síndico Eduardo Simon Akoskin con domicilio en la calle Viamonte 1453, Piso 8°, Oficina 54, Capital Federal, hasta el día 14 de julio de 2004. El citado funcionario presentará el informe que prevé el art. 35 de la ley 24.522 el día 9 de septiembre de 2004 y el prescripto en el art. 39 del mismo cuerpo legal el día 21 de octubre de 2004. Asimismo se intima a la fallida y a su órgano de administración, para que dentro de las 24 hs. haga entrega al síndico de todos sus bienes, papeles, libros de comercio y documentación contable perteneciente a su negocio o actividad y para que cumpla los requisitos exigidos por el art. 86 de la Ley 24.522; y constituya domicilio bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Intímese a terceros que tengan bienes y documentos de la quebrada en su poder a ponerlos a disposición de la sindicatura en el plazo de cinco días, prohibiéndose hacer pagos a la misma, los que serán considerados ineficaces. Publíquese por 5 días.

Buenos Aires, 27 de mayo de 2004.
María Eugenia Soto, secretaria interina.
e. 7/6 N° 449.209 v. 11/6/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 25, a cargo de la Dra. Silvia Irene Rey, Secretaría N° 49, a cargo del suscripto, sito en Callao 635, 4° piso de esta Capital Federal, hace saber que con fecha 28/05/04 se ha decretado la quiebra de HOSANTEL S.A. Los acreedores quedan emplazados a presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico Carlos Félix Pisa Barros García (Tel. 4864-8840) con domicilio en la calle Corrientes 3150, Piso 18, Dto. "D", Capital Federal, hasta el día 6 de agosto de 2004. El citado funcionario presentará el informe que prevé el art. 35 de la ley 24.522 el día 20 de septiembre de 2004 y el prescripto en el art. 39 del mismo cuerpo legal el día 2 de noviembre de 2004. Asimismo se intima a la fallida y a su órgano de administración, para que dentro de las 24 hs. haga entrega al síndico de todos sus bienes, papeles, libros de comercio y documentación contable perteneciente a su negocio o actividad y para que cumpla los requisitos exigidos por el art. 86 de la ley 24.522 y a constituir domicilio dentro del radio del juzgado bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado. Intímese a terceros que tengan bienes y documentos de la quebrada en su poder a ponerlos a disposición de la sindicatura en el plazo de cinco días, prohibiéndose hacer pagos a la misma, los que serán considerados ineficaces. Publíquese por 5 días.

Buenos Aires, 1° de junio de 2004.
Fernando M. Pennacca, secretario.
e. 8/6 N° 449.300 v. 14/6/2004

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal N° 25, a cargo de la Dra. Silvia I. Rey, Secretaría N° 50, interinamente de la Dra. María Eugenia Soto hace saber que con fecha 19/5/04 ha sido decretada la quiebra de sucesión de BARREIRO HORACIO ANTONIO. Los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes ante el síndico Carlos Alberto Vicente con domicilio en la calle Av. Corrientes 2166, Piso 12 A, Capital Federal, hasta el día 2 de agosto de 2004. El citado funcionario presentará el informe que prevé el art. 35 de la ley 24.522 el día 14 de septiembre de 2004 y el prescripto en el art. 39 del mismo cuerpo legal el día 27 de octubre de 2004. Asimismo se intima a la fallida y a su órgano de administración, para que dentro de las 24 hs. haga entrega al síndico de todos sus bienes, papeles, libros de comercio y documentación contable perteneciente a su negocio o actividad y para que cumpla los requisitos exigidos por el art. 86 de la ley 24.522; y constituya domicilio bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado. Intímese a terceros que tengan bienes y documentos de la quebrada en su poder a ponerlos a disposición de la sindicatura en el plazo de cinco días, prohibiéndose hacer pagos a la misma, los que serán considerados ineficaces. Publíquese por 5 días.

Buenos Aires, 27 de mayo de 2004.
María Eugenia Soto, secretaria interina.
e. 8/6 N° 449.340 v. 14/6/2004

N° 26

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 26, Secretaría 51, sito en la Av. Callao 635, 1° Piso de Capital Federal, cita y emplaza por cinco días a CARLOS EDUARDO NASO y ANDREA GABRIELA ONETTO para que dentro de los cinco días de la última publicación comparezcan a estar a derecho en autos "BANCO CREDICOOP COOPERATIVO LIMITADO c/NASO CARLOS EDUARDO y Otro s/Ejecutivo" bajo apercibimiento de nombrar a la Defensora Oficial de Pobres y Ausentes para que los represente. El presente edicto deberá publicarse por dos días en el Boletín Oficial y en el diario Gaceta Day.

Buenos Aires, 12 de abril de 2004.
María Julia Morón, secretaria.
e. 8/6 N° 19.178 v. 9/6/2004

JUZGADOS NACIONALES EN LO CORRECCIONAL

N° 2

Mónica Atucha de Ares, Juez Nacional en lo Correccional a cargo del Juzgado N° 2, Secretaría N° 59 a cargo del Dr. Miguel Sabino, sito en Lavalle 1638, piso 5° de Capital, en la causa N° 76.971 seguida por el delito de hurto —art. 162 del C.P.— cita y emplaza a MARIA INES GEREZ, titular del D.N.I. N° 24.846.205, con último domicilio real en la Calle 558, entre 503 y 507, Barrio San Jorge, Florencio Varela, P.B.A.; por el término de tres días a partir de la presente publicación, para que comparezca ante el Tribunal a los fines que se le harán saber, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de ser declarada rebelde y ordenarse su captura. El auto que ordena el presente reza: ///nos Aires, 12 de mayo de 2004... emplácese a la imputada... por el término de tres días ...., librándose a tal fin oficio al Boletín Oficial. Fdo.: Mónica Atucha de Ares, Juez. Miguel Sabino, Secretario.
e. 3/6 N° 448.929 v. 9/6/2004

Mónica Atucha de Ares, Juez Nacional en lo Correccional a cargo del Juzgado N° 2, Secretaría N° 59 a cargo del Dr. Miguel Sabino, sito en Lavalle 1638, piso 5° de Capital, en la causa N° 70.748 seguida por el delito de lesiones —art. 89 del C.P.— cita y emplaza a WU HUA CHUN de nacionalidad china, nacido el día 25/12/78 cédula de identidad de la Policía Federal N° 18.812.338 con último domicilio en Zapiola 3211 de esta ciudad; por el término tres días a partir de la presente publicación, para que comparezca ante el Tribunal a efectos de recibirle declaración indagatoria a tenor de lo normado en el art. 294 de C.P.P.N., bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de ser declarado rebelde y ordenarse su captura. El auto que ordena el presente reza: ///nos Aires, 18 de mayo de 2004... emplácese al imputado... por el término de tres días ...., librándose a tal fin oficio al Boletín Oficial.
Silvia Boullosa, secretaria ad-hoc.
e. 3/6 N° 448.927 v. 9/6/2004

N° 3

La Dra. María Susana Nocetti de Angeleri, Juez Nacional a cargo del Juzgado Nacional en lo Correccional Nro. 3, Secretaría Nro. 60, de la Dra. Victoria Zorzi de Mori, cita y emplaza por el término de tres (3) días a partir de la última publicación de la presente a GUILLERMO RAMON BRUNING para que comparezca a estar a derecho en la causa Nro. 6181, seguida por infracción al art. 245 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su inmediata captura. Publíquese por el término de cinco (5) días.

Buenos Aires 14 de abril de 2004.
Victoria Zorzi de Mori, secretaria.
e. 3/6 N° 448.925 v. 9/6/2004

N° 4

El Sr. Juez en lo Correccional Francisco Carlos Ponte, titular del Juzgado Nacional en lo Correccional Nro. 4, en la causa Nro. 55532 del registro de la Secretaría Nro. 67, cita y emplaza por el término de 5 días a fin de que comparezca a estar a derecho y prestar declaración indagatoria a LUIS CANO MARTINEZ bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de ordenarse su captura y declarárselo rebelde.

Buenos Aires, 28 de mayo de 2004.
Francisco Carlos Ponte, juez.
Ana María Predmesnik, secretaria.
e. 4/6 N° 449.115 v. 10/6/2004

El Sr. Juez en lo Correccional Francisco Carlos Ponte, titular del Juzgado Nacional en lo Correccional Nro. 4, en la causa Nro. 55990 del registro de la Secretaría Nro. 67, cita y emplaza por el término de 5 días a fin de que comparezca a estar a derecho y prestar declaración indagatoria a PABLO ARIEL CHASMAUSKY bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de ordenarse su captura y declarárselo rebelde.

Buenos Aires, 28 de mayo de 2004.
Francisco Carlos Ponte, juez.
Ana María Predmesnik, secretaria.
e. 4/6 N° 449.114 v. 10/6/2004

El Sr. Juez en lo Correccional Francisco Carlos Ponte, titular del Juzgado Nacional en lo Correccional Nro. 4, en la causa Nro. 54352 del registro de la Secretaría Nro. 67, cita y emplaza por el término de 5 días a fin de que comparezca a estar a derecho y prestar declaración indagatoria a GUILLERMO ADRIAN MARTINEZ bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de ordenarse su captura y declarárselo rebelde.

Buenos Aires, 27 de mayo de 2004.
Francisco Carlos Ponte, juez.
Ana María Predmesnik, secretaria.
e. 4/6 N° 449.113 v. 10/6/2004

El Sr. Juez en lo Correccional Francisco Carlos Ponte, titular del Juzgado Nacional en lo Correccional Nro. 4, en la causa Nro. 54931 del registro de la Secretaría Nro. 67, cita y emplaza por el término de 5 días a fin de que comparezca a estar a derecho y prestar declaración indagatoria a MARTIN PABLO CADAHIA y a MARIO GABRIEL BRUNO bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de ordenarse su captura y declarárselo rebelde.

Buenos Aires, 26 de mayo de 2004.
Francisco Carlos Ponte, juez.
Ana María Predmesnik, secretaria.
e. 4/6 N° 449.112 v. 10/6/2004

El Sr. Juez en lo Correccional Francisco Carlos Ponte, titular del Juzgado Nacional en lo Correccional Nro. 4, en la causa Nro. 52511 del registro de la Secretaría Nro. 67, cita y emplaza por el término de 5 días a fin de que comparezca a estar a derecho y prestar declaración indagatoria a MIGUEL ANGEL RAMON MANGANELLO bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de ordenarse su captura y declarárselo rebelde.

Buenos Aires, 26 de mayo de 2004.
Francisco Carlos Ponte, juez.
Ana María Predmesnik, secretaria.
e. 4/6 N° 449.111 v. 10/6/2004

El Sr. Juez en lo Correccional Francisco Carlos Ponte, titular del Juzgado Nacional en lo Correccional Nro. 4, en la causa Nro. 55190 del registro de la Secretaría Nro. 67, cita y emplaza por el término de 5 días a fin de que comparezca a estar a derecho y prestar declaración indagatoria a ARCENIO GAUTO bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de ordenarse su captura y declarárselo rebelde.

Buenos Aires, 27 de mayo de 2004.
Francisco Carlos Ponte, juez.
Ana María Predmesnik, secretaria.
e. 4/6 N° 449.109 v. 10/6/2004

El Sr. Juez en lo Correccional Francisco Carlos Ponte, titular del Juzgado Nacional en lo Correccional Nro. 4, en la causa Nro. 55501 del registro de la Secretaría Nro. 67, cita y emplaza por el término de 5 días a fin de que comparezca a estar a derecho y prestar declaración indagatoria a ADRIAN MARCELO DI MASCIO bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de ordenarse su captura y declarárselo rebelde.

Buenos Aires, 27 de mayo de 2004.
Francisco Carlos Ponte, juez.
Ana María Predmesnik, secretaria.
e. 4/6 N° 449.108 v. 10/6/2004

El Sr. Juez en lo Correccional Francisco Carlos Ponte, titular del Juzgado Nacional en lo Correccional Nro. 4, en la causa Nro. 55840 del registro de la Secretaría Nro. 67, cita y emplaza por el término de 5 días a fin de que comparezca a estar a derecho y prestar declaración indagatoria a HERALDO TRAMAGLIA bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de ordenarse su captura y declarárselo rebelde.

Buenos Aires, 28 de mayo de 2004.
Francisco Carlos Ponte, juez.
Ana María Predmesnik, secretaria.
e. 4/6 N° 449.107 v. 10/6/2004

El Sr. Juez Francisco Carlos Ponte, titular del Juzgado Nacional en lo Correccional Nro. 4, en la Causa Nro. 55.125 instruida en orden al delito previsto y reprimido en el art. 89, 149 bis primera parte y 183 del Código Penal del registro de la Secretaría Nro. 67, cita y emplaza por el término de cinco (5) días a fin de que comparezca a estar a derecho y prestar declaración indagatoria a FRANCISCO AMADO LEIVA, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de ordenarse su captura y declararla rebelde (art. 288 del C.P.P.N.).

Buenos Aires, 24 de mayo de 2004.
Francisco Carlos Ponte, juez.
Ana María Predmesnik, secretaria.
e. 4/6 N° 449.106 v. 10/6/2004

N° 8

El Juzgado Nacional en lo Correccional N° 8, Secretaría N° 61, cita y emplaza por tres (3) días, a contar desde la última publicación del presente, a MARIANO DAMIAN CAMBRIGLIA, a estar a derecho en la causa N° 27340 que se les sigue por el delito previsto y reprimido en la Ley 13.944. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 20 de mayo de 2004.
Alejandro Litvack, secretario.
e. 7/6 N° 449.200 v. 11/6/2004

El Juzgado Nacional en lo Correccional N° 8, Secretaría N° 61, cita y emplaza por tres (3) días, a contar desde la última publicación del presente, a WALTER CASTAÑO a estar a derecho en la causa N° 27.869 que se le sigue por el delito previsto por el art. 94 del CP., a fin de recibírsele declaración indagatoria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 19 de mayo de 2004.
Alejandro A. Litvack, secretario.
e. 7/6 N° 449.199 v. 11/6/2004

El Juzgado Nacional en lo Correccional N° 8, Secretaría N° 61, cita y emplaza por tres (3) días, a contar desde la última publicación del presente, a DIEGO LOPEZ a estar a derecho en la causa N° 27.766 que se le sigue por el delito previsto por el art. 183 del CP., a fin de recibírsele declaración indagatoria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 18 de mayo de 2004.
Alejandro A. Litvack, secretario.
e. 7/6 N° 449.197 v. 11/6/2004

El Juzgado Nacional en lo Correccional N° 8, Secretaría N° 61, cita y emplaza por tres (3) días, a contar desde la última publicación del presente, a JOSE LUIS LOPEZ a estar a derecho en la causa N° 27.400 que se le sigue por el delito de hurto a fin de estar a derecho, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 26 de mayo de 2004.
Alejandro A. Litvack, secretario.
e. 7/6 N° 449.193 v. 11/6/2004

El Juzgado Nacional en lo Correccional N° 8, Secretaría N° 61, cita y emplaza por tres (3) días, a contar desde la última publicación del presente a SERGIO ANDRES CACERES a estar a derecho en la causa N° 26.519 k que se le sigue por el delito de lesiones culposas, previsto y reprimido

en el Art. 94 del C.P., a fin de cumplimentar con la confección del informe socio-económico-ambiental, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de ser declarado rebelde y ordenarse su inmediata detención. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 13 de mayo de 2004.
Mónica Atucha, juez.
Alejandro Adrián Litvack, secretario.
e. 7/6 N° 449.182 v. 11/6/2004

El Juzgado Nacional en lo Correccional N° 8, Secretaría N° 61, cita y emplaza por tres (3) días, a contar desde la última publicación del presente a SANDRA CARINA BENITEZ, en la causa N° 26506 por el delito de previsto en el art. 89 del C.P. a fin de prestar declaración indagatoria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su captura. Publíquese por cinco (5) días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 20 de mayo de 2004.
Mónica Atucha, juez.
Alejandro Adrián Litvack, secretario.
e. 7/6 N° 449.181 v. 11/6/2004

El Juzgado Nacional en lo Correccional N° 8, Secretaría N° 61, cita y emplaza por tres (3) días, a contar desde la última publicación del presente a ROSA BACAYAN en la causa N° 27212 por el delito de usurpación (art. 181 inc. 1 del C.P.) a fin de recibírsele declaración indagatoria bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su captura. Publíquese por cinco (5) días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 11 de mayo de 2004.
Mónica Atucha, juez.
Alejandro Adrián Litvack, secretario.
e. 7/6 N° 449.180 v. 11/6/2004

N° 12

Este Juzgado Nacional en lo Correccional Nro. 12, a cargo del Dr. Raúl J. E. García, por ante la Secretaría Nro. 77, a cargo del Dr. Juan José Baric, sito en Avda. de los Inmigrantes 1950, 3er. piso, of. 322, Cap. Fed., cita y emplaza a MONICA MARIEL BOLO (D.N.I. N° 18.473.004) a fin de que dentro del tercer día de la última publicación, comparezca a estar a derecho ante estos estrados en causa Nro. 26971, seguida en averiguación del delito previsto en la Ley 24.270, complementaria del Código Penal, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de declararla rebelde y ordenar su detención. Como recaudo, a continuación se transcribe el auto que ordena el presente: "Buenos Aires, 27 de abril de 2004. Habida cuenta lo que surge de fs. 21/22, cítese a MONICA MARIEL BOLO, mediante la publicación de edictos durante 5 días en el Boletín Oficial, a fin de que dentro del tercer día comparezca ante el Tribunal a estar a derecho en la causa y a fin de recibirle declaración indagatoria Art. 294 del C.P.P.N., bajo apercibimiento de declararla rebelde y solicitar su detención Arts. 288 y 289 del C.P.P.N. Asimismo, requiérase copia de la última publicación. Fdo. Dr. Raúl J. E. García, Juez. Ante mí: Dr. Juan José Baric, secretario.
Dado, sellado y firmado en la Ciudad de Buenos Aires, a los veintisiete días del mes de abril de dos mil cuatro.
e. 3/6 N° 448.898 v. 9/6/2004

Este Juzgado Nacional en lo Correccional Nro. 12, a cargo del Dr. Raúl J. E. García, por ante la Secretaría Nro. 77, a cargo del Dr. Juan José Baric, sito en Avda. de los Inmigrantes 1950, 3er. piso, Cap. Fed., cita y emplaza a PEDRO ANTONIO RUIBAL (argentino, nacido el día 14/12/1975, soltero, con D.N.I. 24.958.654, con último domicilio real denunciado en Billinghurst 1596, 9no. piso A, Cap. Fed., sin otros datos en autos) a fin de que, dentro del tercer día de la última publicación, comparezca a estar a derecho ante estos estrados, en causa N° 27.337, seguida en averiguación al delito de hurto simple —art. 162 del Cód. Penal—, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su detención. Como recaudo, a continuación se transcribe el auto que ordena el presente: "Buenos Aires, 12 de mayo de 2004... procédase a citar al imputado HUGO ALFREDO BOVER mediante publicación de edictos durante cinco días consecutivos en el Boletín Oficial, requiriendo copia de la última de ellas, a fin de que dentro del tercer día a partir de la última publicación, comparezca ante el tribunal a estar a derecho en la causa y recibirle declaración indagatoria —art. 294 del C.P.P.— bajo apercibimiento de declararlo rebelde y solicitar su detención (arts. 150, 288 y 289 del C.P.P.)".
Dado, sellado y firmado en la Ciudad de Buenos Aires, a los doce días del mes de mayo de 2004.
Juan José Baric, secretario.
e. 3/6 N° 448.900 v. 9/6/2004

N° 13

"Buenos Aires, 6 de mayo de 2004... Atento a que no surge de autos el actual domicilio de ARIEL LANG (DNI N° 29.511.062, argentino, soltero, con domicilio que figura en autos en Núñez 2665, PB 4 de esta Ciudad) hágasele saber que deberá concurrir dentro del tercer día de notificado, a este Juzgado Nacional en lo Criminal Correccional N° 13, Secretaría N° 79, a cargo de la Dra. Gloria Kehoe, sito en la Avenida de los Inmigrantes 1950, 3° piso, oficina 356, de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de estar a derecho, en esta causa N° 13633, seguida por amenazas, bajo apercibimiento en caso de no concurrir, de ser declarado rebelde y ordenarse su inmediata captura; a tal fin, notifíquesele por edictos, que se publicarán por cinco (5) días en el Boletín Oficial. Fdo.: Luis Alberto Schelgel, Juez interinamente a cargo del Juzgado Correccional N° 13. Ante mí: Gloria María Kehoe, secretaria".
e. 3/6 N° 449.032 v. 9/6/2004

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

N° 1

Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 1 de la Capital Federal, a cargo de la Dra. María R. Servini de Cubría, en el anexo de los autos N° A-5943/02 (Expte. 7312) caratulados: "KIM TAE KYUNG s/Encubrimiento" cita y emplaza durante el término de cinco (5) días al Sr. TAE KYUNG, KIM (nacido el 10 de abril de 1967 en Seúl, República de Corea, D.N.I. N° 92.802.394) con el objeto de que se presente ante estos Estrados, dentro del quinto día de publicado, bajo apercibimiento de declarársela rebelde y ordenarse su captura (art. 150 C.P.P.N.).
Secretaría N° 1, 28 de mayo de 2004.
Fernando Moras Mom, secretario federal.
e. 7/6 N° 449.206 v. 11/6/2004

N° 2

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 2 a cargo del Dr. Jorge L. Ballestero, Secretaría N° 4, a cargo de la Dra. Agustina Rodríguez, cita y emplaza a VELARDE SEJAS DANIELA, boliviana, para que se presente en este Juzgado sito en Av. Comodoro Py 2002, piso 3° de Capital Federal en los autos N° 3157/04, caratulados "VELARDE SEJAS, DANIELA s/Infracción Art. 292 del C.P." dentro del quinto día de notificado, a efectos de prestar declaración indagatoria, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de ordenar su inmediata detención a la Policía Federal. Publíquese por el término de cinco (5) días.
Secretaría, 27 de mayo de 2004.
Agustina I. Rodríguez, secretaria federal.
e. 3/6 N° 448.944 v. 9/6/2004

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 2, Dr. Jorge Luis Ballestero, cita y emplaza por el término de cinco días a partir de la última publicación del presente, a JUAN AUGUSTO GIMENEZ (argentino, nacido el 19/01/81 en Capital Federal, DNI 28.377.387, con último domicilio conocido en Alberti 1200, Isla Maciel, Avellaneda, PBA) a comparecer ante el tribunal a su cargo, Secretaría Nro. 4 a cargo de la Dra. Agustina Rodríguez —sita en Comodoro Py 2002, piso 3° de esta Capital Federal— en el marco de la causa Nro. 11.088/01, bajo apercibimiento —en caso de incomparecencia injustificada— de ser declarado rebelde y ordenarse su inmediata detención a la Policía Federal Argentina. Publíquese por el término de cinco días.
Secretaría, 31 de mayo de 2004.
Agustina I. Rodríguez, secretaria federal.
e. 8/6 N° 449.294 v. 14/6/2004

N° 3

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal a cargo interinamente del Dr. Canicoba Corral, Secretaría n° 5 del Dr. Sebastián R. Ramos, cita y emplaza a DIEGO HERNANDEZ DNI 13.335.300, para que se presente ante este Tribunal sito en la Av. Comodoro Py 2002 piso 3° de esta Ciudad, en los autos n° 16.309/03 caratulados "HERNANDEZ DIEGO s/Defraudación", dentro del tercer día de la última publicación, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia, de ser declarada rebelde y ordenar la inmediata Capt. Publíquese el presente por el término de cinco (5) días.
Secretaría N° 5, 26 de mayo de 2004.
Sebastián R. Ramos, secretario federal.
e. 3/6 N° 449.148 v. 9/6/2004

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal nro. 3 internamente a cargo del Dr. Rodolfo Canicoba Corral, Secretaría nro. 6 a mi cargo, cita y emplaza a MARIANO PABLO PARE, para que se presente a estar a derecho, dentro del tercer día de publicación del presente en causa nro. 9949/03 que se le sigue por el delito previsto y penado por el Art. 14 de la Ley 23.737, bajo apercibimiento en caso contrario, de lo dispuesto por Art. 150 última parte del primer párrafo del Código Procesal Penal.
Secretaria nro. 6, 31 de mayo de 2004.
Marcelo E. Sonvico, secretario federal.
e. 7/6 N° 449.359 v. 11/6/2004

N° 4

"Emplácese a ROBERTO OMAR FELIX, por el término de cinco días, a comparecer ante los Estrados de este Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 4, interinamente a cargo del Dr. Jorge Luis Ballestero, Secretaría N° 7, a cargo de la Dra. Cecilia Amil, dentro del quinto día a partir de la última publicación del presente, a fin de prestar declaración indagatoria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su inmediata captura".
Secretaría N° 7, 21 de mayo de 2004.
Cecilia M. Amil Martin, secretaria federal.
e. 4/6 N° 449.103 v. 10/6/2004

"Emplácese a DIEGO HERNAN GONZALEZ, por el término de cinco días, a comparecer ante los estrados de este Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 4, interinamente a cargo del Dr. Jorge Luis Ballestero, Secretaría N° 7, a cargo de la Dra. Cecilia Amil Martín, dentro del quinto día a partir de la última publicación del presente, a fin de prestar declaración indagatoria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su inmediata captura".
Secretaría N° 7, 28 de mayo de 2004.
Cecilia M. Amil Martín, secretaria federal.
e. 7/6 N° 449.204 v. 11/6/2004

N° 8

Que el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 8, a cargo del Dr. Jorge Alejandro Urso, Secretaría N° 15, a cargo del suscripto, comunica que en la causa N° 18.742/03, caratulada "N.N. s/Delito de Acción Pública" se ha resuelto en el día de la fecha notificar al Sr. RICARDO OMAR DE FRANCISCHI (D.N.I. N° 18.646.641, domiciliado en la calle Agustín de Vedia 2400, M. 2, C. 17, C. P. 1437 de Capital Federal) que con fecha 10 de mayo de dos mil cuatro, y por encontrarse reunidos los extremos que requiere el artículo 294 del Código Procesal Penal de la Nación este Tribunal ha dispuesto recibirle declaración indagatoria, a cuyo fin, deberá comparecer ante estos estrados dentro del tercer día de notificado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, ordenando su captura.
Secretaría N° 15, a los 15 días del mes de mayo de dos mil cuatro.
Federico Novello, secretario.
e. 3/6 N° 448.931 v. 9/6/2004

N° 10

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nro. 10, interinamente a cargo del Dr. Juan José Galeano, Secretaría Nro. 19 de la Dra. Ma. Eugenia Zabalegui, en relación a la causa Nro. 5106/03 caratulada "MARINO RUBEN ADRIAN s/Falsificación de Moneda Extranjera" cita y emplaza a RUBEN ADRIAN MARINO— de nacionalidad argentina, identificado con DNI 17036539, y con último domicilio en la calle Fonrouge 1459 de esta Ciudad—, para que comparezca a los estrados de este Tribunal dentro de las 48 hs. de notificado desde la última publicación del presente, a los efectos de recibirle declaración indagatoria a tenor de lo normado en el art. 294 del C.P.P.N., bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia, de ser declarado rebelde y ordenar su inmediata captura. Publíquese por el término de cinco días.
Buenos Aires, 21 de mayo de 2004.
Ma. Eugenia Zabalegui, secretaria ad hoc.
e. 7/6 N° 449.203 v. 11/6/2004

N° 11

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 11 a cargo del Dr. Claudio Bonadío, Secretaría N° 21 a cargo del Dr. Diego Agüero, sito en la Av. Comodoro Py 2002, Piso 4to., Capital Federal en la causa N° 15452/03 del Juzgado y Secretaría antedichos cita a MARCELO AURELIO CONDORI, de nacionalidad argentino, con D.N.I. N° 25.306.618, quien deberá comparecer ante este Tribunal dentro de los cinco días de publicado el presente, a fin de estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su captura.
Diego C. Agüero, secretario federal.
e. 8/6 N° 449.327 v. 14/6/2004

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 11 a cargo del Dr. Claudio Bonadío, Secretaría N° 22, a cargo del Dr. Nelson Mariano Vicente, cita y emplaza a CARLOS CIRESA, de nacionalidad argentina, nacido con fecha 28/10/75, D.N.I. N° 24.949.450 (cuadruplicado) de estado civil soltero, de ocupación empleado, hijo de Carlos José Ciresa y Marina Teresa Cucci, con último domicilio en el "Hotel La Estrella", ubicado en la calle Juan de Garay 2614, P.B. Habitación 8, Capital Federal, a los efectos de manifestar personalmente su deseo de realizar un tratamiento adecuado a su grado de adicción, en los autos N° 17752/02, caratulados "CIRESA CARLOS s/Inf. Ley 23.737", en el término de tres días de publicado el presente, bajo apercibimiento de que en caso de una nueva incomparecencia se lo declarará rebelde, ordenándose su inmediata captura.
Secretaría N° 22, 26 de mayo de 2004.
Nelson Mariano Vicente, secretario federal.
e. 8/6 N° 449.325 v. 10/6/2004

JUZGADOS NACIONALES EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO FEDERAL

N° 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Federal N° 7 a cargo de la Dra. María Cristina Carrión de Lorenzo, Secretaría N° 14 a mi cargo, sito en Carlos Pellegrini 685, Piso 1°, Ciudad de Buenos Aires, ha dispuesto citar a la demandada LAURA BIAGINI S.A. que resulta de autos caratulados "AFIP-DGI c/LAURA BIAGINI S.A. y Otro s/Ejecución Fiscal" Exp. N° 147838/02, CD N° 40.184/01/02 de acuerdo al siguiente auto: "Buenos Aires, 30 de setiembre de 2003. Publíquese edictos por 2 días en el Boletín Oficial a fin de que en el término de 5 días comparezca el ejecutado a tomar intervención en autos, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor Oficial (conforme Arts. 145, 146 y 147 del CPCCN). Fdo.: Guillermo M. Galli. Secretario Federal".
Buenos Aires, 17 de mayo de 2004.
e. 8/6 N° 19.174 v. 9/6/2004

N° 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Federal N° 9 a cargo de la Dra. Emilia Marta García, Secretaría N° 18 a mi cargo, sito en Carlos Pellegrini 685, Piso 6°, Ciudad de Buenos Aires, ha dispuesto citar a las demandadas SAMID, ALBERTO y SAMID, JOSE ALBERTO que resultan en autos caratulados "AFIP-DGI c/SAMID, ALBERTO y SAMID, JOSE ALBERTO s/Ejecución Fiscal" Exp. N° 178448/02, CD N° 40.410/01/02, de acuerdo al siguiente auto: "Buenos Aires, 10 de noviembre de 2003. Publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial... emplazando a las demandadas para que dentro de los cinco días de notificadas comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en este proceso, bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial para que las represente en juicio (Arts. 145, 146, 147 y 343 del CPCCN). Fdo.: Emilia Marta García, Juez Federal".
Buenos Aires, 22 de abril de 2004.
Santiago R. Carrillo, secretario federal.
e. 8/6 N° 19.172 v. 9/6/2004

N° 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Federal N° 11 a cargo de la Dra. María José Sarmiento, Secretaría N° 22 a mi cargo, sito en Carlos Pellegrini 685, Piso 1°, Ciudad de Buenos Aires, ha dispuesto citar a la demandada LE GRECO Y ASOCIADOS S.A. que resulta de autos caratulados "AFIP-DGI c/LE GRECO Y ASOCIADOS S.A. s/Ejecución Fiscal" Exp. N° 27610/03, CD N° 40.209/01/03, de acuerdo al siguiente auto: "Buenos Aires, 22 de Marzo de 2004. Publíquense edictos por 2 días en el Boletín Oficial citando al ejecutado para que dentro del quinto día de notificado, comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de dar intervención al Sr. Defensor Oficial (Art. 531, inc. 2°, del CPCCN). Fdo.: Inés E. Rocca, Secretaria Federal".

Buenos Aires, de mayo de 2004.

e. 8/6 N° 19.173 v. 9/6/2004

JUZGADOS NACIONALES DE INSTRUCCION

N° 28

Juzgado en lo Criminal de Instrucción N° 28, Secretaría N° 142, cita y emplaza por 3 (tres) días a contar desde la primera publicación del presente a JUAN CARLOS CASTRO, D.N.I. 14.539.867, para que comparezca a estar a derecho en la causa N° 91.417/02, que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Publíquese 3 (tres) días.

Buenos Aires, 26 de mayo de 2004.

María Rita Acosta, secretaria.

e. 8/6 N° 449.465 v. 10/6/2004

N° 39

Juzgado de Instrucción 39. Secretaría Nro. 135: cite y emplace a SEBASTIAN LOVOTRICO, D.N.I. Nro. 23.045.908, y ROMINA SOLEDAD PALERMO, D.N.I. Nro. 28.500.757, a que comparezcan dentro del tercer día a partir de la última publicación, a estar a derecho en esta causa nro. 63.928/03 que se les sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, en caso de incomparecencia injustificada.

Buenos Aires, 28 de mayo de 2004.

Sergio B. Schedrovitzky, secretario.

e. 3/6 N° 449.057 v. 9/6/2004

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL TRIBUTARIO

N° 1

El Juzgado Nacional en lo Penal Tributario n° 1 de Capital Federal, a cargo del Dr. Javier López Biscayart, Secretaría Unica a cargo de la Dra. María Fernanda de Loyola, —sito en la calle Sarmiento 1118, 3er. piso de esta ciudad— cita a primera audiencia, para que comparezcan en autos a prestar declaración indagatoria en orden al delito de evasión tributaria agravada, y bajo apercibimiento de declarárselos en rebeldía, a ROBERTO AQUILES MACCHIERALDO, L.E. 6.429.159; CELIA ALBA RUERE, L.C. 5.017.647, o L.C. 4.877.311, o C.I. 5.017.647; HORACIO ANSELMO MACCHIERALDO, L.E. 6.438.344; SUSANA RAQUEL MACCHIERALDO, L.C. 6.359.075; ANA MARIA LUISA MACCHIERALDO, D.N.I. 4.735.133; ELDA MAGDALENA GILETTA, L.C. 2.097.267; GRACIELA MARIA MACCHIERALDO, D.N.I. 13.044.710; AQUILES ALBERTO MACCHIERALDO, D.N.I: 11.067.802; EDGARDO ANGEL RUERE, L.E. 4.315. 035, y RAFAEL MACCHIERALDO, L.E. 6.417.598, o 6.417.596. El auto que ordena la medida, en su parte pertinente dice así: "Buenos Aires, 1° de junio de 2004... Habiéndose constatado que los imputados abandonaron sus domicilios, cíteselos a primera audiencia mediante edictos, para que comparezcan en autos a prestar declaración indagatoria, bajo apercibimiento de declararse su rebeldía...". Fdo.: Javier López Biscayart. Ante mí. María Fernanda de Loyola, secretaria.

Secretaría, 1° de junio de 2004.

e.8/6 N° 449.336 v. 14/6/2004

N° 2

El Juzgado Nacional en lo Penal Tributario N° 2, Secretaría Unica notifica a ANDREA SOLDANO, titular del D.N.I. N° 21.613.206 la resolución de fs. 293/310 en los autos N° 2.181/2003 (78), caratulada "SYSCOM Y CIPHER S.A. sobre Infracción Ley 24.769", el que a continuación se transcribirá, en sus partes pertinentes: "Buenos Aires, 26 de mayo de 2004...IV: Sobreseer parcialmente en las presentes actuaciones y totalmente respecto de ... ANDREA SOLDANO cuyas condiciones personales obran en la presente, en orden a los hechos por los cuales se instruyó sumario a su respecto (artículos 334, 335 y 336 inc. 4° del C.P.P.N.). V. Declarar que la formación del proceso no afecta el buen nombre y honor de que hubieren gozado ... ANDREA SOLDANO (artículo 336, último párrafo del C.P.P.N.) ... Regístrese, notifíquese ... ANDREA SOLDANO que, por los motivos expresados por la consideración 29° deberá ser notificada por edictos, que deberán ser publicados en el Boletín Oficial, por el término de cinco días, con el objeto de notificar la presente resolución e invitar a la nombrada a designar defensor de su confianza, dentro del tercer día de la última publicación, caso contrario, se le designará al Defensor Oficial ante los Juzgados Nacionales en lo Penal Tributario, Dr. Hernán De Llano, y se tendrá por constituido su domicilio en la sede de la Defensoría Oficial, sita en la Av. Roque Sáenz Peña 917, 4° piso, de esta ciudad". Fdo.: Diego García Berro, Juez. Ante mí: Guillermo Villella, secretario".

e. 4/6 N° 449.105 v. 10/6/2004

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

N° 2

Juzgado Penal Económico N° 2, Secretaría N° 3. I. Que teniendo en cuenta las medidas cumplidas y tendientes a localizar el paradero de AMERICA AGUERO DE ESTEVEZ, han arrojado resultado negativo, encontrándose reunidos los extremos del Art. 294 CPPN, respecto de la nombrada, en orden a la presunta infracción a la Ley 22.415, cítesela a fin de que preste declaración indagatoria (Art. 294 CPPN), para dentro del quinto día de notificada, en la sede del Tribunal, sito en la Avda. Comodoro Py 2002, piso 6, ala retiro de esta Ciudad, en el horario de 7.30 a 13.30 horas, bajo apercibimiento de declararse su Rebeldía, en caso de inasistencia injustificada. Por ello, atento que se desconoce el domicilio vigente de la nombrada, encuentro plausible citarla por Edictos, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 150 CPPN...

Buenos Aires, 20 de mayo de 2004.

Luisa Albamonte, secretaria.

e. 4/6 N° 449.188 v. 10/6/2004

N° 4

El Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nro. 4 del Dr. Carlos A. Liporace, Secretaría Nro. 8, a cargo del Dr. Marcelo Agüero Vera, cita en la causa Nro. 12.204 caratulada "NUÑEZ, JUAN ANDRES s/Inf. Art. 302 del C.P." a JUAN ANDRES NUÑEZ, a prestar declaración indagatoria, el día 23 de junio de 2004, a las 10:00 horas. Como recaudo legal se transcribe el auto que ordena dicha medida: "///nos Aires, mayo 18 de 2004... cítese a JUAN ANDRES NUÑEZ, a prestar declaración indagatoria mediante edictos, fijándose a tal fin audiencia para el día 23 de junio de 2004, a las 10:00 horas..." Fdo. Carlos A. Liporace, Juez. Ante mí: Marcelo Agüero Vera, secretario.

Buenos Aires, 20 de mayo de 2004.

e. 7/6 N° 449.183 v. 11/6/2004

El Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nro. 4 del Dr. Carlos A. Liporace, Secretaría Nro. 8, a cargo del Dr. Marcelo Agüero Vera, cita en la causa Nro. 11.744 caratulada "LUCEY, GISELDA LAURA s/Inf. Art. 302 del C.P." a GISELDA LAURA LUCEY y a RAFAEL DANIEL ANDRES, a prestar declaración indagatoria, a la audiencia fijada para el día 30 de junio de 2004, a las 10.00 y 11:30 horas respectivamente. Como recaudo legal se transcribe el auto que ordena dicha medida: "///nos Aires, mayo 21 de 2004... habida cuenta que se ignora en donde residen los imputados GISELDA LAURA LUCEY y ANDRES RAFAEL DANIEL, cíteselos por edictos a prestar declaración indagatoria, fijándose a tal fin audiencia para el día 30 de junio de 2004, a las 10:00 y a las 11:30 horas respectivamente". Fdo.: Carlos A. Liporace, Juez. Ante mí: Marcelo Agüero Vera, secretario.

Buenos Aires, 24 de mayo de 2004.

e. 7/6 N° 449.184 v. 11/6/2004

El Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nro. 4 del Dr. Carlos A. Liporace, Secretaría Nro. 8 a cargo del Dr. Marcelo Agüero Vera, cita en la causa Nro. 11.971 caratulada: "Actuaciones por Separado en Causa WANG, TANG CHI s/Contrabando - respecto de CHIU WEN YI" a CHIU WEN YI a prestar declaración indagatoria el día 6 de julio de 2004, a las 10:00 horas. Como recaudo legal se transcribe el auto que ordena dicha medida: "///nos Aires, mayo 18 de 2004. Habida cuenta que se desconoce el domicilio en el cual reside CHIU WEN YI, cítesela por edictos a prestar declaración indagatoria, a tal fin fíjase audiencia para el día 6 de julio de 2004, a las 10:00 horas". Fdo. Carlos A. Liporace, Juez. Ante mí: Marcelo Agüero Vera, secretario.

Buenos Aires, 26 de mayo de 2004.

e. 7/6 N° 449.186 v. 11/6/2004

N° 5

El Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 5, a cargo del Dr. Horacio A. Artabe, Secretaría N° 9, a mi cargo, sito en la Avenida de los Inmigrantes N° 1950, 2° piso, de la Ciudad de Buenos Aires, en autos caratulados "LABORATORIO FAMAUX PROPIEDAD DE GUSTAVO SERGIO MOYANO s/Ejecución Fiscal" (Exped. N° 2819/99), se ha dictado la siguiente resolución: "///nos Aires, 22 de diciembre de 2003 ...,notifíquese por edictos a la firma "LABORATORIO FAMAUX" propiedad de GUSTAVO SERGIO MOYANO..., del mandamiento de intimación de pago, ordenado a fs. 88 2° párrafo (Art. 145 del CPCyCN) por la suma de ocho mil pesos ($ 8000), con más la suma de tres mil pesos ($ 3000) que se estiman para responder a intereses y costas del proceso. La intimación importará la citación para oponer excepciones dentro del quinto día bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. En consecuencia publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y en el diario La Razón. Firmado: Dr. Horacio A. Artabe Juez Nacional.

Dado, firmado y sellado en la Sala de mi Público Despacho, en la Ciudad de Buenos Aires, a los 29 días del mes de abril de 2004.

e. 7/6 N° 447.539 v. 9/6/2004

N° 6

Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nro. 6, Secretaría 11. Cita y emplaza a HORACIO ALBERTO PEREZ, para que comparezca ante este Tribunal a efectos de prestar declaración indagatoria (art. 294 CPP) en la audiencia que se fija para el día 23 de junio de 2004, a las 10 horas, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su inmediata captura en caso de inasistencia injustificada. El delito que se le imputa al nombrado es el tipificado en el art. 302 de C.P. Se transcribe a continuación el auto que dispone la presente: "///nos Aires, 24 de mayo de 2004. Cítese por edictos a HORACIO ALBERTO PEREZ a prestar declaración indagatoria (art. 294 C.P.P.) en la audiencia que se le fija para el día 23 de junio de 2004, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su inmediata captura en caso de inasistencia injustificada. A tal fin, líbrese oficio al Boletín Oficial. Fdo.: Dr. Marcelo I. Aguinsky, Juez. Ante mí: Javier G. Krause Mayol, secretario".

Buenos Aires, 24 de mayo de 2004.

e. 3/6 N° 448.933 v. 9/6/2004

Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nro. 6, Secretaría N° 11. Se solicita se notifique a los Sres. ZAPATA MARCELO ALEJANDRO; ZARA SANDRA MARIA y MARIA DEL CARMEN GABARRO PERON, lo resuelto por este Tribunal: Se transcribe a continuación los autos que disponen la presente: "///nos Aires, 30 de abril de 2004. Autos y Vistos... Considerando... Resuelvo: I) Declarar extinguida por prescripción la acción penal, respecto de MARCELO ALEJANDRO ZAPATA; SANDRA MARIA ZARATE y MARIA DEL CARMEN GABARRO PERON... y en consecuencia sobreseer totalmente en la presente causa en la que no hubo procesado alguno (arts. 302, 62 inc. 2do. 67 párrafo 4to. y 59 inc. 3ro. del C.P. y art. 336 inc. 1ro. del C.P.P.N.). II) Sin costas (arts. 529 y 530 del C.P.P.N.).

Buenos Aires, 26 de mayo de 2004

Javier G. Krause Mayol, secretario.

e. 3/6 N° 448.934 v. 9/6/2004

Juzgado Penal Económico Nro. 6, Secretaría N° 12. Se cita al Sr. RODRIGUEZ CLAUDIO a prestar declaración indagatoria (art. 294 del C.P.P.) para el próximo 17 de junio a las 10 horas, bajo apercibimiento de ley en caso de ausencia injustificada. El delito que se le imputa encuadra prima facie dentro de las previsiones del art. 302 del C.P. Auto que ordena la presente: "///nos Aires, 24 de mayo de 2004... En virtud al resultado negativo de las notificaciones cursadas al Sr. RODRIGUEZ CLAUDIO y no surgiendo de autos nuevo domicilio (conf. fs. 293/4, 299, 304 y 316) cítese por edictos al nombrado a los mismos fines de fs. 292 2° y 3° p., fijándose audiencia para el próximo 17 de junio a las 10 horas, bajo apercibimiento de ley en caso de ausencia injustificada. A tal fin, líbrese oficio al Boletín Oficial en los términos del art. 150 del C.P.P. Fdo.: Dr. Marcelo I. Aguinsky (Juez). Ante mí: Dr. Guillermo D. Brugo (Secretario). A fs. 292 2° y 3° p.: ///nos Aires, 25 de noviembre de 2003... Encontrándose en autos los extremos previstos por el art. 294 del C.P.P., cítese a prestar declaración indagatoria al Sr. MARCELO CLAUDIO RODRÍGUEZ, en la audiencia que se le fija para el próximo... Hágase saber al nombrado que para la celebración de la audiencia deberá designar letrado defensor de su confianza dentro de los matriculados en el ámbito de la Capital Federal. En caso contrario se le designará al Defensor Oficial que por turno corresponda... Fdo.: Dr. Marcelo I. Aguinsky (Juez). Ante mí: Dr. Guillermo D. Brugo (Secretario).

Buenos Aires, 24 de mayo de 2004.

e. 3/6 N° 448.932 v. 9/6/2004

JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL MAR DEL PLATA

N° 8

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría N° 5, del Departamento Judicial Mar del Plata, a cargo del Dr. Pablo Porzio, hace saber que se ha decretado en estado de Quiebra al Sr. MERIALDO JORGE OSVALDO, DNI N° 5.219.432, con domicilio real en la calle Alte. Brown 1480 7° C, de la ciudad de Mar del Plata, y con anterioridad en Ctán. Bernardez 477, de la ciudad de Lanús, dictándose la siguiente resolución: "Mar del Plata, 23 de septiembre de 2002.-... 2) Intimación a terceros que tengan bienes del fallido para que los pongan a disposición del síndico en el término de 48 hs. (art. 88 inc. 3ro. de L.C.Q.). 3) Prohibición de hacer pagos al fallido, bajo apercibimiento de tenerlos por no realizados. (Art. 88 inc. 5to. de L.C.Q... Regístrese". Firmado: Dr. Pablo Porzio, Juez en lo Civil y Comercial. "Mar del Plata, 22 de abril de 2004 . ... para que se presenten a insinuar sus acreencias ante la sindicatura hasta el día 5 de julio de 2004, para la presentación del informe individual el día 18 de agosto de 2004, para la presentación del informe general el día 29 de septiembre del 2004 ....". Firmado: Dr. Ramiro Rosales Cuello, Juez Civil y Comercial. El Síndico es la CPN González Claudia Mónica, que atenderá en el domicilio legal constituido sito en calle 25 de Mayo 2980 de la Ciudad de Mar del Plata, Pcia. de Buenos Aires, de Lunes a Jueves de 14,00 a 18,00 hs. El presente edicto deberá ser publicado por cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, en el Boletín Oficial de la Nación y en el diario La Capital de esta Ciudad, sin previo pago.

Mar del Plata, 28 de abril de 2004.

Eduardo A. Longhi, secretario.

e. 8/6 N° 449.293 v. 14/6/2004

JUZGADO FEDERAL MAR DEL PLATA

N° 1

Por disposición del Sr. Juez Federal Daniel Rubén Darío Vázquez, se cita y emplaza por cinco días (5) a ANIBAL DARIO FALULLA, con DNI N° 13.385.661, de nacionalidad argentino, estado civil casado, nacido 22 de septiembre de 1957, hijo de Aníbal Mario (f.) y de Elda Fernández para que comparezca a este Tribunal dentro del tercer día de notificado, a fin de prestar declaración indagatoria a tenor del artículo 294 del Código Procesal Penal de la Nación, por el delito de uso y falsificación de documento destinado a acreditar la habilitación para circular automotor falsa, previsto y penado por los artículos 292, segundo párrafo y 296 del Código Penal, en la causa N° 13.702 caratulada "AV. PTA. INF. ART. 292 del C.P.", de trámite por ante este Juzgado Federal N° 1 de Mar del Plata, Secretaría Penal N° 4.

Magdalena Alejandra Funes, secretaria.

e. 3/6 N° 448.940 v. 9/6/2004

JUZGADO FEDERAL SAN ROSA - LA PAMPA

El Juzgado Federal. de Primera Instancia de la ciudad de Santa Rosa, Capital de la Provincia de La Pampa a cargo del Dr. Pedro Vicente Zabala. Secretaría en lo Criminal y Correccional a cargo de la Dra. Iara Silvestre, en la causa: "ACEVEDO, JORGE SAMUEL s/Infr. Art. 296 en Fción. del 292 C.P." Expte. N° 548/01, cita y emplaza para que dentro del tercer día hábil a partir de la publicación de este edicto se presente ante este Tribunal —sito en Avda. Roca N° 153 de esta ciudad— a prestar declaración indagatoria por infracción de los arts. 292 y 296 del C.P. el Sr. JORGE SAMUEL ACEVEDO, D.N.I. N° 11.355.404, con último domicilio conocido en calle Superí N° 3191, PB "2" de Capital Federal, debiendo comparecer con su abogado defensor caso contrario se le asignará el Defensor Público Oficial del Tribunal, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia injustificada se lo declarará rebelde y se dispondrá su captura y traslado a este Tribunal (art. 288 del C.P.P.N.).
Iara J. Silvestre, secretaria (C.).

e. 4/6 N° 449.082 v. 10/6/2004

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL, CONCILIACION Y FAMILIA ALTA GRACIA - CORDOBA

La Sra. Juez de 1° Inst. Juzg. C.C.C.F. Sec. 1 Ciudad de Alta Gracia en autos MUNICIPALIDAD DE ALTA GRACIA c/INNOCENTE JUAN B. - Apremio. Póngase en conocimiento de los Herederos del Sr. INNOCENTE JUAN B. para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que más les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. Fdo.: Dra. Graciela Vigilanti (Juez), Dra. Assadourian (Secretaria).
Of., 30/03/04.

e. 4/6 N° 19.080 v. 10/6/2004

La Sra. Juez de 1° Inst. Juzg. C.C.C.F. Sec. 1 Ciudad de Alta Gracia en autos MUNICIPALIDAD DE ALTA GRACIA c/SELMER DE VILLADOR LIDIA - Apremio cita y emplaza a la Sra. LIDIA SELMER DE VILLADOR por el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cita de remate para que en los tres días vencidos los primeros oponga y pruebe excepciones legítimas bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Dra. Graciela Vigilanti (Juez), Dra. Assadourian (Secretaria).
Of., 30/03/04.

e. 4/6 N° 19.079 v. 10/6/2004

La Sra. Juez de 1° Inst. Juzg. C.C.C.F. Sec. 1 Ciudad de Alta Gracia en autos MUNICIPALIDAD DE ALTA GRACIA c/HERNANDEZ LEONCIO - Apremio cita a los Herederos del Sr. LEONCIO HERNANDEZ para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Y cita de remate para que en el plazo de tres días más vencidos los primeros opongan excepciones legítimas bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Fdo.: Dra. Graciela Vigilanti (Juez), Dra. Assadourian (Secretaria).
Of., 30/03/04.

e. 4/6 N° 19.078 v. 10/6/2004

La Sra. Juez de 1° Inst. Juzg. C.C.C.F. Sec. 1 Ciudad de Alta Gracia en autos MUNICIPALIDAD DE ALTA GRACIA c/RODOLFO VICTORIO HERRERA para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que más les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. Fdo.: Dra. Graciela Vigilanti (Juez), Dra. Assadourian (Secretaria).
Of., 30/03/04.

e. 4/6 N° 19.077 v. 10/6/2004

La Sra. Juez de 1° Inst. Juzg. C.C.C.F. Sec. 1 Ciudad de Alta Gracia en autos MUNICIPALIDAD DE ALTA GRACIA c/FIORE MARCOS - Apremio cita a los Sucesores del Sr. FIORE MARCOS para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. Y cita de remate para que en los tres días más vencidos los primeros opongan excepciones legítimas bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Fdo.: Dra. Graciela Vigilanti (Juez), Dra. Assadourian (Secretaria)
Of., 30/03/04.

e. 4/6 N° 19.076 v. 10/6/2004

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo CRIMINAL DE INSTRUCCION que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o emplazamiento	Días citac.	Causa
16	111	GUSTAVO J. ROFRANO	28/05/2004	VANESA ALEJANDRA TORRES	3	ROBO AGRAVADO POR HABER SIDO COMETIDO EN POBLADO Y EN BANDA EN GRADO DE TENTATIVA
16	111	GUSTAVO J. ROFRANO	24/05/2004	CRISTIAN JAVIER LEIVA, D.N.I. Nº 26.625.823	3	ROBO CON ARMAS
39	135	SERGIO B. SCHEDROVITZKY	31/05/2004	JOSE MARIA ALVAREZ	3	Nº 6.546/04 - ABUSO DESHONESTO

e. 4/6 N° 103 v. 10/6/2004

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo CRIMINAL DE INSTRUCCION que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o emplazamiento	Días citac.	Causa
6	118	DOMINGO MONTANARO	31/05/2004	EDUARDO SKOWRON (D.N.I. Nº 93.857.382)	3	Nº 7.890/03 - ESTAFA
17	153	SILVIA S. LOPEZ CRESPO	27/05/2004	SUSANA RODRIGUEZ	3	Nº 30.204/03 - ESTAFA

e. 7/6 N° 104 v. 11/6/2004

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo CRIMINAL DE INSTRUCCION que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o emplazamiento	Días citac.	Causa
15	146	RODOLFO C. CRESSERI	21/05/2004	RONY JEANTY	5	-
19	159	RODRIGO M. PAGANO MATA	27/05/2004	RAMIRO BALTAZAR LEAL SPERLING (D.N.I. Nº 31.438.772)	5	Nº 26.793/04
33	170	DIEGO MARTIN HERNANDEZ	02/06/2004	JOSE LUIS PORTILLO y RUBEN PORTILLO	3	ROBO CON ARMAS Y PRIVACION ILEGAL DE LA LIBERTAD

e. 8/6 N° 105 v. 14/6/2004

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo PENAL ECONOMICO que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o emplazamiento	Días citac.	Causa
7	13	A. MARIANA ZABALA DUFFAU	20/05/2004	ROLAND ALAN WILKINSON	5	-
7	13	A. MARIANA ZABALA DUFFAU	20/05/2004	ADRIAN VERN FULLER	5	-

e. 8/6 N° 21 v. 10/6/2004

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo PENAL ECONOMICO que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o emplazamiento	Días citac.	Causa
7	13	A. MARIANA ZABALA DUFFAU	21/05/2004	DANIEL CHAVEZ (D.N.I. Nº 11.574.009)	5	Nº 5864 - "INFORMES Y PROYECTOS S/ INF. LEY 24.769"
7	13	A. MARIANA ZABALA DUFFAU	17/05/2004	FATIMA CHACHAR (D.N.I. Nº 11.569.445)	3	Nº 4586 - "MAC LOUGHLIN MARIA S/ INF. ART. 302 CP"

e. 8/6 N° 22 v. 14/6/2004

3.2. SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2°, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 8/6/2004 - Vence: 10/6/2004

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
1	U	JULIO F. RIOS BECKER	28/05/2004	LUISA VEGA	19095
1	U	JULIO F. RIOS BECKER	28/05/2004	GONZÁLEZ, OSCAR PABLO	20563
3	U	MARIA CRISTINA BATTAINI	01/06/2004	ROMERO JOSÉ FRANCISCO	19112
5	U	GONZALO E. R. MARTINEZ ALVAREZ	01/06/2004	Jorge Carlos FIRPO	877
11	U	HUGO D. ACUÑA	01/06/2004	COUSO, MARIA FINA	20614
13	U	GUSTAVO PEDRO TORRENT	06/05/2004	Raquel VILA	19116
13	U	GUSTAVO PEDRO TORRENT	31/05/2004	MARTINEZ, ADELA	19122
16	U	LUIS PEDRO FASANELLI	20/05/2004	María Bagian, Eva Bazian y Esther Jacoba Fasian	20646
18	U	IRIS A. PINI DE FUSONI	21/05/2004	MARRAS OSCAR MARTIN	49819
18	U	IRIS A. PINI DE FUSONI	24/05/2004	Remedios ROMAN	20599
19	U	EDUARDO NUZZOLESE	24/05/2004	OSVALDO MOLEDO	20576
19	U	EDUARDO NUZZOLESE	24/05/2004	JUANA PASEIRO	20575
19	U	EDUARDO NUZZOLESE	24/05/2004	LEONOR MATAMOROS	20629
21	U	HORACIO RAUL LOLA	28/05/2004	HUMBERTO OLIVER	20582
22	U	FERNANDO L. SPANO	26/05/2004	JORGE ANTONIO GOMEZ	20623
22	U	FERNANDO L. SPANO	12/05/2004	ALVAREZ JUSTA TEODOCIA	49805
22	U	FERNANDO L. SPANO	26/05/2004	DELIA NEMBRINI	20622
24	U	MARIA LAURA RAGONI	01/06/2004	Manuel Argentino DA CRUZ LIMA	1351
24	U	MARIA LAURA RAGONI	01/06/2004	Juan Aberto DASSO	49757
27		SOLEDAD CALATAYUD	20/05/2004	Esteban Mazzoletti	19104
27	U	SOLEDAD CALATAYUD	28/05/2004	ROQUE MAURICIO ROMANO	878
27	U	SOLEDAD CALATAYUD	01/06/2004	Raul Faustino Razadas	19097
28	U	MONICA C. FERNANDEZ	01/06/2004	JULIO LUIS SANTA MARIA y MARIA ANGELICA LOPEZ	20594
32	U	JOSE BENITO FAJRE	24/05/2004	BILON SAMUEL	19130
34	U	MARCELO R. DE LA FUENTE	20/05/2004	SUAREZ PEDRO	20602
35	U	ALEJANDRA D. ABREVAYA	21/05/2004	Vicente Domingo VALERIO y Ofelia Isabel CID	19100
36	U	SEBASTIAN F. FONT	27/05/2004	SILVIA MARGARITA DABBAH	20593
36	U	SEBASTIAN F. FONT	14/05/2004	RADAMES DELL 'ANNO	19090
37		GUSTAVO DANIELE	26/05/2004	DRYZUN GERSON Y FELDMAN SIMA	20568
37		GUSTAVO DANIELE	13/05/2004	JAIME ENRIQUE FERNÁNDEZ y FRANCISCA MIDA MALAPONTE	20634
43		MARIA CRISTINA ESPINOSA	14/05/2004	MARA NOEMI DI CIOCCO	19117
44	U	GUSTAVO G. PEREZ NOVELLI	24/05/2004	MIRABELE NELLY HAYDEE	1352
44		GUSTAVO G. PEREZ NOVELLI	26/05/2004	Genoveva Gabarrón	19091
49	79	OSVALDO H. PEREZ SELVINI	28/05/2004	JOSE MARMOLIA	20600
50	U	JUAN C. INSUA	28/05/2004	HILDA SARASOLA	49778
51	U	MARIA LUCRECIA SERRAT	28/05/2004	Raúl Julio Loria y Maria Elisa Bruni	19099
53	U	ALDO DI VITO	26/05/2004	EDMUNDO SIGLER RELGIS	20620
53	U	ALDO DI VITO	18/05/2004	ADOLFO TOCE	20621
54		JAVIER FERNANDEZ	01/06/2004	MARTA CASANEGRA	49785
55	U	OLGA MARIA SCHELOTTO	22/04/2004	Ernesto REGALES	879
58		VIVIANA C. FERNANDEZ SEOANE	05/05/2004	JORGE CARLOS BALSAMO	19106
62	U	MIRTA LUCIA ALCHINI	02/06/2004	FRESIA MARGOT LEIVA	19098
64		MARCOS GALMARINI	02/06/2004	PALMIRA AFRICA ROMO	20588
65	U	ANA MARIA HIMSCHOOT	01/04/2004	MARIA ESTHER CEBA	19101
67	U	CELIA ANGELES PEREZ	11/05/2004	ALBERTO JESUS MATO	20566
67	U	CELIA ANGELES PEREZ	27/05/2004	Cayetano Victorio MARTIRANI	19105
70	U	PABLO JORGE TORTEROLO	06/05/2004	GLADYS MABEL VILA	20581
74	U	JUAN A. CASAS	28/05/2004	MARIA ADELA COLLAZO	20567
79		PAULA E. FERNANDEZ	27/05/2004	SUSANA MARIA CADAILHON	19120
80		DIEGO HERNAN CANCELA	27/05/2004	César Alberto Granada	19103
89	U	ALEJANDRO G. PETRUCCI	01/06/2004	NATALIO NORBERTO ACRI	20601
89		ALEJANDRO G. PETRUCCI	26/05/2004	NILDA PILAR FERNANDEZ	20577
90	U	MARTIN ALEJANDRO CHRISTELLO	24/05/2004	BERTHA ZINGER	20605
90	U	MARTIN ALEJANDRO CHRISTELLO	24/05/2004	María Nélida Consonni y Antonia Dolinda Consonni	20626
90	U	MARTIN ALEJANDRO CHRISTELLO	17/05/2004	ELIDA HAYDEE DENEVI	19092
93	U	MARTA SUSANA M. GASTALDI	14/05/2004	Juana RONDERIS	20584
94	U	MARIA ELISA ARIAS	27/02/2003	LUIS FRANCISCO PEGORARO y PAZ DE LA COLINA	49804
97	U	DEBORAH B. ALEANDRI	01/06/2004	FELICIANO ESTEBAN JUAN MANAU	19121
97	U	DEBORAH B. ALEANDRI	28/05/2004	HERNAN ALVARO GONZALEZ VIVERO	49813
97	U	DEBORAH B. ALEANDRI	15/04/2004	MANUEL ARGAMIRO GARCÍA	49773
97	U	DEBORAH B. ALEANDRI	13/05/2004	Osvaldo Jorge CUETO	20637
99	U	CECILIA E.A. CAMUS	28/05/2004	FALUGI, EDGARDO GABRIEL	20627
104	U	ANDRES GUILLERMO FRAGA	27/05/2004	PRIANI, ALBERTO MARCELO	49787
104	U	ANDRES GUILLERMO FRAGA	07/05/2004	ISMAEL CARLOS CATADIANO	20591
107	U	JULIO C. BORDA	15/09/2003	MONTES JUAN PATRICIO	49788

e. 8/6 N° 103 v. 10/6/2004

3.2. SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 7/6/2004 - Vence: 9/6/2004

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
1	U	JULIO F. RIOS BECKER	16/03/2004	EMILIO FUKS	19052
3	U	MARCELA L. ALESSANDRO	26/05/2004	SILVIO JORGE ANIBAL SPINELLI	19032
5	U	GONZALO E. R. MARTINEZ ALVAREZ		EVA SOIFER	19026
5	9	GONZALO E. R. MARTINEZ ALVAREZ	29/04/2004	FRIAS MARIA SILVIA	19022
15	U	BEATRIZ E. SCARAVONATI	21/05/2004	Atilio DONATO	20511
15	U	BEATRIZ E. SCARAVONATI	18/05/2004	VICENTE OSCAR LLANEZA	19043
16	U	LUIS PEDRO FASANELLI	27/05/2004	ROSA GNARRA	19058

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
16	U	LUIS PEDRO FASANELLI	27/05/2004	JORGE LUIS HOFKAMP	1344
16		LUIS PEDRO FASANELLI	28/05/2004	Alberto Carlos VALLE	20532
18	U	IRIS A. PINI DE FUSONI	28/05/2004	Rosa PAMPURI	20514
19	U	EDUARDO NUZZOLESE	24/05/2004	NESTOR EDGARDO BREYTER	19036
21	U	HORACIO RAUL LOLA	07/05/2004	Alfredo Carlos Ayala	19045
22	U	FERNANDO L. SPANO	07/05/2004	ROME SUSANA EMMA ROMILDA	19048
27	U	SOLEDAD CALATAYUD	27/05/2004	GIUSTI IRMA JUANA	19017
28	U	MONICA C. FERNANDEZ	20/05/2004	Miguel BRZEZICKI y Elzbieta ZINOWICZ	49693
29	U	MARIA M. VIANO CARLOMAGNO	31/05/2004	ANAHÉ MARIA FERRARIO	19081
30	U	ALEJANDRO LUIS PASTORINO	21/05/2004	REZZOAGLI, Alfredo Duilio	49680
31		MARCELA A. PENNA	07/04/2004	Juan Carlos Podesta	20524
33	U	CLEMENTINA DEL VALLE MONTOYA	05/05/2004	ANTONIA FRANCISCA ANTOLA y PASCUAL GUSTAVO ORSINI	1340
35	U	ALEJANDRA D. ABREVAYA	27/05/2004	ROBERTO MIGUEL GALLEGOS	19060
35	U	ALEJANDRA D. ABREVAYA	19/05/2004	MARÍA ROSA BELLIZZI	19018
37	U	GUSTAVO DANIELE	19/05/2004	Regina Ducart	19020
37	U	GUSTAVO DANIELE	26/05/2004	Marta Alicia Rumi	19071
39		GABRIELA MARIEL SCOLARICI	17/05/2004	INES RAQUEL FINDLING	19065
40	U	SILVIA C. VEGA COLLANTE	02/04/2004	Ricardo René MANGONI	19067
42	U	JUAN PEROZZIELLO VIZIER	18/05/2004	ARMENTANO ROBERTO DOMINGO	20512
43		MARIA CRISTINA ESPINOSA	18/05/2004	Juan Eduardo RAFFO	19049
43		MARIA CRISTINA ESPINOSA	21/05/2004	ANGELA NISCA	20542
44		GABRIELA MARIEL SCOLARICI	27/05/2004	ABRAHAM BOCZKOWSKI	19066
44	U	GUSTAVO G. PEREZ NOVELLI	14/05/2004	CARMELA ROSA SANSALONE	19042
46		MARIA DEL CARMEN KELLY	30/04/2004	BALEANI TERESA	19063
47	U	SILVIA R. REY	24/05/2004	BLANCA NELIDA FERRO	19028
47	U	SILVIA R. REY	27/04/2004	FAVALE, HECTOR MARCELO	19072
49	79	OSVALDO H. PEREZ SELVINI	20/05/2004	MURPHY ALFONSO SANTIAGO	19046
50		JUAN C. INSUA	24/05/2004	HERNÁNDEZ LUCRECIA	19011
55	U	OLGA MARIA SCHELOTTO	21/05/2004	ANTONIO CALCATERRA	20515
55	U	OLGA MARIA SCHELOTTO	28/05/2004	Cesáreo ALBARELLOS y Nieves RENDO	20518
62	U	MIRTA LUCIA ALCHINI	18/05/2004	Ernesta Lopez	19038
62	U	MIRTA LUCIA ALCHINI	20/04/2004	MARIA RAMONA ARNOLFO	19053
63		JORGE E. BEADE	19/05/2004	HORACIO PRUZZO	19027
64	U	MARCOS GALMARINI	27/05/2004	IDALINA BLANCO	19082
64	U	MARCOS GALMARINI	31/05/2004	Idesa PRZEDBORSKA de KIND	19050
65	U	ANA MARIA HIMSCHOOT	12/05/2004	NATALIA PASSARINO	19007
66		CARMEN OLGA PEREZ	31/05/2004	MARIA ESTRELLA AMIEIRO	20517
68	U	MAXIMILIANO L. CAIA	28/05/2004	TOMMASI Juan	19073
68	U	MAXIMILIANO L. CAIA	01/06/2004	OTERO GUADALUPE Y CHIAPPARO VICENTE	19021
69	U	CLAUDIO O. SCLINKN	21/05/2004	JORGE OSCAR DUTRA	49676
71	U	SUSANA A. NOVILE	09/03/2004	Raquel Lea Klajman o Raquel Laia Klajman	20560
71		SUSANA A. NOVILE	27/05/2004	Dora Angélica Gallina	49645
73	U	ALBERTO UGARTE	28/05/2004	Juan Carlos Miguel RUBIO	19039
74		JUAN A. CASAS	29/04/2004	ABEL ANTONIO POLLACCHI	20546
78	U	GUILLERMINA ECHAGÜE CULLEN	20/05/2004	MALDONADO ALEJANDRO OSCAR Y MALDONADO CARMEN GRACIELA	18999
90	U	MARTIN ALEJANDRO CHRISTELLO	24/05/2004	Carmen GUERRISI	18998
91	U	DOLORES MIGUENS	13/05/2004	María del Carmen AJIS	20508
93		MARTA SUSANA M. GASTALDI	19/05/2004	María Elvira BOUDON y Héctor Roberto SOLIMEI	20533
94	U	EDUARDO PARODY	26/05/2004	Josefa GAGLIARDI	19047
94	U	EDUARDO PARODY	20/05/2004	CASTILLO, María Angélica	49679
95	U	FERNANDO P. CHRISTELLO	26/05/2004	ANGEL FORTUNATO ABRAHAM	1339
95	U	FERNANDO P. CHRISTELLO	14/05/2004	Constantina Lopez y Luis Borelli Acosta	19040
96	U	DANIEL J. PAZ EYNARD	16/03/2004	PAULA MIGUEL	20507
97	U	DEBORAH B. ALEANDRI	13/05/2004	D'ALMONTE HÉCTOR FLORENCIO	20513
97	U	DEBORAH B. ALEANDRI	11/05/2004	Marcelo Pablo Pérez Duich	49740
98	U	JOSE LUIS GONZALEZ	18/05/2004	LUCERO, Juan Carlos	49681
98	U	JOSE LUIS GONZALEZ	26/05/2004	ENRIQUE ROLANDI y SUSANA BEATRIZ ROLANDI	19009
100	U	MARIA CRISTINA BATTAINI	01/06/2004	HORACIO ALFREDO MICHETTI	19024
101	U	EDUARDO A. CARUSO	21/05/2004	JOSEFA BATTISTELLI	19074
101	U	EDUARDO A. CARUSO	26/05/2004	HECTOR ATILIO FERNANDEZ	19030
101	U	EDUARDO A. CARUSO	/05/2004	Damm Beltrán, Nora Ileana	49667
103	U	EDUARDO A. VILLANTE	26/05/2004	SARA CONLES	19014
104	U	ANDRES GUILLERMO FRAGA	28/05/2004	Cavaña Carmen Carlos	19054
105	U	DANIEL RICARDO LOPEZ	01/06/2004	Jose Oranges	19057
105	U	DANIEL RICARDO LOPEZ	28/05/2004	ANTONIO FERNANDEZ	49710
107	U	JULIO C. BORDA	21/05/2004	JOSÉ ALBERTO CORREDOIRA	19031
107	U	JULIO C. BORDA	14/04/2004	HERMENEGILDA JUSTINA SANTA CRUZ	19034
108	U	DANIEL RUBEN TACHELLA	26/05/2004	NAVARRO ALBERTO ENRIQUE	49661

e. 7/6 Nº 102 v. 9/6/2004

3.3. REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

N° 5

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 5, Secretaría Unica a mi cargo, sito en Talcahuano 490 piso 2°, comunica por dos días en autos: "BANCO TORNQUIST S.A. contra ATTONATY VICTOR HUGO s/Ej. Hipotecaria" Exp. 76236/99, que el martillero Martín José Ortelli, rematará el día 14 de junio de 2004 a las 11:20 hs. (en punto) en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Perón 1233 Capital: Un inmueble ubicado en el Pdo. de Lanús, Pcia. de Buenos Aires, con frente a la calle Aguapey N° 2902, esquina calle Pedernera N° 3180/2, edificado en el lote de terreno designado en su título con el N° 1 de la Manz. 6. Sup. Total 239m, 70dm2. Nom. Cat.: Circ. II, Secc. P, Manz. 77, Parc. 31. Matríc. 5224. Según informe de constatación del martillero designado, el inmueble a subastar, calle Aguapié 2902 esq. Pedernera 3180, Remedios de Escalada —Lanús— Pcia. de Bs. Aires, ubicada a 10 cuadras de la Estación R. de Escalada y a 2 del cementerio, zona de medio-bajo poder económico es una casa de unos 30 años de antig., fte. piedra Mar del Plata y ladrillo a la vista, con rejas, tiene 2 plantas en pta. baja tiene living-comedor, cocina, lavadero y patio de 4 x 9m, garage al fte., en pta. alta 2 dormitorios, 2 baños, estado gral. regular, ocupado por una persona que dijo llamarse Graciela Attonaty y no se identificó y vivir en el lugar conjuntamente con 1 hijo. Deudas: fs. 145 OSN sin deuda al 10-3-04 fs. 133/5. Rentas $ 7.888,49 al 15-10-03; fs. 128 A. Args. $ 16,42 al 17-10-03; fs. 123/5 Munic. $ 3.439,48 al 27-10-03. Base Ad-Corpus $ 33.000. Seña 30%. Comisión 3%. Sellado 1%. Acordada CSJN 10/99 0,25%. Dinero efectivo en el acto del remate. Quien o quienes resulten compradores la constitución de domicilio dentro del radio de la Capital Federal. Queda prohibida la compra en comisión. En caso de no existir remanente suficiente el adquirente deberá hacerse cargo del resto de las deudas mencionadas precedentemente. Visitar los días 11 y 12 de junio de 10 a 12 hs.

Buenos Aires, 24 de mayo de 2004.
Gonzalo E. R. Martínez Alvarez, secretario.

e. 8/6 N° 20.676 v. 9/6/2004

N° 31

Juzgado Nacional de I° Instancia Civil N° 31, Secretaría Unica, a mi cargo, sito en Uruguay 714 5° piso, comunica por 2 días en los autos: "BANKBOSTON N.A. c/PIAZZA, SALVADOR s/Ejecución Hipotecaria" (Expte. N° 85.612/99), que el martillero Miguel Carrera Baliero TE. 4372-1012 rematará el día martes 15/6/04 a las 9 hs. en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 Capital: El inmueble identificado con Nom. Cat.: C. XII; S. V, Manz. 35; P. 14; Matrícula 26.303, calle Ticiano 2761 del Barrio El Atalaya, Partido de Escobar Pcia. Bs. As. según constatación fs. 202. El inmueble es una casa habitación sobre terreno con frente de 14 x 39,90 de fondo con jardín y pileta de natación, compuesta de hall de entrada, living-comedor, cocina y una habitación en planta baja con un baño completo, en primer piso con play room de 6x5 mts., en el jardín hay un depósito y un lavadero con parrilla. Ocupada por el demandado. Al contado y mejor postor: Base: $ 80.140,08. Seña: 30%. Comisión: 3% más IVA. Sellado: 1%, Arancel: C.S.J.N. 0,25% a cargo del comprador. Todo en dinero en efectivo en acto de la subasta. Se prohíbe la compra en comisión. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal, abonar a la actora el saldo de precio dentro del quinto día de aprobada la subasta sin notificación ni intimación bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del C.P., No serán a cargo del adquirente en caso de no existir remanente suficiente, las deudas por impuestos, tasas y contribuciones anteriores a la toma de la posesión. Autorízase al martillero a valerse del auxilio de la fuerza pública si lo estimare necesario, a fin de preservar el normal desarrollo del acto. Adeuda: Rentas al 30/4/02 $ 4.363,54 fs. 231, Munic. de Escobar al 31/1/02 $ 1.885,03 + 883,46 fs. 216/217; Serv. Agua (fuera del área de servicio de A.G.B.A.). Exhibición: Miércoles 9 y jueves 10 de junio de 2004 de 15 a 17 horas.

Buenos Aires, 3 de junio de 2004.
Marcela A. Penna, secretaria.

e. 8/6 N° 49.917 v. 9/6/2004

N° 35

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 35, de la Capital Federal, a cargo del Dr.

José Luis Bournissen, Secretaría a cargo de la Dra. Alejandra D. Abrevaya, situado en Av. de los Inmigrantes 1950, 1° Piso, de la Capital Federal, hace saber por dos días, en el "Boletín Oficial", que en los autos "ROJAS RAFAEL ERNESTO s/Sucesión Ab-Intestato", Expediente 13.011/89, Reservado, que el martillero Manuel Mosquera, CUIT 20-15299788-5, Tel. 4-240-1498, subastará el 22 de junio de 2004, a las 10:20 hs. en Tte. Gral. J. D. Perón 1233, de la Capital Federal, las 2/3 partes indivisas del inmueble sito en Olazábal 5124, entre Bauness y Bucarelli, Dto. 3, Unidad 3, Planta Baja, de la Capital Federal, identificado con Matrícula 16-6668/3. Nomenclatura Catastral: Circunscripción 16, Sección 51, Manzana 41, Parcela 2h. Según constatación, el inmueble se halla en estado de abandono y con muebles. La exhibición se realizará el 17 de junio de 2004, de 13,00 a 14,00 hs. Base: $ 20.000. Seña 30% del precio de venta, Comisión 3%, más aportes y el 0,25% de Arancel según CSJN, las que deberán ser en el acto, al contado, en dinero en efectivo y al mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio en jurisdicción del Juzgado bajo apercibimiento de que las providencias que se dicten en lo sucesivo le serán notificadas en los términos del art. 133 del Código Procesal. Adeuda: Aguas Argentinas S.A. $ 270,37 al 10/7/02, Alumbrado, Limpieza y Barrido $ 67,63 al 15/7/02, Expensas $ 845,79 al 15/6/02 y entre febrero y septiembre de 2003 $ 750,34 al 15/10/03. Por Obras Sanitarias de la Nación, al 26/7/02 no registra deuda. El inmueble se compone de living, dormitorio, cocina, baño y 2 patios. Superficie 47 m2 67 dm2. Porcentual 1,83. Las paredes no denotan rajaduras ni manchas de humedad. El adquirente debe efectivizar el pago del saldo del precio indefectiblemente dentro de los cinco días corridos de aprobada la subasta, caso contrario quedará incurso dentro de las previsiones establecidas por los arts. 580 y 584 del Código Procesal.

Buenos Aires, 17 de mayo de 2004.
Alejandra D. Abrevaya, secretaria.

e. 8/6 N° 19.186 v. 9/6/2004

N° 40

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 40, Secretaría Unica, sito en la calle Uruguay 714, 4° piso, Capital Federal, comunica por dos días en los autos "CONS. DE PROP. PARAGUAY 4048 c/BOVADILLA, CARMEN CELESTINA s/Ejecución de Expensas". Expte. N° 50.801/2000, que el Martillero Hugo C. Taquini rematará el día 17 de junio de 2004, a las 10 horas en la Corporación de Rematadores, calle Perón 1233 Capital Federal, el departamento desocupado designado como Unidad Funcional N° 2, letra "B" de la Planta Baja del edificio sito en la calle Paraguay N° 4048, entre Canning y Aráoz, Capital Federal. Matrícula FR 18-7641/2. Superficie: 45,72 m2, Porc. de Dominio 2,82%. Se trata de un departamento interno que consta living-comedor, un dormitorio, baño completo, cocina, lavadero y patio cubierto. Se encuentra desocupado y en regular estado de conservación. Base: $ 42.000. Al contado y al mejor postor. Seña 30%. Comisión 3%. Ac. 10/99, 0,25%, todo en efectivo en el acto del remate. No procede la compra en comisión, ni la cesión del mismo o cualquier otro negocio que importe sustituir al comprador en la subasta. Adviértese que tampoco se admitirá la actuación en estos obrados del eventual cesionario del inmueble subastado. Hácese saber al comprador que serán a su cargo, en el caso que el precio obtenido no alcance a satisfacerlas, las deudas por expensas comunes anteriores a la toma de posesión y sus eventuales accesorios. Transcurridos 30 días de celebrad la subasta, con o sin mora, deberá integrarse el saldo de precio, con el interés que pague el Banco Nación Argentina para las imposiciones a plazo fijo a 30 días. El inmueble registra deudas en concepto de: Aguas Argentinas (fs. 139) $ 816,70 al 26/3/03; O.S.N. (fs. 142) sin deuda al 21/3/03; Imp. Municipal —ABL— (fs. 135) $ 987,50 al 24/3/03 y Obligaciones Pendientes $ 36,67 al 12/12/97; y expensas comunes al mes de marzo de 2004 $ 9.273,88, siendo las expensas de dicho mes $ 96,13. Visitar los días 14 y 15 de junio de 15 a 17 horas. Demás circunstancias obrantes en autos. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 2 de junio de 2004.
Silvia C. Vega Collante, secretaria P.A.S.

e. 8/6 N° 49.903 v. 9/6/2004

N° 42

El Juzgado Nacional en lo Civil N° 42 a cargo del Dr. Omar Ruiz Díaz Solimine, Secretaría Unica, a mi cargo, comunica por 2 días en el expte. 38.621/01 "BANKBOSTON N.A. c/MANETTA, GUSTAVO ALEJANDRO s/Ejecución Hipotecaria", que el martillero Pablo R. Hiriart rematará el 17/06/2004, a las 10:20 hs., en Tte. Gral. Perón N° 1233 de Capital Federal, dos lotes de terreno, ubicados en el cuartel primero de Gral. Rodríguez, Pcia. de Bs. As., con frente a la calle Callao sin número, hoy 1865, esq. Berutti, Nom. Cat.: Circ. I, Secc. A, Manz. 10, Parcs. 20 y 21. Mat. 41.942/3. Deudas: Rentas al 13/2/02 $ 107,63. OSN al 10/10/02 fuera del área. AGBA al 13/11/02 $ 264,78 y $ 176,52. Municipal al 28/09/01 $ 119,76 y $ 294,88. Base: $ 20.000. Cdo. y mejor postor. Seña 30%. Comisión 3%. Arancel 0.25% (Acord. 10/99). El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del Cód. Proc. y depositar el saldo de precio dentro del 5to. día de aprobada la subasta, caso contrario se aplicará un interés equivalente a la tasa pasiva promedio del BCRA hasta el efectivo pago, sin perjuicio de la nueva subasta que pudiere decretarse (art. 584 del CPCC). Ocupado por el padre del demandado, su esposa y un hijo menor de edad. Se trata de una casa de construcción modesta de una planta con techo de chapas. Sobre lote de la esquina hay un jardín al frente con espacio para auto, liv. y com., y cocina todo en un solo ambiente, 2 dormt. sin placard y baño completo, lavadero y una 3ra. habit.; sobre el lote con frente a la calle Callao hay una construcción semidestruida, sin terminar de un ambiente, 1 hab. tipo galpón en mal estado y patio descubierto con parrilla. Todo en mal estado de uso y conservación. Visitar 11 y 12 de junio de 2004 de 14 a 17 hs. No corresponde que el adquirente afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, por el contrario, de no existir fondos remanentes de la subasta, la deuda por expensas se encontrará a su exclusivo cargo (conf. Doct. Plenaria de la Excma. Cámara del Fuero de fecha 18-2-99, en autos "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto Isaac s/Ejec. Hipot."). No procede la compra en comisión (art. 598). El presente edicto se publicará por 2 días en el Boletín Oficial y en el diario "La Prensa".

Buenos Aires, 10 de mayo de 2004.
Juan Perozziello Vizier, secretario.

e. 8/6 N° 19.234 v. 9/6/2004

N° 47

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 47, Secretaría Unica, sito en la Avda. de los Inmigrantes N° 1950, 4° piso, de esta Ciudad; comunica por dos días en los autos: "M.C.B.A. c/AVERAGE INVESTMENT S.A. s/Ejecución Fiscal"; Exp. N° 114.894/93, que el martillero César Martín Estevarena, rematará el día 16 de junio del 2004 a las 13:00 hs., en la sede de la Corporación de Rematadores sito en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón N° 1233 de esta Ciudad, los siguientes inmuebles: a) El ubicado en la calle Avda. D. Vélez Sársfield N° 314 de esta Ciudad, individualizado según título como lote N° 19. Nomenclatura Catastral Circunscripción III. Sección 16. Manzana 2. Parcela parte de la Parcela 11C. Matrícula 3-3813; b) El inmueble ubicado sobre la Avda. D. Vélez Sársfield sin número individualizado según título como lote N° 20. Nomenclatura Catastral: Circunscripción III. Sección 16. Manzana 2. Parcela Parte del Lote 11C. Matrícula 3-8314. Con una superficie total de 2820 mts2 con 63dm2. c) El inmueble ubicado en la calle Avda. Vélez Sársfield N° 322, individualizado según títulos como lote N° 56. Nomenclatura Catastral: Circunscripción III. Sección 16. Manzana 2. Parcela parte de la Parcela 11C. Matrícula 3-3816. d) El inmueble ubicado en la calle Avda. Vélez Sársfield N° 356, individualizado según títulos como lote N° 52. Nomenclatura Catastral Circunscripción III. Sección 16. Manzana 2. Parcela parte de la Parcela 11C. Matrícula 3-8315 con una superficie total de 1218 mts, con 85dm2. e) El inmueble ubicado en la calle Luzuriaga N° 367/69. Nomenclatura Catastral: Circunscripción III. Sección 16. Manzana 2. Parcela parte de la Parcela 11C. Matrícula 3-2987. Con las medidas y linderos que surgen de la copia del título obrante a fs. 399/405. A fs. 21 obra copia del plano de la totalidad de las fracciones. A fs. 222 vta. y 223, ratificado a fs. 447 obra el informe de la constatación del que surge que los inmuebles se encuentran desocupados, y en total estado de abandono y con sus construcciones y galpones totalmente deteriorados, en carácter de cuidador del inmueble puesto por la propietaria se encuentra ocasionalmente el Sr. Daniel Retamar DNI 7.622.021, quien vive con su familia en el departamento lindero N° 362 de la calle Vélez Sársfield. Los inmuebles no se encuentran afectados a la Ley N° 13.512. Deudas: A fs. 297/8 el informe de OSN de fecha 20-10-03 con una suma de $ 94.532,83. A fs. 300/1 el informe de Aguas Argentinas de fecha 15-10-03 con una suma de $ 412.966,29 y a fs. 337/39 el informe del Gobierno Aut. de la Ciudad de Bs. As., al 21-11-03 con una suma de $ 91.332,24. Condiciones de Venta: Base: $ 566.666,00. Seña: 30%. Comisión: 3% + IVA. Arancel CSJN Acordada 10/99, 0,25% a cargo comprador. Todo en dinero en efectivo en el acto del remate. El comprador deberá constituir domicilio en la Ciudad de Buenos Aires e integrar el saldo de precio dentro de los cinco días de aprobada la subasta, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 y 584 del CPCC. Con respecto a las deudas que pesaren sobre el inmueble en concepto de tasas, impuestos y contribuciones deberá estarse a lo resuelto en el Plenario de la Excma. Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil del 29-02-99 en autos: "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra Roberto s/Ejecución-Hipotecaria", en el sentido que el comprador se hará cargo de ellas a partir de la posesión. No corresponde aplicar dicho criterio respecto de las expensas comunes, que serán a cargo del comprador, si el producido de la subasta no alcanzare para cubrirlas. Se encuentra prohibida la compra en comisión, como la ulterior cesión del boleto. Se visita los días 10, 11, 14 y 15 de junio de 2004 de 10 a 12 hs.

Buenos Aires, 3 de junio de 2004.
Horacio A. Maderna Etchegaray, juez.

e. 8/6 N° 49.910 v. 9/6/2004

N° 49

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 49, de la Capital Federal, interinamente a cargo de la Dra. Gabriela A. Iturbide, Secretaría Unica, situado en la calle Uruguay 714, 7° Piso, de la Capital Federal, hace saber por dos días en el "Boletín Oficial" y diario "Clarín", que en los autos "CONS. PROP. AV. CALLAO 228/32/38 c/PELLEGRI ELBA ALISE s/Ejecución de Expensas", Expediente 34.816/95, Reservado, que el martillero Rodrigo Manuel Mosquera, CUIT 20-26392790-8, Tel. 4-240-1498, subastará, el 14 de junio de 2004, a las 9:00 hs. en el Salón de Subastas Judiciales, sito en Tte. Gral. Juan Domingo Perón 1233, de la Capital Federal, el 100% del inmueble sito en Av. Callao 228/32/38, al frente, 3° Piso, UF 6, Departamento 6, de la Capital Federal. Datos Catastrales: Circunscripción 11, Sección 9, Manzana 76, Parcela 27, Unidad Funcional 6. De la constatación realizada por el Sr. Martillero surge que el inmueble se halla ocupado con bienes muebles y desocupado de personas. El mismo se compone de: recepción, 7 habitaciones, cocina-comedor, lavadero, 3 baños y pasillo de comunicación de ambientes tipo galería. Según título mide 158,94 m2. Las paredes son de ladrillo con revoque a la cal, pisos de madera, mosaico y alfombrados; cielorrasos con revoque fino a la cal. Registra deudas por: Alumbrado, Barrido y Limpieza $ 3.940 al 19/05/03, OSN no registra deuda al 19/05/03; Aguas Argentinas S.A. $ 10.920,99 al 21/05/03; Expensas $ 34.720,02 a abril de 2004. Expensas de abril 2004: $ 255,65. No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto de lo obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas, con excepción de las deudas que se registren por expensas comunes, para que el caso de que el inmueble se halla sujeto al Régimen de la Ley 13.512 (conf. Fallo Plenario de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil de fecha 18 de febrero de 1999, en autos "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra Isaac s/Ejecutivo"). El inmueble será exhibido a los interesados el 11 y 12 de junio de 2004, de 13:00 a 14:30 hs. Base: $ 28.162,84; Seña 30%. del precio de venta; Comisión 3% y el 0,25% de Arancel, según Acordada 10/1999 de la CSJN, los que deberán ser en el acto, al contado, en dinero efectivo y al mejor postor. Quien o quienes resulten compradores deberán constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de dar por notificadas las sucesivas providencias en la forma y oportunidad prevista por el art. 133 del Código Procesal. El saldo de precio deberá ser depositado en autos dentro de los cinco días de aprobada la subasta, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 580 del Código Procesal. Los interesados podrán concurrir al Juzgado a efectos de tomar conocimiento de las actuaciones. El martillero dará por finalizada la subasta con la firma del boleto de compra-venta, el que deberá ser suscripto por el oferente que halla realizado la última postura válida. En autos no se hallan denunciados los CUIT, CUIL o CDI de la demandada.

Buenos Aires, 3 de junio de 2004.
Osvaldo H. Pérez Selvini, secretario.

e. 8/6 N° 19.242 v. 9/6/2004

N° 57

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 57 de la Capital Federal, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, piso 4to. comunica por dos días en autos: "CITIBANK NA c/FLORIDA PRODUCTS S.A. s/Ejecución Hipotecaria" Expe. Nro. 94729/00, que el martillero Eduardo Abel Espósito subastará el día 24 de junio de 2004 a las 12 hs. en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal, el siguiente bien: Un inmueble sito en Sánchez de Bustamante 1038/40, entre Av. Córdoba y San Luis, Matrícula 9-5597 y Sánchez de Bustamante 10/52/54/56/68, entre Av. Córdoba y San Luis, de la Capital Federal, ambos inmuebles unificados. Superficie total 624,81 m2. Nomenclatura Catastral Circunscripción 9, Sección 13, Manzana 34, Parcela 5d, Partida 197.000. El bien, según informe efectuado por el martillero, se encuentra libre de bienes y ocupantes. Se trata de una propiedad que consta de tres plantas y terraza, con ingreso para vehículos pesados, cuenta con oficinas, baños para personal, ascensor, vivienda, y las plantas están divididas, tiene bóveda de tesoro y escaleras internas que comunican los distintos pisos y en mal estado de uso y conservación. Subastándose en el estado en que se encuentra en exhibición, pudiéndose visitar los días 22 y 23 de junio próximos de 13 a 17 hs. Base: u$s 450.000 (fs. 278). Seña 30%. Comisión 3% más IVA. Se encontrará asimismo a cargo del adquirente abonar el veinticinco centésimos por ciento (0,25%) del precio final obtenido en subasta, correspondiente a arancel de remate, conforme Acordada N° 24/00. Al contado y al mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal, bajo apercibimiento de lo dispuesto de que las sucesivas notificaciones de las resoluciones se llevarán a cabo conforme lo dispuesto por el art. 133 del CP. No procederá la compra en comisión. No corresponde que el adquirente en subasta afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcance para solventarlos, no cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512 ("Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto Isaac s/Ejec."). Hay constancias de deudas por ABL (fs. 225) por $ 35.674,54 al 9/09/03, más obligaciones pendientes por $ 9.606,45 al 13/10/03; en Aguas Argentinas por $ 2458 al 14/05/04; sin deudas en OSN al 14/05/04. Subasta sujeta a aprobación del Juzgado interviniente.

Buenos Aires, 24 de mayo de 2004.
Carlos Roberto Garibaldi, secretario.

e. 8/6 N° 49.898 v. 9/6/2004

N° 58

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 58, Secretaría Unica, Av. de los Inmigrantes 1950 Piso 5°, comunica por dos días en autos: "CONSORCIO DE PROP. BDO. DE IRIGOYEN 1306/12 c/SOTO MARIA AMALIA y Otro s/Ejecución de Expensas" Exp. N° 104554/2000, que el martillero Lucas M. López Cabanillas rematará el 15 de junio de 2004 a las 12:40 horas en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Cap. Fed.: El inmueble sito en la calle Bernardo de Irigoyen 1302/6/12, esq. Cochabamba 988, Unidad 20 Piso 3° de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Matr. 12-358/20, Circ. 12, Secc. 14, Manz. 69, Parc. 32A, Sup. Total 57m2 93dm2, Porc. 69 centésimos y U. Compl. XXV Piso Sótano, Sup. Total 1m2 65dm2, Porc. compartido con la U.F. 40. Según informe del martillero obrante en autos: Se trata de un departamento interno identificado como Piso 3° "F", en edificio bien mantenido con una antigüedad aprox. de 50 años, con dos ascensores principales y uno de servicio, cuenta con agua caliente central. Consta de amplio living-comedor con piso de madera, pasillo de distribución, 2 dormitorios, baño completo y cocina, le corresponde además una baulera en el sótano del edificio, se encuentra en buen estado de conservación y ocupado por el Sr. Marcelo Adrián Ardohain en carácter de propietario. Al contado y al mejor postor. Base: $ 45.000. Seña 30%. Comisión 3% y Arancel 0,25%. Acordada C.S.J.N. 10/99. Deudas: Gob. Cdad. Bs. As. $ 1.087,19 al 24-12-02 fs. 155; Aguas Args. $ 1.335,89 al 20-12-02 fs. 151/52 y Expensas: $ 14.403,33 al 10-9-03 fs. 206/9. Habiendo resuelto la Excma. Cámara de Apelaciones del Fuero en pleno, con fecha 18-2-99 "in re" "Servicios Eficientes c/Yabra" que no corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión cuando el monto obtenido en la misma no alcanza para solventarlos. Exhibición: 12 y 14 de junio de 2004 de 14 a 17 hs. El comprador deberá

constituir domicilio dentro del radio de Capital Federal.
Buenos Aires, 1 de junio de 2004.
Viviana C. Fernández Seoane, secretaria.
e. 8/6 N° 19.202 v. 9/6/2004

N° 61

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 61, Secretaría Unica a mi cargo, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, 4to. piso de Capital Federal, comunica por dos días que en los autos caratulados "CATALDI DE ALVAREZ, LIDIA c/ ABOITIZ, SANTIAGO OSCAR s/Ejecutivo", Expediente N° 24.513/1994, que el martillero Bibiana Rosa Calicchia, rematará el día 25 de junio de 2004 a las 12:00 hs. en el salón de ventas, sito en la calle Tte. Juan D. Perón 1233 de Capital Federal, el 50% indiviso del inmueble sito en la calle Condarco 2180/84/86 entre Elpidio González y Calfucurá, Unidad Funcional Nro. 5, Piso 2do. (letra "D") de Capital Federal. Nomenclatura Catastral: Circ. 15, Sec. 67, Manz. 60 B. Parc. 28. Matrícula: 15-3454/5. Superficie Total: 68 mts. 64 dm2. Porc. 18 con 52 centésimos. El inmueble se compone de hall de recepción, comedor, un dormitorio al frente, otro dormitorio al contrafrente, cocina y baño completo y acceso a terraza con una porción de uso exclusivo, todo en regular estado de conservación. En el acto de constatación el inmueble se hallaba ocupado por la señora Ana María Alfano D.N.I. 10.897.297, quien dijo habitar el inmueble conjuntamente con su esposo Santiago Oscar Aboitiz como propietarios y que comparten la vivienda con su madre María Amalia Jaureguiberry y su hija María Luján Aboitiz, todo ello de acuerdo a las constancias de autos. Condiciones de venta: Al contado y mejor postor. Base: $ 8.000,00. Seña 30%. Comisión 3%. 0,25% Acord. 10/00 CSJN. En efectivo, en el acto de remate, y a cargo del comprador. Deudas: G.C.B.A. al 14-4-03 $ 235,13 fs. 403. O.S.N. al 24-4-03 Part. sin deuda fs. 405. Aguas Args. S.A. al 11-4-03 $ 1.840,46 fs. 399. El inmueble no abona expensas fs. 396. La venta del inmueble se realizará Ad-Corpus en el estado de conservación y ocupación en que se encuentra. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de Capital Federal bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad prevista en el art. 133 del Cód. Proc. hágase saber al comprador que el saldo de precio deberá ser depositado en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Tribunales a la orden del Tribunal y como pertenecientes a estos autos, dentro de los cinco días de aprobada la subasta (Arts. 580 y 584 del Cód. Proc.). En virtud de lo dispuesto por el Plenario de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto Isaac s/Ejecución Hipotecaria" del día 18-2-99, no corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas, no cabe solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512. El inmueble podrá ser visitado los días 23 y 24 de junio de 15 a 17 hs. Se hace saber que para mayor información los interesados podrán compulsar el expediente en los estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 1° de junio de 2004.
Eduardo José Gorris, secretario.
e. 8/6 N° 49.926 v. 9/6/2004

N° 69

Juzgado Nacional de Prim. Inst. en lo Civil N° 69 a cargo del Dr. Carlos G. Frontera, Secretaría Unica a mi cargo, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, P.B., Cap. Fed., comunica por dos días en autos "CONS. DE PROP. PJE. DEL SIGNO 4085/87/89 c/CENTURION, MARIA AURORA s/Ejecución de Expensas", Expte. 13426/99 (Reservado), que el martillero Lorenzo Ezcurra Bustillo rematará el día 28 de junio de 2004 a las 8:40 horas en punto, en la Corp. de Rematadores 1233, Cap. Fed., el Inmueble sito en calle Del Signo 4085/87/89, entre Jerónimo Salguero y Medrano, Unidad Funcional N° 2 de la Planta Baja de Capital Federal. Mat. 18-7373/2. Nom. Cat.: Circ. 18, Secc. 19, Manz. 101, Parc. 6. Superficie 35,26 m2. Porc. 2,79%. Conforme surge del informe del martillero de fs. 165/66, pto. I, se trata de un local comercial con entrada independiente por N° 4087; posee frente vidriado con local propiamente dicho en su frente, a continuación una cocina precaria y un pasillo al que dan un dormitorio y un baño. Se encuentra en normal estado de conservación. La Sra. María Aurora Centurión —DNI 11.955.865— manifestó ocupar sola el inmueble en calidad de propietaria. Condiciones: "Ad-Corpus", al contado y mejor postor. Base $ 10.000. Seña 30%. Comis. 3%. Arancel 0,25% Acord. 10/99, CSJN, en dinero efectivo en el acto del remate. El adquirente deberá abonar el saldo de precio dentro de los cinco días de aprobada la subasta, conforme lo dispuesto por el art. 580 CPCC, sin necesidad de interpelación o intimación alguna. En caso de compra en comisión el comprador deberá denunciar dentro de los tres días de realizado el remate el nombre de su comitente (arts. 41 y 571 CPCC). Asimismo deberá constituir domicilio conforme lo dispuesto por el art. 579 CPCC. No corresponde que el adquirente en subasta afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. Asimismo no cabe solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512 (fallo Plenario Excma. Cámara Civil, autos "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto I. s/Ejec. Hip.", del 18/2/99). Deudas: Expensas comunes (fs. 44) diciem. 77 a febrero 99 al 18/2/99 $ 974,40 (fs. 70) marzo 99 a febrero 00 al 24/2/00, $ 776,05 (fs. 122) marzo 00 a junio 01 al 12/6/01 $ 1.075,03 (fs. 211/12) julio 01 a noviembre 03 inclusive $ 2.998,60. Ultima expensa no paga $ 56 noviembre 2003. Ags. Args. (fs. 86/7) al 17/10/00 $ 680,07. GCBA ABL (fs. 97) al 19/10/00 $ 570,49. OSN (fs. 102) al 7/11/00 $ 17,02. Exhibición: Días 22 y 23 de junio de 2004 de 10:00 a 13:00 horas.
Buenos Aires, 2 de junio de 2004.
Claudio O. Sclinkn, secretario interino.
e. 8/6 N° 49.918 v. 9/6/2004

N° 70

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 70, a cargo de la Dra. Juez Beatriz Lidia Cortelezzi, Secretaría Unica a cargo del Dr. Pablo Jorge Torterolo, sito en Av. de los Inmigrantes 1950 5° piso Capital Federal, comunica en los autos caratulados "SMOLARCHIK ISAAC c/ARCE ADOLFO s/Ejecución Hipotecaria" (Exp. 45156/96), que el martillero Ana Amalia Garano, rematará el 1° de julio de 2004, a las 8 hs. en el salón de la calle Tte. Gral. J. D. Perón 1233 Cap. Fed., un inmueble con frente a la calle Huemul 3526 de Gregorio de Laferrere, Pdo. de La Matanza, Pcia. Buenos Aires, Nom. Cat.: C. V, S. J, M. 20, P. 23, Matrícula 89344. Caract.: El inmueble se desarrolla en 2 plantas; PB: Por portón se accede al garage, por la puerta 3526 se accede al living-comedor, 2 dormitorios, baño, cocina, desde donde se accede a un lavadero y un patio; PA: por escalera que da al frente sobre calle Huemul se accede a la planta superior, living-comedor en desnivel, cocina amplia, 2 dormitorios y baño con antebaño. Cuenta con una superficie total de terreno de 200 m2 y una superficie total cubierta estimada en 250 m2. Se encuentra en regular estado de conservación. Ocupado por Adolfo Arce (D.N.I. 7.447.355) quien manifiesta ser propietario. Elva Rosa Alvarez y su hijo Rubén Félix Arce, esposa e hijos menores de éste. Deudas: Rentas al 28/6/96 $ 364,13 y $ 82,16 (fs. 202), Municipal al 26/2/97 $ 342,76 adherido a la moratoria plan 3 cuotas por la suma de $ 180 el 25/6/93 (fs. 206/207), OSN no registra deuda (fs. 200). Condiciones de venta: Al contado y al mejor postor. Debiendo el comprador constituir domicilio dentro del radio de Cap. Fed. bajo apercibimiento de dar por notificadas las sucesivas providencias en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del C.P. El saldo de precio deberá ser depositado en el Banco de la Nación Argentina Sucursal Tribunales dentro del 5to. día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del C.P. Conforme doctrina fallo plenario del fuero Civil de fecha 18/2/99 en autos "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra Roberto I. s/Ejec. Hipot.", no corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. Por el contrario, en caso de insuficiencia de fondos, deberá hacerse cargo de la deuda por expensas comunes. No procederá la compra en comisión, ni la indisponibilidad de los fondos de la subasta. El Arancel Acordada 10/99 (0,25%) es a cargo del comprador. Base U$S 12.000. Seña: 30%. Comisión: 3% y Arancel (Acordada 10/99) 0,25%. Exhibición: 29 y 30 de junio de 14 a 15 hs. Más informes en el Juzgado y al 4553-7036/4552-6775. Publíquese por dos (2) días en el Boletín Oficial y Clarín.
Buenos Aires, 21 de mayo de 2004.
Pablo Jorge Torterolo, secretario.
e. 8/6 N° 19.183 v. 9/6/2004

N° 94

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 94, Secretaría Unica a mi cargo, sito en Av. de los Inmigrantes 1950 planta baja, comunica por dos días en autos: "BANCO SUDAMERIS ARGENTINA S.A. c/GONZALEZ DE CASANOVAS MARIA DE LOS MILAGROS s/Ej. Hipotecaria" (Reservado), exp. 110745/99, que el martillero Martín José Ortelli, rematará el día 14 de junio de 2004 a las 12:00 hs. (en punto) en la Corp. de Rematadores Tte. Gral. Perón 1233 - Capital: El inmueble ubicado en la localidad de Villa Adelina, Pdo. de San Isidro, Pcia. de Bs. Aires, con frente a la calle Batalla de La Florida N° 577, entre las de Maza y Novaro, designado según título como lote 10 de la Manzana 305. Sup. total de 232m, 43dm2. Nom. Cat.: Circ. V, Secc. E, Manz. 305, Parc. 10. Matrícula 44.585. Según constatación del martillero designado, el inmueble a subastar calle Batalla La Florida 577 entre Maza y Novaro, Villa Adelina - Part. de San Isidro - Pcia. de Bs. Aires, situada a 10 cuadras de la Estación Boulogne, zona residencial, construcc. moderna, techo de tejas, tiene jardín al fte. liv-comedor, 3 dormitorios, 2 baños, cocina, lavadero, patio trasero, todo en regular estado, ocupada por la demandada. Deudas: fs. 82/3 Rentas $ 1.342,07 al 12-7-01; fs. 77/8 Mun. $ 2.335,65 al 17-7-01; fs. 73 OSN sin deuda al 27-7-01; fs. 68 A. Args. $ 22,75 al 10-7-01. Base Ad-Corpus $ 65.000. Seña 30%. Comisión 2%. 1% Sellado de Ley. 0,25% Ac. 10/99 CSJN. Dinero efectivo en el acto del remate. Quien resulte comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma prevista por el art. 133 del Código Procesal. No procede la compra en comisión. No se aceptarán ofertas menores a los $ 500. Visitar los días 11 y 12 de junio de 10 a 12 hs.
Buenos Aires, 2 de junio de 2004.
María Elisa Arias, secretaria ad-hoc.
e. 8/6 N° 20.677 v. 9/6/2004

N° 100

El Juzg. Nac. de 1° Inst. Civil N° 100, a cargo el Dr. Miguel A. Prada Errecart, Sec. Unica a cargo de la Dra. María Cristina Battaíni, sito en Talcahuano 550, Piso 6°, Ciudad Autónoma de Bs. As., comunica por dos días, en autos: "DIEZ S.R.L. c/S.U.S. SODEROS UNIDOS DEL SUD S.A. y Otro s/Ejecución Hipotecaria" (Exp. Reserv. 107.529/01), que el martillero Alberto Jorge Aliano, subastará el día 17 de junio de 2004, a las 8:40 hs., en el salón de ventas de la calle Pte. Perón 1233, Cap. Fed., el inmueble ubicado en la calle Yapeyú 2285, entre Maipú y la Ruta 210, Ciudad de Glew, Pdo. de Almirante Brown, Pcia. de Bs. As., Matrícula 40886. Nomenclatura Catastral: Circ. V; Secc. K; Manz. 482, Parc. 7 a. Superficie total según título 240 mts2. Según constatación realizada por el Martillero obrante a fs. 217, el inmueble se encuentra ocupado por el Sr. Oscar Molinelli, D.N.I. 4.627.563, en carácter de copropietario, se trata de un lote de terreno que posee un galpón que ocupa toda la superficie del lote, siendo una parte de material con piso de mosaico y la otra parte con techos de chapa y pisos de cemento alisado, dicho galpón es utilizado como depósito, siendo el estado general del mismo regular. Deudas: Rentas a fs. 240 $ 1.566,81 al 13/04/04; Municipalidad Almirante Brown a fs. 244 $ 470,83 al 30/04/04; Aguas Argentinas sin deudas por estar fuera del radio de servicios. Las presentes deudas se encuentran sujetas a reajustes por actualización de las mismas. Téngase presente lo dispuesto por la Excma. Cámara del Fuero en plenario: "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra Roberto Isaac s/Ejec. Hipotecaria" del 19/02/99. Certificado de Dominio: 0166853/3, fs. 231 a 234, del 20/02/04; Certificado de Inhibiciones: 0166838/8, fs. 235 a 236 del 20/02/04. Base: $ 50.000. Seña 30%. Comisión 3%. Acordada 24/00 CSJN 0,25%. Todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta y al mejor postor, debiendo el comprador acreditar su identidad y constituir domicilio dentro del radio de la Ciudad Autónoma de Bs. As., bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el Art. 133 del C.P.C.C. El comprador deberá depositar el saldo de precio al quinto día de aprobada la subasta en una cuenta a nombre de autos y a la orden del Juzgado, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 580 C.P.C.C. No procede la compra en comisión. Exhibición: 11 y 14 de junio de 2004, de 10 a 12 hs. Para mayor información dirigirse al expediente o al Martillero al 4636-0648. El presente edicto se publicará por 2 días en el Boletín Oficial y en el diario El Derecho.
Buenos Aires, 27 de mayo de 2004.
María Cristina Battaíni, secretaria.
e. 8/6 N° 19.205 v. 9/6/2004

N° 107

El Juzgado Nacional en lo Civil N° 107, sito en la Av. de los Inmigrantes N° 1950, 6° Piso de esta Cap. Fed., del Dr. Diego Alberto Ibarra, Secretaría del autorizante, en autos "CONS. DE PROP. MAZA 100 c/ORTIZ PRANNO ALBERTO s/Ejecución de Expensas" Exp. N° 116.966/02 comunica por dos días que el martillero Marcelo L. Amaral Paz, con domicilio en Esmeralda 1278, 2° "A" Capital, 4393-8755, rematará el día miércoles 16 de junio de 2004, a las 11,20 hs. en punto en el salón de subastas judiciales, sito en Pte. Perón 1233 de Cap. Fed., el departamento de la calle Maza 100, piso 3° "A" Unidad Fun. 9, Nom. Cat. Circ. 9, Secc. 28, Man. 17, Mat. 9-337/9, Parcela 22, que consta de liv-comed. de 5 x 4 m c/balcón a la calle, 2 dorms. de 3,50 x 3,50 m c/placards, todo con piso de parquet, bñ. compl., coc. de 2 x 1,50 m. Todas las medidas son aprox., siendo su estado de conservación bueno. Ocupado por un inquilino sin contrato. Deudas: A.A. $ 1.299,53 al 25-09-03, Imp. Mun. $ 774,12 al 01-10-03, OSN (e.l.) s/deuda, exp. comunes $ 5.230,28 al 04-04. Base $ 37.000. Seña 30%, Comisión 3%, Acordada S.C.J.N. 0,25%, todo en dinero efectivo y/o cheque certificado en el acto del remate. Dentro del quinto día de aprobado el remate el comprador deberá depositar el saldo de precio que corresponda abonar en el Banco de la Nación Argentina (Sucursal Tribunales) en la cuenta de autos y a la orden del suscripto sin requerirse para ello intimación previa. No deberá afrontar deudas por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcance para solventarlas, no cabe solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512 ("Servicios Eficientes S.A. c/Yabra Roberto Isaac s/Ejec."). Visitar los días jueves 10 y viernes 11 de junio de 2004 de 15 a 17 hs.
Buenos Aires, 4 de junio de 2004.
Julio C. Borda, secretario.
e. 8/6 N° 49.986 v. 9/6/2004

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 10

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 10, Secretaría N° 19, Callao 635, P.B. de Capital Federal, hace saber por dos días en autos "CIADEA S.A. c/CONFORT 1 S.A. y Otro s/Ejecución Prendaria", Expte.: 79.650, que el martillero Osvaldo A. Bózzola (CUIT 20-04063082-2) rematará el 25 de junio de 2004 a las 10:40 hs. en Juan D. Perón 1233 de Capital Federal: El siguiente automotor que se exhibe el 23 y 24 de junio de 2004 de 9:00 a 14:00 hs., en Car One S.A. Ruta Provincial Nro. 36 Km. 32,300, Florencio Varela, Pcia. de Bs. As.: Un Renault 21 TXE, año 1994, chasis Renault 8A1L48YZZRS000197, motor Renault 5540678, Dominio: WAN-409. En el estado en que se encuentra según constancias de fs. 97. Al contado al mejor postor y en dinero en efectivo. Base: $ 1.000 en caso de no haber postores a la media hora siguiente saldrá a la venta sin base. (fs. 151) (más I.V.A. sobre precio); Comisión: 10%, 0,25% del precio de compra (Acordada 24/00 CSJN). Se aceptarán ofertas bajo sobre según prescripciones del art. 104 inc. 5 del Reglamento del Fuero. El comprador deberá depositar el saldo de precio dentro de los cinco días de aprobado el remate, sin intimación previa, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Cód. Proc. art. 580, asimismo deberá indicar dentro del tercer día el nombre de su eventual comitente con los recaudos del art. 571 CPCC. Deudas por patentes: al 8/10/99 $ 6.993,86 (fs. 103) a cargo del comprador. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado en jurisdicción de la Capital Federal.
Buenos Aires, 31 de mayo de 2004.
María José Gigy Traynor, secretaria.
e. 8/6 N° 49.906 v. 9/6/2004

N° 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 11, a cargo del Dr. Migue F. Bargalló, Secretaría N° 22, a mi cargo, sito en Avda. Callao 635, 5to. piso de la Ciudad de Buenos Aires, comunica por cinco días en autos "B Y M REPRESENTACIONES S.R.L. s/Quiebra s/Incidente de Venta" - Expte. Nro. 85.803 (CUIT Fallida N° 30-62365534-9), que el martillero Juan Antonio Saráchaga rematará el viernes 18 de junio de 2004, a las 11:20 hs., en la Corporación de Re-

matadores (Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital), los inmuebles sitos en la calle Pasteur 611, piso 10°, Oficinas 101 y 102, de Capital Federal, en forma singular. Nom. Cat.: Circ. 11, Secc. 9; Manz. 48; Parc. 18A. Matrículas: 11-1897/67 y 11-1897/68. Sup. Total: Unidad 67 (Of. 101): 26,81 m2; Unidad 68 (Of. 102): 18,28 m2. Conforme constatación se trata de dos oficinas a las cuales se accede desde el 9no. piso por escalera. La oficina nro. 101 está conformada por un ambiente muy luminoso, con amplios ventanales, con unas medidas aproximadas de 10 x 3 mts., con una pileta de lavar. La oficina Nro. 102 está constituida asimismo por un ambiente muy luminoso, con unas medidas aproximadas de 5 x 3 mts. No cuentan con baño en su interior, el baño es de uso común y se encuentra en el 9no. piso. Ambas oficinas se encuentran en buen estado de conservación y desocupadas. Condiciones de Venta: "Ad-Corpus", al contado y al mejor postor. Bases: Of. 101: $ 6.000; Of. 102: $ 3.000. Seña: 30%. Comisión: 3% más IVA a la alícuota de ley. Acordada 10/99: 0,25%. Todo en dinero efectivo en el acto del remate. El bien se enajenará en el estado en que se encuentre, habiéndoselo exhibido adecuadamente no se admitirán reclamos de ningún tipo. Sólo las tasas, expensas, impuestos o contribuciones devengados con posterioridad a la toma de posesión estarán a cargo de los adquirentes. Se excluye la posibilidad de la compra en comisión y de la cesión del boleto de compraventa. El saldo de precio deberá ingresarse en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires —Sucursal Tribunales— y a la orden del Tribunal en cuenta que se abrirá al efecto, dentro del plazo de cinco días de aprobado el remate sin necesidad de notificación al adquirente ni requerimiento previo y bajo apercibimiento de declararlo postor remiso (art. 584 Cód. Proc.). La posesión y el acto traslativo de dominio se cumplirá dentro de los treinta días siguientes de acreditada la efectivización del saldo de precio. Se admitirán ofertas bajo sobre en los términos del art. 104/6 del Reglamento de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Comercial (Acordada 13/12/89) hasta tres días antes del día del remate en el Tribunal o domicilio del martillero (Juncal 1248, Cap.) quien el día siguiente antes del horario fijado para la apertura los presentará en el Juzgado. La Actuaria procederá a la apertura de los sobres dos días antes del fijado para la subasta, a las 11 hs., en presencia del enajenador y la sindicatura. Se seleccionará la mejor oferta que servirá de nueva base y a igualdad de ofertas prevalecerá la presentada con anterioridad. Exhibición: 15 y 16 de junio de 2004, de 14 a 16 hs.

Buenos Aires, 1 de junio de 2004.
Paula Marino, secretaria interina.

e. 8/6 N° 449.352 v. 14/6/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 11 a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría N° 21 sito en Callao N° 635, 5° piso, Cap. Fed., comunica cinco días en autos N° 89675 caratulados "ARTESI HNOS. CONSTRUCTORA SRL s/Quiebra s/Incidente de Venta de Inmuebles", que los martilleros Lorenzo Ezcurra Bustillo y Leandro Gutiérrez rematarán el día 22 de junio de 2004 a las 10:40 hs., en la Corporación de Rematadores, Tte. Gral. J. D. Perón N° 1233, Cap. Fed., "Ad Corpus" al contado y mejor postor: a) el inmueble sito en la calle Culpina N° 58/62 entre Av. Rivadavia y Ramón L. Falcón de Cap. Fed., U.F. N° 1 de planta baja y 1° piso y U. Comp. I (cochera). Matrícula 5-1978/1. Nomenclatura Catastral: Circ.: 5. Sec.: 48. Manz.: 83. Parc.: 20. Se trata de un local comercial en planta baja y departamento u oficina en primer piso, el local tiene frente de vidrio a la calle y cortina metálica, dividido en dos ambientes con baño, el primer piso es un departamento de living comedor a balcón corrido, dos dormitorios con placards, baño completo, cocina y lavadero por donde se comunica al local por escalera interna todo en buen estado de conservación y desocupado, sup. total 94,82 m2 posee cochera. Base: $ 95.000. Seña: 30%. Comisión: 3%. Arancel 0,25%; IVA en caso de que corresponda. No se admite la compra en comisión, ni la cesión del Boleto de venta. Se admiten ofertas bajo sobre en la Secretaría Actuaria hasta dos días antes del fijado para la subasta las 11:00 hs. El comprador deberá constituir domicilio en Cap. Fed. y depositar el saldo de precio en el Banco de la Ciudad de Bs. As., Sucursal Tribunales, a la orden de este Juzgado dentro de los diez días de aprobado el remate, sin necesidad de notificación alguna, bajo apercibimiento de declarar al comprador postor remiso (art. 584 CP). La posesión y eventual escritura traslativa de dominio o inscripción por testimonio se cumplirá dentro de los 20 días siguientes de acreditado el saldo de precio la escrituración sólo se cumplirá de ser requerida por el adquirente por el escribano que el mismo proponga. Las deudas por tasas, impuestos y contribuciones serán asumidas de la siguiente forma: deberán solicitar la verificación por aquéllas devengadas hasta la fecha del decreto de quiebra, los devengados a partir de la quiebra y la entrega de posesión deberán ser reconocidos como acreedores del concurso con la preferencia que establece el art. 240 (ley 24.522), las posteriores a la fecha de toma posesión a cargo del adquirente. b) A continuación se subastarán los bienes muebles inventarios en autos dentro de los que se destacan aire acondicionado, fotocopiadora, escritorio, sillas, luces, etc. Sin base. Comisión 10%; IVA 21%. Arancel 0,25%. Los bienes se venden en el estado en que se encuentran, habiéndose exhibido no se admitirán reclamos de ningún tipo. Exhibición: los días 17 y 18 de junio de 2004 de 15 a 17 hs.

Buenos Aires, 31 de mayo de 2004.
Paula Marino, secretaria interina.

e. 7/6 N° 19.137 v. 11/6/2004

N° 17

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 17 a cargo del Dr. Eugenio Bavastro, Secretaría N° 33 a mi cargo con sede en Marcelo T. de Alvear 1840 piso 3° Cap. Fed., comunica por cinco días en autos "BANCO MARIVA S.A. c/HARROD'S BUENOS AIRES LIMITED s/Ejecutivo" Expte. 28.789/97 (Reservado), que los martilleros Gabriel Julio Bedate TE 4742-5794 Cipriano Emilio Quesada TE 5219-4817 y Rubén Alberto Martorilli Te 4605-9560 rematarán el día 29 de junio de 2004 a las 9.20 horas en punto en la Of. de Subastas Judiciales con sede en la Corporación de Rematadores calle Tte. Gral. J. D. Perón 1233 Cap. Fed. el inmueble sito en Florida 877, Paraguay 548/54, Córdoba 535, San Martín 850/90. Nom. Cat. Circ. 20 Secc. 3, Manz. 48, Parc. 2 A, Matrícula 20-2803, Cap. Fed. Propiedad de HARROD'S BUENOS AIRES LIMITED. Se trata de un inmueble con salida a 4 calles. Superficie de terreno 6.450 m2 y una superficie cubierta aprox. de 41.546,50 m2 con un frente sobre la calle Florida de 43,59m. calle Paraguay 20,95 m. calle San Martín 107,31m. y sobre Av. Córdoba 29,46m. El inmueble consta de subsuelo, planta baja y seis pisos. Subsuelo: Estacionamiento para vehículos por rampa, con capacidad para 150 autos aprox. dependencias para depósitos, vestuarios, baños y oficina de expendios de tickets. Planta Baja: Amplio salón, que en la actualidad se encuentran en proceso de refacciones varias, para su próxima habilitación. primer Piso: Amplio salón, peluquería para damas y niños instalados de época, tienda y planta libre. Tercer Piso: Amplio salón, planta libre, con salón restaurant, cocina baños damas y caballeros, salón de lustrado de zapatos. Cuarto Piso: Salón planta libre Quinto Piso: Amplio salón, planta libre, que en la actualidad sirve de depósitos de muebles, tres núcleos sanitarios. Sexto Piso: Amplio salón con oficinas divididas con tabiques divisorios de madera, piso pinotea cuatro núcleos sanitarios. Terraza accesible. Ascensores: Cuatro. Escaleras: Tres una escalera central importante, peldaños de mármol, pasamanos de madera y guarda escalera de hierro forjado. Construcción: De bases muy sólidas, con detalles de categoría, de época y materiales de muy buena calidad. Estado del inmueble: Se puede considerar como bueno. Condiciones de ocupación. De acuerdo al mandamiento de constatación de fs. 1186 surge que se encuentra ocupado por Edith Alejandra Esquivel encargada de la administración de la cochera existente en el lugar, que alquila la empresa Besknet S.A. CUIT 30-70798332-5 sin exhibir contrato de locación y que ella vive en el edificio en un ambiente en el sexto piso con su esposo Mario Hernández y sus dos hijos menores. Condiciones de venta: "Ad-Corpus" al contado y mejor postor. Base U$S 20.000.000, o su equivalente en pesos cotización oficial al momento del día de pago de la seña y del día del pago del saldo de precio. Seña 30%. Comisión: 3% y Arancel 0,25%. Acordada 24/00 C.S.J.N. en efectivo o cheque certificado sobre banco de esta plaza y a la orden del Banco de la Ciudad de Buenos Aires, en el acto del remate. En el acto de subasta no se aceptarán ofertas inferiores a U$S 10.000. El saldo de precio se integrará dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial alguna, en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires Suc. Tribunales, a la orden del Juzgado y como perteneciente a estos actuados bajo apercibimiento de declararlo postor remiso (art. 580 C.P.C.C.). El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. No se aceptará la compra en comisión ni la cesión de derechos por parte del comprador del boleto de compraventa. Son admitidas ofertas bajo sobre hasta dos días antes de la fecha de realización a la subasta, la que serán abiertas en acto público el día anterior a la fecha de la subasta a las 12 hs. en la sede de la Secretaría del Juzgado. Exhibición: El inmueble será exhibido los días 23 y 24 de junio de 10 a 17 hs. Deudas: O.S.N. (fs. 971/74) Total general $ 973.945,87 al 11/12/01; A.A.: (fs. 999) $ 1.014.360,79 al 29/11/01; GCBA (A.B.L.) (fs. 1140/43) $ 5.792.675,64 al 24/10/02 y por obligaciones pendientes $ 437.030 f. vto. 12/5/99.

Buenos Aires, 31 de mayo de 2004.
Rafael Trebino Figueroa, secretario.

e. 8/6 N° 19.227 v. 14/6/2004

N° 18

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial No. 18, Secretaría No. 35, a cargo de la Dra. María Florencia Estevarena, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 3°, Capital, avisa por cinco dias en autos "FARAGASSO LILIANA s/Quiebra" Exp. 042919, que el martillero público Sr. Francisco Gomiz Castaño, CUIT 20-04549880-9 rematará el día 29 de junio de 2004, 8.40 hs. en punto, en Juan Domingo Perón 1233 Capital, lo siguiente: Automotor, marca, Peugeot 405, Modelo 1995. Dominio AKX 376. Base: $ 7000. Comisión: 10% IVA sobre la comisión a cargo del comprador, Arancel según Acordadas 10/99 y 24/00: 0.25%, a cargo del comprador. Al contado y mejor postor. Todo en efectivo. Se recibirán posturas bajo sobre cerrado hasta las 12 hs. del día anterior a la subasta, los que serán abiertos por la actuaría con presencia del martillero y los interesados a las 12.30 hs. del mismo día. Las deudas en concepto de patentes que pudieren pesar sobre el automotor serán asumidas de la siguiente forma, a) Los importes devengados hasta la declaración de quiebra, los organismos acreedores respectivos deberán presentarse a verificar los mismos por ante el Síndico. b) Los devengados a partir de la quiebra deberán ser soportados por la masa de acreedores, previo reconocimiento de los importes del Síndico. c) Los posteriores a la fecha de entrega de posesión del bien subastado serán a cargo de este último. Se hace saber que el traslado de los bienes ,correrán por cuenta orden y riesgo de los mismos y que deberán efectuar el traslado de los mismos en el término de 5 días de aprobada la subasta. Los bienes se venderán en el estado en que se encuentran. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado. Exhibición en Cuba 1833, Capital, Cochera N° 79: 24 de Junio de 2004 de 15 a 17. hs. Puesta en marcha: 16 hs.

Buenos Aires, 21 de mayo de 2004.
María Florencia Estevarena, secretaria.

e. 4/6 N° 449.117 v. 10/6/2004

N° 20

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 20, a cargo del Dr. Raúl A. Taillade, Secretaría 40 a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, Piso 4° de Capital Federal, hace saber por dos días en autos "GIANELLI HECTOR OSCAR c/SCRIMA LUIS s/Ejecutivo", Expte. 47.748 que el martillero Fulvio Higinio Ernesto Galimi (LE 4.222.295) subastará el 18 de junio de 2004 a las 11:20 hs. en punto el 100% del inmueble de la calle Beruti 4450, Unidad Funcional 24 Piso 4°, Dpto. 24, de Capital Federal, Matrícula 18305/24. Nom. Cat.: Circ. 18; Secc. 21; Manz. 17; Parc. 3a; Sup. 22 m2. Se trata de un departamento que consta de un ambiente, baño y cocina, buen estado de mantenimiento, ocupado. Deudas: Municipalidad $ 315,44 al 30-10-03 (fs. 52); A. Argentinas $ 1.711,26 al 18-10-03 (fs. 51); OSN s/deuda al 30-10-03 (fs. 50); Expensas s/deuda al 15-12-03 (fs. 66). Base $ 5.400,60 (2/3 partes del 100% de Val. Fiscal), Seña 30%, Com. 3%; 0,25% (Acord. 10/99 CSJN). Todo en efectivo en el acto del remate. Deudas por impuestos, tasas y expensas adeudadas estarán a cargo del adquirente. El saldo de precio deberá depositarse dentro del quinto día de aprobado el remate sin necesidad de otra notificación bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 580 del Cód. de Proc. Se recibirán ofertas bajo sobre hasta las 10 hs. del día anterior a la subasta con los requisitos del art. 162 del Reglamento del Fuero. Serán abiertas por el actuario en presencia del martillero y los interesados a las 12:30 hs. del mismo día. Se hace saber a los adquirentes que deberán consignar la carátula del expediente en la parte exterior del sobre; y que las ofertas deberán ser presentadas por duplicado, indicando el nombre del oferente, constituir domicilio en la jurisdicción del Juzgado y acompañar el importe correspondiente a la seña fijada para la subasta más el destinado a comisión y sellado —discriminándolo— lo que se cumplirá mediante depósito en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires —Sucursal Tribunales—, o mediante cheque librado contra un banco de esta plaza a la orden del Tribunal con cláusula "No a la Orden", o cheque certificado librado sobre un banco de esta plaza. Asimismo se informa que para la presentación de la oferta no se requiere patrocinio letrado. El comprador constituirá domicilio dentro del radio de la Capital Federal. Exhibición 15 y 16 de junio de 2004 de 14 a 15:30 hs.

Buenos Aires, 1 de junio de 2004.
Fernando J. Perillo, secretario.

e. 8/6 N° 19.190 v. 9/6/2004

N° 22

Juzgado Comercial N° 22, Secretaría N° 44, sito en M. T. de Alvear 1840, P. 3°, Cap. Fed., comunica por 5 días en autos identificados como "Expte. N° 040.717", que el día 25 de junio de 2004, a las 11 hs., en Tte. Gral. Perón 1233, Capital Federal, el martillero Horacio Taranco (CUIT 20-04408090-8, Uruguay 560, 2° 24 T 372-6414), rematará desocupada, con base $ 52.000, la Unidad Funcional N° 20 del quinto piso del inmueble situado en Talcahuano 768, con una superficie de 59,23m2. Nomenclatura Catastral. Circ.: 14. Secc.: 5. Manz.: 42. Parc.: 41. Matrícula 14.544/20. Acto seguido, con base: u$s 120.526,00 rematará la Unidad Funcional 8 desocupada del quinto piso (identificada como "A") del inmueble sito en Avda. Santa Fe 865/67 y Sargento Cabral 856/58 con una superficie de 144,39m2. Nomenclatura Catastral. Circ.: 20. Secc.: 3. Manz.: 29. Parc.: 4ª. Matrícula 20-992/8. Seña: 30%. Comisión: 3%. Arancel SCJN 0,25%. Acto seguido se subastarán con base $ 1.200,00 los bienes muebles existentes en el lugar. Comisión 10%. Arancel SCJN 0,25% IVA. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal, y depositar el saldo de precio dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de interpelación o notificación alguna. Se prohíbe la compra en comisión y la cesión del boleto de compraventa. Visitas: 16 y 17 de junio entre las 15 y 17 horas (Santa Fe) y de 11 a 13 horas Talcahuano. Conforme lo dispuesto por el art. 104.6 del Reglamento del Fuero, se aceptan ofertas bajo sobre hasta las 12 horas del 23 de junio de 2004. Deudas por impuestos tasas y contribuciones sólo estará a cargo del comprador a partir de la posesión.

Buenos Aires, 13 de mayo de 2004.
Pablo Julianelli, secretario.

e. 7/6 N° 19.125 v. 11/6/2004

N° 24

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 24, Secretaría N° 47, Marcelo T. de Alvear 1840 P.B., Capital Federal, hace saber por cinco días en autos: "DE SANTIS, SERGIO s/Quiebra" Expte.: 33.139, que el martillero Osvaldo A. Bózzola (CUIT 20-04063082-2) rematará el 22 de junio de 2004 a las 12:20 hs. en Juan D. Perón 1233 de Capital Federal: El inmueble que se exhibe los días 18 y 21 de junio de 2004 de 11:00 a 12:30 hs., sito en Ramón L. Falcón esq. Pasaje Marcellini 605 Lomas de Zamora Pcia. de Bs. As. Nom. Cat.: Circ. VII, Manz. 90 "B", Parc. 1 "A" Matrícula: 5442 Partida 139083 Superficie: 488,67 mts., Base: $ 41.250. Seña: 10%. Comisión: 3% (más 0,25% según Acordada 24/00 CSJN). Según constatación de fecha 15/9/03 el Inmueble se encuentra habitado por la Sra. Elva Carrión, conjuntamente con su marido Sergio De Santis e hijos en carácter de propietarios, se compone la casa de living de aprox. 3,50 x 5 metros con piso de alfombras, con 3 dormitorios, un vestidor con baño instalado con una parte azulejada, pisos alfombrados, la escalera carece de baranda, con baño de visita sin azulejar, una cocina comedor. En regular estado de conservación; en el fondo se halla un cuarto y baño sin terminar. El frente de la casa es de ladrillos vista con persianas. Se aceptarán ofertas bajo sobre hasta las 10 horas del día hábil anterior a la subasta, la apertura se efectuará en audiencia el mismo día a las 12 horas. No se aceptará la compra en comisión ni la cesión del boleto. El comprador deberá depositar el saldo de precio dentro de los cinco días de aprobado el remate bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 580 del C.P.C., dicho depósito deberá efectuarse aun si se hubiera planteado cualquier objeción que impida la aprobación de la subasta. Los impuestos, tasas y contribuciones devengados con anterioridad al decreto de quiebra y hasta la fecha del mismo, deberán ser verificados en autos por los organismos respectivos; los devengados con posterioridad al decreto de quiebra hasta la toma de posesión por el comprador, serán a cargo de la masa y los posteriores a la toma

de posesión, son a cargo del adquirente. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del juzgado en la Capital Federal.

Buenos Aires, 31 de mayo de 2004.
Santiago Medina, secretario.

e. 8/6 N° 49.905 v. 14/6/2004

N° 26

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 26 a cargo de la Doctora María Elsa Uzal, Secretaría Número 51, a mi cargo, sito en Callao 635, piso 1°, Capital Federal, comunica por tres días en autos "GARANTIA COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS S.A. s/Liquidación s/Incidentes de Enajenación (San Clemente del Tuyú, Mar de Ajó, San Bernardo, Santa Teresita)" (Expedientes Números 44665, 44663, 44662, 44664) que los martilleros Alfredo Antonio Bruno CUIT N° 23-04154606-9 IVA Resp. no Inscripto; Roberto Máximo Marti CUIT N° 20-10408988-4 IVA Resp. no Inscripto; Hugo Leónidas Milione CUIT N° 20-10462311-6 IVA Resp. no Inscripto y José Domingo Manuel Baamonde, CUIT N° 20-04250516-9 monotributista, designados respectivamente en los incidentes citados (fs. 304), rematarán el día lunes 28/06/2004 a las 12:20 hs., en el salón de subastas judiciales, con sede en la Corporación de Rematadores y Corredores Públicos, sito en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, PB, Capital Federal, los siguientes inmuebles pertenecientes a la fallida, ubicados en la provincia de Buenos Aires, desocupados y ad corpus a saber: I) En la localidad de San Clemente del Tuyú (hoy Municipio de la Costa) dos inmuebles: 1) Con frente a la calle Tres entre las calles 15 y 1, se trata de un predio que mide una Superficie Total de 1.023,07 m2 cubierta; 974,91m2. Conformado por un parabólico con cabriada metálica en su centro ventilación e iluminación natural. Medidas frente 16 mts. frente, al nord este, 19,99 m2 contrafrente al sud este, 60,55 m2 costado este sud este, formado su costado oeste nord oeste, línea quebrada, con medidas s/título designado como lote "e" Manz. 53 según plano 42-116-67 y es parte lote "e" designado como lote 3-b Manz. 53 destino local comercial. Acorde a constatación efectuada por los martilleros actuantes se encuentran bienes muebles propiedad del Sr. Locatario, contrato vencido. Nomenclatura Catastral Circ. IV, Secc. C, Manz. 193, Parc. 3b. Matrícula 49675, Partida 6912. Deudas: Rentas Pcia. Bs. As. fs. 98 al 07/08/03, $ 13.063.71; Municipal a fs. 61 al 17/02/03 $ 11.457,10. Agua: no registra deuda. Base: $ 225.000. 2) Inmueble ubicado en calle 15 entre los números 3 y 4. Se trata de un terreno con una Superficie Total de 401.18 m2. Frente 10.30 m2. por 38.95 m2. Nom. Catastral Circ. IV, Secc. C, Manz. 193 Parcela 13 a. Matrícula 49.674. Partida 6941. Deudas: Rentas Pcia. Bs. As.: A fs. 32 al 23/01/2003 $ 147.96, Municipal $ 16.902.40; Aguas: no registra deuda. Base $ 64.125. II) En la localidad de Mar de Ajó. Un inmueble en propiedad horizontal Unidad Funcional Uno, Polígono 00-01 Lote "i" Manzana 168, calle Moisés Lebensohn esquina Avda. General Libertador General San Martín, se trata de un local Superficie Terreno 695.55 m2. Superficie cubierta total 250.98m2. Nom. Catastral Cir. IX, Secc. A, Manz. 39, Parc. 1, Subparcela 1, M. UF. 1, Matrícula 6185/Uno, partida 78598m/4. Deudas: Rentas Pcia. Bs. As. a fs. 4 al 20/02/03 $ 2.227.35, Municipal a fs. 52 al 17/02/2003 $ 2.814,35, Aguas de la Costa: A fs. 35 al 04/03/2003 $ 957.77. Base $ 180.000. III) En la localidad de San Bernardo: Inmueble sito en calle Mensajerías 138, entre San Juan y Avda. Chiozza, en P. Horizontal, Unidad Funcional 03, Polígono 00-03 Lote h, Manz. 35, P. Baja. Se trata de un local apto comercial Superficie cubierta 59.48m2. Semicubierta 1.74 m2 y descubierta 252.34 m2. Total 313.46 m2. Nom. Catastral: Circ. IV. Secc. RR. Manz. 35. Parc. 16, Sub. Parc. 3. Polígono 00-03. Matrícula 20.067/3 (123) Partida 50.244. Deudas: Rentas Pcia. Bs. As. A fs. 48 al 23/01/2003 $ 799.26, Municipal a fs. 78 al 17/2/2003 $ 1.196.61; Aguas de la Costa a fs. 59 al 4/03/2003 $ 1.632.23. Expensas a fs. 67 al 31/12/2003, $ 2.791.80. Base $ 33.750. IV) Santa Teresita: Dos inmuebles 1) con frente a la calle dos formando esquina con la número 40. Propiedad Horizontal. Unidad Funcional número uno local 15 polígono 00-01 p. baja superficie cubierta: 475.94 m2. Sup. desc. 143.59 m2. Sup. Total 619.53 m2. Nom. Catas: Circ. IV. Secc. J. Manz. 126. Parc. 4ª Sub. Par. I Matrícula 8476/1-00/01 (42) Partida 28.888. Deudas Rentas Pcia. Bs. As. a fs. 30 al 23/1/03 $ 13.805.54, Municipal al 30/5/2003 $ 3.868.03. Expensas a fojas 140 al 10/2003 $ 66.017.09. Base $ 112.500. 2) Inmueble sito en la calle 39 Nro. 221 Local P. Baja en P.H. U.F. 05 - Polígono 00-04 super. cuberta 41.79 m2. Nom. Catastral Circ. IV. Secc. J. Manzana 94. Parc. 15ª. Sub. Parc. 5, Deudas: Rentas Pcia. Bs. As. a fs. 64 al 23/4/03 $ 140.66, Municipal a fs. 79 al 30/5/03 $ 440.59; agua: fuera de radio. Expensas: No hay administrador. Matrícula 13762/5, Partida 27794. Base: $ 13.500. En todos los casos: Seña 30%. Comisión 3%. IVA de corresponder, Sellado Ley y Arancel 0.25% C.S.J.N. Acordada CSJN. 24/00. Sobre precio de venta a cargo del comprador. Venta al contado y al mejor postor y en dinero efectivo. Saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto de aprobada la subasta, sin necesidad de otra notificación, ni intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 580 CPCC. Deudas informadas de los inmuebles se seguirá el siguiente criterio, respecto de las deudas anteriores al decreto de quiebra, los acreedores correspondientes deberán presentarse a verificar sus créditos (art. 32 L.C.). Las deudas posteriores al decreto de quiebra, serán pagadas en principio, como gastos del concurso previa verificación de las mismas (Art. 240 L.C.) y las deudas posteriores a la toma de posesión por parte del adquirente, serán a su cargo. Asimismo los gastos que se devenguen en concepto de honorarios, sellados y otros que tengan directa vinculación con la transferencia a realizarse oportunamente por los adquirentes en pública subasta, entendidos por tales las diligencias tendientes a la traslación dominial del bien raíz, escrituraciones, etc. Estarán a cargo exclusivamente de los compradores. Se recibirán posturas bajo sobre hasta 48 horas previas a la subasta, las que deben reunir los requisitos del art. 104 del Reglamento de la Justicia en lo Comercial y serán abiertos al iniciarse el acto del remate, para lo cual la actuaria las entregará a los martilleros actuantes el día anterior, bajo recibo. Días de Exhibición de los Inmuebles: 18 y 19 de junio de 2004 de 11:30 a 13:30 y de 15 a 17 horas. Consultas expedientes citados y a los martilleros intervinientes en autos. Diario Clarín, Boletín Oficial, Capital y Provincia.

Buenos Aires, 26 de mayo de 2004.
María Verónica Balbi, secretaria.

e. 8/6 N° 49.927 v. 10/6/2004

N° 26

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 26 a cargo de la Dra. Elsa Uzal, Secretaría N° 51 a mi cargo, sito en Callao 635, Piso 1°, Capital Federal, comunica por dos días en los autos "SANELU SA s/Quiebra" Expte. 39.129 que el martillero público Federico D. Sorribas (CUIT 20-04487175-5) rematará el día 14 de junio de 2004 a las 11,20 hs. en punto en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal, los siguientes bienes de la fallida: a) bienes muebles según loteo presentado en autos a fs. 772/3; Lote 1: Compresor monocilíndrico 2 HP. Base $ 300. Lote 2: 1 serrucho hidráulico Base $ 400. Lote 3: 1 frezadora de mesa Moguni Base $ 1.500. Lote 4: 1 sierra circular diám. 3,5 de masa corte de perfiles de aluminio con mesa Base $ 900. Lote 5: 2 agujeradoras Base $ 600. Lote 6: 1 equipo hidráulico con pistón y válvula Base $ 100. Lote 7. 1 retesteadora Base $ 100. Lote 8: 1 reductor para trefilar Base $ 50. Lote 9: 1 amoladora Base $ 50. Lote 10: 1 torno de pie Base $ 100. Lote 11: 1 báscula Base $ 50. Lote 12: herramientas de mano varias Base $ 150. Lote 13: 1 lijadora de banda Base $ 80. Lote 14: 1 agujereadora plantilla incompleta Base $ 80. Lote 15: bienes varios Base $ 2.500; b) Automotor Peugeot 306 XT 16V, cuatro puertas dominio CDA 844, modelo año 1998. Base $ 13.000. Deuda de patentes $ 4174,36 al 1°/8/03 (fs. 823). Condiciones de venta para todos los bienes: al contado y mejor postor. Comisión 10%, IVA s/precio 21% Arancel Ac. 10/99 CSJN 0,25%. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. En caso de corresponder el pago del IVA el mismo no se encuentra incluido en el precio de venta y deberá ser solventado por el comprador, debiendo el martillero retenerlo en el acto de subasta. Se reciben ofertas bajo sobre en los términos del art. 162 del Reglamento del Fuero. Exhibición: 10 y 11 de junio de 2004 de 15 a 18 hs., en César Díaz 2264, Capital Federal. Se publica por dos días en el Boletín Oficial y en Clarín.

Buenos Aires, 2 de junio de 2004.
María Verónica Balbi, secretaria.

e. 8/6 N° 449.499 v. 9/6/2004

JUZGADOS NACIONALES DEL TRABAJO

N° 43

El Juzg. Nac. de 1ra. Inst. del Trabajo N° 43, del Dr. Rodolfo Abad, Sec. Unica a mi cargo, sito en Cerrito 550 5° p. de esta Ciudad, avisa 2 días en el Boletín Oficial y "Ambito Financiero" en el Exp. 48.236/1989 "PALOMAR ROSER, JOSE L. c/TECOTEX S.A. s/Dif. Sal.", que el Martillero Arturo G. León rematará el viernes 2 de julio de 2004, 11:00 hs. en punto, en Perón 1233 Cap. Fed. el 37,50% indiviso del inmueble sito en Monteverde 5979 entre casa s/n° y 5971 entre las calles F. Quiroga y Olinda Bozan de la Loc. de Burzaco Prov. de Bs. As., con datos catastrales Matrícula 48568 del Partido de Alte. Brown Sec. "D", Manz. 68 y Par. 21, según constatación de fs. 448 del 25/09/2002 se encuentra ocupado en PB por el Sr. Carlos Alvarez quien dijo ser inquilino c/contrato de 1 año donde hay una Gomería de nombre "Monteverde", el nombrado informó que en la planta alta vive su hermano Javier en calidad de dueño. Del informe de dominio de fs. 395 surge que el terreno posee una Sup. de 305,33 m2 y a fs. 455 en 2° testimonio consta, Usufructo Vitalicio; de fecha 8/11/79 Benefic. Palomar Medina CI 4.225.757 español nacido el 24/08/1919 y Josefa Roser de Palomar C.I. 4.385.441 nacida el 01/03/1925. Base $ 8.541,25 (2/3 del 37,50% de la tasación fiscal), Seña 30%. Comisión 3%. Arancel CSJN 0,25%. El comprador constituirá domicilio en Cap. Fed. bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le notifiquen por ministerio de ley. Queda prohibida la compra en comisión y la cesión posterior del boleto. El saldo de precio se deberá abonar dentro de los 5 días de aprobada la subasta bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 580 del CPCC. Para el caso de que el adquirente fuere quien eventualmente planteare la nulidad de la subasta, para hacer uso de esa facultad deberá previamente integrar el saldo de precio a resultas de la decisión sobre el planteo nulificatorio. Visitas 25 y 28 de junio de 2004 de 10 a 12 hs. Informes Tel. 02323-470-036 de 16 a 21 hs. e-mail agleon@ar.inter.net.

Dado, sellado y firmado en la sala de mi público despacho el 7 de mayo de 2004.
Juan Martín Morando, secretario.

e. 8/6 N° 49.920 v. 9/6/2004

N° 63

El Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo N° 63 a cargo del Dr. Alberto Mario Piacenti, Secretaría Unica a cargo del Dr. Rafael F. Guiroy sito en Lavalle 1268 P.B. de Cap. Fed. comunica por tres días en los autos caratulados "VIOLA, MIRTA ROSA c/HAARS DE GATTI, ISABEL BEATRIZ y Otra s/Despido" Expte. N° 20.772/98, que el martillero Rozenek Fabio, rematará el día 16 de junio de 2004 a las 10:20 hs. y 10:40 hs. 2 inmuebles, en el Salón de Ventas de la Corporación de Rematadores sito en Perón 1233 de Capital Federal. El primer inmueble sito en Esmeralda 959/61 piso 6° unidad 58, Cap. Fed- Matrícula 20-82/58 Nomenclatura Catastral: Circ. 20, Sec. 3, Manz. 35, Parcela 15. La Superficie total es de 40m2. El inmueble se encuentra funcionando como consultorio dermatológico. Se registran las siguientes deudas: GCBA: ABL: $ 239.28 a noviembre 2003, Expensas: $ 3012 a marzo 2004. Condición de Venta al contado y al mejor postor, con la base de $ 56.056, Seña 30%, comisión 3%, Acordada 10/99 C.S.J.N. 0.25%. El saldo deberá ser integrado dentro de los 3 días de aprobado el remate. El bien será exhibido los días 8 y 9 de junio de 11 a 13 hs. El segundo inmueble sito en la calle Cuba 2115/19/21 piso 3, unidad 9, Cap. Fed. Matrícula 16-860/9. Nomenclatura Catastral: Circ. 16, Sec. 5, Manz. 18, Parcela 14. La Superficie total es de 88 m2. El inmueble se encuentra ocupado por la propietaria Sra. Valla de Cardama, Mercedes. Se registran las siguientes deudas: GCBA: ABL: $ 139,67 a noviembre 2003. Condición de Venta al contado y al mejor postor, con la base de $ 134.229,33, Seña 30%, Comisión 3% Acordada 10/99 C.S.J.N. 0.25%. El saldo deberá ser integrado dentro de los 3 días de aprobado el remate. El bien será exhibido los días 8 y 9 de junio de 15 a 17 hs. Autorízase a la actora Viola Mirta Rosa a uso de la compensación por la suma de $ 335.103,06, peticionada por la accionante, para el caso de que no existan oferentes mayores en el remate a efectuarse. Exímase del pago de la seña en el caso que resultare adjudicataria por hacer uso de la compensación. Para los dos inmuebles: no se admitirá la compra en comisión, ni la cesión ulterior del boleto de compraventa, las posturas de los actos, no podrán ser inferiores a pesos 500,00 (quinientos); impuesto al valor agregado, en caso de corresponder, a cargo de los adquirentes.

Buenos Aires, 31 de mayo de 2004.
Rafael F. Guiroy, secretario.

e. 7/6 N° 449.328 v. 9/6/2004

4. Partidos Políticos

ANTERIORES

PARTIDO DE LOS TRABAJADORES SOCIALISTAS

Distrito Provincia de Buenos Aires

El Juzgado Federal subrogante, del Dr. Arnaldo Hugo Corazza, hace saber a la población por este medio, que el informe final de recursos y gastos de campaña relativos a la participación de la agrupación política "PARTIDO DE LOS TRABAJADORES SOCIALISTAS" en las elecciones celebradas en este distrito el día 14 de septiembre de 2003, se halla disponible para ser consultada en los siguientes sitios de Internet: www.pts.org.ar y http://www.pjn.gov.ar/anterior/html/cne/buenosaires/lista_partidos.html. Que asimismo los interesados podrán solicitar copia del referido informe, sin exigirse expresión de causa y a costa del solicitante, en la Sede de este Juzgado, Secretaría Electoral, sita en calle 8 N° 925, entre 50 y 51, planta baja, de la Ciudad de La Plata, en el horario de 7.30 a 13.30, habiéndose fijado el plazo para la presentación de observaciones en el término de treinta y cinco (35) días hábiles judiciales, contados a partir de la última publicación del presente edicto. Publíquese durante tres días.

La Plata, 31 de mayo de 2004.
Dr. LEANDRO LUIS LUPPI, Prosecretario - Electoral Nacional, Provincia de Buenos Aires.

e. 8/6 N° 449.291 v. 10/6/2004